

8479 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE BOSCA
Dirección Estatal de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.025

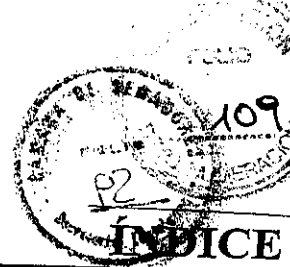


LEY N°

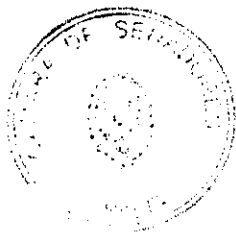
8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



GOBERNACIÓN	16
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	18
CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios	20
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios	22
CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial	24
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital	28
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	30
CURSO DE ACCIÓN: Elab., Sistem. y Fiscalizac. de Estadísticas y Censos	31
ACTIVIDAD: Elab., Sistem. y Fiscaliz. de Estadísticas y Censos	33
CURSO DE ACCIÓN: Delegación de Asuntos Indígenas	38
ACTIVIDAD: Delegación de Asuntos Indígenas	40
CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	41
ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	43
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES	44
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA	46
CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo	49
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo	51
ACTIVIDAD: Productos Turísticos	52
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos	53
ACTIVIDAD: Capacitación Turística	54
CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística	55
ACTIVIDAD: Promoción Turística	57
CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística	58
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística	60



ES 00
NORMA TÉCNICA DE OCHICA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
110
NÚMERO
13

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación.....63

ACTIVIDAD: Deporte y Recreación.....65

CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadios.....66

ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales68

ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento.....69

CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos70

ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos72

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO.....74

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....76

CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control.....78

ACTIVIDAD: Registración Fiscalización y Control.....81

CURSO DE ACCIÓN: Subsec. de Reg. del Estado Civil y Cap. de las Pers.....82

ACTIVIDAD: Subsec. de Reg. del Estado Civil y Capac. de las Pers.....86

CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor.....87

ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor89

CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria.....91

ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria.....94

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana96

ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana98

CURSO DE ACCIÓN: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura.....101

ACTIVIDAD: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura.....103

CURSO DE ACCIÓN: Prog. de Fortalecim. con Comunidades Originarias.....104

ACTIVIDAD: Prog. de Fortalecim. con Comunidades Originarias.....106

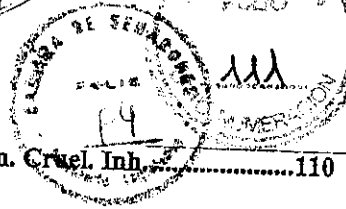
CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de Derechos Humanos.....107

ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los DDHH.....109



ES'CO

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Com. Prov. Tort. y Otros Trat. o Pen. Cruel. Inh. o Deg.110

ACTIVIDAD: Com. Prov. Tort. y Otros Trat. o Pen. Cruel. Inh. o Deg.112

CURSO DE ACCIÓN: Prom. de la Inclusión Lab. de Mujeres y Divers.113

ACTIVIDAD: Prom. de la Inclusión Lab. de Mujeres y Divers.116

CURSO DE ACCIÓN: Polít. contra la Viol. por Razones de Género.....117

ACTIVIDAD: Polít. contra la Viol. por Razones de Género.....119

CURSO DE ACCIÓN: Subsec. de Políticas de Igualdad y Divers.120

ACTIVIDAD: Subsec. de Políticas de Igualdad y Divers.123

CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad.....125

ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad.....129

CURSO DE ACCIÓN: Centro de Autonomía Económica.....131

ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica.....134

CURSO DE ACCIÓN: Derechos Sexuales y Reproductivos136

ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos138

CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Trata de Pers. y Asist. a sus Víct.....139

ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Pers. y Asist. a sus Víct.....142

CURSO DE ACCIÓN: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.143

ACTIVIDAD: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.145

CURSO DE ACCIÓN: Enf. Intercult. e Intersec. en el Abordaje de las Viol.147

ACTIVIDAD: Enf. Intercult. e Intersec. en el Abordaje de las Viol.149

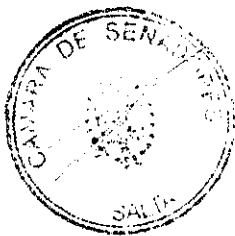
CURSO DE ACCIÓN: Ley Micaela151

ACTIVIDAD: Ley Micaela153

CURSO DE ACCIÓN: Garantizar154

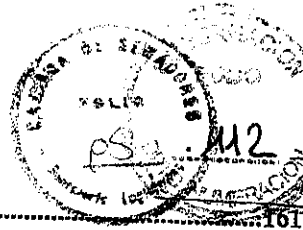
ACTIVIDAD: Garantizar157

CURSO DE ACCIÓN: Plan Pcial. de Capacit. ante la Discrim.158



ES COM

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Plan Pcial. de Capacit. ante la Discrim.161

CURSO DE ACCIÓN: Programa Semilleros de Derechos.....162

 ACTIVIDAD: Programa Semilleros de Derechos.....164

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Intervención para Hombres.....165

 ACTIVIDAD: Programa de Intervención para Hombres.....168

CURSO DE ACCIÓN: Coord, Monit y Eval Plan Pcial para la Ig de Gén.....169

 ACTIVIDAD: Coord, Monit y Eval Plan Pcial para la Ig de Gén.....172

CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Gestión de Políticas de Géneros174

 ACTIVIDAD: Diseño y Gestión de Políticas de Géneros176

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE177

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....179

 CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero180

 ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero182

 CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....183

 ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.....186

 CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.....191

 ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario.....194

 CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne195

 ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne197

 CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cooperativa.....198

 ACTIVIDAD: Promoción Cooperativa.....200

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.....201

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....203

 CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones206

 ACTIVIDAD: Combustible Escuelas208

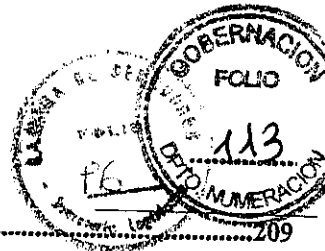


LEY N°

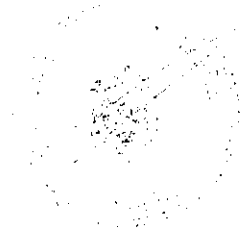
8479 - - - -

ES CO

NORMA MAESTRO DE UCHCA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes	209
ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas	210
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles	211
CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar	212
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar	215
CURSO DE ACCIÓN: Educación Inicial.....	217
ACTIVIDAD: Docencia Educación Inicial.....	219
CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria.....	220
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria	222
CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria	223
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria.....	225
CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior	226
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior	228
CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados.....	229
ACTIVIDAD: Subs. Enseñ. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inic.....	231
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria	232
ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior.....	233
CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura.....	234
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura	237
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta.....	238
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura.....	239
ACTIVIDAD: Usina Cultural.....	242
CURSO DE ACCIÓN: Gestión Cultural.....	243
ACTIVIDAD: Gestión Cultural.....	245
CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural	246



LEY Nº

8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE TORO
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias.....250

ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña252

ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino.....253

ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano254

ACTIVIDAD: Mercado Artesanal258

ACTIVIDAD: Centro Cultural América259

ACTIVIDAD: Museo de Güemes260

ACTIVIDAD: Complejo Museológico Explora Salta262

ACTIVIDAD: Museo Arqueológico de Cachi263

CURSO DE ACCIÓN: Incent. a la Present. de Artistas en la Pcia.264

ACTIVIDAD: Incent. a la Present. de Artistas en la Pcia.....266

CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural267

ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural269

CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical270

ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical272

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA273

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....275

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado.....276

ACTIVIDAD: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado278

CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial.....279

ACTIVIDAD: Regularización Dominial281

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA282

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....284

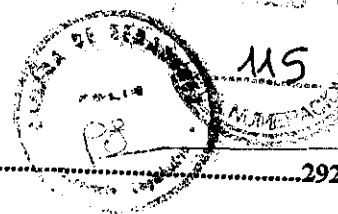
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Seguridad289

ACTIVIDAD: Secretaría de Seguridad291



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE CCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Seguridad Vial292

ACTIVIDAD: Agencia de Seguridad Vial.....294

CURSO DE ACCIÓN: Inser. Scial. y Superv. de Presos y Liberados296

ACTIVIDAD: Inser. Scial. y Superv. de Presos y Liberados299

CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia300

ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia303

CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos.....304

ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos.....307

CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas309

ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas312

CURSO DE ACCIÓN: Registro de Condenados313

ACTIVIDAD: Registro de Condenados316

CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico317

ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico319

CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación320

ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes.....323

ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales324

ACTIVIDAD: Escuela Superior325

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes.....326

ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros.....328

ACTIVIDAD: Seguridad Vial.....329

ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911331

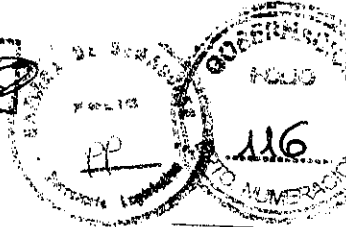
CURSO DE ACCIÓN: Serv. de Seg. y Defensa Social (Sist. Penal).....332

ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria335

ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales336



ES COL
NORMA MARTINES DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Atención Alimentaria337

CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano338

ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano340

CURSO DE ACCIÓN: Oficina de Refugiados.....341

ACTIVIDAD: Oficina de Refugiados.....344

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS.....345

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....347

CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental.....349

ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario353

ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos356

ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable.....358

CURSO DE ACCIÓN: Recaud. y Fiscaliz. de Impuestos Pciales.....360

ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales363

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL364

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....366

CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social.....368

ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social.....370

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales371

ACTIVIDAD: Pan Casero.....375

ACTIVIDAD: Programa Comer en Familia376

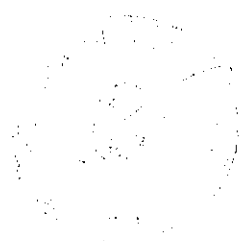
ACTIVIDAD: Programa de Comedores Infantiles.....377

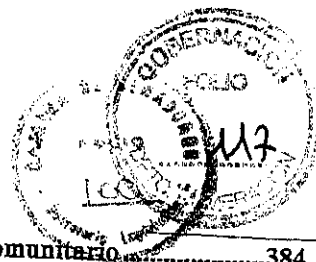
ACTIVIDAD: Programa Celfacos.....378

ACTIVIDAD: Programa TAIS.....379

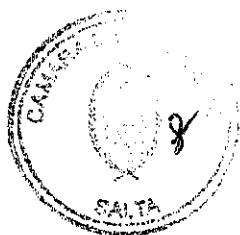
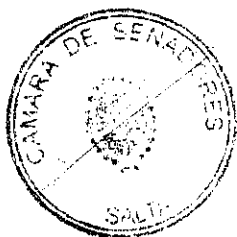
CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas.....380

ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas.....382





CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....384
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario.....386
CURSO DE ACCIÓN: Políticas para Jóvenes.....389
ACTIVIDAD: Políticas para Jóvenes.....392
CURSO DE ACCIÓN: Economía Social.....396
ACTIVIDAD: Economía Social.....398
CURSO DE ACCIÓN: Centros de Desarrollo Infantil.....400
ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil.....402
CURSO DE ACCIÓN: Casona de la Paz.....403
ACTIVIDAD: Casona de la Paz.....405
CURSO DE ACCIÓN: Dir. Gral. de Integración Socio Urbana.....407
ACTIVIDAD: Dirección General de Integración Socio Urbana.....409
CURSO DE ACCIÓN: Programa Acompañamiento Egreso.....411
ACTIVIDAD: Programa P.A.E.....413
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.....414
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....416
CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado.....417
ACTIVIDAD: Control.....421
ACTIVIDAD: Asesoramiento.....422
CURSO DE ACCIÓN: Mejora Continua.....423
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional.....426
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales.....428
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico.....429
PODER LEGISLATIVO.....431
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....433



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE COYDA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
118
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS434

 CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura.....435

 ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura.....437

PODER JUDICIAL438

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....440

 CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura441

 ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura443

MINISTERIO PÚBLICO.....446

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....448

 CURSO DE ACCIÓN: Ministerio Público Fiscal.....453

 ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.).....457

 ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima.....459

 ACTIVIDAD: Centro de Mediación460

 CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General461

 ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante.....463

 ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad464

 CURSO DE ACCIÓN: Administración Central.....465

 ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público.....467

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA.....469

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....471

 CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos.....472

 ACTIVIDAD: Control Ext. y Post. de la Hacienda Púb. Pcial. y Munic.....474

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA475

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....477

 CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial.....478





PROYECTO: Conservación por Administración.....479

PROYECTO: Conservación por Transf. de Funciones Operativas.....480

CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.481

OBRA: Autop. de Circunv. Noroeste y R.P. Nº 28 - Salta - San Lorenzo482

OBRA: R.P. Nº 5 - Bacheo y Repav. Tr.: Lumberas - Ceibalito.....483

OBRA: R.P. Nº27: Pavim. Emp. R.N. Nº51-Salar Pocitos y R.P. Nº129.....484

OBRA: R.P. Nº 19 - Puente Bailey - Const. de Pilas y Estribo.....485

OBRA: R.P. Nº 52 - Tr.: Emp. R.P. Nº 5 (Las Lajitas)-Emp. R.P. Nº 41486

OBRA: R.P. Nº41. Tr.:Emp. R.N. Nº16 en J.V. Gonz.-Emp. R.P. Nº52487

OBRA: R.P. Nº 30-La Lajitas-Cnel. Olleros-Const. de Dos Accesos Lat.....488

TOMOGRFÍA COMPUTADA S.E.489

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....491

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes.....492

ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)494

ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)495

ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.).....496

ACTIVIDAD: Gestión Central497

ACTIVIDAD: Ecografías498

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.).....499

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....501

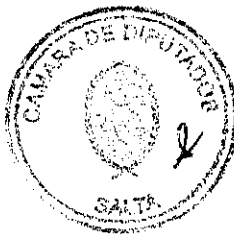
CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta502

ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta505

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (En.Re.S.P.).....507

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....509

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de Serv. Eléc., Agua Pot. y Desagües Cloac. 510



8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

120
103
SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac. 512

INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.).....514

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....516

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas518

ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas521

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA.....523

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....525

CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza526

ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta528

ACTIVIDAD: Fomento de la Danza.....529

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa. S.A.)530

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....532

CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta.....533

ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta535

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE (A.M.T.).....537

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....539

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros542

ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros.....544

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR (S.A.E.T.A.)546

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....548

CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros549

ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros.....552

COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A. (CoSaYSa).....553

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....555

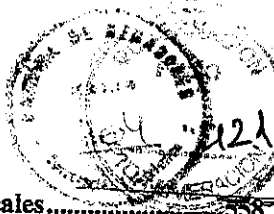
CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte.....556



LEY Nº 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales.....558

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.559

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....561

 CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta.....562

 ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil.....564

COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.566

 CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo..568

 ACTIVIDAD: Servicio de Transporte.....570

SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL571

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....573

 ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta577

ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS INDUSTRIALES578

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....580

 CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta.....581

 ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta583

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.585

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....587

 CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta589

 ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta.....591

 ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Cafayate.....592

UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y OFICIOS...593

 FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....595

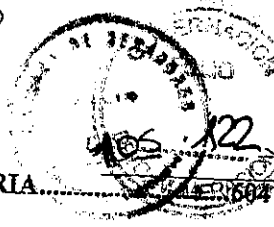
 CURSO DE ACCIÓN: Univ. Prov. de la Administración, Tecnología y Oficios.....597

 ACTIVIDAD: Capacitación en la Univ. Prov. de la Adm., Tec. y Oficios.....600

HOSPITAL SAN BERNARDO602



ES COM 18
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo.....606

ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo.....608

HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR. ARTURO OÑATIVIA610

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....612

CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear.....613

ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear616

SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS NUBES S.E.618

CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E......620

ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.622

OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.....623

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....625

CURSO DE ACCIÓN: Observatorio de Violencia contra la Mujer.....626

ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra la Mujer.....628



LEY N° 8479- - - -

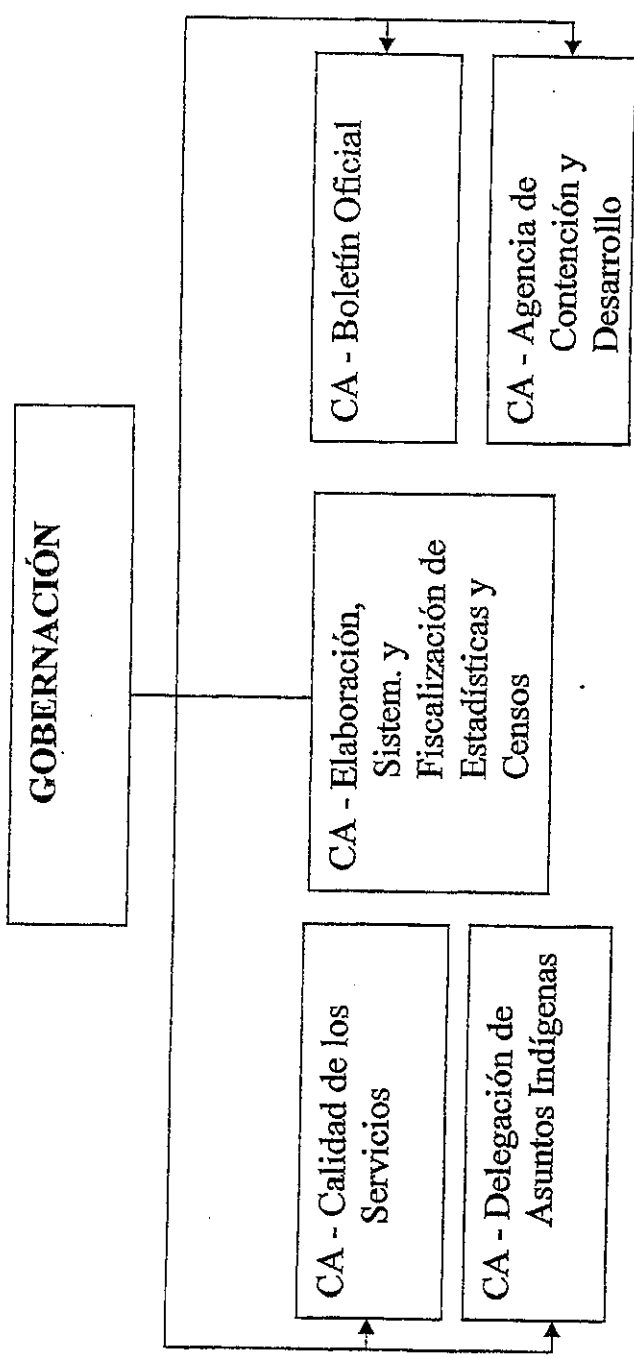
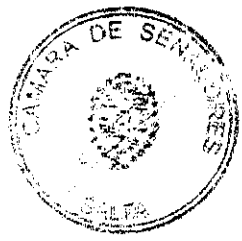
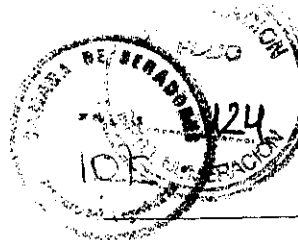
ES-0018
NORMA MARCELA OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

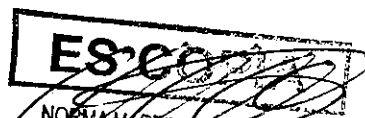
108: 123
JURISDICCIÓN:
GOBERNACIÓN



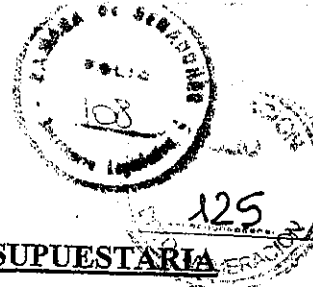
LEY Nº 8479 - - - -

ES COM
NORMA MARTÍNEZ DE GOHDA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





NORMA MARTINEZ DE TORO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Esta jurisdicción lleva a cabo las actividades necesarias para la asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia, para lo cual brinda asesoramiento integral, técnico y legal, elaborando los instrumentos legales que emite el Poder Ejecutivo.

Tiene a su cargo el registro y numeración de las Leyes, Decretos y Resoluciones Ministeriales.

Tiene a su cargo la supervisión administrativa de la Escribanía de Gobierno.

Representa al Gobierno de la Provincia ante organismos oficiales y privados en Capital Federal desde la Delegación Casa de Salta actuando por indicación del Sr. Gobernador y demás autoridades provinciales. Brinda asesoramiento a salteños en tránsito o residentes en Capital Federal.

Mantiene vínculo con organismos internacionales. Realiza la plena efectividad de los procesos de integración regional en todos los órdenes de las actividades sociales, económicas, empresariales, culturales, ambientales, etc., a través del representante del P.E. ante ZICOSUR y Organismos Internacionales.

Difunde, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, actos administrativos emanados del superior Gobierno de la Provincia, como así también edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y de otro acto que por Ley deba publicarse, a través de la Dirección General de Boletín Oficial.

Ejecuta la política referida a las estructuras administrativas, formas de organización, métodos y sistemas de procedimiento de los organismos de la Administración Pública Provincial.

Actualiza las técnicas de Gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

Realiza la revisión permanente de Leyes, Decretos y Reglamentos en materia administrativa en el sector público provincial.

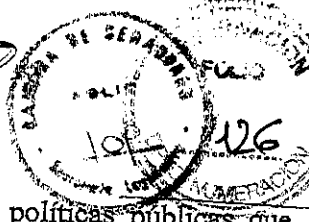
Articula y coordina todos proyecto de supervisión de estándares, adquisición, implementación y puesta en marcha y/o recepción final de todo sistema informatizado de gestión y/o administración, equipamiento informático, comunicaciones vinculares de cualquier tipo y cualquier tipo de planificación e incorporación de tecnología de sistemas y comunicaciones en las distintas áreas de Gobierno centralizadas y organismos descentralizados, a través de la Subsecretaría de Tecnología de la Información y Comunicación.

Promueve la modernización del Estado y asiste en el diseño y seguimiento de políticas públicas de atención al ciudadano.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



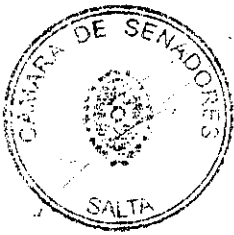
Promueve la cultura de Estado Abierto, a través de políticas públicas que respondan a estándares de transparencia, innovación y participación ciudadana, en pos de lograr un gobierno más eficiente y eficaz.

Tiene a su cargo la elaboración en forma sistemática de estadísticas referentes a demografía, actividades agropecuarias, comercio, industria, finanzas y economía general, temas sociales o cualquier otra información estadística de interés público general.

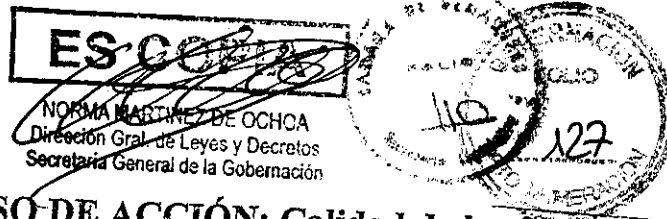
Define y coordina la planificación estratégica y operativa del gobierno y sus objetivos prioritarios, mediante la generación de herramientas que permitan registrar, monitorear y evaluar los proyectos, programas y políticas para una gestión pública transparente, eficiente y eficaz.

Trabaja en la regularización dominial de catastros y en la administración de los bienes del Estado otorgando comodatos y administrando los espacios de uso institucional para urbanizar los barrios de la provincia.

Es autoridad registral en materia jurídica y catastral que tiene a su cargo la realización y conservación del Catastro General. A tal efecto ejecuta operaciones de orden físico, jurídico, económico y de conservación, haciendo constar todas las alteraciones de cualquier clase que sufran los inmuebles a través del tiempo en los órdenes enumerados precedentemente.



LEY N° 8479 - - - -



CURSO DE ACCIÓN: Calidad de los Servicios

Unidad Ejecutora: Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Entre muchas otras funciones que tiene la Secretaría General de la Gobernación, en particular se definen para este Curso de Acción las actividades tendientes a actualizar las técnicas de gestión a través de la Oficina de Calidad de Servicios.

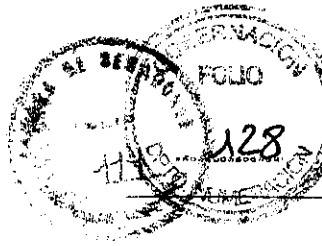
Esto se realiza a modo enunciativo con las siguientes tareas:

- Reconocer y fomentar la realización de las acciones que prevé el plan de calidad, conforme a la Resolución N° 347D/16 S.G.G.
- Registrar los esfuerzos y mejoras con enfoque en dichas acciones en un indicador cuantitativo.
- Fomentar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Norma IRAM ISO 9001.
- Asesoramiento para la aplicación de técnicas de gestión a la administración de la actividad pública, aconsejando dispositivos de control, de investigación y gestión de la calidad, modelos de gestión, de aseguramiento o de excelencia.



LET Nº 8479 - - - -

ES
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

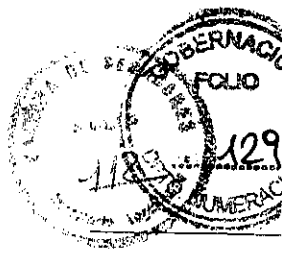
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Calidad de los Servicios	Oficina de Calidad de los Servicios



LEY Nº 8479 -

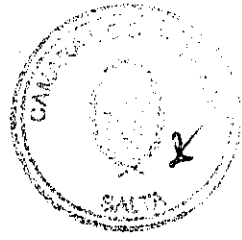
ES COM

NORMA MARTÍN DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Calidad de los Servicios
AC 012016000400

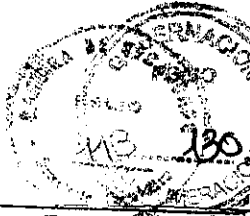
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Apoyo a las Organizaciones que Busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001.	Organización (1.137)	7
Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Informe (1.234)	1
Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública Respecto del Plan de Calidad	Comunicación (1.262)	3.000
Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejores Evidenciadas Conforme Plan de Calidad	Indicador (1.263)	1
Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad	Mérito (1.371)	100



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe de Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos	Unidades Monetarias Invertidas en los Informes	Costo por Informe Realizado
Organizaciones que Buscan Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001 por Acción o Capacitación	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado



Comunicación y/o Consulta Respecto del Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Indicador de Gestión de las Mejores Evidencias Conforme Plan de Calidad	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso Realizado
Méritos Reconocidos	Unidades Monetarias Invertidas en el Proceso	Costo por Proceso por Mérito Reconocido

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Apoyo a las Organizaciones que Busquen Implementar o Mantener el Sistema de Gestión de Calidad de la Norma IRAM ISO 9001" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Evaluación Global de la Calidad sobre el Conjunto de los Servicios Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Hacer Conocer y Asesorar en la Administración Pública respecto del Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar un Indicador de Gestión de las Mejoras Evidenciadas Conforme Plan de Calidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Reconocer las Mejores Gestiones de Calidad" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Boletín Oficial

Unidad Ejecutora: Dirección de Boletín Oficial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Misión del Boletín Oficial de la Provincia de Salta es:

- Dar difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, a los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia, como así también a edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales, y todo otro acto que por ley deba publicarse en el mismo.
- Ingresar y actualizar en la Base de Datos del Sistema Argentino de Información Jurídica (S.A.I.J.) la legislación provincial.
- Garantizar la publicidad y difusión diaria del Boletín Oficial Digital y el derecho de acceso a la información pública.
- Preservar la información a través de la digitalización e informatización de los Boletines Oficiales.
- Permitir que los usuarios del interior de la provincia, resto del país y del exterior, autogestionen sus publicaciones mediante plataformas virtuales con pagos online, publiquen sus avisos e instrumentos legales, mediante el Sistema de Autogestión de Publicaciones.



Boletín Oficial Digital:

Cumplir con la misión encomendada a este organismo de dar a difusión, a los fines de su autenticidad y vigor de ejecución, a los actos administrativos emanados del Superior Gobierno de la Provincia, como así también a edictos judiciales, comerciales, de entidades sociales y todo otro acto que por ley deba publicarse en el Boletín Oficial.

La misión del Boletín Oficial se realiza con el objeto de:

- Orientar sus actividades en búsqueda de lograr un Estado Abierto sustentado en tres ejes principales que son la transparencia, la colaboración y la participación.
- Garantizar el principio de publicidad dando mayor transparencia a los actos de gobierno.
- Garantizar el derecho de acceso a la información pública, evitando desigualdades fundadas en razones de índole económica.

- Promover la modernización tecnológica y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (T.I.C.).

Asimismo, y puesto que el acceso a la información pública es un derecho reconocido internacionalmente como un derecho humano y que en la República Argentina tiene jerarquía constitucional, ya que su objetivo es la transparencia y el adecuado funcionamiento de la democracia, esta Actividad estará abocada a:

- Garantizar el acceso a la información completa de manera libre y gratuita.
- Facilitar al ciudadano la búsqueda de información actualizada, brindando información completa y precisa.
- Dotar a la página web del Boletín Oficial de los mecanismos de seguridad a nivel de sistemas y redes, a fin de proteger el Boletín Oficial Digital con valor legal.
- Asistir y capacitar a los usuarios en la búsqueda de la información, en la página web.
- Habilitar la registración y validación de los diferentes usuarios a fin de ejecutar la autogestión de sus avisos.
- Capacitar a los usuarios acerca del Sistema de autogestión de Avisos.

Servicios del Boletín Oficial (Recursos Propios):

Los recursos de éste Organismo provienen de la venta de sus servicios, en Casa Central y en la Oficina de Ciudad Judicial, según tarifa vigente aprobada por Resolución D Nº 119/21 de la Secretaría General de la Gobernación y Disposición Nº 01/22 de la Dirección General del Boletín Oficial, según el trámite sea normal o urgente.

Con estos ingresos se afrontan los gastos necesarios para el normal funcionamiento de este Organismo, de acuerdo a lo reglado por la Ley de Presupuesto (re inversión) y bajo el procedimiento del Sistema de Contrataciones vigente.

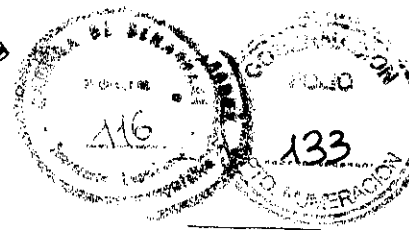
Se proyecta para este Ejercicio:

- Brindar el acceso online a través de la página web del Boletín Oficial o por otros medios que se pudieran implementar, mediante la autogestión, permitiendo la recepción de avisos, cobro, facturación y corrección para la publicación de instrumentos y avisos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
- Conceder acceso digital a la información de actuaciones administrativas, contables a todo usuario, Organismos Públicos, Juzgados, municipios, sociedades del Estado, proveedores y otros, utilizando sus herramientas tecnológicas para lograr la comunicación asertiva.
- Facilitar a los Organismos pertenecientes al "Sistema Valor al Cobro" el acceso vía Web a la información general de su cuenta corriente, pagos, recibos y otros comprobantes que pudieran surgir.
- Complementar la Biblioteca Digital, mediante la incorporación de Anexos que sólo se encontraban para consulta en papel.

LEY Nº 8479



NORMA MARTINEZ DE CCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



En resumen, estas actividades permitirán:

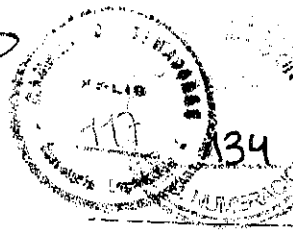
- Acceder a la información pública de manera completa, veraz y actualizada, brindando transparencia a los Actos de Gobierno.
- Mejorar la eficacia de sus servicios, dando preferencia a las necesidades y expectativas de los usuarios.
- Lograr que la totalidad de las publicaciones se realicen digitalmente, mediante pagos electrónicos a fin de readecuarnos a nuevos desafíos y tareas.
- Promover el acceso a las Tecnologías de Información y Comunicación, de manera que los ciudadanos se comuniquen digitalmente con el Boletín Oficial, evitando gastos, tiempo y traslados.
- Garantizar mediante Blokchain un mecanismo adicional y los usuarios puedan verificar la autenticidad y obtener prueba de existencia de la edición electrónica.
- Lograr que todos los usuarios puedan tener en cuenta habilitada y validada en el Sistema de Autogestión, que se encuentra en la página web del Boletín Oficial, a través de la cual puedan gestionar sus publicaciones, realizar pagos y descargar facturas, recibos y cualquier otro comprobante que pudiera requerir.



REV. Nº 8 4 7 9 - - - -

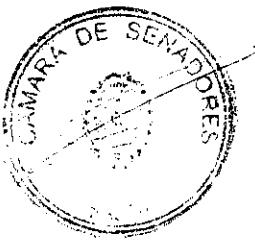
ES COPIA

~~NOBIA MARTINEZ DE OCHOA~~
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Boletín Oficial Digital	Dirección de Boletín Oficial
Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)	Dirección de Boletín Oficial



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Boletín Oficial Digital
 AC 011013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial	Consulta de Normas (1.014)	600.000
Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales, Decisiones Administrativas y Resoluciones Delegadas en la Página Web del Boletín Oficial	Instrumento Legal (1.147)	2.400
Alta y Validación de los Usuarios al Sistema de Autogestión de Avisos	Registro (1.212)	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Instrumentos Legales	Personal Afectado	Instrumentos Legales Revisados por el Personal Afectado
Consultas de Normas en el Sitio Web del Boletín Oficial	Personal Afectado	Cantidad de Consultas por Personal
Registración de Usuarios por Autogestión de Avisos	Personal Afectado	Cantidad de Registros por Personal

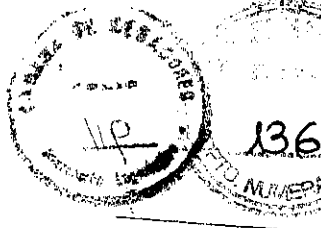
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ingreso a los Canales de Búsqueda en el Sitio Web del Boletín Oficial" respecto a la prevista.

LEY Nº 8479 -

ES C O P I A

NORMA INTERNA DE OCHCA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



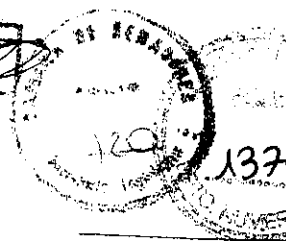
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ingreso de Datos sobre Modificaciones, Derogaciones, Reglamentaciones y Referencias de Leyes, Decretos Provinciales, Decisiones Administrativas y Resoluciones Delegadas en la Página Web del Boletín Oficial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alta y Validación de los Usuarios al Sistema de Autogestión de Avisos" respecto a la prevista.



LEY N° 9479-00

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicios del Boletín Oficial - (Recursos Propios)
AC 011013000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Publicación y Difusión de Avisos con Cargo y sin Cargo Ingresados en Casa Central y Oficina de Ciudad Judicial	Aviso Publicado (1.233)	2.500
	Aviso con Cargo (1.233)	8.000
	Aviso por Autogestión (1.233)	12.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Avisos Publicados	Ingresos por Venta de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado
Avisos con Cargo	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado con Cargo
Avisos por Autogestión	Ingreso por ventas de Avisos	Ingreso por Aviso Publicado por Autogestión



Índices de Eficacia

- Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo y sin Cargo respecto a lo proyectado.
- Porcentaje de Avisos Publicados con Cargo respecto a lo proyectado.
- Porcentaje de Avisos Publicados por Autogestión respecto a lo proyectado.

CURSO DE ACCIÓN: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos
 Unidad Ejecutora: Dirección General de Estadísticas y Censos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Estadísticas y Censos tiene como objetivo general la elaboración, sistematización, fiscalización y difusión de las estadísticas que se llevan a cabo en la Provincia y la realización de estudios e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales.

Esta información es obtenida utilizando metodología estadística homogénea con la utilizada en el ámbito nacional, en cuanto a la recopilación, análisis, control y difusión.

El Curso de Acción es un programa enfocado a la mejora en la elaboración y difusión de información estadística para satisfacer las necesidades del público en general, otros Organismos y funcionarios, con los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la producción y disponibilidad de datos estadísticos provinciales, departamentales y municipales que contribuyan a la planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de las políticas públicas.
- Promover, coordinar, supervisar y brindar asesoramiento técnico para la generación y utilización de información estadística de calidad en los organismos de la Administración Pública Provincial y Municipal.
- Facilitar el acceso a la información a través de la atención de consultas personales o de la página Web de la Dirección.
- Mantener una base cartográfica digital actualizada de toda la provincia e incrementar la disponibilidad de información georreferenciada.
- Reunir y publicar en el anuario estadístico de la provincia toda la información producida a lo largo del año en formato papel y digital.
- Promover la formación de personal técnico en materia estadística en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Realizar estudios de coyuntura e investigaciones referidas a problemas económicos y sociales de la Provincia.



LEY Nº 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

SECRETARÍA DE GOBIERNO
FOLIO 139
PARTO NUMERACIÓN

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y Censos	Dirección General de Estadísticas





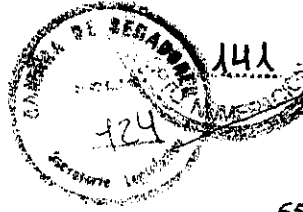
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Elaboración, Sistematización y Fiscalización de Estadísticas y
Censos
AC 011035000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Plan de Calidad de los Servicios Públicos	Matriz	1
Revisión e Inventario de Documentación de CNPHyV 2022	Control (1.311)	23
Determinación de Población por Barrios de Capital por Revisión de Segmentación	Informe por Barrio	10
Convenios para el Fortalecimiento de Indicadores Estadísticos para Organismos Públicos	Convenio (1.243)	4
Respuesta a Solicitudes de Información de Organismos Públicos o Particulares	Informe (1.234)	48
Digitalización Cartográfica sobre Base MMUVRA para Futuros Operativos Provinciales	Digitalización	147
Generación e Implementación de un Sistema de Indicadores Sociales	Informe Trimestral	4
	Publicación Digital (1.085)	2
Recabar , Determinar, Elaborar y Publicar	Informe I.P.C	12
	Informe Índice Actividad Económica	12



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Observatorio Económico de la
 Provincia

Informe sobre Distintos Aspectos de
 la Actividad Económica en General de
 la Provincia

Informe con Perspectiva de Género -
 Situación Socioeconómica de las
 Mujeres en la Provincia

Informe Técnico
 (1.083)

Informe para la Construcción de
 Políticas de Políticas en el Marco
 Geostadístico Provincial y/o
 Municipal

Estadísticas Municipales: Personal
 Ocupado, Patentamiento y Faena de
 Ganado en los Municipios

Relevamiento

Diseño y Desarrollo de Página Web

Web
 (1.238)

Optimización de los Servicios de
 Conectividad, Mejoramiento de los
 Rendimientos de Sistemas de Gestión
 Provinciales

Reestructuración

Mantenimiento Preventivo de las
 Apps y del Parque Informático

Mantenimiento
 (1.174)

Diseños Gráficos de Productos

Diseño

Actualización de Base de Datos

Desarrollo

Actualización Cartográfica de
 Localidades y Mapas Barriales

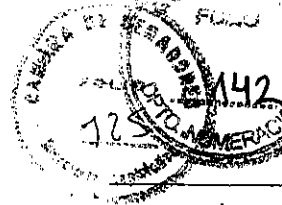
Mapa Digital / Papel

552
 (Localidades 161
 Mapas 391)

Publicación Anuario Estadístico Año
 2.023 - Avance 2.024

Publicación
 (1.085)

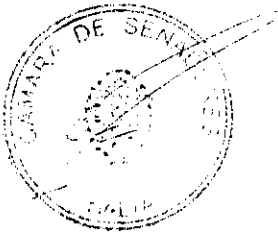




Índices de Eficiencia

INDICADORES DE GESTIÓN

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Matriz de Metas y Procesos	Horas Hombre	Horas Hombre por Matriz
Control e Inventario de Documentación	Horas Hombre	Horas Hombre de Inventario
Informes Barriales	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe Barrial
Convenios con Organismos	Horas Hombre	Horas Hombre por Convenio
Informe de Repuestas Solicitadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Digitalizaciones Cartográficas	Horas Hombre	Horas Hombre por Digitalización Cartográfica
Informes Implementación de S.I.S.	Horas Hombre	Horas Hombre por Sistema
Publicaciones Digitales	Horas Hombre	Horas Hombre por Publicación Digital
Informes I.P.C	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe I.P.C
Informes Índice Actividad Económica	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe
Informes Técnicos Realizados	Horas Hombre	Horas Hombre por Informe Técnico Realizado
Relevamientos	Horas Hombre	Horas Hombre por Relevamiento
Página Web Nueva	Horas Hombre	Horas Hombre por Página
Reestructuración y Actualización	Horas Hombre	Horas Hombre por Reestructuración





Mantenimiento Apps y Parque Informático	Horas Hombre	Horas Hombre por Mantenimiento
Diseños Gráficos	Horas Hombre	Horas Hombre por Diseño
Desarrollo Base de Datos	Horas Hombre	Horas Hombre por Base de Dato
Mapas Actualizados	Horas Hombre	Horas Hombre por Mapa Actualizado
Publicaciones	Horas Hombre	Horas Hombre por Mapa Publicación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan de Calidad de los Servicios Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Revisión e Inventario de Documentación de CNPHyV 2022" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Determinación de Población por Barrios de Capital por Revisión de Segmentación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios para el Fortalecimiento de Indicadores Estadísticos para Organismos Públicos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuesta a Solicitudes de Información de Organismos Públicos o Particulares" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Digitalización Cartográfica sobre Base MMUVRA para Futuros Operativos Provinciales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación e Implementación de un Sistema de Indicadores Sociales" respecto a la prevista.

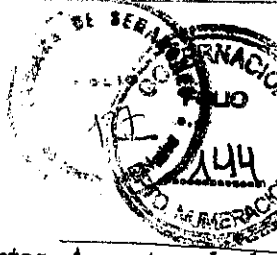
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Recabar, Determinar, Elaborar y Publicar" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Observatorio Económico de la Provincia" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes, y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informe sobre Distintos Aspectos de la Actividad Económica en General de la Provincia" respecto a la prevista.

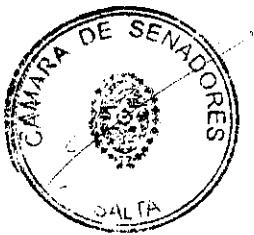
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informe con Perspectiva de Género - Situación Socioeconómica de las Mujeres en la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informe para la Construcción de Políticas de Políticas en el Marco Geoestadístico Provincial y/o Municipal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estadísticas Municipales: Personal Ocupado, Patentamiento y Faena de Ganado en los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseño y Desarrollo de Página Web" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Optimización de los Servicios de Conectividad, Mejoramiento de los Rendimientos de Sistemas de Gestión Provinciales" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento Preventivo de las Apps y del Parque Informático" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseños Gráficos de Productos" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actualización de Base de Datos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actualización Cartográfica de Localidades y Mapas Barriales" respecto a la prevista.

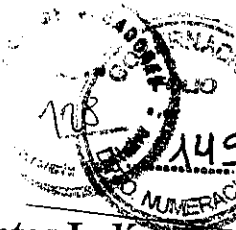
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicación Anuario Estadístico Año 2.023 - Avance 2.024" respecto a la prevista.

LEY Nº

8 4 7 9 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Glal. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Delegación de Asuntos Indígenas

Unidad Ejecutora: Delegación de Asuntos Indígenas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene a su cargo:

- Coordinar las prioridades y las relaciones con las comunidades originarias vinculadas con la gestión de gobierno y en especial con la emergencia hídricas del Norte de la Provincia.
- Intervenir en el análisis de la oportunidad, mérito y convivencia de los Proyectos de actos que requieran el refrendo del Coordinador de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación.
- Coordinar las políticas de la Administración vinculadas con el cumplimiento de los objetivos y los planes de gobierno.



LEY N° 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gtal. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

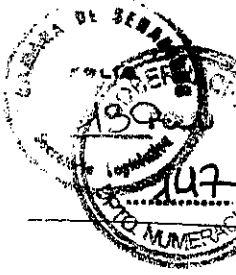
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Delegación de Asuntos Indígenas	Delegación de Asuntos Indígenas



LEY N° 8479 -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Delegación de Asuntos Indígenas
AC 013011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Distribución de Agua	Litro	190.000.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Litros de Agua Distribuidos	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Litro de Agua

Índice de Eficacia

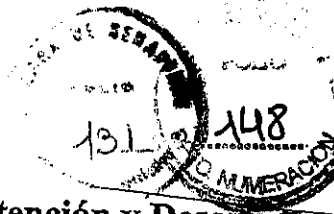
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Distribución de Agua" respecto a la prevista.



LEY N° 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

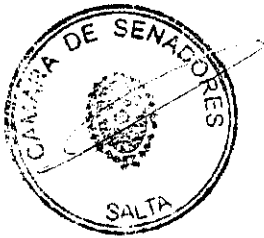
Unidad Ejecutora: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene a su cargo la coordinación de los recursos humanos y económicos intervinientes en las distintas etapas en que se desarrollen los Programas Sociales, como así también la centralización de la ejecución de las medidas destinadas a coadyuvar a los sectores más necesitados.

Tiene competencia para solicitar información, implementar, coordinar, efectuar recomendaciones, facilitar, gestionar las medidas, acciones y las relaciones entre las distintas áreas del Gobierno, como así también con las Municipalidades y entidades públicas, estatales o no estatales, y/o privadas y particulares en general, tendientes al funcionamiento y ejecución de los Programas Sociales de la Provincia.

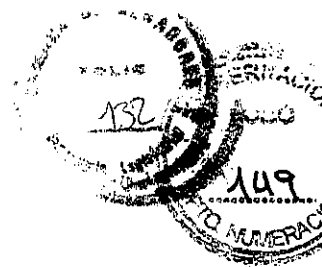
Asistir a la población con entregas de módulos alimentarios para las familias socio-económico vulnerables con la finalidad de mantener y mejorar el estado nutricional y también mediante ayuda financiera a personas no incluidas en el mercado laboral formal.



LEY N° 8479 -

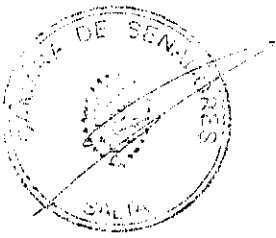
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

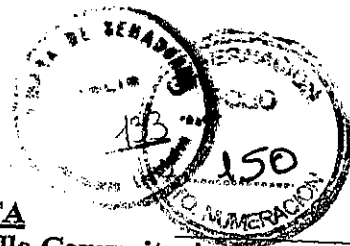
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario	Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario



LEY N° 8 4 7 9 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario
AC 015001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera a Personas	Titular (1.340)	410
Familias Asistidas	Familia (1.078)	256.400

INDICADORES DE GESTIÓN

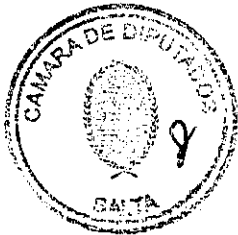
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titular Asistido	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Titular
Familia Asistida	Costo Módulo	Costo por Familia

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Personas" respecto a la prevista.

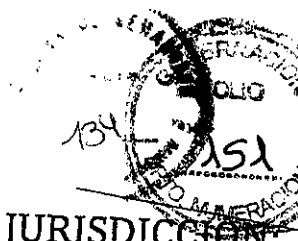
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Familias Asistidas" respecto a la prevista.



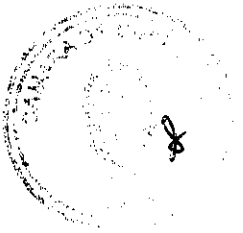
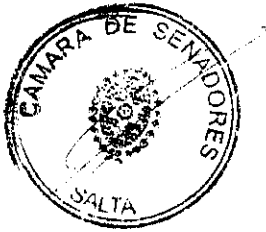
8479 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

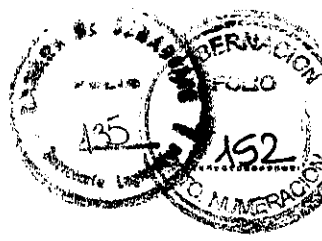


JURISDICCION:
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

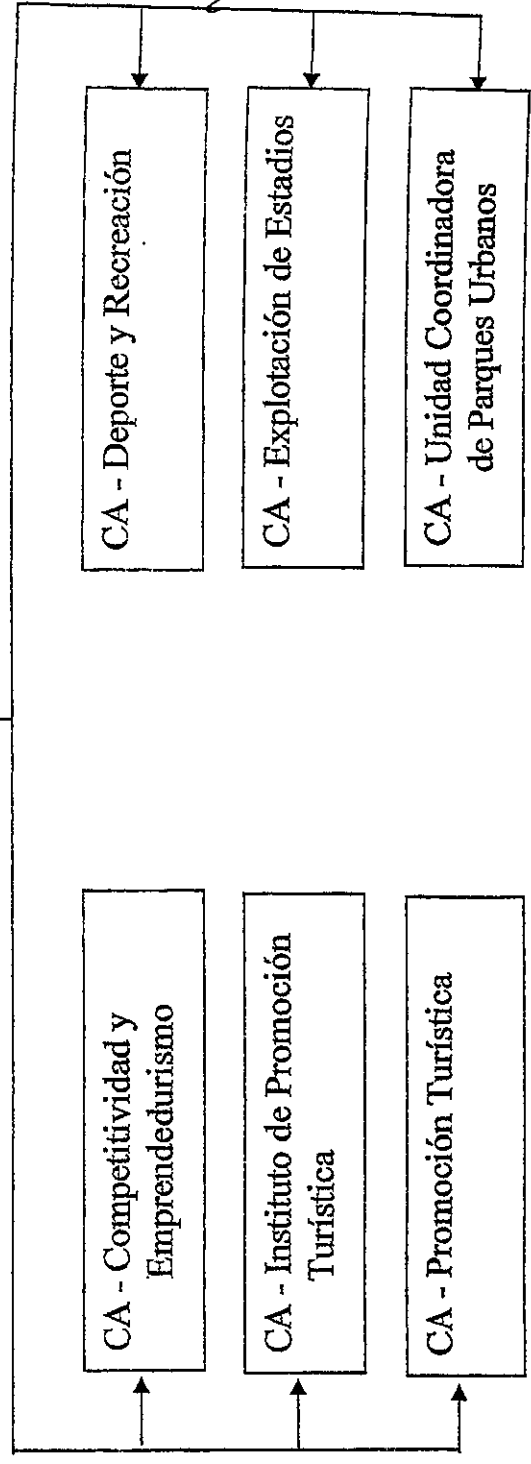


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Turismo y Deportes asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al desarrollo del turismo y el deporte en la Provincia y, en especial:

MISIONES:

Promocionar, potenciar, regular y supervisar las actividades turísticas, como también elaborar y ejecutar las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, desde organismos oficiales y a través de entes privados.

FUNCIONES:

- Formular y conducir la política de desarrollo de la actividad turística provincial.
- Dirigir la estrategia de promoción para el posicionamiento y sostenimiento de Salta como destino turístico tanto en el mercado local, regional, nacional e internacional.
- Integrar un sistema de información sobre recursos e infraestructura turística y prestar servicios de orientación e información al usuario.
- Fomentar y mantener relaciones con organizaciones turísticas nacionales e internacionales, en apoyo a la difusión de los atractivos turísticos del Estado.
- Promover la creación de organismos de carácter privado y social que tiendan a fomentar la inversión en materia turística y servicios conexos.
- Garantizar la protección, auxilio y representación de los turistas.
- Elaborar un plan de formación para la profesionalización de la oferta turística.
- Proyectar los procesos de planificación, desarrollo y crecimiento del sector.
- Promover e impulsar el crecimiento ordenado, sustentable y sostenible de la cadena de valor turística.
- Fomentar e impulsar la calidad en los servicios turísticos.
- Entender en el diseño e implementación del sistema de estadísticas del sector.
- Controlar los servicios turísticos de la Provincia de Salta.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos para el crecimiento de la cartera a nivel municipal, provincial, regional, nacional e internacional.
- Planificar y realizar actividades tendientes a fomentar la buena atención al turista por parte de la comunidad en general.
- Colaborar, elaborar y ejecutar las políticas en materia de turismo provincial y participar en propuestas nacionales.
- Representar a la Secretaría de Turismo a nivel Provincial, Nacional e Internacional.
- Generar demanda e incentivar la oferta, con el objetivo de bajar la desocupación y aumentar las riquezas de la Provincia, a través del Turismo.
- Celebrar convenios en representación de la Provincia de Salta, para asuntos relacionados con la misión de la organización.



- Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la Nación, de la Provincia y la legislación vigente.
- Atender las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Provincia y con los Poderes Federales, con los Gobiernos de las Provincias, las Organizaciones no Gubernamentales, los Gobiernos Extranjeros y entidades internacionales.
- Dictar las reglamentaciones competentes al sector.
- Apoyar y cooperar con el sector privado para el crecimiento de las actividades dentro de la Provincia.
- Potenciar y sistematizar los recursos.

Con el objetivo principal de mejorar la calidad de vida de todos los salteños a través del turismo, se establecen los siguientes objetivos específicos:

Objetivos específicos:

- Consolidar el rol del Turismo en la agenda común de desarrollo de los distintos actores gubernamentales.
- Potenciar el desarrollo sustentable del turismo a escala regional.
- Incrementar el empleo turístico, dinamizando la economía provincial y municipal.
- Trasladar los beneficios del turismo a toda la Provincia.
- Mejorar la competitividad del destino y las empresas involucradas en la actividad turística.
- Aumentar sostenidamente la demanda.

Objetivo de desarrollo:

Objetivos estratégicos de desarrollo:

- Desarrollar nuevos productos, transversales y a escala regional.
- Potenciar y mejorar los productos existentes.
- Diseñar nuevos itinerarios y circuitos turísticos regionales.
- Diversificar y promover la digitalización de la oferta turística del destino.

Objetivos específicos:

- Desarrollar y consolidar productos de calidad ligados a los atractivos y recursos genuinos del lugar, promoviendo una gestión turística sustentable de sus bienes patrimoniales naturales y culturales, en consonancia con las tendencias del mercado.
- Fomentar el surgimiento de nuevos emprendimientos turísticos, especialmente en el interior de la Provincia, fortaleciendo una cooperación adecuada entre los distintos municipios y los actores del sector privado a escala regional.
- Potenciar las capacidades de los actores turísticos locales a través de acciones sistémicas ordenadas a lograr una mejora en la prestación de los servicios a su cargo.

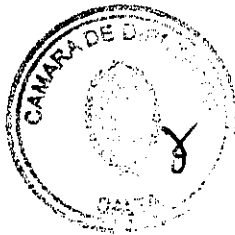


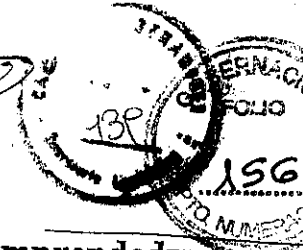
**Objetivo de marketing:**

Fortalecer el posicionamiento de Salta como destino turístico líder de la Argentina ante el mercado nacional y regional, con el objetivo de incrementar el deseo de visita y concretar demanda.

Objetivos específicos:

- Mantener una participación constante en el mercado nacional y regional en pos de consolidar el liderazgo de Salta, proyectando una imagen de destino única, posicionando continuamente su marca y mensaje permanente.
- Priorizar la inversión por mercados, y dentro de estos, en segmentos por productos y destinos de interés, dirigiendo las acciones a diferentes públicos destinatarios.
- Promover la innovación constante de las estrategias de marketing y comercialización, atendiendo los nuevos hábitos de consumo, apuntando a la digitalización, flexibilización, y adecuación permanente.
- Impulsar el uso de BIG DATA, TICS y otras nuevas tecnologías en la investigación de mercados, la promoción y comercialización turística del destino y de toda la cadena de valor.
- Incorporar criterios inclusivos y sustentables en las políticas de marketing y promoción.
- Optimizar el marketing digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la promoción del destino.
- Reforzar estrategias de promoción regional e internacional, entendiendo que cada mercado requiere de competencias y enfoques diferenciados.
- Fortificar la articulación público-privada para el posicionamiento del destino, la promoción y comercialización de productos turísticos diversificados y segmentados fuera de temporada alta, gestionando la estacionalidad turística.
- Buscar la incorporación, expansión y diversificación de mercados, segmentos y nichos, tanto a nivel nacional como regional e internacional.
- Fortalecer el turismo interno consolidando la marca "Salta", mediante el agregado de valor que representa la posibilidad de que los salteños vivencien experiencias turísticas auténticas en su propia tierra.



**CURSO DE ACCIÓN: Competitividad y Emprendedurismo**

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos de este Curso de Acción son:

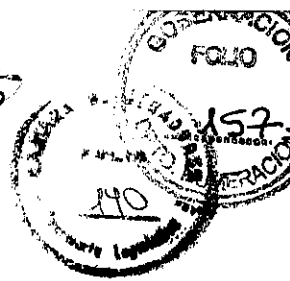
- Impulsar el crecimiento ordenado y sustentable de la actividad turística, mediante la acción conjunta del Estado Provincial, los Municipios, el Estado Nacional y las entidades representativas del sector turístico en el orden Provincial.
- Implementar programas de planificación y capacitación, tanto internas como externas, con el objeto de brindar calidad de información y gestión turística a los visitantes de la Provincia.
- Implementar Programas de Desarrollo y Posicionamiento de Productos Turísticos con el objeto de diversificar la oferta de servicios e incrementar la estadia y el ingreso económico.
- Dar continuidad a las líneas de desarrollo de productos turísticos nuevos y/o existentes, evaluar proyectos turísticos que ingresan al Ministerio de Turismo y Deportes para determinar su viabilidad turística.
- Asesorar a municipios en diseños de productos.
- Gestionar acciones y dar curso, en calidad de "co-gestores", a las solicitudes de índole turística que llegan de los distintos municipios, con el fin de contribuir al logro de los objetivos plasmados en sus planificaciones turísticas.



LEY N° 8479 - - - =

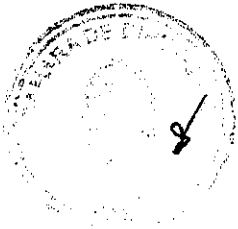
ES-COPIA

NORMA MARTINEZ DE CCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Competitividad y Emprendedurismo	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Productos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Desarrollo de Destinos Turísticos	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística
Capacitación Turística	Subsecretaría de Desarrollo y Competitividad Turística



**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**
ACTIVIDAD: Competitividad y Emprendedurismo
AC 041022000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Emprendedor (1.131)	1.000
Contactar a Empresarios del Sector	Empresa (1.150)	25
Elaborar Informes de Estadísticas Turísticas	Informe (1.234)	12

INDICADORES DE GESTIÓN**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Emprendedores Turísticos Contactados	Costo de Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos	Costo por Emprendedor Turístico
Empresas Contactadas	Costo de Contactar	Costo por Empresa Contactada
Informes Estadísticos	Costo Anual de Realizar Informes	Costo Informe Realizado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar Potenciales Emprendedores Turísticos" respecto a la prevista.

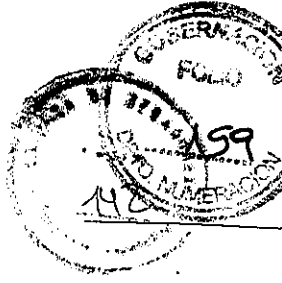
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Contactar a Empresarios del Sector" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar Informes de Estadísticas Turísticas" respecto a la prevista.

LEY N° 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



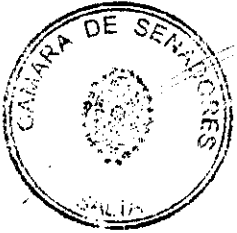
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Productos Turísticos
AC 041022000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/o Existentes	Producto (1.245)	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Nuevos Productos Turísticos Desarrollados	Costo de Accionar Líneas de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos	Costo por Línea de Desarrollo de Nuevos Productos Turísticos



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Continuar con las Líneas de Desarrollo de Productos Turísticos Nuevos y/ o Existentes" respecto a la prevista.



8479 - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Destinos Turísticos
AC 041022000300

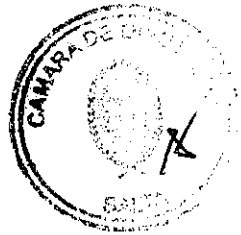
META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Ejes / Programas de Acción:

- Fortalecimiento Institucional, Desarrollo y Competitividad del Destino
- Posicionamiento y Promoción
- Programa de Comunicación y Relaciones Institucionales del Destino

Programa
(1.206)

1



INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas de Acción	Costo de los Programas de Acción	Costo Programa de Acción

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejes / Programas de Acción" respecto a la prevista.

LEY Nº 8479 - - - -

ES COPIA
NORMA MARINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



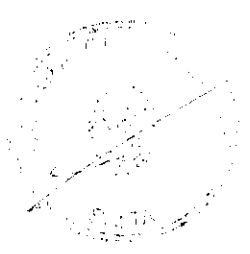
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Capacitación Turística
CA 041022000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programas de Capacitación a los Municipios	Curso a Municipios (1.144)	180
Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna del Personal	Curso de Capacitación Interna (1.145)	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos de Capacitación a Municipios	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación a Municipios
Cursos de Capacitación Interna	Costo Anual de los Cursos	Costo por Curso de Capacitación Interna



Índices de Eficacia

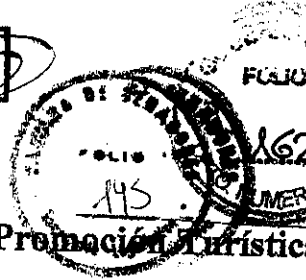
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programas de Capacitación a los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Aumentar Cobertura del Programa de Capacitación Interna del Personal" respecto a la prevista.

LEY Nº 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

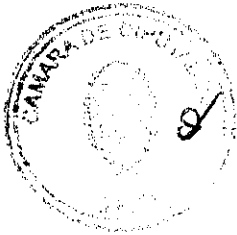


CURSO DE ACCIÓN: Promoción Turística

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar campañas masivas de marketing y promoción turística a efectos de incrementar la cantidad de visitantes en nuestra Provincia.



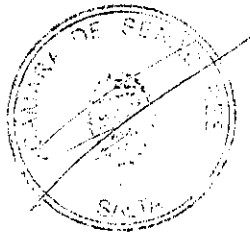
LEY Nº 8479 - - - - -

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
FOLIO
163
146
CAMARA DE SERVICIOS
SALTA

LISTADO DE ACTIVIDADES

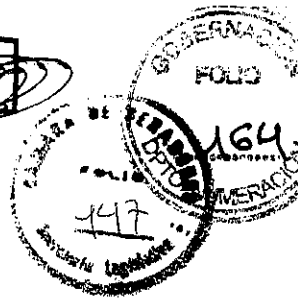
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Turística	Subsecretaría de Promoción y Marketing Turístico



LEY Nº 8479 - - - =

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Turística
AC 041023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas	Turista (1.113)	2.505.150

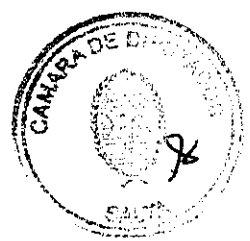
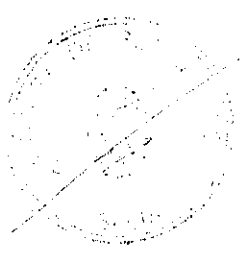
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turistas que Arribarán a la Provincia	Costo de Promoción Turística	Costo de Promoción por Turista

Índice de Eficacia

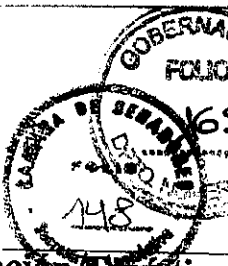
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr el Arribo a la Provincia de una Cantidad Mayor de Turistas" respecto a la prevista.



LEY N° 8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GONZA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Instituto de Promoción Turística

Unidad Ejecutora: Ministerio de Turismo y Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Promoción del destino Salta a nivel internacional y gestión de imagen del destino Salta.



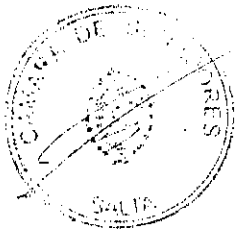
LEY N° 8479 - - - -

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

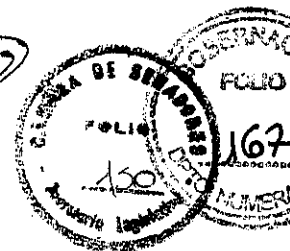
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Instituto de Promoción Turística	Ministerio de Turismo y Deportes



8479 - - - -

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Instituto de Promoción Turística
AC 041024000100

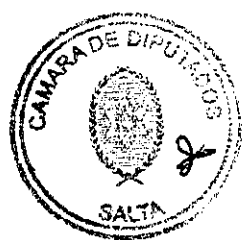
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Feria Internacional (1.289)	6
	Feria Limítrofe y Regional (1.290)	6
Organizar Caravanas de Promoción de Alto Impacto en Países Limítrofes	Caravana (1.291)	3
Organizar / Captar Fam Press Internacionales	Fam Press Internacional (1.292)	30
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales	Fam Tours Internacional (1.293)	30
Organizar / Captar Fam Tours Nacionales	Fam Tours Nacional	3
Acciones de Marketing Digital con Influencers Nacionales e Internacionales de Mercados Prioritarios	Marketing Digital	20
Publicidad en Redes Sociales para Mercados Prioritarios Próximos y Lejanos	Publicidad	60
Acciones con Embajadas Argentinas en Mercados Prioritarios	Cantidad (1.301)	3
Acciones de Promoción por Producto de Interés en Medios de Prensa en Mercados Prioritarios	Promoción	200



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Participación en Ferias Internacionales Generales y de Turismo	Costo Total de Participación	Costo por Participación
Caravanas de Promoción Turística en el Mercado Regional	Costo Total de Caravanas de Promoción	Costo por Caravana
Fam Press Internacionales (para Circuitos Tradicionales)	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Press Internacional para Circuito Tradicionales
Organizar / Captar Fam Tours Internacionales	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Internacional
Organizar / Captar Fam Tours Nacionales	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Fam Tours Nacional
Acciones de Marketing Digital con Influencers Nac. e Internac. de Mercados Prioritarios	Costo Total de Organización y Gestión	Costo por Acción de Marketing con Influencer/ Internacional/Nacional
Publicidad en Redes Sociales	Costo Total	Costo por Publicidad
Cantidad de Acciones con la Embajada Argentina	Costo Total	Costo por Acción
Acciones de Promoción	Costo Total	Costo por Acción de Promoción

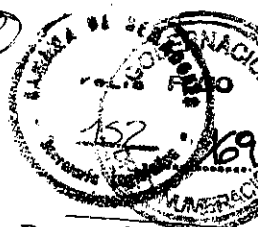


Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participar en Ferias Internacionales Generales y de Turismo" respecto a la prevista.

ESTP 0479

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Caravanas de Promoción de Alto Impacto en Países Limítrofes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Press Internacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours Internacionales" respecto a la prevista.

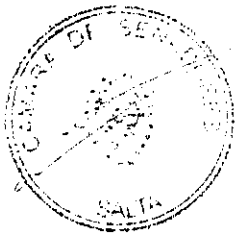
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar / Captar Fam Tours Nacionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones de Marketing Digital con Influencers Nacionales e Internacionales de Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicidad en Redes Sociales para Mercados Prioritarios Próximos y Lejanos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones con Embajadas Argentinas en Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones de Promoción por Producto de Interés en Medios de Prensa en Mercados Prioritarios" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LETN 8479 7

CURSO DE ACCIÓN: Deporte y Recreación

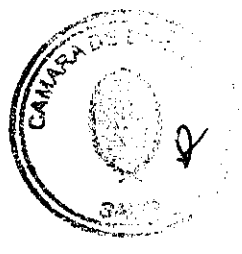
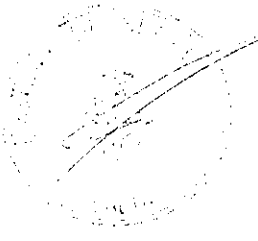
Unidad Ejecutora: Secretaría de Deporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Con este Curso de Acción se atenderá y brindará asistencia a la comunidad en todas las actividades deportivas, organizaciones no gubernamentales, municipios, clubes, asociaciones y federaciones, permitiendo el acceso a la práctica efectiva del deporte.

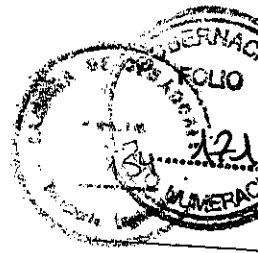
Específicamente se puede resumir en las siguientes acciones:

- Brindar apoyo a los clubes y/o a las distintas instituciones deportivas para el desarrollo de cada una de sus disciplinas deportivas en Fútbol, Rugby, Hockey, Básquet, Tiro, Tenis, Squash, Boxeo, a través de subsidios.
- Brindar asistencia mediante becas a profesores, capacitadores para los entrenamientos, todo lo concerniente al desarrollo de las distintas disciplinas deportivas a niños, jóvenes que participan del deporte federado y de inclusión social como ser Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina, Juegos Deportivos Evita, Campeonato de Fútbol Infantil Cebollitas "Don Roberto Romero", Nuevo Campeonato Provincial de Fútbol de los Barrios Copa "Juanito Martínez", que está destinado a equipos barriales masculinos (desde los 16 años) y femeninos (desde los 15 años) como también las distintas escuelas de formación deportiva y de talentos y todos aquellos considerados Embajadores Deportivos con proyección internacional, nacional, provincial e interprovincial.
- Brindar apoyo logístico y técnico a instituciones sociales sin fines de lucro. Realizar Actividades deportivas y recreativas en el "Parque Bicentenario".



8479

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Deporte y Recreación	Secretaría de Deportes

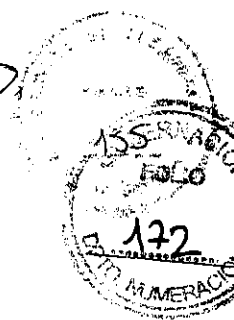


LEY Nº 8479

ES COPIA

RODRIGO MARTÍNEZ DE LOYOLA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Deporte y Recreación
AC 041017000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecución de Programas (Sociales y Federados)	Programa (1.206)	20
Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos (Deporte Federado y de Inclusión Social)	Titular de Derecho (1.265)	95.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas (Sociales y Federados)	Monto Total	Costo por Programa
Becas Otorgadas a Niños o Jóvenes - Beneficiarios	Monto Total de las Becas	Costo por Beneficiario



Índices de Eficacia

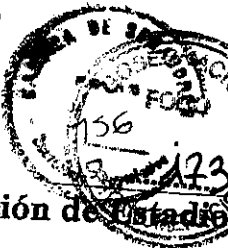
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecución de Programas (Sociales y Federados)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Niños y Jóvenes con Becas de Programas Deportivos y Recreativos" respecto a la prevista.

LEY Nº 8479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



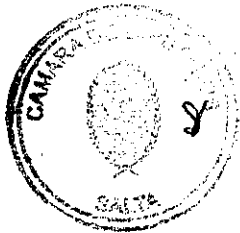
CURSO DE ACCIÓN: Explotación de Estadio

Unidad Ejecutora: Secretaría de Deportes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objetivo brindar un lugar adecuado a la comunidad para desarrollar eventos deportivos, culturales, sociales y de recreación en espacios cubiertos. Asimismo, realizar evaluaciones morfo-funcionales para deportistas tanto en el microestadio Delmi, como en el nuevo Centro de Desarrollo Deportivo (C.D.D.) y en el Estadio Polideportivo Delmi.

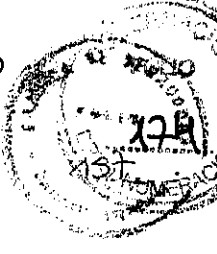
El Curso de Acción contribuye principalmente a fomentar la práctica deportiva de mediano y alto rendimiento de la población de la ciudad de Salta, abarcando distintas disciplinas, como así también brindar un lugar apropiado para la realización de espectáculos deportivos y encuentros de interés general a nivel local, nacional e internacional, ya sean culturales y sociales.



LEY Nº 8479 3

ES COPIA

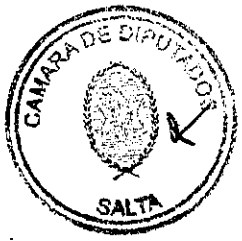
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos Culturales y Sociales	Estadio Delmi
Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Estadio Padre Martearena

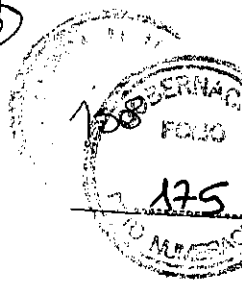
[Faint handwritten signature or scribble]



LEY N° 8479

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos Culturales y Sociales
AC 041018000100 - 041018000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realización de Eventos Culturales y Sociales	Evento (1.054)	210
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	1.500

INDICADORES DE GESTIÓN

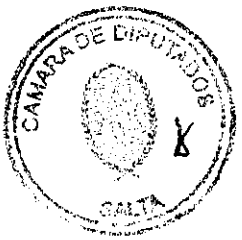
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Culturales y Sociales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



LEY N° 8479

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE SCHOA
Dirección Estatal de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos de Alto y Mediano Rendimiento
AC 041019000100 - 041019000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento	Evento (1.054)	550
Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales para Deportistas Elite	Evaluación (1.127)	3.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Costo Operativo de los Eventos	Costo Operativo por Evento
Evaluaciones Realizadas	Costo Operativo de las Evaluaciones	Costo Operativo por Evaluación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Eventos de Alto y Mediano Rendimiento" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Evaluaciones Morfo-funcionales" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos es un organismo cuya misión es planificar y diseñar, para salteños y visitantes, parques urbanos que sean espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos y funcionales, con alta calidad ambiental, recurso humano dinámico y calificado, y equipamiento que permitan desarrollar múltiples actividades en pos de la felicidad, proporcionando el desarrollo físico, emocional, social y cultural de todos sus visitantes.

La visión de la Unidad Coordinadora de los Parques Urbanos es brindar espacios públicos de inclusión y desarrollo personal a nuestros visitantes a través de Parques Metropolitanos emblemáticos y sustentables, que tejan una red de espacios verdes integrales en toda la Provincia.

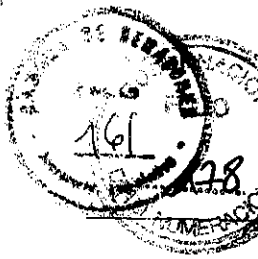
La Unidad Coordinadora de Parques Urbanos generadora de espacios verdes sustentables, gratuitos, accesibles, inclusivos, recreativos, y funcionales, creados con el fin de conectar a los salteños y visitantes con la naturaleza y mejorar su calidad de vida a través de actividades recreativas y servicios. Conscientes de la repercusión que pueden generar sus actividades en el entorno que rodea a los Parques que dependen de este Organismo, se establece un compromiso de respeto y protección del medio ambiente y se compromete a incorporar en todas sus actividades, prácticas de Responsabilidad Social y Ambiental, Eficiencia Energética y Desarrollo Sostenible.

La Unidad Coordinadora tiene a su cargo el Parque del Bicentenario, Parque de la Familia y Parque Sur y Camping y Parque Acuático El Préstamo. El Parque del Bicentenario está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Salta, colindante a la Ciudad Judicial, B° El Huaico y Castañares sobre Av. Bolivia. El Parque de la Familia está situado en la zona sudeste de la Ciudad de Salta, siendo sus barrios colindantes Fraternidad, Solidaridad, entre otros. El Parque Sur está ubicado en la zona sur de la Ciudad de Salta, colindante a los barrios Bancario, San Carlos, El Tribuno, entre otros. El Camping y Parque Acuático El Préstamo está ubicado en la localidad de Coronel Moldes a orillas del Embalse Cabra Corral.

LEY N° 8479

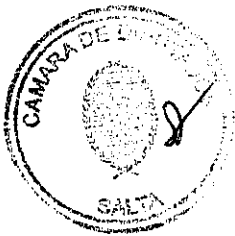
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directiva Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Unidad Coordinadora de Parques Urbanos	Unidad Coordinadora de Parques Urbanos



LEY N° 8479 7

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

SECRETARÍA DE SEPARACIÓN
 162
 FOLIO
 179
 DEPTO. NUMERAC

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Unidad Coordinadora de Parques Urbanos
AC 041020000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Alumno (1.006)	105.000
Realización de Eventos Propios	Evento (1.054)	40
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Actividad (1.125)	300
Personas que Visitan los Parques	Visitante (1.266)	1.890.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas	Costo Total	Costo por Alumno
Eventos Propios Realizados	Costo Total	Costo por Evento Propio
Actividades Fijas Recreativas y Deportivas	Costo Total	Costo por Actividad
Visitantes de los Parques	Costo Total	Costo por Visitante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos de las Actividades Fijas Deportivas" respecto a la prevista.

LEY N° 8479

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación
FOLIO 162
180
NUMERO

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realización de Eventos Propios" prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades Fijas Recreativas y Deportivas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas que Visitan los Parques" respecto a la prevista.



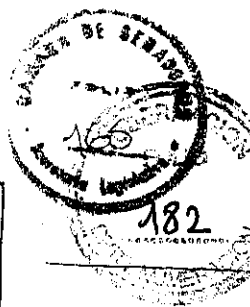
ES COPIA

NORMAN MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



JURISDICCION:
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO

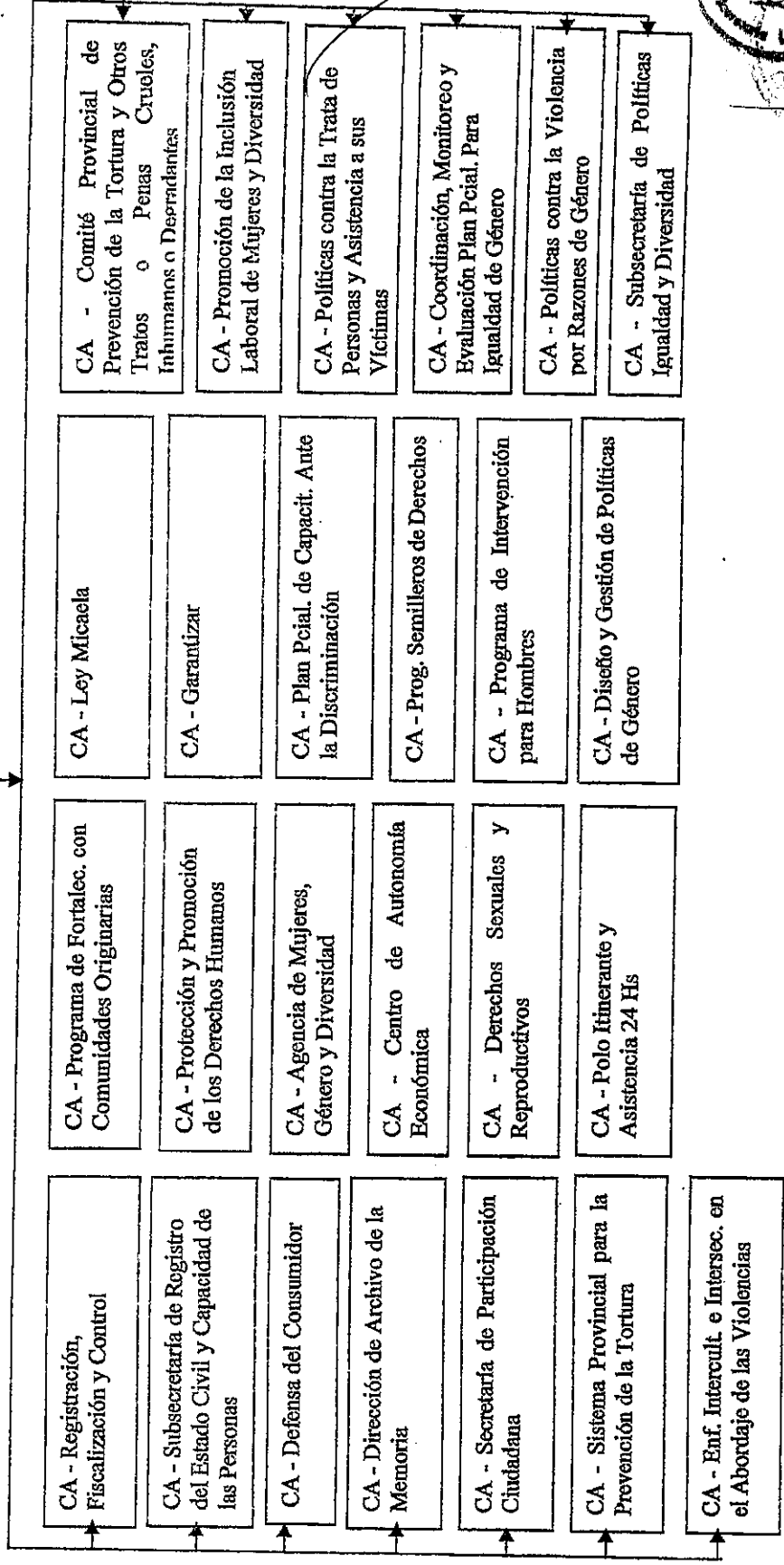




8479



**MINISTERIO DE GOBIERNO,
DERECHOS HUMANOS Y TRABAJO**

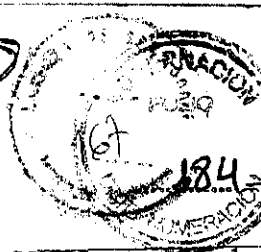


ES COPIANORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación**FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA 183**

Compete al Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo asistir al Gobernador en todo lo inherente al afianzamiento de las instituciones democráticas y republicanas, al incremento de la participación popular en todas las manifestaciones de la vida estatal, al mantenimiento del consenso de la sociedad civil con la gestión del Gobierno y a la transmisión de las inquietudes de aquella al seno del Gobierno. Asimismo, le compete asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a los Derechos Humanos consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, y, en especial:

- Entender en las relaciones del Gobernador con el Poder Legislativo, los órganos constitucionales de control, los partidos políticos y las instituciones de la sociedad civil.
- Intervenir en las relaciones con la Nación y con las otras Provincias, con estas últimas en forma individual o regional, en el área de su competencia.
- Entender en las relaciones del Gobernador con las comunidades de fe y culto existentes en la Provincia, fortaleciendo la libertad religiosa y el diálogo interreligioso e intercultural.
- Entender en la división política, electoral y administrativa de la Provincia.
- Entender en el ejercicio del poder de policía de las personas jurídicas, llevando adelante políticas participativas y de fortalecimiento con las organizaciones de la sociedad civil.
- Entender en todo lo referido al estado civil de las personas y su identificación y en el empadronamiento de ciudadanos argentinos y extranjeros en su caso.
- Entender en el análisis de las reformas de la Constitución Provincial.
- Entender en el análisis de la reformulación del régimen municipal de la Provincia sobre la base de los dos siguientes aspectos: a) la Autonomía municipal corresponde a los habitantes de éstos, quienes, en su oportunidad, deberán expedirse sobre su organización; b) reagrupamiento de Municipios.
- Entender en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos y su sistematización.
- Entender en el control del ejercicio del poder de policía referido a las profesiones liberales, con excepción de las encuadradas en el arte de curar.
- Entender en las cuestiones de límites y ejecutar las políticas de áreas de frontera.
- Entender en la temática de defensa del consumidor en el ámbito provincial, fortaleciendo a las asociaciones de consumidores.
- Entender en la elaboración o modificación de normas o programas vinculados a los Derechos Humanos, así como realizar los estudios necesarios para recomendar modificaciones o el dictado de nuevos preceptos.
- Entender en la promoción de la igualdad de derechos y de oportunidades de todos los habitantes, en el marco del respeto por la diversidad.





- Entender en la formulación e implementación de políticas de asistencia general, legal, técnica y jurídica a las víctimas de delitos y sus familias.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Entender en las políticas de los servicios de transportes provinciales, propendiendo a su mejora continua y facilitando el acceso a la población en general, y en las relaciones con su respectivo organismo regulador.



CURSO DE ACCIÓN: Registración, Fiscalización y Control

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

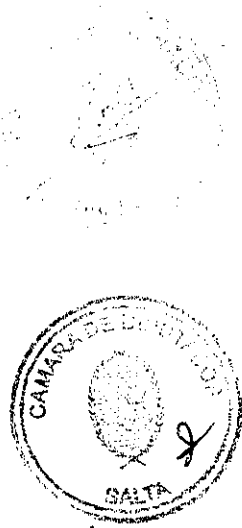
La Subsecretaría de I.G.P.J. tiene las competencias dispuestas por Ley N° 8.086, en plena vigencia desde el 11 de marzo de 2.019, fecha en la que se terminó el traslado del Registro Público de Comercio, en orden a la unificación de dicho Registro con la I.G.P.J. ordenada por la citada ley. Asimismo, en todos los trámites iniciados se utilizan notificaciones electrónicas con los interesados.

Corresponden a la Inspección General de Personas Jurídicas las siguientes competencias específicas:

- Organizar y llevar el Registro Público de la provincia de Salta.
- Inscribir los contratos de las sociedades y sus modificaciones, la disolución y liquidación de éstas, y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades. Inscribe las modificaciones de los estatutos, disolución y liquidación de sociedades sometidas a la fiscalización de la Comisión Nacional de Valores.
- Inscribir la constitución de las empresas públicas y sociedades del Estado, sus modificaciones, disolución, liquidación y demás actos y documentos cuya inscripción se impone a dichas sociedades de conformidad con la ley de su constitución.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades de Responsabilidad Limitada.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades Extranjeras.
- Llevar el Registro Provincial de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S.).
- Fiscalización y control del funcionamiento de las sociedades que por ley deben ser controladas.
- Llevar el Registro provincial de los Contratos de Fideicomisos.
- Llevar el Registro provincial de los comerciantes, conforme art. 320 del C.C.C.N.
- Registrar y Controlar de todo otro acto o contrato que por ley se disponga.

Asimismo, tiene asignadas las siguientes funciones administrativas:

- Asesorar a los organismos del Estado en materias relacionadas con las Sociedades por acciones, las sociedades extranjeras, las sociedades por acciones simplificadas.



ES COPIANORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

- Realizar estudios o investigaciones de orden jurídico y contable sobre las materias propias de su competencia, organizar cursos y conferencias y promover o efectuar publicaciones, a cuyos fines podrá colaborar con otros organismos especializados.
- Dictar los reglamentos que estime adecuados. Atender directamente los pedidos de informes formulados por el Poder Judicial, organismos de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal.
- Coordinar con los organismos nacionales, provinciales o municipales que realicen funciones afines a la fiscalización de las entidades sometidas a su competencia.
- Implementar procedimientos para procesar la documentación que ingresa y la que resulte del ejercicio de sus funciones, así como la de toda otra constancia que obre en su registro.
- Determinar y resolver la desconcentración de funciones, creando delegaciones en el interior de la Provincia y/o celebrando convenios con municipalidades.

Como consecuencia de ese cumulo de nuevas competencias atribuidas, el organismo amplió considerablemente sus funciones, siendo indispensable contar con la capacidad presupuestaria necesaria para poder afrontar y ejecutar eficazmente las mismas.

En ese marco, son objetivos prioritarios de la I.G.P.J., implementar nuevos procedimientos para procesar la documentación que ingresa periódicamente, y lograr mayor simplificación y agilidad en los trámites que se realizan a diario, mediante el desarrollo de nuevas tecnologías que permitan la organización y actualización permanente de los registros de las personas jurídicas constituidas en la provincia.

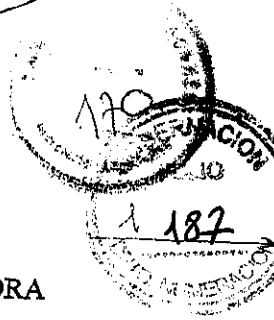
En ese sentido y en cumplimiento de lo ordenado por la Ley Nº 7.850 y su decreto reglamentario Nº 573/18, se trabaja en la modernización del organismo, mediante la implementación del uso de documentación en soporte electrónico, posibilitando la consulta y realización de trámites por Internet mediante la página web del organismo creada en febrero de 2.019.

Se proyecta para el año 2.025 continuar con la segunda etapa en la implementación de la plataforma web (MUNIDIGITAL) y su vinculación con otras plataformas digitales como Addoc, a fin de simplificar y mejorar los procesos internos y los servicios externos, así como también alcanzar la despapelización del mismo, en atención a que se ha iniciado en el año 2.021 la digitalización de la totalidad de la documentación utilizada en el organismo.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

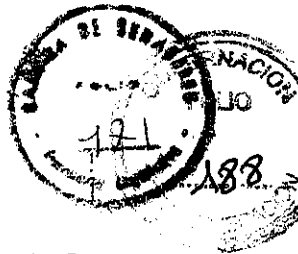
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registración, Fiscalización y Control	Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas



LEY N° 8479 3

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OSMUNA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registración Fiscalización y Control
AC 051005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Registración de las Personas Jurídicas Conforme Competencia Asignada por Ley N° 8.086	Trámite (1.425)	5.000

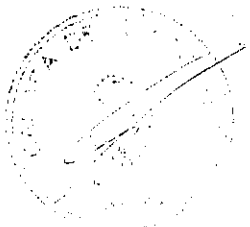
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Trámites de Inscripciones	Unidades Monetarias Invertidas en los Trámites	Costo por Trámite de Inscripción Solicitada

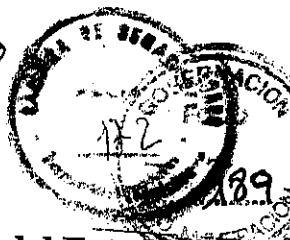
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registración de las Personas Jurídicas conforme Competencia Asignada por Ley N° 8.086" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

Unidad Ejecutora: Registro Civil

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las misiones y objetivos del organismo que se enuncian y desarrollan, han sido realizados teniendo en cuenta el nuevo ordenamiento jurídico del país en materia de Identificación de las Personas. A saber, leyes nacionales tales como; ley 17.671 de Identificación, Registración y Clasificación del Potencial Humano Nacional; ley 24.540 Régimen de Identificación de los Recién Nacidos; ley 26.413 del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas; ley 18.248 Nuevas normas para la Inscripción de Nombres de las Personas Naturales; ley 23.515 del Matrimonio Civil; ley 26.618 del Matrimonio Igualitario; ley 25.326 de la Protección de Datos Personales; ley 26.743 de Identidad de Género; decretos reglamentarios, resoluciones del Re.Na.Per. (Registro Nacional de las Personas), que generaron modificaciones sustanciales a las competencias específicas del Registro Civil de Salta, como así también en las que el organismo actúa por delegación de la Nación, en orden a la materia de Identificación Nacional.



Con el propósito de cumplir con los objetivos de la nueva normativa y con la misión que tiene el organismo de registrar todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil o la capacidad de las personas, sean inscripción de nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos, rectificaciones administrativas, entre otros y resoluciones judiciales como adopción, divorcio y ausencia con presunción de fallecimiento; así como otros que las leyes le encomienden, se cree necesaria la capacitación constante de todo el personal, tanto de capital como del interior de la provincia, para poder cumplir de manera eficaz y eficiente con todos los servicios que presta el Registro Civil de Salta a los ciudadanos, en las oficinas existentes en el territorio salteño, para dar cabal cumplimiento, a una de las Políticas de Estado del Gobierno de la Provincia, como es el acceso irrestricto, simple, sencillo para uno de los derechos más básicos de toda persona, como es el derecho a la identidad, todo, en un plano de igualdad, sin distinción de ninguna índole y para toda la población.

PUESTOS DIGITALES

Si bien desde Diciembre de 2.009 y hasta la fecha en todo el territorio provincial funcionan centros de documentación rápida, para la generación de nuevos ejemplares de DNI y Pasaportes en sus modalidades regular y exprés, la implementación de nuevos puestos digitales en el interior de la provincia, continúa constituyendo uno de los objetivos fundamentales a ejecutar por parte del organismo.

En cuanto a las erogaciones que demandan la implementación de los puestos digitales, si bien éstos equipos con tecnología de punta, son proporcionados por el

Registro Nacional de las Personas, es necesario dotar a los mismos de, mobiliarios, cartelería, refacciones edilicias menores, pintura de paredes, puertas y ventanas, arreglos de techos, sanitarios, renovación de la instalación eléctrica, alarma y en algunos casos, recurrir al alquiler de inmuebles, para que esté acorde con el nuevo servicio que pretende brindar el Estado Provincial a través del Registro Civil.

Con el propósito de dar cumplimiento con la normativa impuesta por el Poder Ejecutivo Provincial en relación a la contención del gasto público y principio de economicidad en la gestión, estas tareas son realizadas por trabajadores del mismo organismo, pero sí deben contemplarse para su concreción, los viáticos correspondientes.

Un aspecto muy importante que debe tenerse en cuenta al momento de inaugurar las nuevas oficinas, es la designación de un equipo de agentes, para que se sume a las que están cumpliendo funciones en la actualidad. Esto debido al incremento de tareas con la instalación de nuevas tecnologías.

En la actualidad existe un número significativo de oficinas del Registro Civil (30 %) en manos de los Municipios. En la mayoría de los casos, esta situación trae aparejada una serie de inconvenientes, tales como la remoción de empleados municipales, la falta de poder disciplinario sobre los agentes, sucesivos cambios de personal y capacitación de los mismos. Las situaciones negativas descriptas se trasladan, lamentablemente en perjuicio de los ciudadanos. Por lo expuesto y con el propósito de fortalecer los controles internos, se pretende provincializar las mismas de manera gradual. Esta acción desde luego, también generará una erogación que se deberá tener en cuenta.

OPERATIVOS DOCUMENTARIOS

Se trabaja fundamentalmente, con operativos en toda la provincia, sobre todo en zonas de difícil acceso por su geografía y en donde los ciudadanos acreditan pertenecer a pueblos originarios.

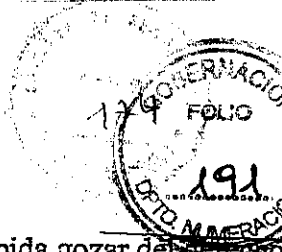
Siendo el Registro Civil autoridad de aplicación, debe asistir a estas personas y concurrir mínimamente dos o tres veces a los distintos parajes y misiones, ya que en la primera etapa se toma el trámite de la inscripción del nacimiento, en la segunda se genera el acta y se toma el trámite identificatorio y en una tercera, para la eventual entrega del D.N.I., habida cuenta de lo expresado anteriormente en relación a la dificultad en acceder a los domicilios de las misiones aborígenes.

Por lo expuesto, se cree necesario continuar con estos operativos con personal del organismo -que trabajan en forma conjunta con los de la Nación-, a los que debe preverse viáticos y combustible para trasladarse.

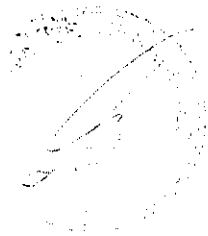
El objetivo fundamental de estos operativos es posibilitar a los ciudadanos el acceso a su primera partida de nacimiento y consecuentemente a su primer DNI. Este instrumento legal indispensable para toda persona, será la llave para poder acceder a derechos personalísimos como la identidad, la salud, educación, un trabajo registrado digno, cualquier beneficio municipal, provincial o nacional (jubilación, asignación universal por hijo, ayuda por discapacidad, vivienda, utilización del transporte público de pasajeros, ejercer su derecho de sufragio, casarse, obtener una licencia de conducir, apertura de una caja de ahorro o cuenta bancaria, entre otros). Todo en un plano de

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



igualdad, eliminando cualquier tipo de barrera u obstáculo que impida gozar del derecho a la identidad.



LEY N° 8479

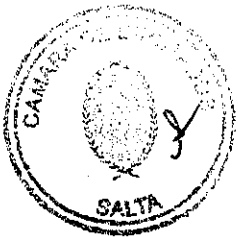
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



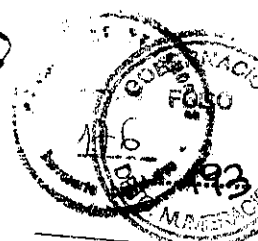
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	Registro Civil



LEY Nº 8479 3

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Subsecretaría de Reg. del Estado Civil y Capacidad de las Personas
AC 051006000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actas Solicitadas	Acta	250.000

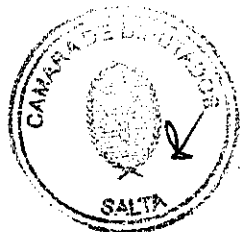
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actas Solicitadas	Horas Hombres Invertidas en la Solicitud	Horas Hombre por Acta Solicitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actas Solicitadas" respecto a la prevista.



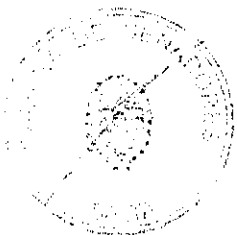
CURSO DE ACCIÓN: Defensa del Consumidor

Unidad Ejecutora: Secretaría de Defensa del Consumidor

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría tiene como objeto garantizar los derechos de los Consumidores a través de un sistema de justicia administrativa en cumplimiento por lo dispuesto en la Ley N° 24.240 y normas complementarias. Las funciones pueden resumirse en las siguientes:

- Llevar a cabo instancias de conciliación entre los consumidores, usuarios y proveedores.
- Instruir sumario.
- Homologar los acuerdos conciliatorios.
- Disuadir consultas que vulneran los derechos de consumidores y usuarios a través de la sustanciación de actuaciones administrativas.
- Promover e intervenir en acciones judiciales tendientes al cumplimiento de la Normativa vigente, de las cuales la Secretaria resulta competente.
- Llevar y organizar un Registro Provincial de Infractores, un Registro Provincial de Asociaciones de Consumidores, un Registro de Resoluciones Condenatorias firmes.
- Trabajar con los municipios de la Provincia para delinear políticas de defensa del consumidor.
- Fomentar la participación de los consumidores y usuarios en asociaciones de Consumo.
- Elaborar recomendaciones para organismos y entidades públicas o privadas
- Promover la educación formal y no formal de los derechos del consumidor.
- Celebrar Convenios y acuerdos que favorezcan a usuarios y consumidores.
- Concientizar sobre políticas públicas de consumo responsable.

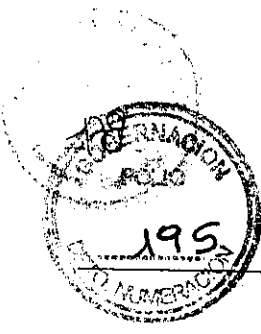


LEY N°

8479 F

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

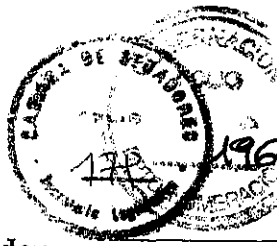
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Defensa del Consumidor	Secretaría de Defensa del Consumidor



LEY Nº 8479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OSMIA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría Defensa del Consumidor
AC 051011000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tramitar Reclamos de Consumidores	Denuncia (1.305)	8.300 (Admitidas 5.300 Improcedentes 3.000)
Audiencias de Conciliación	Audiencia (1.179)	8.400
Imponer Sanciones	Multa	100
Fiscalizaciones	Fiscalización (1.356)	150
Protección en Todo el Territorio Provincial	Jurisdicción	15
Trámite Especializados Hipervulnerables	Trámite (1.425)	380
Capacitaciones Presenciales - Perfeccionamiento Cursos/Congresos	Capacitación (1.189)	27 (Presencial 15 Cursos / Congresos 12)



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Denuncias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Atención	Horas Hombre Utilizadas por Denuncia Atendida
Audiencias Atendidas	Horas Hombre Invertidas en la Audiencia	Horas Hombre Utilizadas por Audiencia Atendida
Multas Realizadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Multa Realizada

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE GENOVA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Jurisdicciones Incorporadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Jurisdicción
Fiscalizaciones Realizadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Fiscalización
Trámites Especializados Hipervulnerables	Horas Hombre	Horas Hombre por Trámite Especializado
Capacitaciones Realizadas	Costo Total	Costo por Capacitación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Denuncias de Consumidores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Audiencias de Conciliación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Imponer Sanciones" respecto a la prevista.

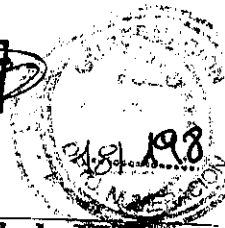
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Protección en Todo el Territorio Provincial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fiscalizaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Trámite Especializados Hipervulnerables" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones Presenciales - Perfeccionamiento Cursos/Congresos" respecto a la prevista.



**CURSO DE ACCIÓN: Dirección de Archivo de la Memoria**

Unidad Ejecutora: Dirección del Archivo de la Memoria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos, misiones y funciones establecidos en el Decreto N° 1.741/08 para el Archivo Provincial de la Memoria son de una trascendental importancia para la historia de nuestra provincia y de la vida de aquellos jóvenes que por sostener un ideal de país les quitaron la vida.

Tiene como funciones:

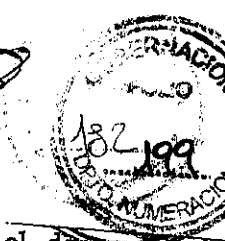
- Desplegar una política de estado que garantice la gestión integral de los fondos documentales.
- Facilitar la democratización de los fondos documentales.
- Fortalecer los procedimientos técnicos adecuados para garantizar la digitalización.
- Aplicar funciones operativas que permitan la organización de los fondos documentales, mediante las técnicas de clasificación e identificación de los fondos documentales de lesa humanidad.
- Recepcionar y gestionar pedidos de informe de Juzgados y Fiscalías Federales.
- Otorgar certificados de antecedentes de detención por razones políticas.
- Generar un espacio de democratización de los fondos documentales para su utilización por investigadores y alumnos, desde la perspectiva del archivo en clave de investigación.
- Gestionar aportes de pruebas documentales como fuentes en procesos judiciales de lesa humanidad.
- Garantizar la integridad física, intelectual e intencional de los documentos aplicando técnicas y metodologías de la restauración y conservación.
- Generar vínculos inter-institucionales y de trabajo colaborativo con instituciones provinciales, municipales y nacionales; así mismo con organizaciones diversas de la sociedad civil.
- Contribuir a resguardar la memoria colectiva.
- Desarrollar estrategias de difusión de los procesos locales y regionales donde se cometieron crímenes de lesa humanidad, desde la construcción de contenidos audiovisuales (cortos, documentales y podcast).
- Garantizar el desarrollo de estrategias de la Pedagogía de la Memoria en instituciones educativas de todos los niveles, donde se generen espacios de diálogo y reflexión sobre el valor de la democracia y el respeto por los derechos humanos.



LEY N° 8479 F

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Concretar espacios de trabajos colaborativos garantizando el desarrollo de ciudadanía que garanticen la no repetición de los crímenes de lesa humanidad.
- Implementar iniciativas que contribuyan al esclarecimiento de las violaciones de derechos humanos para una reparación a las víctimas y sus familiares.
- Garantizar el acceso al fondo documental a familiar y víctimas de delitos de lesa humanidad
- Resguardar e identificar dentro de los fondos documentales el acervo documental que dé cuenta de los actos de violencia y terrorismo de Estado ejercidos contra mujeres y LGBTIQ+ por género y/u orientación sexual.

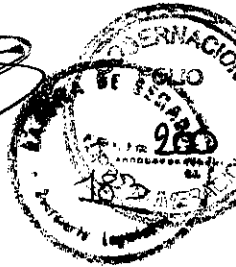


8479

8479

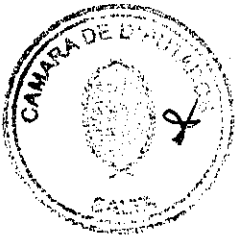
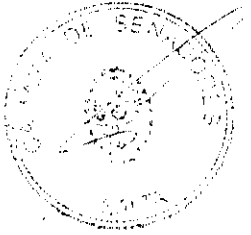
ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

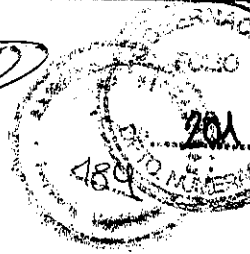
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección de Archivo de la Memoria	Dirección de Archivo de la Memoria



LEY N° 0479

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección de Archivo de la Memoria
AC 051036000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Preservación del Fondo Documental	Expediente Preservado	12.00
Brindar Charlas y Talleres	Taller (1.192)	4
Catalogación de los Fondos Documentales	Expediente Catalogado	12.00
Identificación de Documentos de Lesa Humanidad	Expediente Identificado	4.00

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Expedientes Preservados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Preservado
Talleres Realizados	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Taller Realizado
Expediente Catalogado	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Catalogado
Expediente Identificado	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Expediente Identificado



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Preservación del Fondo Documental" respecto a la prevista.

LEY N° 8479

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Charlas y Talleres" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Catalogación de los Fondos Documentales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Identificación de documentos de lesa Humanidad" respecto a la prevista.



LYM

04793

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Participación Ciudadana

Unidad Ejecutora: Secretaría de Participación Ciudadana

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría tiene como misión:

- Fomentar y coordinar políticas y relaciones institucionales que tiendan al desarrollo regional de la provincia de Salta.
- Entender en la planificación estratégica de políticas públicas con objetivos y prioridades de mediano y largo plazo, articuladas adecuadamente con el sector privado.
- Generar y facilitar espacios para relacionar el gobierno con la comunidad y la comunidad con el gobierno, como así también promover y efectivizar la plena participación ciudadana y comunitaria a fin de fortalecer la institucionalidad democrática.

Sus funciones son:

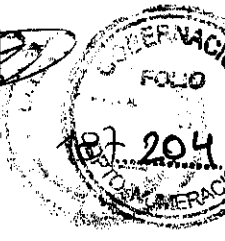
- Promover y fortalecer el vínculo entre la comunidad y el Gobierno en vistas a favorecer el consenso de la sociedad civil con la gestión del gobierno y viceversa.
- Fortalecer las organizaciones y redes de la sociedad civil, mediante la implementación de acciones de promoción, acompañamiento y control, para la consolidación del tejido social y la gestión del desarrollo provincial.
- Impulsar políticas de ciudadanía que favorezcan la integración e interacción de la población con organismos gubernamentales, instituciones de estudio, organizaciones de la sociedad civil y entidades privadas.
- Fortalecer las redes humanas y sociales para posibilitar el desarrollo y consolidación de capital social de la comunidad de la provincia.
- Facilitar herramientas de participación que tiendan a consolidar el modelo de gobierno que dialoga, que es plural y participativo.
- Promover y consolidar la construcción de alianzas y acuerdos sociales, públicos y privados que impacten positivamente en el desarrollo humano integral.
- Implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Calidad de acuerdo a las directrices definidas por la entidad.



LEY N° 8479

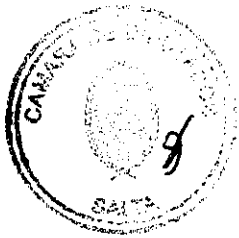
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

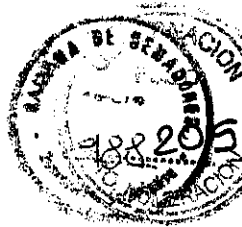
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Participación Ciudadana	Secretaría de Participación Ciudadana



LEY N° 8479

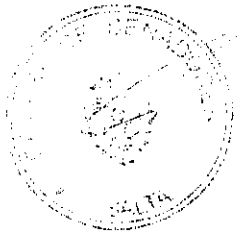
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCMOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Participación Ciudadana
AC 051018000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Plan. Anafe en Casa	Municipio Asistido (1.224)	30
	Anafe Entregado	3.000
Capacitación en Escuela Pública de Emprendedores	Persona (1.036)	400
	Hs. (1.350)	30
Feria de Emprendedores para Promoción y Comercialización de Productos y Servicios	Feria (1.222)	3
Convenios para la Creación de Escuelas de Emprendedores	Convenio (1.243)	13
Subsidios No Reintegrables para el Fomento Emprendedor	Subsidio Emprendedor	100
Eventos Centrados en Temáticas de Innovación Pública y Participación Ciudadana	Participante (1.260)	1.200
Subsidios No Reintegrables a Organizaciones de la Sociedad Civil	Proyecto (1.186)	10
	Beneficiario OSC	2.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

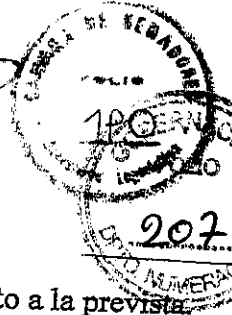
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipio Asistido	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre por Municipio Asistido
Anafe Entregado	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre por Anafe Entregado
Persona Capacitada	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre por Persona Capacitada
Feria de Emprendedores	Costo Total	Costo por Feria
Convenios para la Creación de Escuelas Emprendedoras	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Convenio
Subsidio Emprendedor	Costo Total	Costo por Subsidio
Participantes de Eventos	Horas de Trabajo Invertidas	Promedio de Horas Hombre Invertidas por Participante
Proyectos/ Beneficiarios de Innovación	Costo Total	Costo por Proyecto/ Beneficiario
Proyectos de Subsidios No Reintegrables	Costo Total	Costo por Proyecto
Beneficiarios OSC	Costo Total	Costo por Beneficiario



LEY N° 8479

~~ES~~

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Plan Anafe en Casa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación en Escuela Pública de Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Feria de Emprendedores para Promoción y Comercialización de Productos y Servicios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Convenios para la Creación de Escuelas de Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios No Reintegrables para el Fomento Emprendedor" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eventos Centrados en Temáticas de Innovación Pública y Participación Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios No Reintegrables a Organizaciones de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.



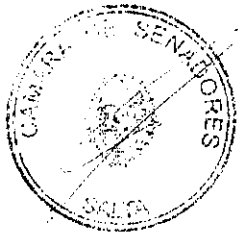
CURSO DE ACCIÓN: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura

Unidad Ejecutora: Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Comité contra la Tortura es el órgano encargado de supervisar la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas. Entre sus principales funciones, se destaca el examen de los informes periódicos presentados por los Estados parte.

Desde su creación, **inspecciona periódicamente cárceles, comisarías, institutos de menores y alcaldías.** La experiencia acumulada en años de control de lugares de encierro ha permitido que se entienda y atienda la multidimensionalidad de los hechos de tortura, y no sólo se registren casos judicializados (denunciados) sino también aquellos comunicados (no denunciados judicialmente).

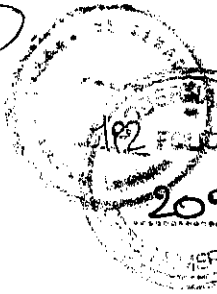


LEY Nº

479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura	Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes



LEY Nº

0479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



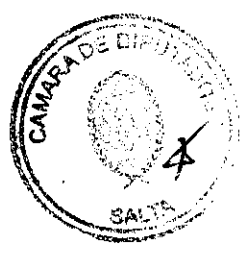
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sist. Pcial. para la Prevención de la Tortura
AC 051051000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo a Instituciones	Visita (1.022)	25
Personas Capacitadas	Persona (1.036)	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas a Instituciones	Costo Total	Costo por Visita
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada



Índices de Eficacia

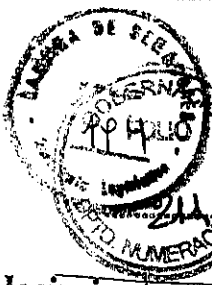
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo a Instituciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Capacitadas" respecto a la prevista.

LEY N° 82

~~ESQUEMA~~

NORMA MARCELINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

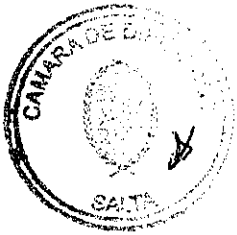
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias promueve la promoción, protección, reconocimiento y el goce de los derechos de los pueblos originarios como una contribución importante para el desarrollo de estándares de los derechos humanos en general y los derechos específicos de las comunidades originarias. Las actividades propuestas son las siguientes:

- Instancias formativas y de sensibilización dirigidas a agentes estatales y de organizaciones civiles planificadas, gestionadas y coordinadas desde la Secretaría de Derechos Humanos, dirigidas a capacitar en el abordaje de problemáticas sociales y la prevención de vulneración de derechos humanos.
- Campañas de concientización: actividades a través de las cuales se apunta a informar y concientizar a los organismos gubernamentales y no gubernamentales y a la población de forma extensa y periódica, sobre las violaciones a los derechos de las comunidades originarias y de las discriminaciones de las cuales son víctimas.
- Consolidación de la red de abordaje de situaciones de vulneración de derechos.
- Organización de una mesa de trabajo local que funcione como una instancia de consulta, intercambio y cooperación con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales vinculadas con las temáticas de los derechos humanos, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y a realizar en beneficio de la comunidad.

Finalmente, se aclara que desde el año 2.024, la Secretaría de Derechos Humanos y todas sus áreas dependientes han asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo, desde el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, en todos los cursos de acción propuestos se han incorporado criterios objetivos (cuantitativos y cualitativos) que proveen a esa igualdad, incluso medidas afirmativas, como cupos en la asignación de beneficios.

Nuestra mirada como agentes estatales, en ejecución de políticas públicas, está siempre permeada por la perspectiva de género, esa transversalidad se observa en la composición de nuestros equipos administrativos, técnicos y profesionales, en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.

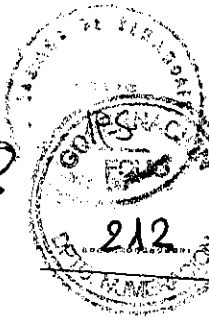


LEY N°

8479

ESLOVA

NOVA MARCELE DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias	Secretaría de Derechos Humanos

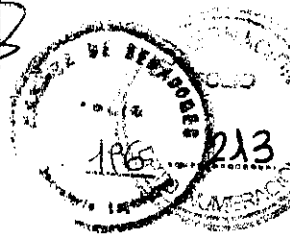


LEY N°

8479

ES

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa de Fortalecimiento con Comunidades Originarias
AC 051036000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Planificación y Ejecución de Propuestas Formativa	Propuesta Formativa (1.230)	6
Sensibilización y Capacitación a Agentes Gubernamentales	Persona Capacitada (1.036)	450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuestas Formativas	Costo Total	Costo por Propuesta Formativa
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Ejecución de Propuestas Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sensibilización y Capacitación a Agentes Gubernamentales" respecto a la prevista.

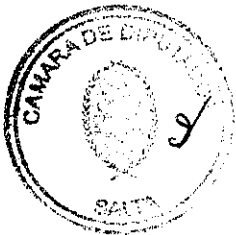
CURSO DE ACCIÓN: Protección y Promoción de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección de Formación y Protección de los DDHH

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Los objetivos del presente Curso de Acción son los siguientes:

1. Asistir al/la Secretario/a de Derechos Humanos en lo relativo a la adecuación normativa del Derecho local con el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos contenido en la Constitución Nacional.
2. Lograr que todas las áreas de gobierno lleven adelante una gestión consciente y comprometida, en el marco del respeto a los derechos humanos y los principios democráticos.
3. Brindar apoyo técnico para el desarrollo de programas específicos en la protección de derechos de grupos en situación de vulnerabilidad, en el marco del respeto por la diversidad y la interculturalidad.
4. Impulsar la revisión y adecuación de la normativa, protocolos y manuales internos para lograr una más firme adhesión y cumplimiento de las normas internacionales incorporando los más altos estándares en derechos humanos.
5. Participar de la elaboración del Presupuesto de la Provincia a los fines de garantizar la asignación de recursos para corregir las inequidades garantizando el acceso igualitario a derechos.
6. Instalar la temática de derechos humanos en la agenda social y política.
7. Elaborar los informes sobre la situación de derechos humanos en la Provincia solicitados por organismos nacionales, regionales e internacionales adecuándolos a las recomendaciones de los mecanismos de derechos humanos.
8. Generar espacios locales de reflexión, acercar herramientas preventivas y propuestas de acciones formativas multimodales con organismos gubernamentales, provinciales, municipales, actores de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, instituciones académicas y promotores de derechos humanos.



LEY N° 8479

ES 2010

NOEMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Protección y Promoción de los DDHH	Dirección de Formación y Protección de los DDHH

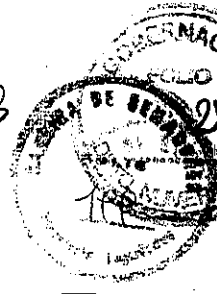


LEY N°

8479

ES

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Protección y Promoción de los DDHH
AC 051037000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover y Concientizar sobre los DD.HH.	Persona Formada (1.418)	50.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas	Costo Total	Costo por Persona Capacitada

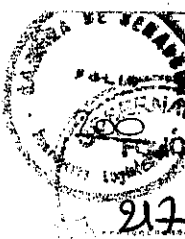


Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover y Concientizar sobre los DD.HH." respecto a la prevista.



NOEMIA MARTÍNEZ DE COMBA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

Unidad Ejecutora: Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Comité contra la Tortura es el órgano encargado de supervisar la aplicación de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Naciones Unidas. Entre sus principales funciones, se destaca el examen de los informes periódicos presentados por los Estados parte.

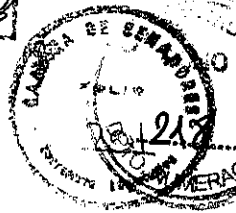
Desde su creación, **inspecciona periódicamente cárceles, comisarias, institutos menores y alcaidías.** La experiencia acumulada en años de control de lugares de encierro ha permitido que se entienda y atienda la multidimensionalidad de los hechos de tortura y no sólo se registren casos judicializados (denunciados) sino también aquellos comunicados (no denunciados judicialmente).



LEY N°

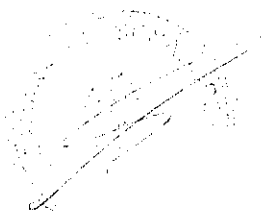
8479

ES
NORMA LEGISLATIVA
Dirección General de Legislación y Secretarías
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes	Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes



LEY 01

8479

ES 0000

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

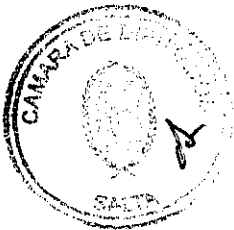
ACTIVIDAD: Comité Provincial de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes
AC 051051000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo a Instituciones	Visita (1.022)	25
Personas Capacitadas	Persona Formada (1.418)	800

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

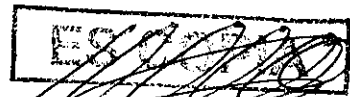
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Visitas a Centros	Visitas a Centros	Costo por Persona Formada
Personas Formadas	Visitas a Centros	Costo por Persona Formada



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo a Instituciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Capacitadas" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad

Unidad Ejecutora: Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción, tiene como propósito la inserción laboral de las mujeres y diversidades, como así también su empoderamiento económico y mejorar las oportunidades, ya que este sector vulnerable de la sociedad, constituyen todavía un segmento caracterizado por la precarización y los bajos salarios.

Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres y disidencias, contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo ya que contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea al servicio de empresas, o como emprendedoras.

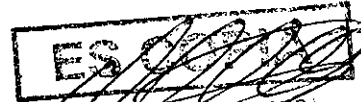
La promoción de la inclusión laboral de las mujeres y personas LGBTIQ+ es crucial no solo para el empoderamiento individual de las mujeres y disidencias, sino también para el desarrollo económico y social de las comunidades en particular y de nuestra Provincia en general. La igualdad de género en el ámbito laboral es un paso esencial hacia una sociedad más justa y equitativa.

Es en este sentido, desde la Secretaría se desarrollan actividades de capacitación destinadas a formar en oficios a mujeres y disidencias, con la visión de llegar a toda la provincia de Salta, brindando la posibilidad de dar inicio a su propio emprendimiento, o insertarse en el mercado laboral al servicio de las empresas del sector de la construcción o industrial.

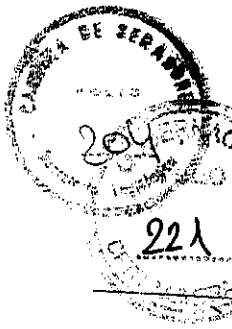
Este curso de acción está estructurado por cuatro Estrategias fundamentales:

Programa Constructoras:

Está destinado a formar en oficios a mujeres y disidencias de la ciudad de Salta, con la visión de llegar a toda la provincia, brindando la posibilidad de dar inicio a su propio emprendimiento, o insertarse en el mercado laboral al servicio de las empresas del sector de la construcción o industrial. Tiene como finalidad no sólo de brindar herramientas técnicas de construcción, sino también generar dentro del espacio un lugar de empoderamiento que trascienda los contenidos técnicos y se instale en cada una de las participantes el pleno reconocimiento de su autonomía.



NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Programa Salteñ@s en Tecnología:

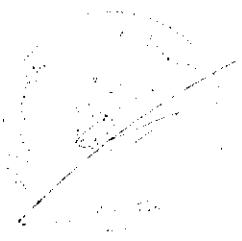
La inclusión en el mundo digital es clave en materia de integración e igualdad y en mejora personal, laboral y de oportunidades, supone formar parte activa de una sociedad y una oportunidad para el empoderamiento de las mujeres. El Programa, tiene como propósito motivar, formar, acompañar y acercar a las jóvenes, mujeres y diversidades al mundo tecnológico y digital, promoviendo la economía del conocimiento a los efectos de facilitar su empleabilidad y su empoderamiento en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria, justa y digitalizada.

Programa Mujer Minera:

Promover los derechos de las mujeres y su participación activa en la industria de la minería es un paso hacia un desarrollo más sostenible y equitativo. Este programa promueve la formación y acceso laboral a la industria minera de las mujeres y disidencias de la provincia de Salta.

Microcréditos para Mujeres y Diversidades:

Se pretende promover una mayor inserción de las mujeres en la economía y proveer herramientas concretas para avanzar en la construcción de su autonomía física y económica. El Programa cuenta con varios ejes para mejorar o potenciar sus emprendimientos, tales como el otorgamiento de subsidios no reembolsable en forma de dinero o en especie (herramientas, maquinarias e insumos); capacitaciones; etc.

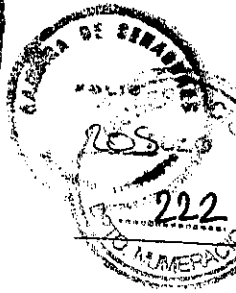


LEY N°

8479

ES COMÚN

NORMA MARTÍNEZ DE COHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gubernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

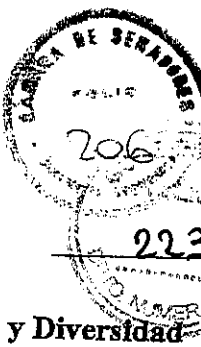
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad	Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad



LEYE 04797

~~ES OCHOA~~

NORMA GONZÁLEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

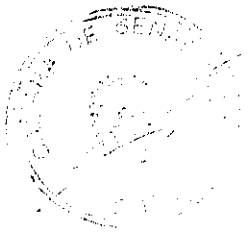
ACTIVIDAD: Promoción de la Inclusión Laboral de Mujeres y Diversidad
AC 051052000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mujeres y Diversidades Formadas en Construcción y Tecnología	Persona Formada (1.418)	2.40 (Construcción 1.70 Tecnología 70)
Microcréditos para Emprendedoras	Microcréditos	4
Empresas que Aplican al Sello de Equidad e Igualdad	Empresa (1.150)	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Microcréditos	Costo Total	Costo por Microcrédito
Empresas Certificadas	Costo Total	Costo por Empresa Certificada

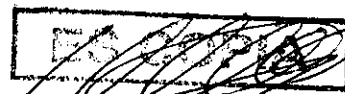


Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mujeres y Diversidades Formadas en Construcción y Tecnología" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Microcréditos para Emprendedoras" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Empresas que Aplican al Sello de Equidad e Igualdad" respecto a la prevista.



NOELIA MARTINEZ DE CONCHA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Violencia por Razon

Géne

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia p
 Razones de Géne

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción, tiene como Objetivo:

- Brindar asesoramiento, asistencia y contención a personas en situación de violencia familiar y por razones de género.
- Llevar adelante acciones para la protección integral de las personas en situación de violencia familiar y por motivos de género, tales como brindar ayuda económica a personas en situación de extrema vulnerabilidad.
- Brindar el acompañamiento en territorio a las personas en situación de violencia a través de las diferentes redes comunitarias.
- Administrar los hogares de protección temporal a mujeres en situación de violencia, tanto en capital como en el interior de la provincia.
- Fortalecer los sistemas de generación y recopilación de datos de situaciones de violencia familiar y por motivos de género desagregados por categorías adecuadas, por medio del registro de información sobre consultas e intervenciones y aportar dicha información al Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG).
- Elaborar protocolos de actuación para mejorar el servicio de asistencia a personas en situación de violencia.
- Promover acciones destinadas a personas en situación de violencia familiar y por motivos de género con el objetivo de brindarles herramientas para favorecer el desarrollo de proyectos de vida en autonomía.



ESPAÑA
NORMA MARTEL DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CAMARA DE REPRESENTANTES
FOLIO 208
GOBIERNO
FOLIO 225

LEY Nº 8479 I

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas contra la Violencia por Razones de Género	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género



LEY N°

8479

SECRETARÍA
NORONHA, PEREZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Políticas contra la Violencia por Razones de Género
AC 051052000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género	Persona Asistida (1.036)	15.000
Alojamiento de Personas en Situación de Violencia y Trata de Personas en Hogares de Resguardo Temporal	Persona Alojada (1.435)	70

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Persona Alojada	Costo Total	Costo por Persona Alojada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género" respecto a la prevista.

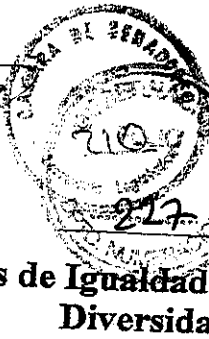
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alojamiento de Personas en Situación de Violencia y Trata de Personas en Hogares de Resguardo Temporal" respecto a la prevista.



LEY Nº

0479

ES COPIA
NOBEL MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción, tiene como Objetivo:

- Promover, desde la perspectiva de género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de:
- Desarrollo e implementación de actividades de formación, promoción, prevención y sensibilización desde el enfoque de género, sobre la violencia y/o discriminación por razones de género,
- Articulación y el fortalecimiento institucional de todos los actores gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la temática,
- Diseño e implementación de investigaciones científicas sobre problemáticas vinculadas a los derechos humanos de las mujeres.
- Intervenir sobre los varones que ejerzan o hayan ejercido violencia hacia sus parejas o ex parejas, para promover relaciones interpersonales equitativas e igualitarias, y promover el ejercicio de masculinidades saludables.
- Promover, desde la Perspectiva de Género, la igualdad real de derechos, de oportunidades y de trato de las mujeres y diversidades en todos los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, a través de la ideación e implementación de actividades artísticas miradas a modificar los patrones socioculturales de conducta, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de algún género o en funciones estereotipadas de los mismo, en pos de la construcción de una sociedad inclusiva, solidaria y justa, basada sobre formas saludables de vinculación.

Actividades de formación

1.- Derechos humanos de las mujeres: propuestas de capacitación en prevención, promoción y sensibilización sobre acceso a los derechos humanos de las mujeres, destinadas a organismos o instituciones de la sociedad civil como también a organismos estatales.



LEY N°

8479 I

ES COSTA RICA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- 2.- Fortalecimiento de OSC: Cooperación y asistencia técnica con OSC que estén involucradas en la prevención, asistencia y reparación de la violencia de género, con también la promoción de los derechos de las mujeres.
- 3.- Investigación y estudios sociales con perspectiva de género: Generar aportes científicos válidos para el diseño de políticas públicas con enfoque de género en relación a accesibilidad a servicios esenciales, acceso a la justicia, reparación de las situaciones de la violencia de género y transformaciones socioculturales a favor de los derechos humanos de las mujeres.



LEY N°

0479

[Handwritten Signature]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Presidencia del Poder Ejecutivo
Secretaría General de la Gobernación

CAMARA DE SENADORES
229

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



LEY N° 04793

ES COPIA

NORMA INTERNIZA DE OCHOA
Departamento de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad
AC 051052000300

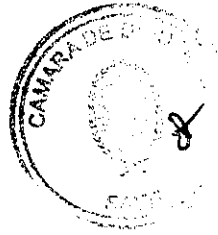
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa	Curso (1.052)	30
Capacitación y Sensibilización	Persona Formada (1.036)	4.000
Talleres Artísticos con Perspectiva de Género	Taller (1.192)	6
Producción y Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ	Producto Cultural	6



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

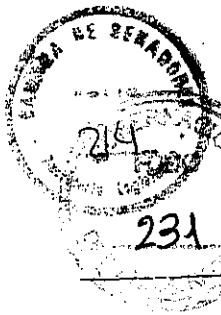
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos	Costo Total	Costo por Cursos
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Talleres Artísticos	Costo Total	Costo por Taller Artístico
Productos Culturales	Costo Total	Costo por Producto Cultural



LEY N° 8479 7

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



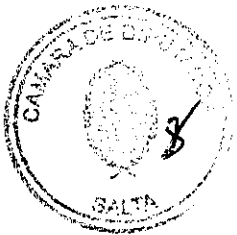
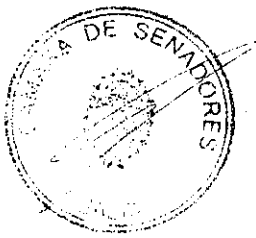
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Sensibilización" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres Artísticos con Perspectiva de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Producción y Presentación de Productos Culturales sobre Derechos de las Mujeres y de las Personas LGBTIQ" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad**Unidad Ejecutora: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad****DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN**

La Agencia, innova, representa, articula y difunde las políticas públicas de equidad de género de la Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad del Gobierno de la Provincia de Salta.

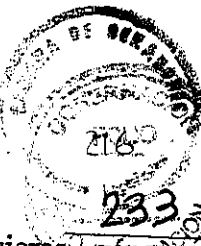
El objetivo principal de la misma es fortalecer áreas municipales, como así también la articulación y transversalidad interministerial en sus ámbitos de actuación institucional y organizacional, con el fin de ampliar las oportunidades de protección, prevención, crecimiento inclusivo y sostenible de las mujeres y las diversidades.

Funciones

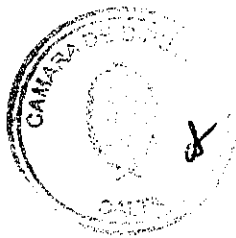
- Difundir en municipios y organismos gubernamentales, los planes, programas y proyectos de la Secretaría elaborados conforme a las Políticas del Poder Ejecutivo Provincial y Nacional.
- Planificar e impulsar políticas públicas provinciales que promuevan la equidad de los géneros y cooperar a las áreas municipales en la estructuración de sus políticas y fortalecimiento.
- Promover la transversalización de perspectiva de género en todos los estamentos de gobierno provincial.
- Articular acciones conjuntas ante los distintos niveles del Estado Provincial en materia de género, con el fin de fortalecer las áreas de género y diversidad municipales.
- Participar en el diseño, la planificación y el desarrollo de herramientas tecnológicas sobre políticas de género.
- Contribuir a la planificación e implementación de sistemas de evaluación en políticas de género en el ámbito municipal y provincial.
- Incentivar la apertura de datos y el acceso a la información pública y la transparencia en políticas públicas con perspectiva de género.

Principales Actividades del Curso de Acción1) Fortalecimiento Municipal

- Creación de áreas: Acompañamiento técnico para la creación de las áreas locales. En aquellos municipios donde ya existen éstas áreas, proporcionando asesoría para su formalización institucional, promoviendo su sostenibilidad y funcionalidad en el marco de las políticas públicas locales.



- Mesas Regionales de Trabajo: encuentro de áreas de mujeres, género y diversidad por regiones, instancia de consulta e intercambio, con la finalidad de compartir conocimientos, prácticas, experiencias e iniciativas sobre el trabajo realizado y diagramar acciones consultas. Se incentiva al trabajo en red, ya que posibilita la articulación de recursos locales disponibles a los fines de brindar respuestas integrales y directas. Además, permite la coordinación de diferentes áreas de gobierno de la Provincia y Municipios.
- Propuesta Formativa: Tiene como objetivo ofrecer una serie de programas de capacitación, y formación, impulsados, gestionados y coordinados por la Agencia, dirigidos a referentes de áreas municipales con el fin de fortalecer los conocimientos en la temática promoviendo el desarrollo profesional, personal e institucional en la temática. Además, se promueven iniciativas a mujeres y diversidades para fomentar la inclusión en todos los ámbitos sociales y laborales en el interior provincial.
- Programa Géneros para el Desarrollo Local: Brinda formación y herramientas a los municipios de la provincia de Salta, con el fin de integrar de manera transversal la perspectiva de género en las políticas públicas territoriales.
- Programa para el Fortalecimiento Federal: Tiene como objetivo acompañar y apoyar acciones y proyectos específicos impulsados y ejecutados desde las áreas locales, centrados en mujeres y diversidades. Esta iniciativa busca fortalecer y acompañar mediante la provisión de recursos, para promover la igualdad de oportunidades en todo el territorio provincial.



2) Articulación Institucional

- Gabinete Provincial para la Transversalización de las Políticas de Género: tiene como objetivo impulsar la transversalización de políticas de género y garantizar la observancia de la aplicación de la perspectiva de género en toda formulación, implementación, ejecución y monitoreo, así como en el lenguaje empleado de las políticas públicas que deriven del Poder Ejecutivo.

3) Tecnología y Proyectos

- Sala de situación Género y Diversidad: espacio físico y/o virtual desde el cual se analiza y evalúa de manera permanente y sistemática la información generada en las diferentes áreas y niveles del Gobierno de la Provincia, con el fin de unificar toda información desde una perspectiva integral e intersectorial, para potenciar y crear políticas públicas. Se considera importante innovar en la Provincia con monitoreo permanente y vincular todo lo recabado en una única sala de situación, para ser un instrumento central en la gestión institucional, la negociación política, la identificación de necesidades, la movilización de recursos, la monitorización y la evaluación de las intervenciones gubernamentales.
- Plataforma educativa de género, herramienta digital que permitirá brindar mayor alcance de capacitaciones en todo el territorio provincial y variar las temáticas de los mismos. Potenciar las capacitaciones en la temática a todos los niveles y municipios.

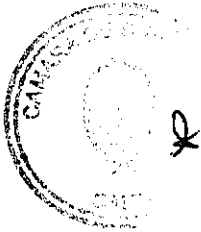
LEY N°

8479 :

EXCOPIA
GOBIERNO DEL ESTADO DE OJÓO
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

217
234

- Página web Institucional: creación de una página web, con el fin de brindar un servicio digital con información institucional y de interés.

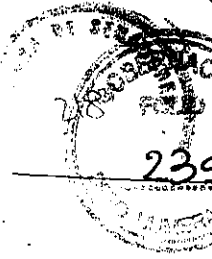


LEY N°

8479

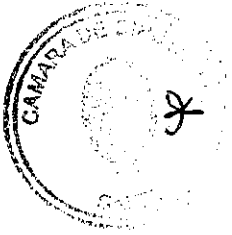
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

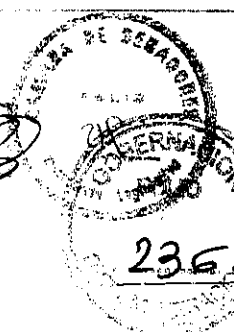
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad	Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad



LEY N°

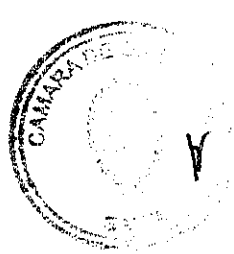
8479

COPIA
MAYRA GARCÍA DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Agencia de Mujeres, Géneros y Diversidad
AC 051052000500

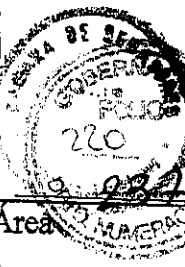
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Funcionamiento del Gabinete Provincial para la Transversalización de la Perspectiva de Género	Reunión (1.193)	20
Áreas de Género Municipal	Área	110 (Área Local Creada 60 Área Fortalecida 50)
Desarrollo Página Web de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad y Plataforma Educativa	Web (1.238)	1
Desarrollo del Sistema de Indicadores de Género	Plataforma	1
Programa Géneros para el Desarrollo Local Ejecutados en Municipios	Equipo Técnico	50
Programa de Fortalecimiento Federal	Proyecto (1.186)	40



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Reuniones de Trabajo	Horas Profesionales	Costo por Reuniones



Áreas Creadas y Fortalecidas	Costo Total	Costo por Área Fortalecida
Página Web Desarrollada	Costo Total	Costo por Página Web Desarrollada
Plataforma de Indicadores	Costo Total	Costo por Plataforma
Equipos Técnicos Capacitados	Costo Total	Costo por Equipo Capacitado
Proyectos Ejecutados	Horas Profesionales	Horas Proyecto Ejecutado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Creación del Gabinete Provincial para la Transversalización de la Perspectiva de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Áreas de Género Municipal" respecto a la prevista.

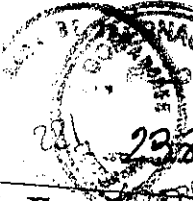
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo Página Web de la Secretaría de Mujeres, Géneros y Diversidad y Plataforma Educativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo del Sistema de Indicadores de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa Géneros para el Desarrollo Local Ejecutados en Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Fortalecimiento Federal" respecto a la prevista.





CURSO DE ACCIÓN: Centro de Autonomía Económica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo del Curso de Acción es conformar de un espacio permanente para el diseño, formación, ejecución y acompañamiento en acciones que propicien la inserción laboral y la autonomía económica tanto para personas víctimas de violencia y discriminación por razones de género, como así también para aquellas mujeres y diversidades que producto de las desigualdades estructurales no tienen acceso a la formación para emprender.

Estas necesidades resultan de los aprendizajes obtenidos sobre la obligación de establecer acciones permanentes y continuas dentro de un plan de políticas destinadas a la reparación y superación de las violencias como así también la prevención de las mismas.

Uno de los pilares para lograr esto es el mejoramiento de la situación económica, los ingresos y recursos necesarios para autoperibirse como "líder de su propia economía". Y esto es importante en cuanto las personas víctimas se enfrentan a la violencia económica que en muchas ocasiones es la raíz de la renuncia a su lucha por recuperar sus vidas.

Por este motivo, se propone la creación en la sede del Polo Integral de las Mujeres de un "Centro para la Autonomía Económica", como una política pública de reparación de situaciones de violencia por motivos de género, apoyando y acompañamiento a les sobrevivientes, y también para mujeres y diversidades que producto de las desigualdades estructurales requieren la creación de un espacio donde adquieran herramientas útiles para generar sus propios emprendimientos- alejados de estereotipos subordinantes- , con el fin de promover cambios y transformación para sí como también para la Sociedad, acompañando esto con el fortalecimiento y actualización de las competencias del equipo técnico y profesional del Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad en lo relacionado a las herramientas de la economía social y solidaria como herramienta para la prevención, erradicación y reparación de la violencia por razones de género.

ACTIVIDADES

1- Talleres y capacitaciones dirigidas a mujeres y diversidades, en el marco de la ejecución de políticas públicas concretas y permanentes para acortar las brechas de género.



LEY Nº 0479

ES COPIA

NEUSA MARTINEZ DE OCHOA
Directora General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



2- Banco de herramientas para mujeres y diversidades: Generar un programa para que mujeres y diversidades que emprenden en toda la provincia puedan fortalecer sus proyectos accediendo a herramientas o maquinaria que permita consolidar sus proyectos y tener una salida laboral.

3- Actividades formativas en coordinación con el CEUNSA para mujeres y diversidades.

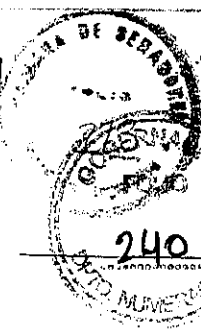


LEY

8479

ES COPIA

NEERA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Autonomía Económica	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Autonomía Económica
AC 051052000900

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propuesta Formativa para Mujeres y Personas LGBTIQ que Emprenden	Curso (1.052)	30
Personas Formadas	Persona Formada (1.418)	800
Personas que Emprenden que Acceden a Herramientas	Persona (1.036)	100

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos	Costo Total	Costo por Curso
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Personas que Acceden a Herramientas	Costo Total	Costo por Persona con Herramienta

Índices de Eficacia

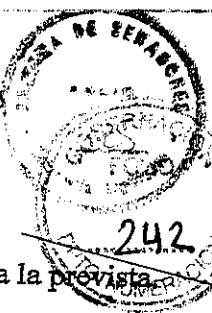
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa para Mujeres y Personas LGBTIQ que Emprenden" respecto a la prevista.

LEY N°

8479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Formadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas que Emprenden que Acceden a Herramientas" respecto a la prevista.

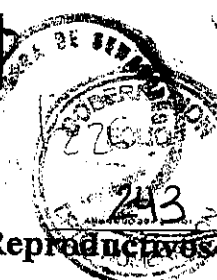


LEY N°

0479

ES COPIA

GOBIERNO DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Derechos Sexuales y Reproductivos

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conformar un espacio de diálogo entre profesionales de la salud y personas usuarias de la Secretaría de la Mujeres, Géneros y Diversidad que tiene por objetivos:

- Fortalecer, desde la educación para la salud con enfoque de DD.HH. y perspectiva de género, la autonomía de las mujeres y diversidades sobre su salud sexual y salud reproductiva/no reproductiva de manera libre, consciente e informada.
- La promoción, prevención y asistencia como parte del proceso de atención de salud, en un espacio de atención con criterio de clínica ampliada que incluya sujetos, contextos y problemáticas.
- Orientar, facilitar, derivar el acceso de las personas usuarias a determinadas prácticas y cuidados dentro del sistema de salud provincial, público y/o privado.
- Articular acciones de colaboración con otros programas, áreas u organizaciones estatales y de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) vinculadas a los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.



Acciones:

- 1- Programa de gestión menstrual.
- 2- Programa de prevención del cáncer ginecológico.
- 3- Campaña de comunicación sobre derechos sexuales reproductivos y no reproductivos.
- 4- Consejería sobre métodos anticonceptivos.
- 5- Salud sexual y diversidad.

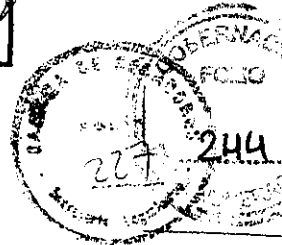


LEY Nº

479

ES COPIA

NORCIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

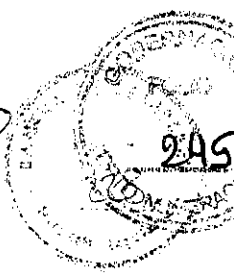
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Derechos Sexuales y Reproductivos	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad



LEY N° 8479

ES COPIA

NORVAL MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Derechos Sexuales y Reproductivos
AC 051052000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Kits de Gestión Menstrual	Persona (1.036)	2.000
Campañas de Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva	Campaña (1.390)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas que Reciben los Kits	Costo Total	Costo por Kit
Campañas Realizadas	Costo Total	Costo por Campaña



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Kits de Gestión Menstrual" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Salud Sexual Reproductiva y No Reproductiva" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

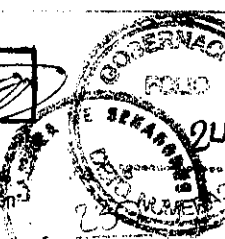
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Una de las funciones de la Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por razones de Género es intervenir en políticas de prevención y erradicación de la trata de personas y otros delitos conexos. Brinda asistencia jurídica y contención psicológica a víctimas de la trata de personas y participa en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por éste delito, de manera conjunta con los organismos competentes en la materia.

Funciones:

- Asistir y proteger a las víctimas, en cumplimiento con las obligaciones contenidas en los Tratados Internacionales sobre la materia, considerando que se trata de una problemática compleja y que no solo implica la explotación sexual, sino también otras acciones que esencialmente resultan de prácticas esclavistas, tales como los trabajos forzados, la reducción a la servidumbre, la privación ilegítima y sistemática de la libertad, como así también múltiples formas de violencia y de violación a los derechos humanos.
- Implementar medidas destinadas a prevenir, erradicar y sancionar la Trata de Personas.
- Registrar los casos asistidos en Sistema REDAVIT (Sistema de Registro de Asistencia a Víctimas de Trata). Consiste en una plataforma virtual para la carga y sistematización de datos relativos a la asistencia integral brindada a las víctimas de trata, en tiempo real y de manera unificada en todo el país. La adhesión de la Provincia al presente convenio resulta de gran relevancia y necesidad al ser una herramienta de gestión que permite sistematizar información mediante las intervenciones de los organismos de protección anclados desde una perspectiva de género y derechos humanos.
- Generar criterios y procedimientos de asistencia integral a las víctimas o potenciales víctimas que permitan unificar el circuito de atención, garantizando el acceso y la restitución de derechos.
- Optimizar los recursos institucionales a los fines de evitar el proceso de revictimización que sufren las víctimas durante la intervención de las instituciones responsables de su protección.





- Participar en el "Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas": espacio de articulación con representación de todos los poderes del Estado nacional, provincial, organizaciones de la sociedad civil, agencias de Naciones Unidas y organismos especializados en el delito de la trata para garantizar el seguimiento de la Ley 26.364.
- Participar en la Red Federal de Puntos Focales y el Comité de Fronteras.
- Coordinar la "Mesa Interinstitucional de Prevención y Asistencia a Víctimas de Trata en Salta Capital y el Norte".

Principales actividades para el curso de acción:

- Abordar el delito de la trata de personas de manera específica y especializada desde acciones de prevención y rescate y acompañamiento a las víctimas de este delito.
- Brindar protección a las personas damnificadas por el delito, sea mediante el alojamiento en los hogares de protección, como con ayudas económicas temporales.
- Aumentar la participación de la Subsecretaría en los procedimientos llevados a cabo por las distintas dependencias con competencia específica en la investigación, sanción y erradicación de la trata con fines de explotación sexual y laboral.
- Realizar acciones de sensibilización, prevención y capacitación en el abordaje de trata de personas y los delitos conexos.
- Alcanzar al 100% de las personas damnificadas por el delito de trata de personas, brindando asesoramiento legal, contención psicológica y medidas de protección para las personas víctimas.
- El objetivo para el ejercicio presupuestario es dotar de instrumentos e insumos necesarios para el abordaje de manera específica de la trata de personas, para lo cual resulta menester dotar al área de los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento.
- Además de la necesidad de Recursos Humano, es necesario dotar a los mismos del equipamiento necesario (teléfono celular, notebook, artículos de librería y demás elementos necesarios).



ES COPIA

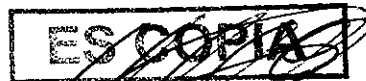
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



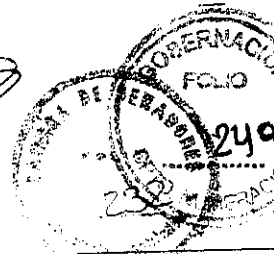
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género





NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Genl. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Políticas contra la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas
AC 051052000700

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Persona Alcanzada por las Actividades de Sensibilización Promoción y Capacitación	Persona (1.036)	8.000
Persona Rescatada y/o Asistida	Persona Rescatada (1.434)	120

INDICADORES DE GESTIÓN

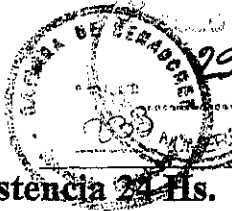
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Alcanzadas por las Actividades	Costo Total	Costo por Persona Alcanzada
Personas Rescatada y/o Asistida	Costo Total	Costo por Persona Alcanzada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Persona Alcanzada por las Actividades de Sensibilización Promoción y Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Persona Rescatada y/o Asistida" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría tiene por misión promover el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y las diversidades, mediante la ejecución y el monitoreo de políticas públicas que aborden integralmente las violencias por motivos de género y asistan a las personas en dicha situación, desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género respetando los principios de interseccionalidad, interculturalidad y diversidad.

Funciones

- Brindar asesoramiento, orientación y contención a personas en situación de violencia familiar y por razones de género con un enfoque integral, comunitario, territorial, interseccional, de género y acorde a los marcos normativos vigentes.
- Diseñar, ejecutar y coordinar acciones para la protección integral de las personas en situación de violencia familiar y por motivos de género, como así también adoptar medidas urgentes en casos específicos de extrema vulnerabilidad, tales como alojamiento temporal en hogares de protección y ayudas económicas.
- Coordinar acciones con organismos estatales y/o instituciones de la sociedad civil para abordar integralmente la violencia familiar y por motivos de género conforme a las normas vigentes y estándares de protección de derechos humanos.
- Desarrollar protocolos de actuación y circuitos de derivación.
- Fortalecer los sistemas de generación y recopilación de datos de situaciones de violencia familiar y por motivos de género.
- Intervenir en políticas de prevención y erradicación de la trata de personas y brindar asistencia jurídica y contención psicológica a las personas víctimas de la trata de personas.
- Participar en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas, de manera conjunta con los organismos competentes en la materia.
- Elaborar un Plan Provincial de abordaje de las violencias por razones de género.



LEY N°

6479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Polo Itinerante y Asistencia 24 Hs.	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Poló Itinerante y Asistencia 24 Hs.
AC 051052000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género en los Servicios Descentralizados	Persona (1.036)	5.000
Localidades del Interior de la Provincia Visitadas	Localidad	25
Abordaje de las Situaciones de Violencia en Ampliación del Servicio de Asistencia (lunes a viernes 20 a 08 horas, fines de semana y feriados)	Persona Asistida	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

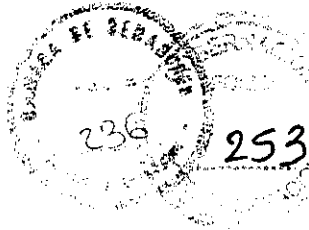
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Localidades Visitadas	Costo Total	Costo por Localidad Visitada
Personas Asistidas	Costo Total	Costo por Personas Asistidas



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de Situaciones de Violencia Familiar y de Género en los Servicios Descentralizados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Localidades del Interior de la Provincia Visitadas" respecto a la prevista.

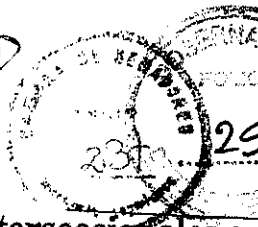
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje de las Situaciones de Violencia en Ampliación del Servicio de Asistencia (Lunes a Viernes 20 a 08 Horas, Fines de Semana y Feriados)" respecto a la Prevista.



LEY 8479 7

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Enfoques Interculturales e Interseccionales en el Abordaje de las Violencias

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género tiene por misión la de promover el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres y las diversidades, mediante la ejecución y el monitoreo de políticas públicas que aborden integralmente las violencias por motivos de género y asistan a las personas en dicha situación, desde el enfoque de derechos humanos y perspectiva de género respetando los principios de interseccionalidad, interculturalidad y diversidad.

Objetivos:

- Brindar asesoramiento, orientación y contención a personas en situación de violencia familiar y por razones de género con un enfoque integral, comunitario, territorial, interseccional, de género y acorde a los marcos normativos vigentes.
- Diseñar, ejecutar y coordinar acciones para la protección integral de las personas en situación de violencia familiar y por motivos de género, como así también adoptar medidas urgentes en casos específicos de situación de violencia familiar y de género, tales como alojamiento temporal en hogares de protección y ayudas económicas.
- Coordinar acciones con organismos estatales y/o instituciones de la sociedad civil para abordar integralmente la violencia familiar y por motivos de género conforme a las normas vigentes y estándares de protección de derechos humanos.
- Desarrollar protocolos de actuación y circuitos de derivación.
- Fortalecer los sistemas de generación y recopilación de datos de situaciones de violencia familiar y por motivos de género.
- Intervenir en políticas de prevención y erradicación de la trata de personas y brindar asistencia jurídica y contención psicológica a las personas víctimas de la trata de personas.
- Participar en el rescate y acompañamiento a las personas damnificadas por el delito de trata de personas, de manera conjunta con los organismos competentes en la materia.
- Elaborar un Plan Provincial de abordaje de las violencias por razones de género.



LISTADO DE ACTIVIDADES

LEY Nº

8479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DENOMINACIÓN UNIDAD EJECUTORA

Enfoques interculturales e Subsecretaría de Políticas
Interseccionales en el contra la Violencia por
Abordaje de las Violencias Razones de Género



LEY N°

8479

ES COPIANORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación**METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA**

ACTIVIDAD: Enfoques Interculturales e Interseccionales en el Abordaje de
Violencias
AC A Crear

INDICADORES DE GESTIÓN**META CONCEPTUAL****UNIDAD DE MEDIDA****META FÍSICA**

Abordaje Específico e Integral de
Situaciones de Violencia por
Razones de Género, de Personas
que Además se Encuentren
Atravesando otras Desigualdades
(Mujeres y Diversidades de
Pueblos Originarios, Migrantes y
las que tienen Discapacidad, etc.)

Persona
(1.036)

1.000

Comunidades de Pueblos
Indígenas Visitadas

Comunidad
(1.308)

15

**Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Alcanzadas	Costo Total	Costo por Persona Alcanzada
Comunidad Visitada	Costo Total	Costo por Comunidad Visitada

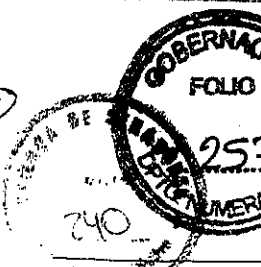
**Índices de Eficacia**

LEY N°

8479 1

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abordaje Específico e Integral de Situaciones de Violencia por Razones de Género, de Personas que Además se Encuentren Atravesando otras Desigualdades (Mujeres y Diversidades de Pueblos Originarios, Migrantes y las que tienen Discapacidad, etc.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Comunidades de Pueblos Indígenas Visitadas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479

CURSO DE ACCIÓN: Ley Micaela

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Igualdad y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Ley 27.499 conocida como Ley Micaela fue promulgada el 10 de enero de 2019, y la provincia adhirió mediante Ley Provincial 8.139 a la misma, la cual establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Se llama así en conmemoración de Micaela García, una joven entrerriana de 21 años, militante del Movimiento Evita, que fue víctima de femicidio a manos de Sebastián Wagner.

Como autoridad de aplicación de la Ley 27.499, nos proponemos lograr su plena implementación a través de procesos de formación integral, los cuales aporten a la adquisición de herramientas que permitan identificar las desigualdades de género y elaborar estrategias para su erradicación.

Se busca transmitir herramientas y (de) construir sentidos comunes, que cuestionen la desigualdad y la discriminación, y transformen las prácticas concretas de cada cosa que hacemos, cada trámite, cada intervención, cada proyecto de ley y, en definitiva, cada una de las políticas públicas. Se trata de una oportunidad para jerarquizar la formación y ponerla al servicio del diseño de políticas públicas con perspectiva de género en clave transversal, es decir, en todo el Estado.

Actividades de Formación

1.- Formación en Ley Nº 27.499 Micaela: propuestas de formación continua para reconocer y acreditar conocimientos de los temas inherentes a la Ley 27.499 Micaela en personal estatal de los tres niveles del estado provincial y municipal, de forma tal que puedan desempeñarse de manera competente como replicadores o replicadoras facultados en sus ámbitos laborales.

2.- Actualización de formación en Ley Nº 27.499 Micaela: propuestas de capacitación para aquellas personas que ya realizaron formación inicial y deben continuar formándose y profundizando sus conocimientos en contenidos de Ley Nº 27.499 Micaela con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de la ley y lograr como resultados a partir de 10 h/créditos.

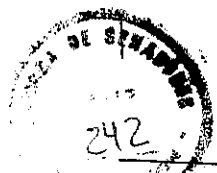


LEY 8479 1

ES COPIA

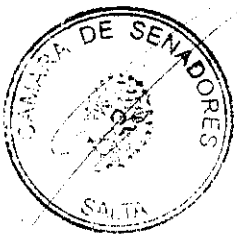
NORMA MARTINEZ DE UCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN
Ley Micaela

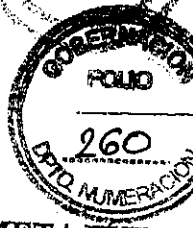
UNIDAD EJECUTORA
Subsecretaría de
Igualdad y Diversidad



LEYES 8479

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Ley Micaela
AC A CREAR

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Propuestas Formativas	Curso (1.052)	
Personas Certificadas	Persona (1.036)	18.0

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cursos Formativos	Costo Total	Costo por Curso
Persona Capacitada	Costo Total	Costo por Persona Capacitada



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propuesta Formativa" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Certificadas" respecto a la prevista.

LEY N°

8479 7

ES 2002A
NOBILIAZADO DE OCHOA
Circulo - Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCION: Garant

Unidad Ejecutora: a C

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

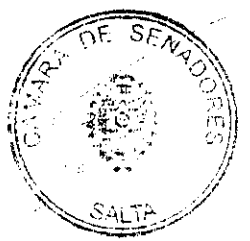
El Programa Garantizar se funda en adecuar el funcionamiento de e Secretaría partiendo de la base del funcionamiento del sistema interamericano, el cua puede consolidar en tres etapas:

La primera se relaciona con las dictaduras y los conflictos armados intern esta etapa tiene que ver con el enfrentamiento a las dictaduras, al terrorismo de Esta Acá el rol de las organizaciones de derechos humanos, de las organizaciones de víctimas y también de los órganos de protección internacional de derechos humanos, un rol de resistencia, de impugnación, de documentación, de denuncia. Es un período violencia política.

La segunda con las transiciones a la democracia luego de esos períodos crímenes atroces y violaciones masivas de derechos humanos: en esta etapa el rol d sistema cambia porque ya no estamos enfrente de un sistema de terrorismo de Estad sino que observamos y fiscalizamos gobiernos democráticos que surgen de la volunti popular, que actúan en un contexto de reglas constitucionales y con una esfera públic abierta y activa. En este período, la función de protección tanto a nivel nacional con internacional se basa en qué hacer con los crímenes aberrantes y atroces cometid durante los sistemas de terrorismo de Estado; el debate sobre justicia, sobre verdad, sob memoria, sobre reparación. En esta etapa nuestro país ha avanzado en el proceso d juzgamiento de graves violaciones a los derechos humanos, se dejaron atrás las norma existentes sobre amnistía usando estándares internacionales de derechos humanos per con una fuerte presencia y demanda de las víctimas, estando en la actualidad en la fas de los juicios y dictado de las sentencias correspondientes por la comisión de los delito de lesa humanidad.

Por otra parte, a nivel internacional y nacional, se agrega el tema del principi de igualdad ante la ley, igualdad en un sentido formal que se podría denomina "demandas de igualdad de primera generación" son demandas de igualdad básica ante l ley que buscan eliminar privilegios irrazonables para ciertas personas, o la segregación y la discriminación directa en perjuicio de alguien, es decir, a través de estas demanda lo que se buscaba no era una protección especial sino mínimos principios de igualdad entre hombres y mujeres.

La tercer etapa, la actual, es el fin de las transiciones, el afianzamiento d sistemas democráticos: donde encontramos problemas de debilidad institucional en determinados casos como ser la violencia policial y carcelaria, actualmente conocida como violencia institucional, encontrándonos frente a un escenario de democracia limitadas en sus capacidades de proteger los derechos de las personas. En este escenario



LEY Nº

8479

ESLOVA
NORMA LEGISLATIVA DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACIÓN
CAMARA DE SENADORES
FOLIO 262
FOLIO 245
ORDEN DE NUMERACION

empiezan a llegar al Estado otras demandas de igualdad más complejas que se su denominar "demandas de segunda generación", las cuales están relacionadas con el déficit más importante de la democracia: el alto nivel de exclusión social y las situaciones de desigualdad estructural. No sólo la desigualdad jurídica, la desigualdad ante la ley de una persona frente a otra, sino la situación de grupos, de colectivos o de sectores sociales que padecen procesos históricos y estructurales de desigualdad social. Acá ya no se reclama que las personas sean tratadas como iguales, sino que se demanda que el Estado abandone de alguna manera la neutralidad, que realice una acción de protección especial para con estos sectores.

No se demanda un Estado ciego a las diferencias sino un Estado que reconozca que ciertas situaciones son diferentes, que hay grupos que son subordinados por otros y que, por lo tanto, tome partido en la defensa y protección de esos grupos a fin de garantizar sus derechos fundamentales. No hablamos ya de igualdad de derechos para todos, sino de algo más, de ciertos derechos especiales para ciertos grupos o sectores de la población que resultan indispensables para asegurar un piso común de ciudadanía como es el caso de las personas privadas de su libertad. Es decir, acá ya no se demanda del Estado que mantenga derechos iguales para todos/as sino que, frente a ciertas situaciones estructurales de violencia, tome partido y adopte políticas públicas activas de tutela o de protección, que actúe con debida diligencia para evitar y en su caso remediar situaciones extendidas de violencia que afectan a un sector determinado de la población.

En esta etapa lo que se pretende es mirar el principio de igualdad ya no como un derecho civil que le impone límites al Estado, que le impone no discriminar, sino como un derecho social que obliga al Estado a tomar partido, a adoptar políticas activas de protección, a reconocer derechos de grupos vulnerables. Hay que tener presente que en esta etapa los derechos humanos empiezan a definirse ya no tanto en la denuncia, en la fiscalización o el control (que por supuesto que eso sigue siendo importante) sino en el plano de las políticas públicas; los derechos humanos ya no son sólo un límite que el Estado dice al Estado lo que no debe hacer sino que le impone ciertas líneas de acción, ciertas cosas que debe hacer para tutelar los derechos.

Es importante destacar que estas demandas de igualdad de "segunda generación" no reemplazan a las demandas de igualdad de "primera generación"; así como los nuevos temas de los derechos sociales y culturales no desplazan a los viejos temas de la agenda transicional donde se ubican las políticas de la memoria. Estas demandas de igualdad de grupos no sólo no desplazan los "viejos" temas, sino que obligan a repensar la manera de definir políticas en los procesos de transición.



LEY Nº

8479

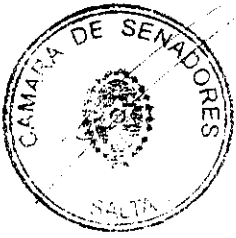


NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Garantizar	A Crear



LEY N°

8479

ES COPIA

NORMA MADRILE DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Garantizar

AC A CREAR

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamientos en Instituciones Estatales donde se Encuentran Alojadas Personas en Contexto de Encierro	Institución (1.225)	400
Acceso a los Servicios Estatales para Garantizar los Derechos Fundamentales de los Grupos Vulnerables	Entrevista (1.389)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Relevamientos en Instituciones	Costo Total	Costo por Relevamiento
Personas Entrevistadas para el Accesos a los Servicios Estatales	Costo Total	Costo por Encuesta

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamientos en Instituciones Estatales donde se Encuentran Alojadas Personas en Contexto de Encierro" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso a los Servicios Estatales para Garantizar los Derechos Fundamentales de los Grupos Vulnerables" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Capacitación
Discriminación

Unidad Ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

ES COPIA

NORMA LEGISLATIVA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

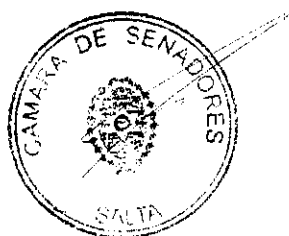
Nuestra provincia, cuenta con altos índices en la materia, destacándose entre los primeros lugares la discriminación por pobreza, por género y racial. En 2022 la provincia de Salta sancionó la Ley N° 8.350, que en su artículo primero establece la capacitación obligatoria con el objetivo de concientizar sobre las distintas modalidades de discriminación, para promocionar los derechos de las personas y prevenir la discriminación, para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Salta.

Es la primera vez a nivel país que se aprueba una norma de estas características, la cual se constituye en pilar fundamental en la promoción de los derechos humanos y, puntualmente, el derecho a una vida libre de discriminación. Como consecuencia de ello, mediante Decreto N°341/23 se designó a esta Secretaría como Autoridad de aplicación. El Ministro de Gobierno, DDHH y Trabajo aprobó el Plan por Resolución N° 440/24.

En el mencionado carácter se diseñó el Plan Provincial de Capacitación contra la Discriminación para agentes del Estado. Esta Cartera también tendrá carácter consultivo en la temática y realizará el correspondiente monitoreo de todas las políticas provinciales tendientes a la sensibilización y prevención de todas las formas de discriminación. Con acciones concretas y sostenidas, se espera mitigar sus efectos inmediatos, detectar los puntos críticos y, de este modo, contribuir a una Salta libre de todas las formas de discriminación. Por el presente plan se implementarán los mandatos de la ley dentro del Poder Ejecutivo, invitándose al resto de los poderes del estado a hacer lo propio, para lo cual se ofrecerá colaboración y se compartirán los lineamientos y contenidos del mismo.

El plan consta de distintos elementos, que complementarán la capacitación tales como herramientas de diagnóstico, normas, guías y protocolos de modo de dotarlo de mayor sustentabilidad.

Desde esta Secretaría diseñamos, una política pública integral, que, además de capacitar a las personas que trabajan en el estado, busque dotar de herramientas concretas a nuestra provincia en el abordaje de todas las formas de discriminación. Esta



política incluye la sistematización y construcción de datos estadísticos, el diseño de campañas de difusión y un sistema piloto de atención de casos.

Además, desde el punto de vista territorial, se trazó una propuesta concreta de abordaje para los Municipios de nuestra provincia, a fin de que estos puedan implementar el Plan contra la Discriminación en sus respectivas jurisdicciones.

Por otra parte, cabe destacar que se implementó un capítulo específico para los Poderes Legislativos denominado: "Metodología para Legislar con Perspectiva Antidiscriminatoria".

En el marco de la situación del país, donde el auge de los discursos de odio promovidos por autoridades y diversos medios de difusión, sumado a la retracción de las principales políticas e instituciones nacionales orientadas a abordar esta problemática hacen que la política aquí presentada tome mayor relevancia en nuestro medio.

El impacto esperado tiene aspectos cuantitativos: de manera directa vinculados a la cantidad de personas a las que se busca capacitar y a las personas que pueden hacer uso del sistema de asistencia de casos, y de manera indirecta, vinculados a las personas a quienes la erradicación de prácticas discriminatorias en diversos ámbitos del estado va a beneficiar. Con respecto al aspecto cualitativo: buscamos un estado respetuoso y a la vez garante de los derechos humanos.

Salta tomó la decisión de hacerse cargo de una problemática social, cultural y política, cuya presencia en nuestro territorio es significativa.



ES
Nueva Oficina de Oficina
de Control Civil de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Capacitación ante la Discriminación	Secretaría de Derechos Humanos

ES COPIA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE LEYES Y DECRETOS
Secretaría General de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Capacitación contra la Discriminación
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Obligatoria en Discriminación	Agente Público	3.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Públicos Capacitados	Costo Total	Costo por Capacitación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Obligatoria en Discriminación" respecto a la prevista.



ES COPIA

ROSA MARTINEZ DE OCHOA
 Ejecutor Genl. de Leyes y Decretos
 Secretario General de la Gobernación

UFP

8479

ES COPIA
NORMA MAGNÉTICA
Dirección Gen. de Legales y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Programa Semilleros de Derechos Humanos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Planificación y Acceso a los Derechos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa Semilleros de Derechos busca el acercamiento de acciones diseñadas específicamente para la promoción y acceso a los derechos humanos a través de un trabajo territorial y federal. Las actividades inicialmente propuestas son las siguientes:

- Instancias capacitación para agentes estatales del nivel municipal y provincial dirigidas a la profesionalización de los equipos en el abordaje de problemáticas sociales complejas y la prevención de vulneración de derechos humanos.
- Implementación de espacios de participación y reflexión en torno a derechos humanos específicos para grupos comunitarios.
- Asistencia técnica a grupos para el diseño e implementación de proyectos de desarrollo.



Finalmente, se aclara que desde el año 2024, la Secretaría de Derechos Humanos y todas sus áreas dependientes han asumido el compromiso de trabajar en pos de la igualdad, con perspectiva de género y diversidad en todas las acciones que lleva a cabo, desde el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, en todos los cursos de acción propuestos se han incorporado criterios objetivos (cuantitativos y cualitativos) que proveen a esa igualdad, incluso medidas afirmativas, como cupos en la asignación de beneficios.



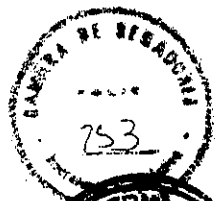
La mirada como agentes estatales, en ejecución de políticas públicas, está siempre permeada por la perspectiva de género, esa transversalidad se observa en la composición de nuestros equipos administrativos, técnicos y profesionales, en todas las acciones de promoción y formación, en los operativos de abordaje y atención, en el lenguaje utilizado y en la difusión y contenido de nuestro mensaje.

LEY Nº

8479

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa Semilleros de Derechos	Dirección General de Planificación y Acceso a los Derechos Humanos



ES COPIA

Norma Alejandra de Uchoca
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY 8479 1

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Semilleros de Derechos AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica a Grupos para el Diseño e Implementación de Proyectos	Grupo Asistido (1.160)	6
Capacitación a Agentes Gubernamentales	Agente (1.114)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

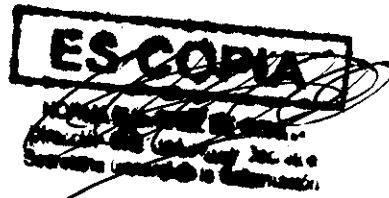
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Grupos Asistidos	Costo Total	Costo por Grupo Asistido
Agentes Públicos Capacitados	Costo Total	Costo por Capacitación



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica a Grupos para el Diseño e Implementación de Proyectos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Obligatoria en Discriminación" respecto a la prevista.



CURSO DE ACCIÓN: Programa de Intervención para hombres

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Objetivo General:

Promover la problematización de la masculinidad hegemónica en pos de masculinidades igualitarias y respetuosas, para la prevención y erradicación de las violencias por razones de género en todo el territorio Provincial.

Objetivos Específicos:

- Implementar programas y acciones de sensibilización y capacitación dirigidos a varones, con el fin de deconstruir estereotipos de género y promover relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
- Fortalecer la institucionalización de políticas públicas con perspectiva de género, destinadas a trabajar con varones y promover cambios culturales profundos.
- Fomentar la investigación y el desarrollo de herramientas y metodologías para la prevención de las violencias por razones de género, con un enfoque en la transformación de las masculinidades.

Ejes de Acción:

- **Sensibilización y Capacitación:** Desarrollo de programas educativos y formativos, incorporando la perspectiva de género y la transformación de las masculinidades.
- Implementación de campañas de comunicación masivas para visibilizar la problemática e incentivar cambios culturales.
- Capacitación de equipos técnicos de los distintos niveles de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil. Institucionalización de Políticas Públicas: La perspectiva asistencial implica un enfoque centrado en la persona y en su proceso de cambio. con este eje de acción se busca:
- Trabajar con grupos psicosocioeducativos de varones que ejercen/ejercieron violencia de género, donde los participantes se sientan cómodos para expresar sus emociones y explorar sus creencias.
- Fomentar la reflexión crítica sobre las propias acciones y sus consecuencias.
- Desarrollar habilidades para modificar sus comportamientos.
- Empoderamiento para el posicionamiento empático de los varones y la construcción de relaciones saludables.





El programa PriHo facilita procesos de cambio y transformación de grupos psico-socio-educativos con varones que ejercen/ejercieron violencia fundamentado desde un sólido marco teórico y en la evidencia científica de la efectividad de estos programas.

Investigación y Desarrollo:

Fomento de la investigación científica sobre masculinidades, violencias por razones de género y prevención.

ES COPIA

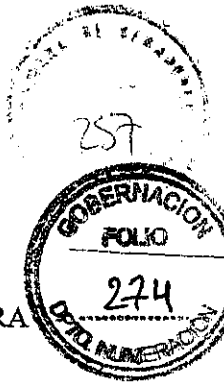
ROSA MARCELA DE BONA
Dirección Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N°

8479

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Intervención para Hombres	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

ES COPIA
 NORA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



8479

8479

ES C...
NORMA MINISTERIO DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

258
GOBERNACION
FOLIO
275
OPERA...
OPERACION

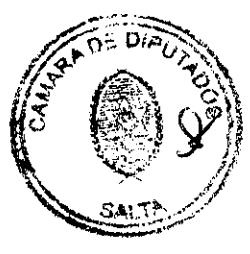
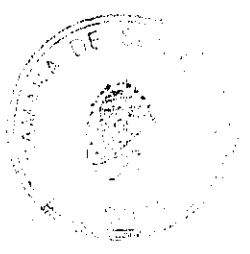
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa de Intervención para Hombres
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META
Capacitación y Sensibilización	Personas Formadas (1.418)	2.000
Grupo de Intervención	Grupo (1.160)	6
Campañas de Sensibilización	Campaña (1.390)	3

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Grupos Conformados	Costo Total	Costo por Grupo
Campañas de Sensibilización	Costo Total	Costo por Campaña



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Sensibilización" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Grupo de Intervención" respecto a la prevista.

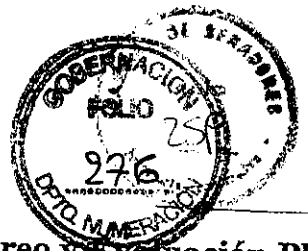
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Sensibilización" respecto a la prevista.

LEY Nº

8479

ES COPIA

NORMA INTERNA DE OFICINA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Coordinación, Monitoreo y Evaluación Plan Provincial para la Igualdad de Género

Unidad Ejecutora: Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de las Mujeres, Género y Diversidad, se encuentra trabajando en la coordinación del Plan Provincial para la Igualdad de Género 2.025-2.026 que tiene como objetivo general promover que las mujeres y las personas LGBTIQ+ puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones y vivir una vida libre de violencias y discriminaciones por razones de género en todo el territorio de la Provincia.

Los objetivos específicos del Plan Provincial para la Igualdad de Género 2.025-2.026 son los siguientes:

- Abordar y revertir las causas socioculturales que dan lugar a las desigualdades de género.
- Fortalecer y mejorar de manera integral el abordaje de situaciones de violencia por razones de género.
- Facilitar el acceso a los recursos necesarios para promover la autonomía económica, física y en la toma de decisiones.
- Fortalecer el abordaje de las violencias extremas por razones de género.
- Analizar, actualizar y proponer normativa con perspectiva de género.

El Plan Provincial para la Igualdad de Género 2.025-2.026 que la Secretaría de las Mujeres se encuentra coordinando tiene establecido cinco ejes de trabajo, a saber:

- Prevención de las violencias y promoción de derechos.
- Abordajes de situaciones de violencia por razones de género.
- Recuperación y fortalecimiento de las autonomías.
- Formas extremas de violencia: femicidios, transfemicidios o travesticidios.
- Revisión, actualización y propuesta de normativa con perspectiva de género.

Se trata de un Plan Provincial que se desarrolla en el marco de la renovación de la emergencia en materia social por violencia de género declarada por nuestra Provincia en el año 2.014 y renovada consecutivamente cada dos años.





Cada uno de los ejes mencionados tiene definidas estrategias y cada una de las estrategias establecidas cuentan con líneas de acción y estas con actividades a desarrollar en los años 2.025 y 2.026.

Al ser un plan provincial, las actividades serán desarrolladas por un organismo principal y organismos asociados. Y si bien el presupuesto de cada una de las actividades será incorporado en los organismos que las llevarán a cabo, resulta necesario presupuestar las actividades que como organismo coordinador debemos llevar adelante:

- Actividades de coordinación para llevar adelante el Plan.
- Actividades que incluyan mesas de trabajo y/o acciones de coordinación interinstitucional e intersectorial.
- Actividades que incluyan la articulación multisectorial.
- Acciones de monitoreo y evaluación.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY N°

8479

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Coordinación, Monitoreo y Evaluación Plan Provincial para la Igualdad de Género	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad

ES COPIA

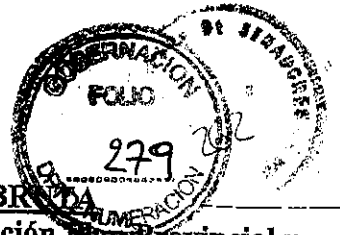
WONDA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NOBILIA MARTINEZ DE BENOVA
Director General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

8479



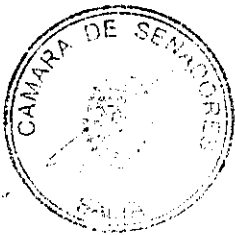
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Coordinación, Monitoreo y Evaluación Plan Provincial para la Igualdad de Género
AC a Crear**

ACTIVIDAD: Coord, Monit y Eval Plan Pcial para la Ig de Gén

META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

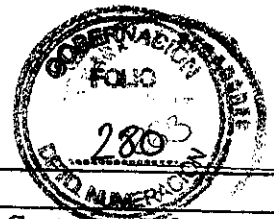
Mesas de Trabajo Interinstitucionales	Mesa	3
Encuentros Interinstitucionales e Intersectoriales	Encuentro (1.388)	9
Elaboración de Informes Parciales sobre Ejecución del Plan	Informe (1.234)	10
Mesas de Trabajo para el Seguimiento y Evaluación de Plan	Mesa de Trabajo	10
Acciones Monitoreadas del Plan (1er año)	Acción	15
Desarrollo de la Plataforma de Seguimiento y Evaluación del Plan	Plataforma	1
Campañas de Sensibilización	Campaña (1.390)	2



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mesas Conformadas	Costo Total	Costo por Mesa Conformada
Encuentros Realizados	Costo Total	Costo por Encuentro



Informes Desarrollados	Costo Total	Costo por Informe
Mesas de Trabajo de Seguimiento	Costo Total	Costo por Mesa de Seguimiento
Acciones Monitoreadas	Costo Total	Costo por Acción
Plataforma Desarrollada	Costo Total	Costo por Plataforma
Campañas Realizadas	Costo Total	Costo por Campaña

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mesas de Trabajo Interinstitucionales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuentros Interinstitucionales e Intersectoriales" respecto a la prevista.

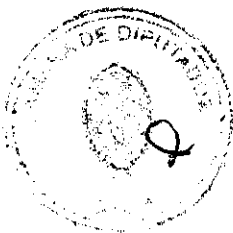
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Informes parciales sobre ejecución del Plan" respecto a la prevista.

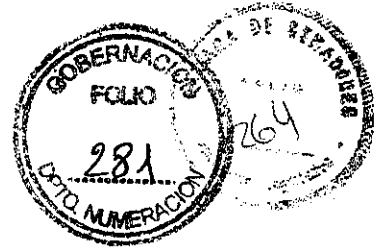
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mesas de Trabajo para el Seguimiento y Evaluación de Plan" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones Monitoreadas del Plan (1er año)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo de la Plataforma de Seguimiento y Evaluación del Plan" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Sensibilización" respecto a la prevista.





CURSO DE ACCIÓN: Diseño y Gestión de Políticas de Géneros

Unidad Ejecutora: Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción está estructurado en función a dos líneas de investigación estratégicas:

ENCUESTA DE FAMILIAS MONOMARENTALES

En articulación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNSa y el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo a través de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Red de Familias Monomarentales se trabaja para la conformación, desarrollo e implementación de una encuesta a familias monomarentales existentes en Salta para que, a partir de esos datos, se pueda pensar en el diseño de una política pública para abordar la problemática de estas familias en aspectos como el acceso a la vivienda, entre otros.

El estudio presenta tres etapas específicas: relevamiento de la información existente, confección y diseño de una encuesta específica para identificar a las familias dentro del grupo monomarentales y el tratamiento y visualización de la información.

ÍNDICE PROVINCIAL DE CRIANZA

En articulación con el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNSa, se está impulsando la creación a nivel provincial de la herramienta que permite determinar el costo de criar niñas y niños y adolescentes, atendiendo a dos componentes: la provisión de bienes y servicios esenciales y las tareas de cuidado. Este índice será una herramienta vital para entender y planificar los costos asociados con la crianza en Salta y facilitarle el dato a los organismos judiciales que dirimen casos relacionados a cuota alimentaria.



ES COPIA

MORA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8479

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Diseño y Gestión de Políticas de Géneros	Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad



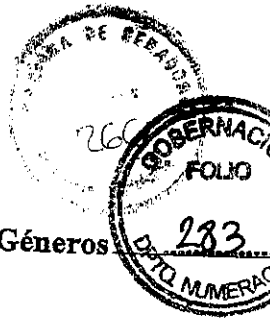
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY 8479

8479



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Diseño y Gestión de Políticas de Géneros AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Índices de Crianza	Relevamiento Bimestral	6
Encuesta Monomarental	Persona (1.036)	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Relevamientos Realizados	Costo Total	Costo por Relevamiento
Personas Encuestadas	Costo Total	Costo por Persona



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Índices de Crianza" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuesta Monomarental" respecto a la prevista.

ES COPIA

MARGARITA MARTÍNEZ DE GÓMEZ
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

8479 7



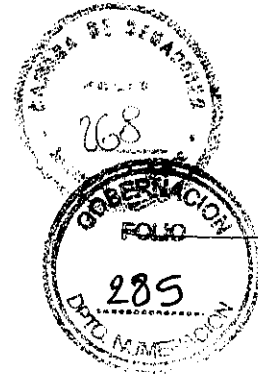
JURISDICCION:
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO
SUSTENTABLE

ES COPIA

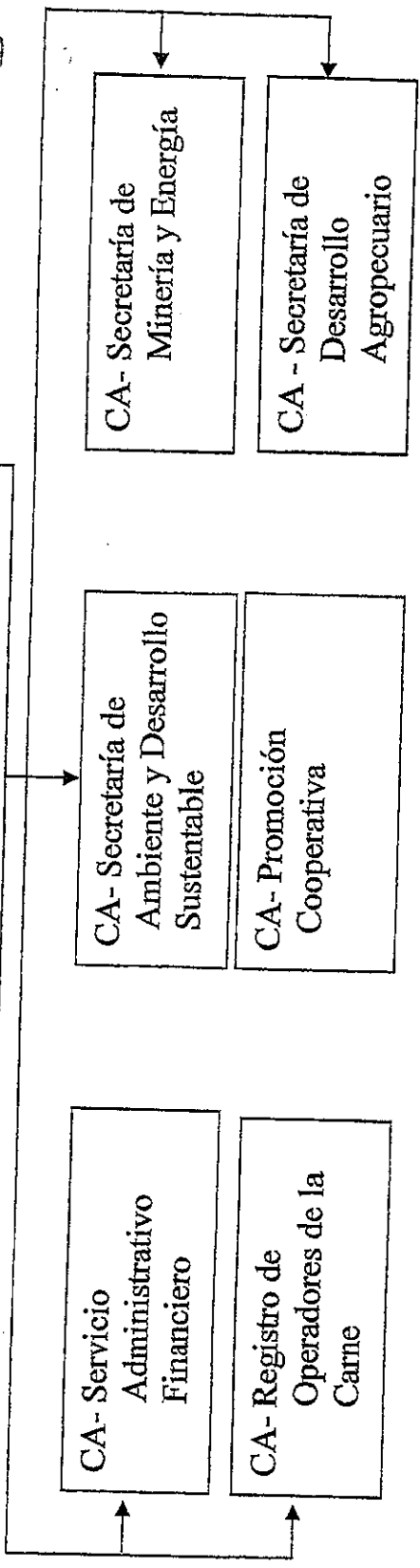
NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Director. Gral. de Leyes, y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



8479

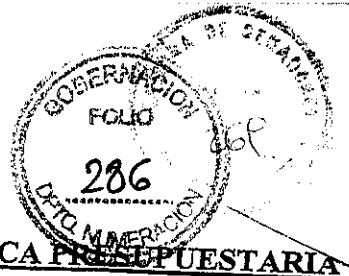


MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE



ES COPIA
 ROBERTO MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

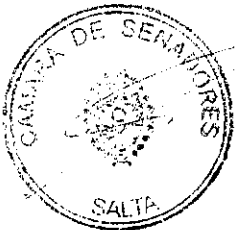




FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas al ambiente y a las actividades agropecuarias, de recursos naturales, renovables o no, industriales, comerciales, energéticas, mineras, como así también asistirlo en todo lo concerniente a la política laboral, de previsión social en la medida de su competencia y de promoción y fomento de la economía social y, en especial:

- Entender, a través de una planificación estratégica, en lo concerniente a la protección del ambiente, la prevención de su contaminación y la producción sustentable.
- Coordinar con las áreas correspondientes la protección del ambiente en relación a las actividades socioculturales de desarrollo económico y productivo, en el marco de la sustentabilidad.
- Entender en el desarrollo y el aprovechamiento de las cuencas hídricas.
- Entender en la formulación, funcionamiento y permanente mejoramiento de un sistema de naturaleza participativa que facilite a los empresarios sus decisiones de inversión mediante el suministro de la información que fuera menester para la adopción de éstas y la implementación en la Provincia de todas las normas provenientes del Gobierno Federal, orientadas al incremento de los recursos productivos, agropecuarios, industriales, mineros y energéticos de la Provincia.
- Entender en la implementación de las políticas destinadas a la reconversión productiva de la Provincia, al fomento de las industrias y al incremento de los porcentajes de exportación de los productos provinciales.
- Entender en la formulación y ejecución de políticas públicas destinadas al desarrollo y promoción de pequeñas y medianas empresas.
- Entender en todo lo referido al ejercicio del poder de policía del trabajo y las relaciones con las asociaciones profesionales de trabajadores y con los organismos nacionales que ejercitan la policía del trabajo.
- Definir objetivos y políticas previsionales dentro de su competencia y en armonía con la política nacional en dicha temática.
- Entender en el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado.
- Entender en la formulación de políticas públicas vinculadas a la economía social, fomentando la formación y el desarrollo de cooperativas y otras formas asociativas y su inscripción en un registro especial, con la finalidad de contribuir a la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Fomentar la participación familiar y comunitaria en prácticas de manejo de unidades productivas de autoconsumo.



CURSO DE ACCIÓN: Servicio Administrativo Financiero

Unidad Ejecutora: S.A.F. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Desde este Curso de Acción, el Servicio Administrativo Financiero (S.A.F.) del Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable tiene la función de emitir información oportuna y confiable para la toma de decisiones con el fin de asesorar al Ministro, Secretarios de Estado y Directores Ejecutivos, en todas las actividades de su competencia de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Contabilidad y demás normas legales vigentes.

Los objetivos particulares de este Curso de Acción son:

- Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.
- Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del Sector Público Nacional.
- Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del Sector Público Provincial, útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas.
- Establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad del Sector Público Nacional, la implantación y mantenimiento de:
 - i) Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.
 - ii) Un eficiente y eficaz sistema de control interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior y de la auditoría interna.
 - iii) Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad. Esta responsabilidad se extiende al cumplimiento del requisito de contar con un personal calificado y suficiente para desempeñar con eficiencia las tareas que se les asignen en el marco de esta Ley.
- Estructurar el sistema de control externo del Sector Público Nacional.



LEY N° 8479

LISTADO DE ACTIVIDADES

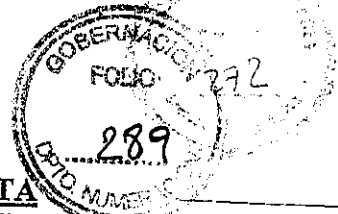


DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Administrativo Financiero	S.A.F. Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable



ES COPIA
NORMA LEGISLATIVA DE COPIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

8479



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Administrativo Financiero
AC 061027000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación Interna	Curso (1.052)	20
Informes de Gestión	Informe (1.234)	24

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Realizados	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre por Informe Realizado
Cursos de Capacitación Realizados	Total de Personas Capacitadas	Personas Capacitadas por Curso



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes de Gestión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación Interna" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORU MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Unidad Ejecutora: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollaran acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (SiPAP), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales. Tiene a su cargo el Programa de Gestión de Residuos Urbanos, la protección y custodia de las Áreas Protegidas y Reserva Finca Las Costas.

Mejora de la Disposición de Residuos Sólidos Urbanos (G.I.R.S.U.)

El Programa de Gestión de Residuos Urbanos, dependiente de la Dirección de General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Ambiente, es la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), aprobado por Decreto N° 1.355/10, y de la Ley Provincial N° 7.070, que tiene como misión fortalecer el sistema de gestión de residuos sólidos urbanos de los municipios. Este programa GIRSU tiene por misión lograr que, en el territorio de la Provincia de Salta, los Municipios realicen una gestión integral y óptima de los R.S.U. cumpliendo la normativa legal vigente y tendiendo a la minimización de impactos negativos para el ambiente y la sociedad.

Áreas Protegidas Provinciales

Tiene como principal objetivo la consolidación de la protección y custodia de las Áreas Protegidas, para lo cual se desarrollarán acciones tendientes al fortalecimiento del Sistema Provincial de Áreas Protegidas (Si.P.A.P.), a través del asesoramiento técnico y gestión de las Áreas que la conforman, con el fin de conservar muestras representativas y ecológicamente conectadas de los diferentes ambientes de la Provincia y sus valores naturales y culturales.

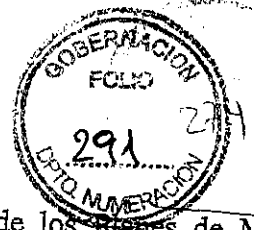
Las actividades a desarrollar en el período 2.025 son las siguientes:

- Elaboración de Planes Integrales de Manejo y Desarrollo (PIMyD) para áreas protegidas.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCEJA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





- Evaluación y seguimiento e implementación de los Planes de Manejo Elaborados.
- Concurrencia a las áreas protegidas a fin de realizar patrullajes y monitoreos.
- Fortalecimiento de la protección y conservación de las áreas protegidas.
- Participación en proceso de planificación de áreas protegidas coorganización, codesarrollo y seguimientos de talleres participativos.
- Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.).
- Relevamiento de biodiversidad.
- Elaboración de cartografía / SIG.
- Elaboración y seguimiento de propuestas de recategorización y propuestas técnicas para la creación de nuevas áreas protegidas provinciales, privadas y municipales.
- Actividades de sensibilización y educación ambiental.
- Planificación y gestión de uso público en las áreas protegidas.
- Dotación de la infraestructura necesaria para la gestión en campo de las áreas protegidas.



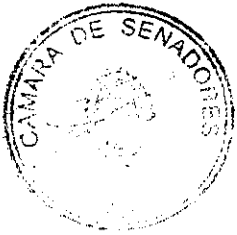
ES COPIA
NOSBA... LÓPEZ DE OCHOA
Director Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEVEP 8479

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable
CA 061002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los RSU (GRSU) de los Municipios	Municipio (1.224)	10
Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado	Inspección (1.040)	3
Participación de Reuniones de Consorcios	Reunión (1.193)	6
Desarrollo Página Web y Aplicación Móvil	Web (1.238)	2
Capacitación del Personal del Programa y de Municipios y/o Comunidad	Capacitación (1.189)	6 (Personal 3 Mun / Comunidad 6)
Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados	Proyecto (1.186)	8
Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas	Patrullaje / Monitoreo (1.253)	600
Fortalecimiento de la Protección y Conservación de Áreas Protegidas	Guardaparque (1.183)	28
	Personal (1.159)	5 (3 Técnicos 2 Administrativos)
	Vehículos (1.399)	23
	Equipo de Comunicación (1.362)	17
	Muebles (1.030)	51



ES COPIA
 NERHA MARTINEZ GONZALEZ
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEYES 0479



Equipamiento Informático
(1.448)

Construcción / Refacción
de Inmuebles
(1.367)

(Construccione

(Refaccione

Elaboración de Planes Operativos
Anuales (P.O.A.)

Documento
(1.065)

Evaluación
(1.127)

Proyecto
(1.186)

Proceso
(1.180)

Elaboración y Seguimiento de
Propuesta de Recategorización y
Propuestas Técnicas para la
Creación de Nuevas Áreas
Protegidas Provinciales, Privadas y
Municipales

Propuesta
(1.230)

10

Actividades de Sensibilización y
Educación Ambiental

Charlas
(1.378)

15

Material de Difusión
(1.297)

4

Curso
(1.052)

6

Web
(1.238)

1

Planificación y Gestión del Uso
Público ELAS en Áreas Protegidas

Regulación Específica
(1.438)

3



ES COPIA

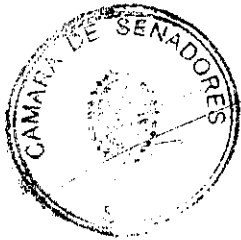
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección General de Asesoría y Estudios
Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficiencia

INDICADORES DE GESTIÓN

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Diagnosticados	Costo Total	Costo por Municipio
Inspección de Seguimientos	Costo Total	Costo por Seguimiento
Reuniones de Consorcios	Costo Total	Costo por Reunión
Página Web Desarrollada	Costo Total	Costo por Web
Capacitaciones Realizadas	Costo Total	Costo por Capacitación
Proyectos de Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Proyecto de Plan
Patrullajes y Monitoreos de Áreas Protegidas	Costo Total	Costo por Patrullaje y Monitoreo
Guardaparques	Costo Total	Costo por Guardaparque
Personal	Costo Total	Costo por Personal
Vehículos	Costo Total	Costo por Vehículo
Equipo de Comunicación	Costo Total	Costo por Equipo
Muebles	Costo Total	Costo por Mueble
Equipamiento Informático	Costo Total	Costo por Equipo
Construcción / Refacción de Inmuebles	Costo Total	Costo por Construcción / refacción de inmuebles
Planes Operativos Anuales	Horas Hombre	Promedio de Horas por Plan
Propuestas Realizadas	Horas Hombre	Promedio de Horas por Plan



ES COPIA
 NORMA MARCELA GARCÍA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental	Horas Hombre	Promedio de Horas por Actividad
Planificaciones	Horas Hombre	Promedio de Horas por Planificación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Relevamiento y Diagnóstico de la Gestión de los RSU (GRSU) de los Municipios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento de Proyectos en Ejecución o Finalizado" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Participación de Reuniones de Consorcios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollo Página Web y Aplicación Móvil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación del Personal y de los Municipios y/o Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Implementación y Seguimiento de los Planes de Manejo Elaborados en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Patrullajes y Monitoreos en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración de Planes Operativos Anuales (P.O.A.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fortalecimiento de la Protección y Conservación de Áreas Protegidas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración y Seguimiento de Propuesta de Recategorización y Propuestas Técnicas para la Creación de Nuevas Áreas Protegidas Provinciales, Privadas y Municipales" respecto a la prevista.

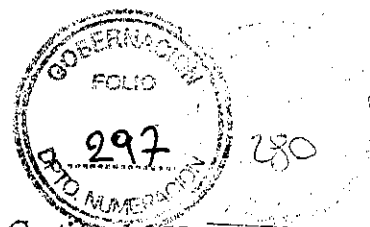
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Sensibilización y Educación Ambiental" respecto a la prevista.



ES COPIA

NGEM MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 0479



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Planificación y Gestión del Uso Público en las Áreas Protegidas" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las diferentes acciones, planes, programas y proyectos de esta Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se prevén y proyectan para contribuir al desarrollo agroeconómico mediante la implementación de políticas agropecuarias con miras al desarrollo productivo planificado y ordenado, garantizando, a través de las diferentes Direcciones y Programas que integran la misma, seguridad jurídica y sanitaria tanto animal como vegetal, el cumplimiento de las normativas vigentes relacionada con todos los temas agropecuarios, como también la asistencia a los productores salteños en capacitaciones para generar procesos agroindustriales a través del agregado de valor en origen.

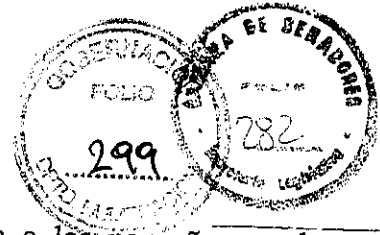
Entre otras actividades, se prevé continuar supervisando el trabajo de las Mesas Sectoriales implementadas dentro del Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Agropecuario, donde surgen las necesidades y consecuentemente se gestionan las respuestas a los productores agrícolas ganaderos de las diferentes regiones de la Provincia. En función de ello se seguirá brindando asistencia financiera y logística a Pequeños Productores a través de su Dirección, como así también la provisión de maquinarias, herramientas, semillas, agroquímicos y otros insumos para potenciar los recursos de las agriculturas familiares del interior de la Provincia, para lo cual se ejecutarán también Programas y Proyectos con fondos nacionales.

La dirección de PROSAP y la dirección de desarrollo productivo llevarán adelante la ejecución de convenios nacionales que prevén proyectos productivos. La Dirección General de Ganadería aplica la ley caprina ley ovina y de zonas áridas y todos aquellos proyectos que posibiliten el desarrollo de la ganadería en el territorio. Emergencia agropecuaria estará dispuesta para asistir a los productores en el caso de una eventual contingencia climática articulando acciones y recursos destinados a mitigar riesgos. A través de la Dirección Gral. de Agricultura, se instrumentarán y distribuirán guías de BPA (buenas prácticas agrícolas) y BPM (buenas prácticas de manufactura). Cursos de capacitación técnica para productores, técnicos y personal de campo. Planes de capacitación en gestión empresarial. Transferencia tecnológica. Como así también se continuará implementando medidas sanitarias a través de CoProSaVe (Comisión Provincial de Sanidad Vegetal). Todo ello para los distintos sectores: producción hortícola, vitivinícola, cultivos andinos, cítrica, frutas tropicales, cultivos aromáticos, tabaco. Trabajar en el marco de la Ley Nº 7658, que crea el Programa de Regularización Dominial y Asistencia para Pequeños Productores Agropecuarios y Familias Rurales,



ES COPIA
N.º 10 A MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 ?



brindando asistencia, capacitación técnica y científica a los pequeños productores agropecuarios, promoviendo su desarrollo productivo agroindustrial y económico. Asistir legal y administrativamente a los pequeños productores agropecuarios.

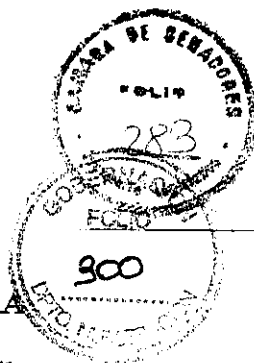


ES COPIA
NORA MARTINEZ DE BUCHA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 3

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Desarrollo Agropecuario	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



ES COPIA

ROSALBA MARTINEZ DE SCHUCA
Dirección Dist. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Desarrollo Agropecuario
CA 061007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistir a Medianos y Pequeños Productores como así también a los que tienen una Economía de Subsistencia	Familia Asistida (1.358)	4.00

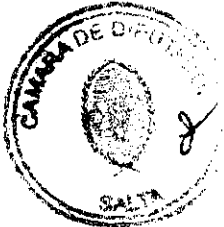
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Familias Asistidas	Total de Unidades Monetarias	Costo por Familia Asistida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir a Medianos y Pequeños Productores" respecto a la prevista.



ES COPIA
 ROSA MARTINEZ DE OCHOA
 Encargada Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Registro de Operadores de la Carne

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Agropecuario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción ejecuta las políticas higiénico-sanitarias implementadas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, con miras a preservar el estado de salud de la población consumidora de carne de la Provincia de Salta, a través de la habilitación y control de funcionamiento de establecimientos públicos, privados o mixtos que industrialicen, elaboren, depositen y comercialicen productos, subproductos y derivados de origen animal, como así también su transporte.



ES COPIA

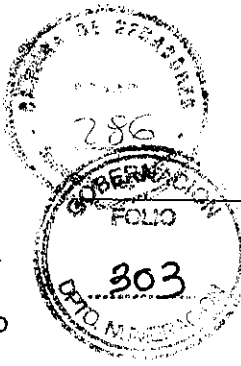
Mónica MARTÍNEZ DE GUCHA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

0479 I

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Operadores de la Carne	Secretaría de Desarrollo Agropecuario



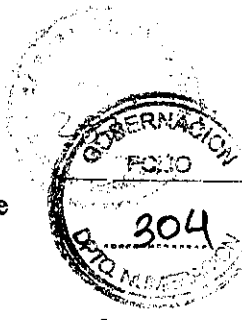
ES COPIA

[Signature]
NORA MARTINEZ DE CERRO
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



8479 3

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro de Operadores de la Carne
AC 061012000100



META CONCEPTUAL UNIDAD DE MEDIDA META FÍSICA

Control de Establecimientos Comerciales y Mataderos Control (1.311) 3.700
(Establecimientos 3.500 Mataderos 200)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles Efectuados en Establecimientos Comerciales	Grupo de Inspección (Compuesto por 4 médicos veterinarios y 8 vehículos)	Controles Realizados por cada Grupo



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Establecimientos Comerciales" respecto a la prevista.



ES COPIA
ROSA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Promoción Cooperativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción "Promoción Cooperativa", enmarcado en el Fondo de Educación y Promoción Cooperativa, tiene como objetivo central fomentar la educación cooperativa en todos los niveles educativos, así como impulsar la creación y el desarrollo de cooperativas en múltiples sectores económicos. En este curso de acción se busca asesorar sobre las ventajas de la cooperación como modelo asociativo y facilitar el establecimiento de cooperativas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades aborígenes.

Adicionalmente, en este curso de acción se elaboran políticas públicas que integren la perspectiva de género, promoviendo la igualdad y la participación activa de mujeres y grupos diversos en el ámbito cooperativo. Asimismo, se impulsarán iniciativas vinculadas a comunidades y al empleo verde, reforzando un enfoque sostenible en el sector. Estos objetivos evidencian un firme compromiso con la educación cooperativa, el desarrollo del sector, la inclusión de género, la sostenibilidad y la activa participación de las comunidades en la promoción de la cooperación.



ES COPIA

NOEMIA MARTÍNEZ DE PICHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Promoción Cooperativa	Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutuales

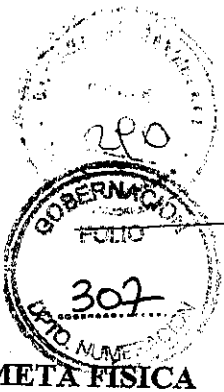


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEVY 8479 3

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Promoción Cooperativa
AC 061053000100



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FISICA

Educación Cooperativa

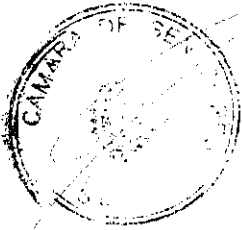
Persona Formada
(1.418)

400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Formadas	Costo Total	Controles Realizados por cada Grupo



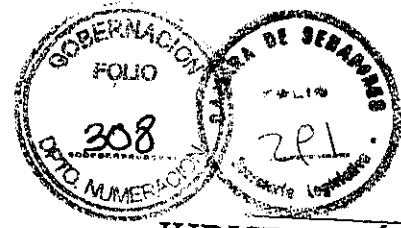
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Educación Cooperativa" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Ejecutiva Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8479 7

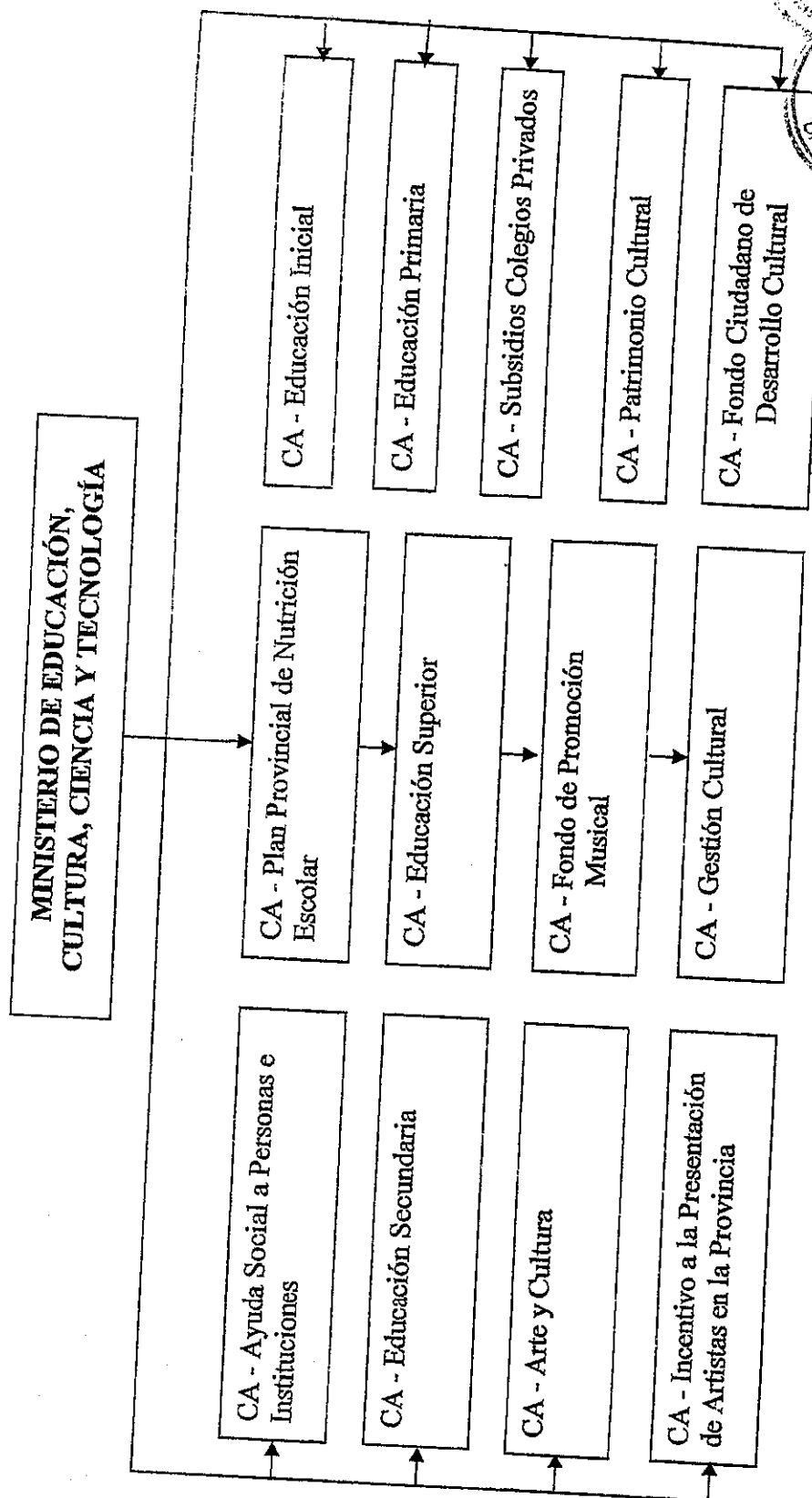
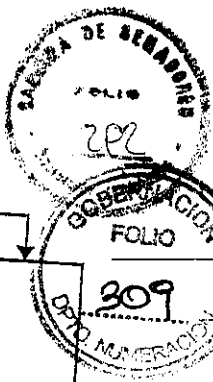


JURISDICCIÓN
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA



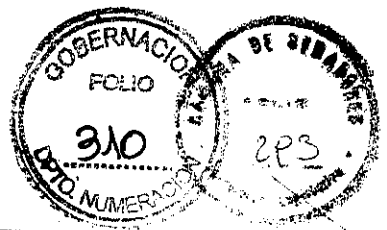
ES COPIA

NELSON MARTINEZ DE OCHOA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología asistir al Gobernador en todo lo inherente a la formulación de las políticas educativas, científicas y tecnológicas con arreglo a las disposiciones de la legislación provincial en la materia, y, además:

- Entender en la ejecución de la política educativa, científica y tecnológica fijada por el Gobernador en todos sus niveles y modalidades, conforme a criterios de unidad, democratización, descentralización, participación, equidad, intersectorialidad, articulación, transformación e innovación.
- Entender en la implementación de las medidas necesarias para la plena profesionalización de los docentes, entre otras, las de formación permanente de éstos, en todos sus niveles mediante convenios a suscribirse con las Universidades; de designaciones y promociones de los mismos a través de concursos de oposición y antecedentes; de reconocimiento del rol social fundamental que los mismos cumplen; de retribuciones por la labor profesional, procurando recompensar los esfuerzos individuales o colectivos y la excelencia profesional.
- Entender en la instalación y cierre de los establecimientos educativos de la Provincia de gestión estatal, con afectación de su personal y de los bienes necesarios, procurando la utilización eficiente de los recursos humanos, financieros, edificios y demás constitutivos del sistema educacional de la Provincia, evitando toda forma de duplicación de esfuerzos e inversiones. Entender en la reglamentación de todo lo atinente al funcionamiento de tales establecimientos.
- Entender en la implementación del sistema de becas u otros tipos de facilidades para asegurar el acceso a la educación de los habitantes de los lugares en los que no resultase suficiente la instalación de establecimientos.
- Concertar con los organismos pertinentes políticas dirigidas a los menores en situación de riesgo social que contemplen su reinserción en el sistema educativo, con una adecuada capacitación.
- Entender en la formulación de políticas y planes de educación y entrenamiento de las personas físicas, especialmente los jóvenes, a fin de facilitar su inserción laboral.
- Entender en el ejercicio de las potestades propias del poder de policía del Gobierno Provincial con relación a la educación pública de gestión privada, autorizando el funcionamiento de tales establecimientos y controlando su gestión.
- Entender en la formulación e implementación de las políticas de apoyo del Gobierno de la Provincia a los establecimientos educativos públicos de gestión privada, con el otorgamiento de subsidios.
- Entender en la formulación de políticas de promoción y difusión de actividades científicas y tecnológicas.
- Entender en la aprobación de los diseños curriculares para los diversos niveles, ciclos y modalidades especiales.



ES COPIA

ROSA MARÍA DE GONZALES
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



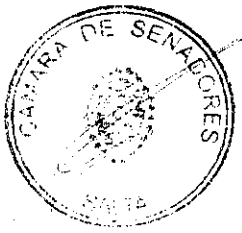
- Entender en la implementación de sistemas de evaluación periódica de calidad educativa.
- Representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Educación.
- Supervisar el diseño y ejecución de políticas relativas a la cultura, a la administración, gestión, conservación, resguardo y acrecentamiento del patrimonio cultural de la Provincia, y al incentivo y desarrollo cultural y creativo, promoviendo el acceso a las diversas manifestaciones de la cultura popular y facilitando su difusión.
- Entender en la formulación y ejecución de planes, proyectos y/o programas con financiamiento externo, sea nacional o internacional para temas específicos de la cartera.

La Misión Primaria del Organismo es velar permanentemente por:

- Desburocratizar el sistema apoyando la autonomización responsable y competente de las escuelas.
- Redefinir el Estatuto del Educador y el Reglamento General de Escuelas, a fin de simplificar e informatizar procedimientos y fortalecer la tarea pedagógica de las escuelas.
- Diagnosticar permanentemente la realidad educativa para generar políticas educativas que atiendan las demandas y necesidades del sistema educativo provincial.
- Dar el marco de transparencia y equidad a los procesos de concursos docentes.
- Trabajar en la re-regulación del Sistema Educativo de modo tal de hacerlo más eficiente y centrarlo en los problemas.

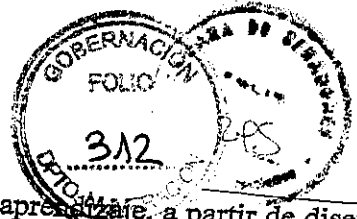
Los Principales Objetivos para el Ejercicio 2.024 son continuar y profundizar con los establecidos en los últimos años que apuntan a:

- Reorganización administrativa del Ministerio a través de la definición de roles y funciones del personal.
- Implementar políticas de Gobierno Electrónico.
- Producir información pertinente y actualizada para la toma de decisiones en relación a las condiciones institucionales, pedagógicas y de infraestructura escolar en pos de la calidad educativa.
- Convergencia esfuerzos intersectoriales en torno a la problemática de retención, inclusión y contención que generan los riesgos sociales en vista a una mayor igualdad educativa.
- Implementar concursos docentes para cargos directivos y de supervisión en todos los niveles.
- Continuar con la implementación del sistema del legajo único del alumno.
- Continuar con la implementación de sistemas de información y procesos administrativos para el monitoreo el estado del sistema educativo.
- Capacitar y brindar asistencia técnica al personal docente y administrativo.

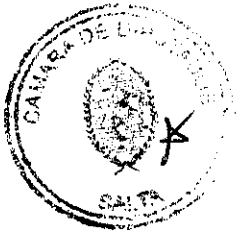


ES COPIA

NORA MANRIQUEZ DE SOTERO
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

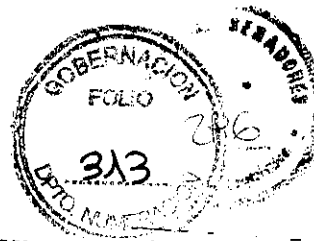


- Consolidar la mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, a partir de diseños curriculares que ofrezca una formación contundente, adecuada a las necesidades de los jóvenes y adultos y de la sociedad.
- Programar el proceso de transición a la nueva estructura del sistema educativo y a la extensión de la obligatoriedad educativa.
- Acompañar, monitorear y supervisar la gestión institucional para garantizar la trayectoria escolar de calidad.
- Ampliar la oferta educativa especialmente en el ámbito rural, con nuevas propuestas flexibles y abiertas.
- Incluir la modalidad en el acceso a los recursos tecnológicos mediante la innovación digital
- Diseñar acciones tendientes a implementar progresivamente perfiles adecuados a las nuevas demandas de trabajo.



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Ayuda Social a Personas e Instituciones

Unidad Ejecutora: Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia a niños jóvenes y Establecimientos Educativos, a través de la provisión de elementos, servicios o ayuda económica para el desarrollo de distintas actividades.

Las partidas para Establecimientos Educativos contemplan la transferencia de fondos a Escuelas de la Provincia, que cuentan con comedores para los alumnos y albergues, y se encuentran ubicadas en zonas donde no se encuentran disponibles todos los servicios públicos necesarios para el normal funcionamiento de sus instalaciones. Así, se transfieren fondos para la adquisición de combustibles (nafta, gasoil, leña, kerosene) necesarios para el funcionamiento de cocinas, termotanques, grupos electrógenos, etc.

A su vez, se asiste a estudiantes mediante la adquisición de artículos escolares y material de estudio para más de 300.000 niños, y becas universitarias y terciarias, destinadas a niños y jóvenes estudiantes cuyos grupos familiares presenten una situación socioeconómica insuficiente para afrontar los costos que dichos estudios implican.

A fin de crear espacios de inclusión e inserción, promoviendo el funcionamiento de la expresividad y el crecimiento personal, a través del Plan Provincial Escuelas Abiertas 54 Escuelas públicas de toda la Provincia abren sus puertas cada sábado para que cerca de 16.500 niños y adolescentes de entre 5 a 18 años puedan realizar talleres de plástica, música, educación física, tejido, cerámica, artes marciales, ajedrez, marroquinería, luthería, teatro, danzas árabes, folclóricas, ritmos latinos, cocina y otras alternativas prácticas. Los asistentes cuentan, además, con servicio de desayuno y merienda.

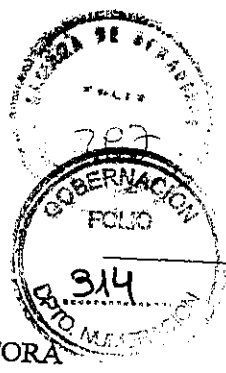
Con la implementación del Programa de Acompañamiento Escolar, los niños pueden participar en actividades relacionadas con el arte, el juego, el deporte, las ciencias, las nuevas tecnologías u otras relevantes en su entorno sociocomunitario que contribuyan a la inclusión social y cultural. Los niños que requieran de un apoyo pedagógico y mayor acompañamiento en sus trayectorias escolares y/o educativas, pueden aprender, a través de estrategias de enseñanza renovadas y flexibles, los conocimientos, las habilidades y las competencias que les permitan mejorar su desempeño escolar.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GARCIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479

LISTADO DE ACTIVIDADES



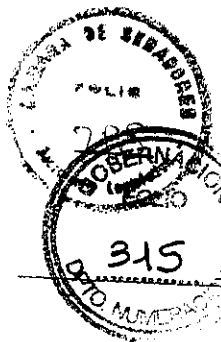
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Combustible Escuelas	Dirección General de Administración
Asistencia a Estudiantes	Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos
Escuelas Abiertas	Plan Provincial Escuelas Abiertas
Albergues Estudiantiles	Plan Provincial de Nutrición Escolar



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Combustible Escuelas
AC 071006000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ayuda a Establecimientos Educativos con Asistencia Alimentaria y/o Albergue	Establecimiento (1.097)	86

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Asistidos	Costo Total	Costo por Establecimiento



Índice de Eficacia

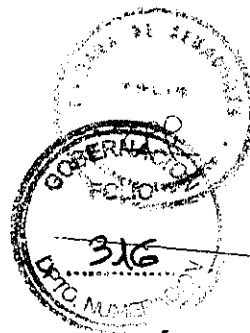
Porcentaje de Establecimientos Educativos Asistidos respecto a los previstos.



ES COPIA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asistencia a Estudiantes
AC 071006000200



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	Alumno (1.006)	277.947
Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio	Joven/Adulto (1.318)	4.720

INDICADORES DE GESTIÓN

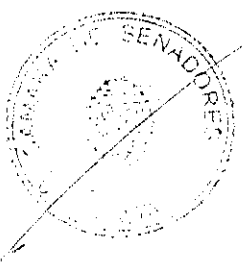
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Beneficiados con Módulos Educativos	Costo Total del Material	Costo del Material de Apoyo por Alumno Beneficiado
Jóvenes / Adultos Becados	Costo Total de las Becas	Costo por Beca Otorgada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alumnos Beneficiados con Material de Apoyo al Proceso de Enseñanza y Aprendizaje" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Jóvenes y Adultos Beneficiados con Becas de Estudio" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEW 8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Escuelas Abiertas

AC 071006000400



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META FÍSICA

Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal

Establecimiento
(1.097)

54

Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas

Niño/Joven
(1.319)

16.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Utilizados	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Establecimiento Utilizado
Niños/Jóvenes Participantes	Costo Total del Plan Provincial Escuelas Abiertas	Costo por Niño/Joven Participante

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Utilización de Escuelas Públicas para el Desarrollo de Actividades de Inclusión y Desarrollo Personal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atención a Niños y Jóvenes Alcanzados por el Plan Provincial Escuelas Abiertas" respecto a la prevista.



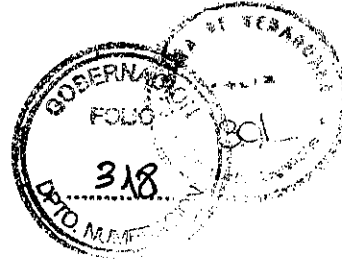
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE SCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Albergues Estudiantiles
AC 071006000500



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Matrícula Asistida	Alumno (1.006)	3.320
Establecimientos con Albergues Estudiantiles	Establecimiento (1.097)	177

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Albergados	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Alumno Albergado
Establecimientos con Albergue Estudiantil	Costo Total de Albergues Estudiantiles	Costo por Establecimiento con Albergue Estudiantil



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Matrícula Asistida" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos con Albergues Estudiantiles" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Plan Provincial de Nutrición Escolar

Unidad Ejecutora: Plan Provincial de Nutrición Escolar

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende brindar asistencia Alimentaria a alumnos bajo cobertura que concurren a Unidades Educativas de la Provincia que poseen diversas modalidades, con el fin de asegurar la retención del alumno en el sistema Educativo. Las modalidades de asistencia alimentaria son las siguientes:

- Jornada Completa
- Jornada Simple Almuerzo
- Jornada Simple Refrigerio
- Albergue

De acuerdo a la modalidad del albergue y/o de la distancia que existe entre el mismo y el domicilio del alumno, como así también de las condiciones de accesibilidad de la zona, el alumno puede permanecer en el albergue de lunes a viernes o bien en forma permanente, retirándose a su hogar en periodo de vacaciones solamente.

La asistencia alimentaria brindada, prevé que el alumno reciba diariamente 4 prestaciones: desayuno, almuerzo, merienda y cena.

La asignación de modalidad de asistencia alimentaria se efectúa teniendo en cuenta la Modalidad de Funcionamiento de la unidad educativa, la vulnerabilidad social del alumno, y de la zona donde se halla establecida la unidad educativa, como así también la distancia que deben recorrer los alumnos desde sus hogares hasta la escuela.

Para 2.025 el Plan Provincial tiene bajo cobertura con Modalidad de Albergue a un total de 177 Escuelas, distribuidas en todo el ámbito de la Provincia, en las cuales se brinda asistencia alimentaria en forma diaria y durante todo el Período Lectivo a un total de 4.236 niños, 916 (21,00%) con Modalidad de Albergados Permanentes (permanecen en la U.E. de lunes a domingos) y 3.320 (79,00%) con Modalidad de Albergados Comunes (permanecen en la U.E. de lunes a viernes).

La prioridad del Plan está orientada a dar cobertura a toda la población escolar ya que la seguridad alimentaria debe ser garantizada para todos.

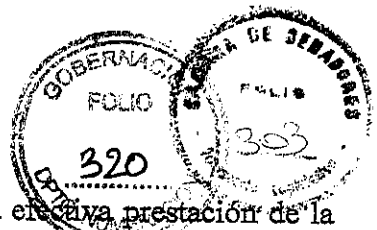
El objetivo se logrará con las siguientes premisas:

ES COPIA

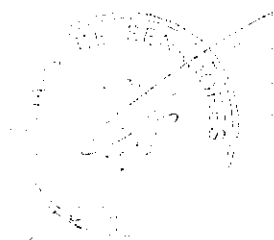
ROBERTA MARTÍNEZ DE OCHOA
Directora General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8479



- Asignar a cada Escuela los fondos necesarios para la efectiva prestación de la asistencia alimentaria a los escolares, según matrícula, modalidad de asistencia alimentaria y días de clases según calendario.
- Garantizar una eficiente gestión técnica contable en la administración de los recursos, utilizando los fondos transferidos a las Unidades Educativas estrictamente en Asistencia Alimentaria a los Alumnos, de acuerdo a la normativa vigente, por lo que se prevé incrementar la cantidad de supervisiones in situ, teniendo en cuenta las limitaciones existentes en lo referido a movilidad y recursos humanos.
- Implementar estrategias de intervención, tendientes a disminuir el impacto negativo de los factores socioeconómicos en el estado nutricional y el rendimiento escolar.
- Complementar la asistencia alimentaria con acciones, en el marco de la seguridad alimentaria, de Educación Alimentaria y Nutricional (E.A.N.) que promuevan estilos de vida saludables en la comunidad educativa y sus hogares.

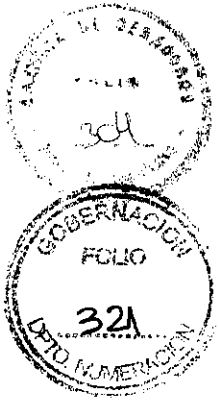


ES COPIA

Nº 0000000000 DE OCHOA
Dirección de Asesoría y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

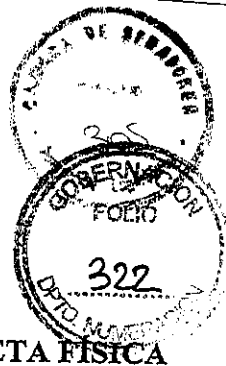
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Plan Provincial de Nutrición Escolar	Plan Provincial de Nutrición Escolar



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Plan Provincial de Nutrición Escolar



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria	Establecimiento (1.097)	868
Asistencia Alimentaria a los Alumnos	Alumno (1.006)	201.157
Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados Permanentes y Alumnos Albergados de Lunes a Viernes que Concurren a Albergues Estudiantiles	Albergue (1.359)	177
	Alumno Albergado Permanente (1.360)	916
	Alumno Albergado (Lunes a Viernes) (1.361)	3.320



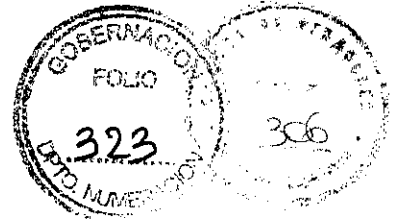
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento con Acceso a los Alimentos	Unidades Monetarias Destinadas a los Establecimientos	Costo por Establecimiento
Alumnos Asistidos	Costo Total de Alumnos Asistidos	Costo por Alumno Asistido
Alumnos Albergados	Costo Total de Alumnos Albergados	Costo por Alumno Albergado

ES COPIA
 NORIKO MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



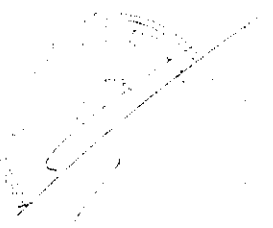


Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar el Acceso a los Alimentos a la Población Beneficiaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a los Alumnos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Alimentaria a Alumnos Albergados" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Educación Inicial

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Inicial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Iniciales, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Entre los objetivos de la Educación en Nivel Inicial se pueden mencionar:

- Promover el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, estético, motor y social de los alumnos, y la formación en valores como: solidaridad, amistad, respeto a sí mismo y a sus mayores, resolución pacífica de los conflictos.
- Prevenir y atender necesidades especiales y dificultades de aprendizaje.
- Continuar el proceso de implementación de las diferentes ofertas de la educación inicial, en sus diferentes formatos y modalidades.
- Generar las condiciones necesarias para implementar progresivamente la Educación Primaria Obligatoria en la Provincia, promoviendo estrategias destinadas a lograr una mayor inclusión, promoción y terminalidad.
- Crear y optimizar circuitos administrativos propios de Nivel Inicial.
- Superar la fragmentación del nivel para asegurar su unidad y organización, favoreciendo la articulación horizontal entre los diferentes niveles y modalidades, para facilitar el pasaje de alumnos entre diferentes niveles e instituciones.
- Fortalecer el trabajo con Centros de Primera Infancia.
- Aumentar y mejorar la infraestructura escolar de N. Inicial.
- Gestionar fondos nacionales y provinciales que garanticen el servicio educativo desde los 45 días de edad del niño/a hasta los 5 años de edad inclusive, promoviendo el aprendizaje y desarrollo de los mismos como sujetos de derecho - LEN 26206.



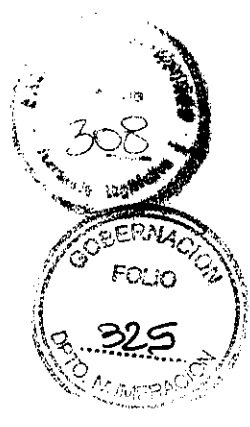
ES COPIA

NONIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Inicial	Dir. Gral. de Educación Inicial



ES COPIA
DIRECCION GRAL. DE LEGISLACION Y ENLACE
SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

LEY N°

8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Inicial
AC 071012000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial	Niño 3 años (1.151)	245
	Niño 4 años (1.152)	2.081
	Niño 5 años (1.153)	159

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incluidos en Nivel Inicial	Costo de Cargos Docentes Nivel Inicial	Costo por Niño Incluido en Nivel Inicial

Índices de Eficacia

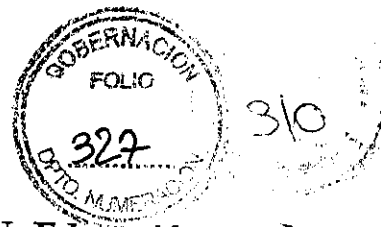
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en Sala de Nivel Inicial" respecto a la prevista.

ES COPIA

ROSA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8479



CURSO DE ACCIÓN: Educación Primaria

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Primaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción busca reflejar los recursos provinciales destinados a articular, coordinar y ejecutar las líneas de trabajo de la Política Educativa Provincial y Nacional, en todas las Unidades Educativas de gestión estatal de los Niveles Iniciales, en pos de fortalecer la gestión educativa en todas las Instituciones y la calidad del servicio educativo.

Por su parte, entre los objetivos de la Educación en el Nivel Primario se encuentran:

- Ofrecer las condiciones necesarias para garantizar el acceso, la permanencia y la promoción, para un desarrollo individual e integral de la infancia en todas sus dimensiones.
- Garantizar a todos los niños el acceso a saberes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.
- Fomentar el conocimiento y la práctica de deberes y derechos.
- Garantizar las condiciones pedagógicas, de equipamiento y de infraestructura, para el manejo de las tecnologías de Informática y Comunicación.
- Garantizar los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la Educación Secundaria.



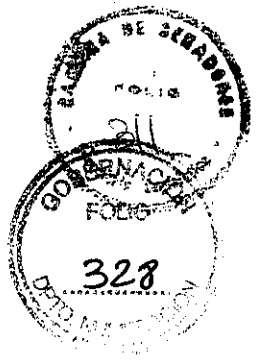
ES COPIA

RODRIGO MARTINEZ DE GOCHOA
Dirección Gial. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Primaria	Dir. Gral. de Educación Primaria



[Handwritten signature]



ES COPIA

[Handwritten signature]
Presidencia del Poder Ejecutivo
Presidencia Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Primaria
AC 071012000100



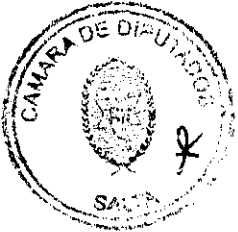
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Incluidos en el Nivel Primario	Niño Primaria (1.320)	994

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Alumnos Incluidos en Educación Primaria	Costo Total de Educación Primaria	Costo Total por cada Alumno Incluido en Educación Primaria



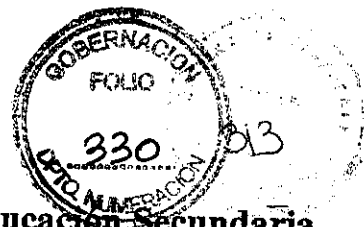
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Niños Incluidos en el Nivel Primario" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORLY MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 0479



CURSO DE ACCIÓN: Educación Secundaria

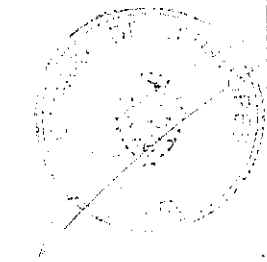
Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Secundaria

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En éste curso de acción se reflejan los recursos provinciales destinados a promover acciones para jerarquizar la formación y condiciones de trabajo de los docentes del Nivel Secundario, y para garantizar condiciones para el acceso, la permanencia y el egreso de todos los estudiantes, en el marco de las Leyes de Educación Provincial y Nacional.

La Educación Secundaria es obligatoria, y tiene como finalidad permitir a los alumnos el ejercicio pleno de la ciudadanía, preparándolos para el trabajo y la continuación de estudios superiores. Entre sus objetivos se pueden mencionar:

- Contribuir a la formación integral de los alumnos como persona a través de una formación ética que les permita desenvolverse como sujetos conscientes y responsables de sus derechos y obligaciones.
- Garantizar el acceso al conocimiento y la cultura general como saber integrado y actualizado, a través de las distintas áreas y disciplinas.
- Fortalecer en cada uno de los alumnos las capacidades de estudio, aprendizaje e investigación, juicio crítico y discernimiento, de trabajo individual y en equipo y cultivar el esfuerzo, la iniciativa y la responsabilidad como condiciones necesarias para acceder a los estudios superiores, a la educación permanente y al mundo laboral.
- Desarrollar procesos de orientación vocacional con el fin de permitir una adecuada elección profesional y ocupacional.



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Secundaria	Dir. Gral. de Educación Secundaria



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Secundaria
AC 071013000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Incorporación de Niños en el Nivel de Educación Secundaria	Niño (1.007)	873

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Incorporados	Costo de Cargos Docentes de Nivel Educación Secundaria	Costo por Niño Incorporado

Índice de Eficacia

Porcentaje de Niños Incorporados en el Nivel de Educación Secundaria respecto a los previstos.



ES COPIA
NO SE HACE RESPONDER
DIRECCIÓN GEN. DE LEYES Y DECRETOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

LEY Nº 8479



CURSO DE ACCIÓN: Educación Superior

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Superior

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

A través de este Curso de Acción se pretende promover las acciones tendientes a formar los profesionales y los técnicos requeridos por las características del desarrollo productivo, y profesionales para el ejercicio de la docencia en los Niveles Inicial, Primario y Secundario, en sus diversas modalidades, como también promover el desarrollo de las actividades artísticas y procurar la diversificación de los estudios de Educación Superior, siguiendo los lineamientos establecidos por la Ley de Educación de la Provincia.

La Dirección General de Educación Superior debe promover políticas adecuadas relativas el ingreso, la retención y el egreso de los alumnos en un marco de igualdad de oportunidades y posibilidades para acceder a la Educación de Nivel Superior sin ningún tipo de discriminación.



ES COPIA

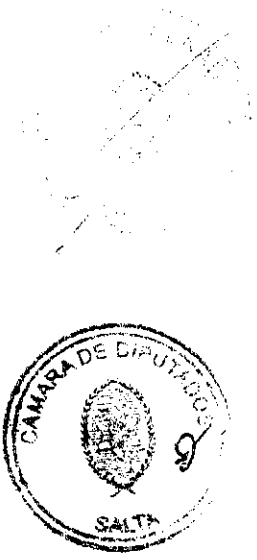
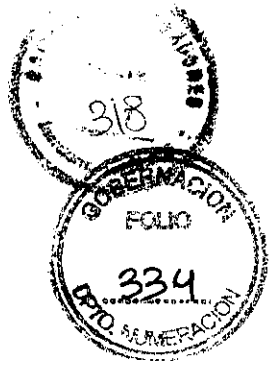
NORITA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8479

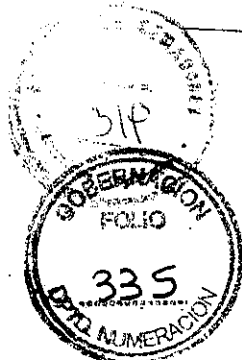
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Docencia Educación Superior	Dir. Gral. de Educación Superior



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Docencia Educación Superior
AC 071014000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
------------------------	-------------------------	--------------------

Promoción de Alumnos Inscriptos	Alumno (1.006)	472
---------------------------------	-------------------	-----

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Alumnos Promocionados en Educación Superior	Costo total de Educación Superior	Costo Total de Cada Alumno Promocionado en Educación Superior



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción de Alumnos Inscriptos" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479



CURSO DE ACCIÓN: Subsidios Colegios Privados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Educación Privada

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción refleja la asistencia financiera brindada a Establecimientos Educativos de gestión privada de Capital e Interior de la Provincia, a través del pago de un aporte estatal destinado a cubrir en forma total o parcial los costos de sus Plantas Orgánicas Funcionales.

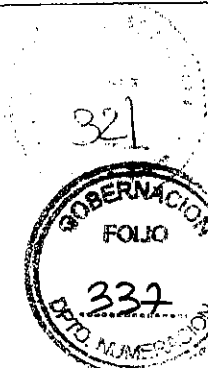
Se trata de más de 130 Establecimientos, arancelados y no arancelados, los cuales se encuentran bajo la jurisdicción, supervisión y control de la Dirección General de Educación Privada, y en los cuales la oferta educativa comprende los Niveles Inicial y Primaria, Secundaria, Superior (Formación docente y Tecnicaturas Superiores) y la asistencia a alumnos con Necesidades Especiales, y atiende las necesidades educativas de más de 120.000 alumnos en toda la Provincia.



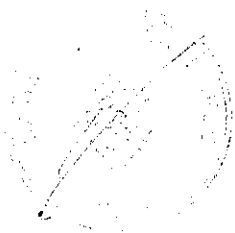
ES COPIA

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
Intención Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

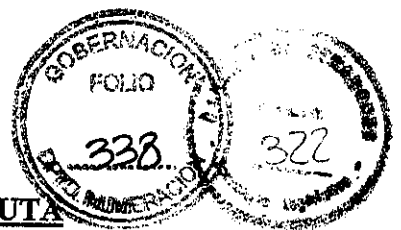
LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Subs. Ens. Priv. Educ. Primaria y Nivel Inicial	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Secundaria	Dir. Gral. de Educación Privada
Subs. Ens. Priv. Educ. Superior	Dir. Gral. de Educación Privada



ES COPIA
 MONICA ANTONIO DE OLIVERA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Primaria y Nivel Inicial
AC 071015000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial	Establecimiento (1.097)	89

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

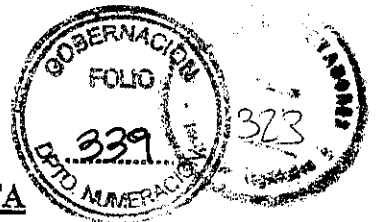
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Primaria y Nivel Inicial" respecto a la prevista.

ES COPIA

ROSA MARÍA PÉREZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8479



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Secundaria
AC 071015000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria	Establecimiento (1.097)	101

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimientos Subsidiados	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Secundaria" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NOVA MORALES DE OCHOA
 Director Gral. de Leyes y Decretos
 Secretario General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Subsidios Enseñanza Privada Educación Superior
AC 071015000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior	Establecimiento (1.097)	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Establecimiento Subsidiado	Costo Total de Subsidios	Costo de Subsidio por Establecimiento

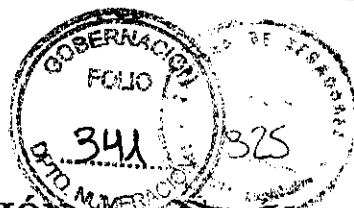
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Establecimientos Privados Subsidiados en Educación Superior" respecto a la prevista.



ES COPIA

MARCELA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Arte y Cultura

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción tiene por objetivo:

- Proveer de los espacios físicos que permitan la participación de actividades culturales y artísticas.
- Promover, generar y contribuir a acciones que conserven tradiciones culturales que incluyan la participación de todas las personas (o de toda la población).
- Desarrollar actividades de formación y capacitaciones en las diferentes áreas artísticas y culturales.

Casa de la Cultura

La Casa de la Cultura tiene como misión a través del alquiler de sus salas promover y facilitar las actividades vinculadas a las diversas expresiones culturales en un marco de respeto a la diversidad cultural, para fomentar el conocimiento de los productos culturales y la ampliación de oportunidades de intercambio cultural. Se coordina el uso de la sala en conjunto con distintas dependencias gubernamentales para realizar Congresos, Charlas, Simposios, etc.

Teatro Provincial de Salta

Serán sus propósitos promover, estimular, colaborar, y/o intervenir en toda clase de iniciativas artísticas, obras y empresas de carácter cultural, educacional, intelectual, social y científico, a través de la exhibición en vivo, de sus expresiones más calificadas.

Fomento de la Lectura

Tiene como objetivos incentivar y fomentar la lectura a través de programas de actualización bibliográfica, innovación en soportes y medios de lectura; recepción en salas -como espacios de educación no formal- de delegaciones estudiantiles. Poner a disposición de la comunidad dos de las fuentes posibles del conocimiento: libros y documentos, garantizando su cuidado, preservación y catalogación para que sea material legible y accesible. difundir el libro y la lectura a través de acciones destinadas a la circulación del libro, al encuentro entre lectores, libros, escritores, editoriales en todo el territorio provincial, la región y otras regiones del país. Sistematizar y poner al alcance del ciudadano el patrimonio documental de la provincia, cumpliendo previamente con las instancias de conservación preventiva e interventiva y las tareas de catalogación y

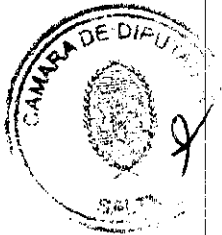
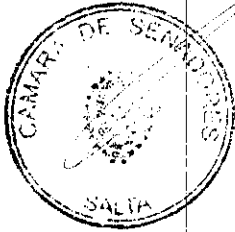


ES COPIA
MARIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

sistematización. Tener un alcance provincial de la gestión bibliográfica de la biblioteca y de la gestión documental del archivo a través del asesoramiento y capacitación permanentes a instituciones públicas y privadas de gestión documental y bibliográfica.

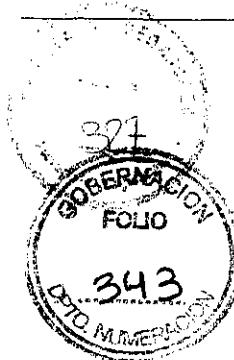
Usina Cultural

Para concretar la gestión de objetivos, la usina cultural debe contar con recursos destinados al desarrollo efectivo de eventos culturales, como así también al mantenimiento y conservación de la infraestructura edilicia y tecnológica de vanguardia con la que funciona. Los recursos con los que cuenta la usina para la mejora e innovación de sus espacios y servicios, son aquellos que se obtienen en concepto de alquileres temporales de espacios para el desarrollo de eventos culturales y gastronómicos con la finalidad de estimular y promover dicha actividad a través de la creación de nuevos contenidos y propuestas que incluyan fundamentalmente a las nuevas generaciones

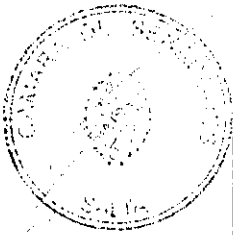


ES COPIA
NOVA GONZALEZ DE CHOZA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

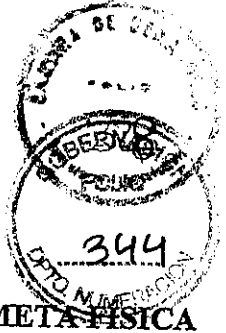


DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Casa de la Cultura	Casa de la Cultura
Teatro Provincial de Salta	Teatro Provincial de Salta
Fomento de la Lectura	Coordinación General de Bibliotecas y Archivos
Usina Cultural	Usina Cultural



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Casa de la Cultura
AC 071028000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	75.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador

Índice de Eficacia

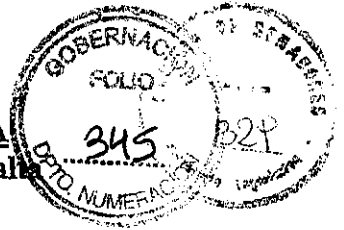
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA FERNÁNDEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Teatro Provincial de Salta
AC 071028000200



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar y Difundir las Artes	Espectador (1.043)	120.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento de las Salas	Costo de Mantenimiento por Espectador



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Difundir las Artes" respecto a lo previsto.



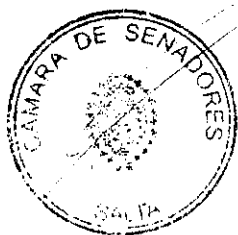
ES COPIA

NOELIA FERRAZ DE OCHOA
Directora Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Lectura
AC 071028000300



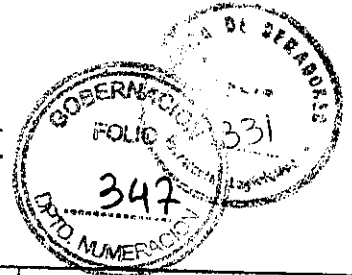
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos	Lector (1.120)	113.824
Fomentar la Lectura Placentera en Espacios Infantiles y Juveniles de la Biblioteca	Usuarios Lectores	2.315
Fomentar la Investigación	Usuario Investigador	5.470
Promover la Actividad Cultural y Tejer Redes con la Comunidad	Usuario (1.082)	21.311
Propiciar un Espacio Adecuado para el Estudio y la Formación - Sin Pedido de Material Bibliográfico	Usuario en Puesto de Lectura	54.988
Satisfacer la Demanda de Usuarios Remotos de Biblioteca	Usuario de la Biblioteca Digital	1.549
Capacitar en Materia Bibliotecológica y Archivística a Otras Instituciones	Institución Capacitada (1.225)	41
Formación Continua del Personal de Biblioteca y Archivo	Personal Formado (1.418)	12
Presencia de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos en Municipios: Muestras, Asesoramiento, Capacitación, Donaciones de Libros	Municipio (1.224)	35



ES COPIA

NOVA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN



Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Lector
Usuarios Lectores	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Lector
Usuarios Investigadores	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario Investigador
Usuarios	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario
Usuarios en Puesto de Lectura	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuario en Puesta de Lectura
Usuarios de la Biblioteca Digital	Costo de Mantenimiento	Costo por Usuarios de la Biblioteca Digital
Institución Capacitada	Costo Total	Costo por Institución Capacitada
Personal Formado	Costo Total	Costo por Personal Formado
Municipios Presenciados de la Coordinación de Archivos y Bibliotecas	Costo Total	Costo por Municipios Presenciados



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura en Bibliotecas y Archivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Lectura Placentera en Espacios Infantiles y Juveniles de la Biblioteca" respecto a la prevista.

ES COPIA

MORA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar la Investigación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Actividad Cultural y Tejer Redes con la Comunidad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Propiciar un Espacio Adecuado para el Estudio y la Formación - Sin Pedido de Material Bibliográfico" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Satisfacer la Demanda de Usuarios Remotos de Biblioteca" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar en Materia Bibliotecológica y Archivística a Otras Instituciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formación Continua del Personal de Biblioteca y Archivo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presencia de la Coordinación de Bibliotecas y Archivos en Municipios: Muestras, Asesoramiento, Capacitación, Donaciones de Libros" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE COHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Usina Cultural
AC 071028000400



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños	Evento (1.054)	505
Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes	Usuario Usina Cultural en Redes y Medios	120.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Evento Realizado
Usuarios de la Usina Cultural en Redes y Medios	Unidades Monetarias Invertidas	Usuario por Usuario



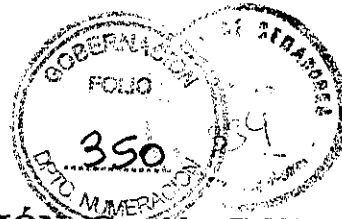
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generar un Nuevo Espacio para Artistas Emergentes Salteños" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar el Acceso al Público a las Propuestas Culturales Emergentes" respecto a lo previsto.

ES COPIA
 NOROIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479



CURSO DE ACCIÓN: Gestión Cultural

Unidad Ejecutora: Gestión Cultural

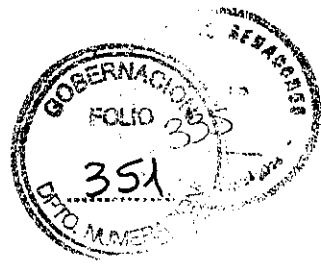
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Tiene por objeto democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales de todos los ciudadanos, fomentando la creación y expresión artística / artesanal en cualquiera de sus formas, en el territorio de la Provincia de Salta, participando de la ejecución, promoción y desarrollo de la política cultural. Está orientada a proponer acciones concretas para el desarrollo, protección y fomento de las manifestaciones culturales, como así también asistir a los artistas y gestores culturales mediante proyectos y programas. Además, mantener y asistir en los espacios institucionales a cada una de las expresiones de la cultura, a través de certámenes, concursos, ferias y demás formas de promoción de las industrias culturales.



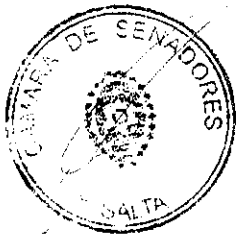
ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE UCHOA
Ejec. Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Gestión Cultural	Gestión Cultural



ES COPIA

NONA MARTINEZ DE OCHOA
Ejecutor. Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Cultural
AC 071029000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Culturales Ejecutados	Proyecto (1.186)	130
Promover y Ejecutar Actividades Artísticas y Culturales	Actividad (1.125)	1.700
Municipios Alcanzados con el Programa	Municipio (1.224)	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Costo Total	Costo por Proyecto
Actividades Artísticas y Culturales	Costo Total	Costo por Actividad
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio

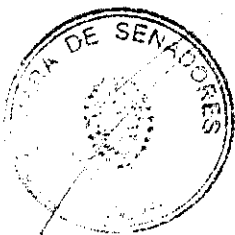
Índices de Eficacia

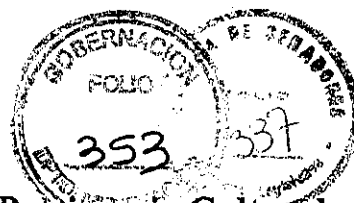
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Culturales Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover y Ejecutar Actividades Artísticas y Culturales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN: Patrimonio Cultural

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este curso de acción está orientado a ejecutar, promover, desarrollar y difundir las políticas de preservación del patrimonio cultural de la provincia. Asimismo, promueve acciones de:

Museos de Artes y Ciencia

- Relevar, rescatar, restaurar, conservar, valorar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial de la provincia.

Museo de Arqueología de Alta Montaña

- Conservar, investigar y difundir el patrimonio arqueológico y cultural asociado a ceremonias incaicas conocidas como "capacocha".

Museo de la Vid y el Vino

- El MVyV tiene dos objetivos fundamentales que son: ser un atractivo turístico de primer nivel y centro cultural de Cafayate. Dichos objetivos se cumplen a través de resguardar, preservar, custodiar, conservar, investigar, exhibir, promover y difundir el patrimonio ligado a la producción vitivinícola del Valle Calchaquí.

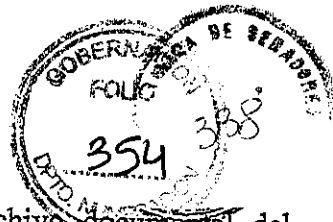
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano

- Identificar, Proteger, Conservar, Restaurar, Difundir, Promover e Investigar el Patrimonio Cultural Provincial.
- Elaborar, Coordinar, Dirigir, Ejecutar, Analizar y Evaluar las políticas públicas del patrimonio cultural de la Provincia, tangible e intangible.
- Propender la integración de la provincia al contexto cultural: regional, nacional e internacional.
- Propiciar la circulación de los bienes culturales patrimoniales, en todo el ámbito de la Provincia.
- Articular la relación de la Subsecretaría con otros organismos provinciales, públicos o privados.
- Fomentar la investigación antropológica- histórica- artística- arquitectónica-cultural, desde una mirada multidisciplinaria.
- Vigilar el movimiento del patrimonio antropológico, arqueológico, artístico e histórico, pertenecientes al Estado Provincial.



ES COPIA

NORVA MARTINEZ DE OSUNA
Ejecución Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Estimular la Investigación y la elaboración de un archivo documental del Patrimonio Cultural Inmaterial de todas las comunidades existentes en la Provincia.
- Trabajar por el rescate, conservación, preservación y salvaguarda del Patrimonio Cultural, tangible e intangible, localizado en el territorio de la Provincia, formulando medidas de recuperación, protección, puesta en valor y difusión del mismo.
- Colaborar en la salvaguarda del Patrimonio cultural, público o privado.
- Velar y administrar el cumplimiento de las normas legales en las cuestiones patrimoniales, atribuidas y de su competencia.
- Impulsar y acompañar en la creación y desarrollo de lugares/ museos, que alberguen o exhiban piezas, materiales, productos patrimoniales, o acompañe a las comunidades en mantener las costumbres, creencias, ritos, prácticas culturales (patrimonio inmaterial), dentro del ámbito del territorio provincial.

Mercado Artesanal

- Posicionar al Mercado Artesanal como institución modelo a nivel regional en relación a producción, comercialización y promoción de artesanías locales.
- Facilitar la comercialización de las artesanías acompañando a los artesanos para aumentar sus niveles.
- Garantizar el intercambio de técnicas conocimientos y experiencias, que faciliten el desarrollo artesanal.
- Poner en Valor el Patrimonio tangible e intangible de la artesanía y de las manifestaciones culturales en general.
- Difundir el valor histórico y arquitectónico de la Casona como Centro Artesanal y Cultural a Nivel Prov., Regional y Nacional.

Centro Cultural América

- Releva, rescatar, restaurar, conservar, valorar y difundir el patrimonio cultural material e inmaterial de la provincia. convertir al CCA en un lugar de encuentro de toda la comunidad de salta, interior y exterior del país.

Museo de Güemes

- Resguardar, preservar, conservar, investigar, exhibir, enseñar y difundir la historia y memoria social de Martín Miguel de Güemes y la casa como bien patrimonial del centro histórico de la Ciudad de Salta.

Complejo Museológico Explora Salta

- Conocer nuestro pasado para inspirar, imaginar y crear nuestro futuro, tomando como ejes la diversidad cultural y la identidad para desarrollo del diseño en su más amplio espectro.

Museo Arqueológico de Cachi

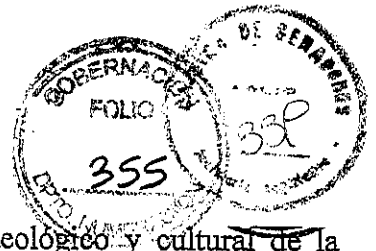


ES COPIA

MARÍA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8479

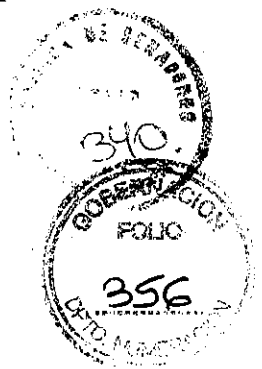


- Conservar, investigar y difundir el patrimonio arqueológico y cultural de la región.



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE GONZALEZ
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Museos de Artes y Ciencias	Dirección Gral. De Gestión Patrimonial
Museo de Arqueología de Alta Montaña	Museo de Arqueología de Alta Montaña
Museo de la Vid y el Vino	Museo de la Vid y el Vino
Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Subsecretaría de Patrimonio Hist. Arquit. y Urbano
Mercado Artesanal	Mercado Artesanal
Centro Cultural América	Centro Cultural América
Museo de Güemes	Museo de Güemes
Complejo Museológico Explora Salta	Complejo Museológico Explora Salta
Museo Arqueológico de Cachi	Museo Arqueológico de Cachi



ES COPIA

NORMA LEGISLATIVA DE ECHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museos de Artes y Ciencias
AC 071030000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencias	Visitante (1.266)	600.000
Capacitaciones	Capacitación (1.189)	60
Cursos	Curso (1.052)	60
Charla	Charla (1.378)	30

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

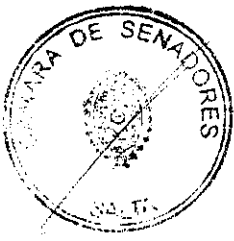
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes a Museos de Artes y Ciencias	Costo Total de Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Visitante
Capacitaciones Realizadas	Costo Total	Costo por Capacitación
Cursos Realizados	Costo Total	Costo por Curso
Charlas Realizadas	Costo Total	Costo por Charla Realizada

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas a los Museos de Artes y Ciencia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 0479

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Charlas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORCIA MARTINEZ DE OCHOA
Director General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Arqueología de Alta Montaña
AC 071030000400 - 071030000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META
Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña (M.A.A.M.)	Visitante (1.266)	182.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo (M.A.A.M.)	Costo Total de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.)	Costo de Mantenimiento del Museo (M.A.A.M.) por Visitante



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de Arqueología de Alta Montaña" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORIEA MARTINEZ DE SORIO
 Dirección Gral. de Leyes y Secretes
 Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de la Vid y el Vino
AC 071030000600 - 071030000700



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino	Visitante (1.266)	36.900
Programa de Servicios Educativos	Estudiante	2.300
Plan de Integración del Museo a la Comunidad a través del Calendario Cultural de Eventos Anuales	Participante (1.260)	3.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes al Museo de la Vid y el Vino	Costo Total de Mantenimiento del Museo de la Vid y el Vino	Costo de Mantenimiento del Museo por Visitante
Estudiantes que participan de los Programas	Costo Total	Costo por Estudiante
Participantes del Plan de Integración	Costo Total	Costo por Participante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar las Visitas al Museo de la Vid y el Vino" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Programa de Servicios Educativos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta " Plan de Integración del Museo a la Comunidad a través del Calendario Cultural de Eventos Anuales " respecto a la prevista.

ES COPIA
 ROSA MARTINEZ GARCIA
 Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
 Secretaría General de la Gobernación



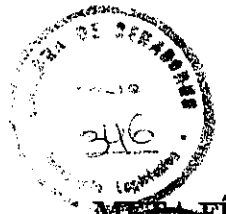


METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano
AC 071030000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano	Programa (1.206)	30
Informes de Monitoreo y Seguimiento	Informe (1.234)	25
Área de Reserva Asistida	Área	5
Centro de Investigación Qhapaq Ñan	Centro de Investigación	1
Restauración y Conservación de Obras Patrimoniales	Obra	30
Asistencia a Museos en el Interior de la Provincia	Museo	30
Capacitación	Asistente (1.128)	20
Congresos	Congreso	10
Publicaciones	Publicación (1.085)	5



ES COPIA
 NORA BARTOLINI DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cursos	Curso (1.052)	15
Elaborar Proyecto - Propuestas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano de la Pcia. de Salta	Proyecto (1.186)	15
Asistir y Asesorar a Municipios del Interior Pcial, en la Preservación, Restauración y Puesta en Valor de Edificios - Cascos Históricos Patrimoniales	Municipio (1.224)	35
Velar y Proponer Trabajos de Restauración, Preservación, Ampliación, Refuncionalización, en los Edificios Culturales de Salta	Propuesta (1.230)	18
Feria de Arte	Feria (1.222)	1
Adquisición de Obras de Arte	Obra de Arte	5



INDICADORES DE GESTIÓN

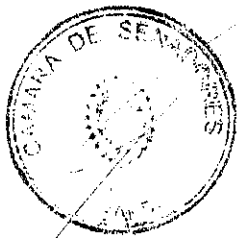
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Programas Ejecutados	Costo Total de Ejecución de los Programas	Costo de Ejecución por Programa
Informes de Monitoreo Realizadas	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre Informe Realizado

ES COPIA
 NORA GONZALEZ DE ECHOA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Áreas de Reservas Asistidas	Costo Total	Costo por Área Asistida
Centro de Investigación	Costo Total	Costo por Centro de Investigación
Obras Restauradas/ Conservadas	Costo Total	Costo por Obra Restaurada/ Conservada
Museos Asistidos	Costo Total	Costo por Museo Asistido
Capacitaciones	Costo Total	Costo por Capacitación
Congresos	Congreso	Costo por Congreso
Publicaciones	Costo Total	Costo por Publicación
Cursos	Costo Total	Costo por Curso
Proyectos de Rescate, Conservación y Difusión	Costo Total	Costo por Proyecto
Municipio Asistido	Costo Total	Costo por Municipio Asistido
Propuestas de Trabajo	Costo Total	Costo por Propuesta
Feria	Costo Total	Costo por Feria
Obras de Arte Adquiridas	Costo Total	Costo por Obra de Arte



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar Programas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informes de Monitoreo y Seguimiento " respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Área de Reserva Asistida " respecto a la prevista.

ES COPIA

NOHA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Centro de Investigaciones y Estudios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Restauración y Conservación de Obras Patrimoniales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Museos en el Interior de la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Congresos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Publicaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cursos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaborar Proyecto - Propuestas de Rescate, Conservación y Difusión del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbano de la Pcia. de Salta" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistir y Asesorar a Municipios del Interior Pcial, en la Preservación, Restauración y Puesta en Valor de Edificios - Cascos Históricos Patrimoniales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Velar y Proponer Trabajos de Restauración, Preservación, Ampliación, Refuncionalización, en los Edificios Culturales de Salta" respecto a la prevista.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Feria de Arte" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Adquisición de Obras de Arte" respecto a la prevista.

ES COPIA

M. S. MARTINEZ DE GOCHO
Comisión Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Mercado Artesanal
AC 071030000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal	Visitante (1.266)	70.000

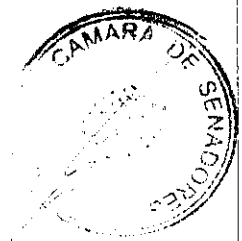
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Visitantes al Mercado Artesanal	Costo Total de Visitantes al Mercado Artesanal	Costo por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Posicionamiento Regional del Mercado Artesanal" respecto a la prevista, siendo la unidad de medida Participación en Ferias.



ES COPIA
 NOBY MARQUEZ DE COCINA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro Cultural América
AC 071030000200



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acceso al Centro Cultural América	Visitante (1.266)	40.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

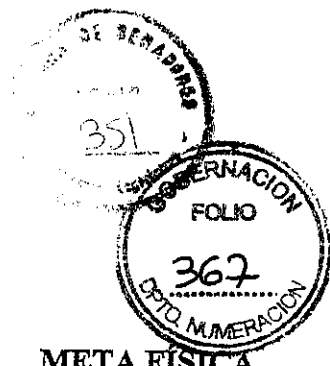
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total de Mantenimiento y Promoción del Centro Cultural América	Costo de Mantenimiento y Promoción del Centro por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acceso al Centro Cultural América" respecto a la prevista.

ES COPIA.
Marta MacPinez de Guio
Ejecución Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

8479



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo de Güemes
AC 071030000900 - 071030001000

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Museo de Güemes	Visitante (1.266)	68.500
Mantener en Funcionamiento las Salas del MG (Actualización, Recursos Tecnológicos y Museográficos)	Sala	10
Conservar en Adecuadas Condiciones los Ambientes del Edificio Patrimonial	Ambiente	16

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total	Costo por Visitante
Salas de Museo Mantenedas	Costo Total	Costo por Sala Mantenedas
Ambientes Conservados	Costo Total	Costo por Ambiente Conservado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Museo Güemes" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

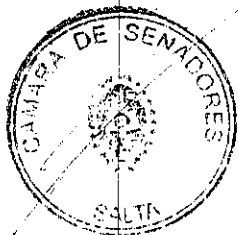


LEY N° 8479



Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Mantener en Funcionamiento las Salas del MG (Actualización, Recursos Tecnológicos y Museográficos)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Conservar en Adecuadas Condiciones los Ambientes del Edificio Patrimonial" respecto a la prevista.



ES COPIA

NONIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Complejo Museológico Explora Salta
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Complejo Explora Salta	Visitante (1.266)	78.000
Integrar los Espacios Patrimoniales Casa Arias Rengel y Casa Leguizamón en todas sus Áreas	Actividad (1.125)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

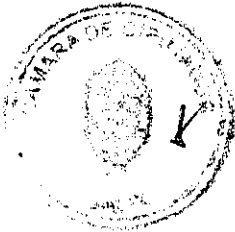
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total	Costo de Mantenimiento por Visitante
Total de actividades de Integración	Costo Total	Costo por Actividad de Integración

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Complejo Explora Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Integrar los Espacios Patrimoniales - Casa Arias Rengel y Casa Leguizamón en todas sus Áreas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretario General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Museo Arqueológico de Cachi
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Visitas al Complejo Explora Salta	Visitante (1.266)	18.150

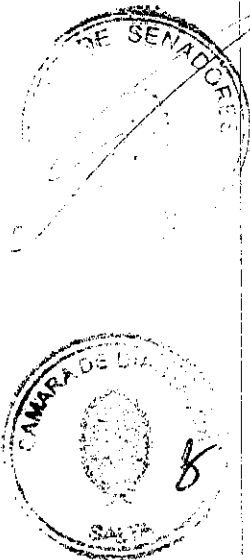
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Visitantes	Costo Total	Costo de Mantenimiento por Visitante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta fomentar las "Visitas al Complejo Explora Salta" respecto a la prevista.



ES COPIA.
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

0470 3

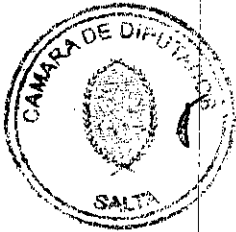


CURSO DE ACCIÓN: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este programa sirve para fomentar y promocionar las expresiones artísticas, de las diferentes disciplinas, de artistas residentes en todo el territorio provincial

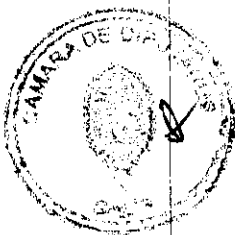
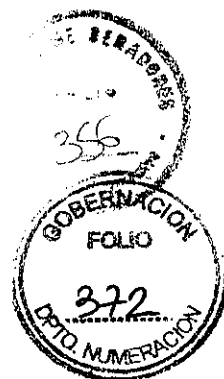


ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia	Secretaría de Cultura



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Incentivo a la Presentación de Artistas en la Provincia
AC 071031000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Eventos en los que Participa la Secretaría de Cultura	Contratación	80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Contrataciones	Costo Total de Honorarios	Costo por Contratación

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Eventos en los que Participa la Secretaría de Cultura" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

8479



CURSO DE ACCIÓN: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Cultural

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo tiene como objetivo brindar financiamiento y apoyo a proyectos culturales independientes y estatales de toda la Provincia. De esta manera además de democratizar el acceso a los bienes y servicios culturales el Ministerio democratiza el acceso a los recursos económicos que tengan por destino el desarrollo sustentable y ejecución en nuestro territorio.



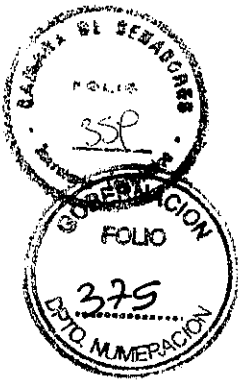
ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479-

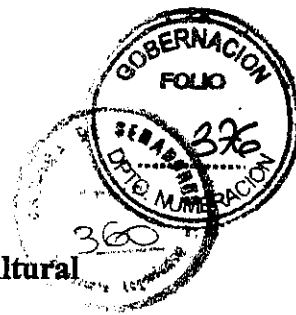
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural	Subsecretaría de Gestión Cultural



ES COPIA

[Signature]
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo Ciudadano de Desarrollo Cultural
AC 071031000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales	Proyecto (1.186)	140
Municipios Alcanzados con el Programa	Municipio (1.224)	40

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Seleccionados	Costo Total de los Proyectos Seleccionados	Costo por Proyecto
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio Alcanzado



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar Financiamiento a Proyectos Culturales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.

ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 -

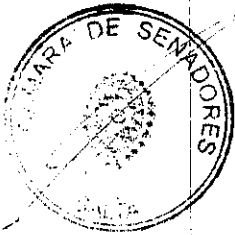


CURSO DE ACCIÓN: Fondo de Promoción Musical

Unidad Ejecutora: Secretaría de Cultura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Fondo se crea como herramienta para la promoción, el fortalecimiento y el fomento de la actividad musical desarrollada en todo el territorio provincial, y así democratizar el acceso a los espacios de producción, circulación, exhibición y comercialización, generando beneficios y estímulos para los sectores involucrados.



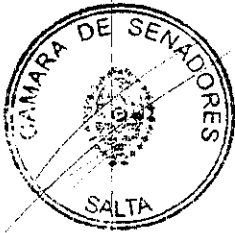
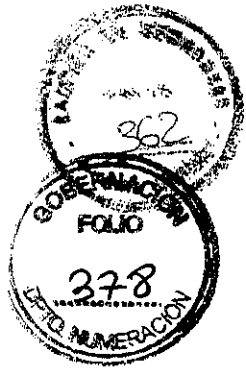
ES COPIA

[Handwritten Signature]
NORMA MARTINEZ DE GONZA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479-

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Fondo de Promoción Musical	Secretaría de Cultura



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GOHIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fondo de Promoción Musical
AC 071031000300



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia	Proyecto (1.186)	30
Municipios Alcanzados con el Programa	Municipio (1.224)	60

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Total de Proyectos Beneficiados	Costo Total de los Proyectos Beneficiados	Costo por Proyecto
Municipios Alcanzados	Costo Total	Costo por Municipio Alcanzado



Índices de Eficacia

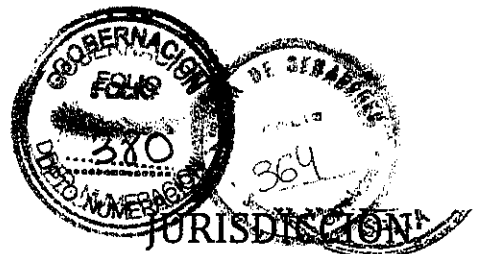
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Fomentar y Promover la Actividad Musical en la Provincia " respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios Alcanzados con el Programa" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORLA MARTÍNEZ DE GUINDA
 Director Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaria General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

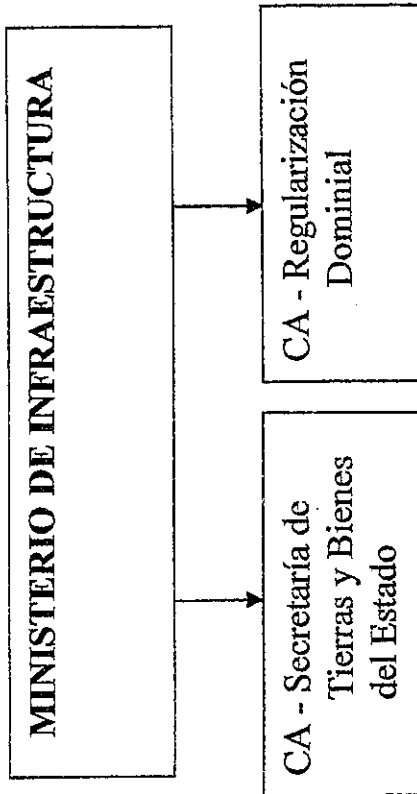
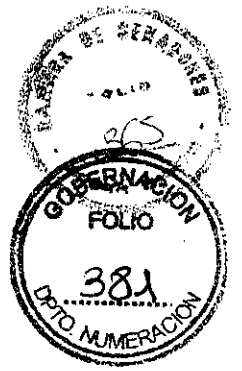


MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



ES COPIA

NORMAN M. TORRES DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORA MARTINEZ DE CUCHO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Infraestructura asistir al Gobernador, en la elaboración y ejecución de las políticas para el crecimiento y el progreso y, en especial:

- Entender en la política de proveer a las necesidades de la prosperidad económica y las necesidades de las obras públicas de interés provincial.
- Entender en las relaciones con los municipios vinculadas a la descentralización de recursos, infraestructura y servicios, coordinando con las áreas que posean competencia en asuntos comunales.
- Entender en la elaboración y ejecución del plan único de obras públicas de la Provincia, implementando acuerdos con los restantes ministros para los planes de construcciones escolares y hospitalarias.
- Entender en lo referido al sistema normativo de las obras públicas.
- Entender en la formulación de planes de obras públicas y de emprendimientos susceptibles de crear inmediatas fuentes de trabajo.
- Entender en las políticas de promoción y proveer sistemas para optimizar las soluciones habitacionales.
- Entender en las relaciones con las entidades autárquicas creadas por Ley Nacional 24.464 y por Leyes Provinciales 5.167 y 6.843.
- Entender en la planificación y ejecución de las obras necesarias para conservar y mejorar la capacidad instalada de la infraestructura educativa, cultural, deportiva y de salud, coordinando con los ministros que correspondan, los pertinentes planes.
- Entender en las obras necesarias para el aprovechamiento de las cuencas y recursos hídricos, coordinando con el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.
- Entender en la planificación y ejecución de planes de viviendas urbanas, promoviendo, con los organismos financieros provinciales, programas de financiamiento tendientes a una efectiva participación de entidades intermedias en la construcción de aquellas y en el recupero de los créditos.
- Ejecutar los estudios, proyectos y dirección de las obras públicas de su competencia.
- Participar en lo relacionado con el registro, la inscripción, fijación de las capacidades y calificación de empresas ejecutoras de obras y proveedoras, regidos por las Leyes correspondientes.
- Entender en la supervisión, fiscalización y control de las concesiones del área de su competencia.
- Entender en todo lo relativo al diseño, implementación y ejecución de los proyectos estratégicos en desarrollo y los que el Poder Ejecutivo determine y le asigne con posterioridad, requiriendo, si es necesario, la participación de las empresas públicas en su desarrollo y realización.



NORMA N° 12.112 DE 2010
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

Unidad Ejecutora: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a:

- Coordinar en toda la Provincia las acciones estratégicas, para lograr la obtención de las escrituras de lotes urbanos o rurales a poseedores legítimos de inmuebles en terrenos fiscales o privados empleados como vivienda única y permanente.
- Coordinar ante organismos oficiales correspondientes.
- Confeccionar escrituras de compraventa con hipoteca, aperturas de cuenta, entregas de boleta de pago, y emisión de certificados de libre deuda y escrituras de cancelación de hipoteca.

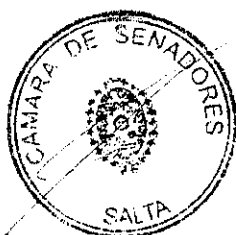


ES COPIA

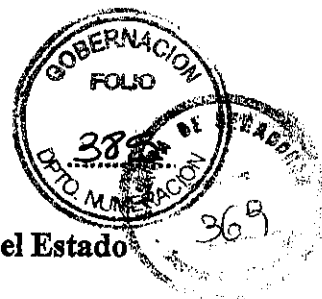
NOBEL MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Tierras y Bienes del Estado	Secretaría de Tierras y Bienes del Estado



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado
AC 092023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Confección de Escrituras	Escritura (1.421)	1.200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Escrituras Realizadas	Unidad Monetaria Invertida en Proceso de Escrituración	Costo por Escritura Realizada

Índice de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Familias que Acceden a la Regularización de Lotes de Interés Social" respecto a la prevista.

ES COPIA

ROBERTA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -



CURSO DE ACCIÓN: Regularización Dominial
Unidad Ejecutora: Secretaría de Tierras y Bienes del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción está orientado a realizar la mensura y subdivisión de nuevos lotes para que más familias accedan a la posesión segura de la tierra urbana mediante la aplicación de la Ley Nº 24.374 (Ley Pierri) y otras formas de regularización dominial.

A su vez, lograr la escrituración de terrenos a fin de brindar mejores condiciones para el desarrollo de la población.

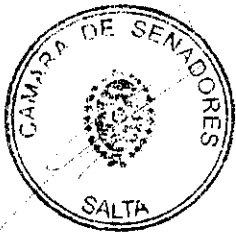


ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regularización Dominial	Secretaría de Tierras y Bienes del Estado



ES COPIA

NONA MARTINEZ DE OCEJA
Ejecutivo Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regularización Dominial
AC 092032000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana (Regularización Dominial)	Lote Mensurado (1.436)	1.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Lotes Mensurados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Mensura de Lote



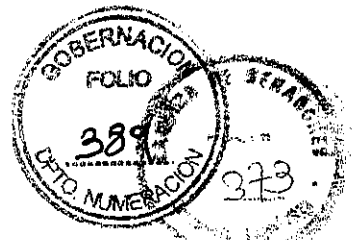
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Lograr la Mensura y Subdivisión de Lotes para que Familias Accedan a la Posesión Segura de la Tierra Urbana (Regularización Dominial)" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORIS MASTREZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 479 - - - -



JURISDICCION:
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

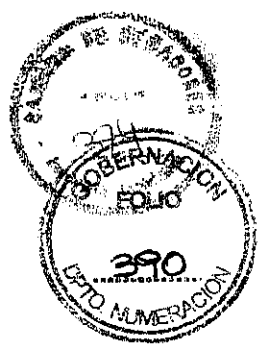
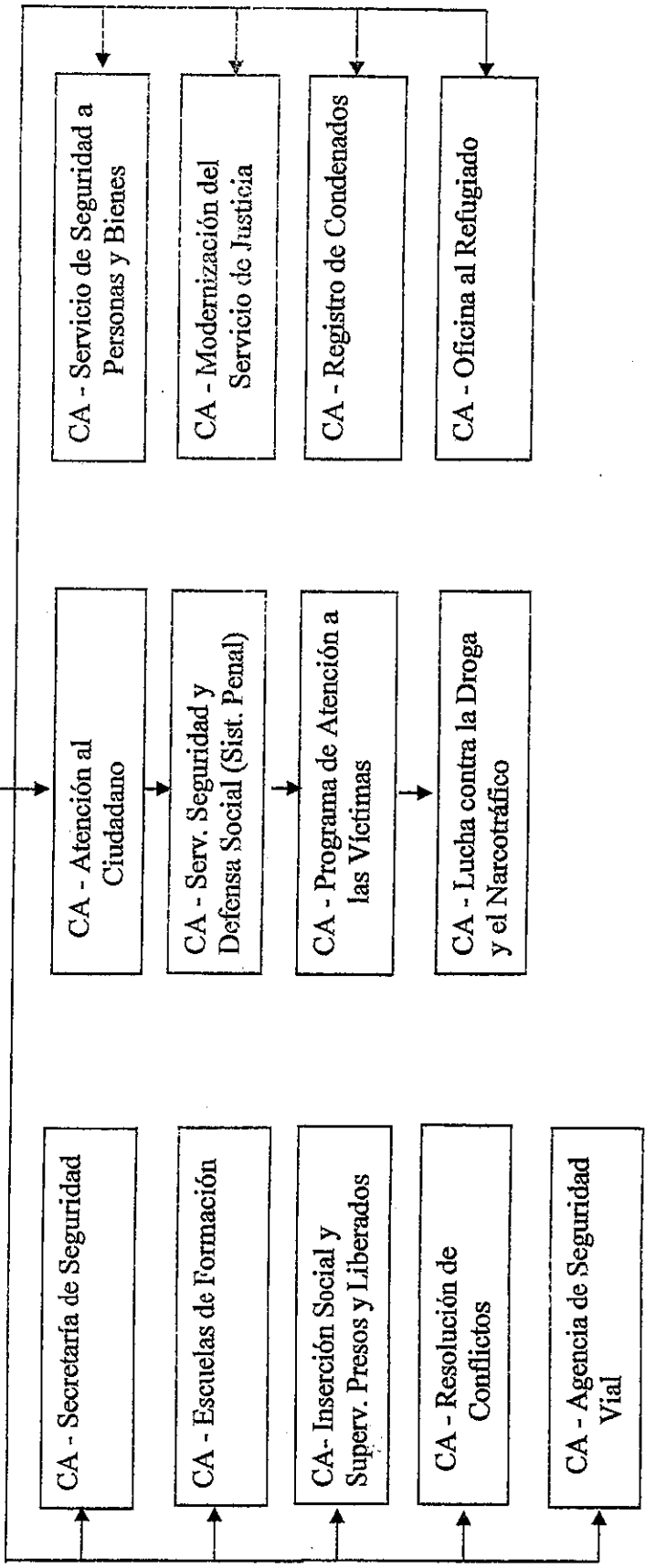


ES COPIA

NOVELA MARTINEZ DE OCHOA
DIRECCION GRAL. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernación



MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA



ES COPIA
MIRIAM MARTINEZ DE OROJA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Seguridad y Justicia asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a la seguridad provincial y, en las relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público, y en especial:

- Entender en el ejercicio del poder de policía de seguridad, en lo referido a la prevención de delitos y contravenciones, al mantenimiento de la seguridad interna y a las relaciones con las fuerzas de seguridad de la Nación y de otras Provincias.
- Vincular la comunidad con las autoridades de seguridad pública con el objeto de transparentar y efficientizar el servicio mediante un proceso de participación ciudadana en el diseño, implementación y seguimiento de las políticas públicas en materia de seguridad.
- Diseñar planes y programas específicos en materia de seguridad vial tendientes a la prevención de accidentes de tránsito en rutas nacionales y/o provinciales e implementarlas en forma coordinada con la Nación y los Municipios.
- Colaborar en la elaboración de las políticas de lucha contra el narcotráfico y las drogas coordinando, a través del organismo pertinente, las acciones de los distintos sectores del Estado comprometidos en la materia.
- Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes.
- Brindar orientación y asesoramiento a mujeres víctimas de violencia, información, orientación, contención y asesoramiento en temáticas relacionadas con delitos contra la integridad sexual de la mujer, doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil.
- Diseñar planes y programas de atención multidisciplinaria para la debida asistencia de mujeres víctimas de violencia de género, coordinando con los organismos públicos que correspondan las acciones tendientes a la prevención, abordaje y eventuales alternativas de solución.
- Entender en todo lo relativo a la organización y gestión del servicio penitenciario de la Provincia, la custodia y la guarda de los internos procesados, la readaptación social de los condenados y el traslado de los internos entre los establecimientos dependientes y de éstos a los juzgados y/o cámaras jurisdiccionales.
- Entender en la designación de magistrados del Poder Judicial y funcionarios del Ministerio Público.
- Entender en los indultos y conmutación de penas.
- Entender en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa en materias vinculadas a la justicia.



ES COPIA

MORLA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



- Cooperar con el Poder Judicial y el Ministerio Público en cuestiones relativas a la mediación y otros métodos participativos de resolución de conflictos.
- Entender en el diseño, organización, operación del sistema penitenciario de la Provincia de Salta.
- Entender en el estudio y elaboración de proyectos de reforma y actualización legislativa y normativa.
- Elaborar políticas, programas, propuestas de reforma en materia penitenciaria y ejecución penal, incluyendo estudios e investigaciones en materia penitenciaria y de readaptación social.
- Intervenir en la administración y funcionamiento del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta y coordinar acciones con los servicios penitenciarios Federal, Provinciales y el Consejo Federal Penitenciario.
- Mejorar la infraestructura de las Unidades Penitenciarias de la Provincia interviniendo en el diagnóstico de las necesidades de construcción, readecuación y ampliación de establecimientos y unidades carcelarias a los fines de ir paliando la situación de superpoblación penitenciaria.
- Intervenir en la administración y operación del sistema de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal.
- Intervenir en la Administración y operación del Sistema de Reinserción Social y Supervisión de Liberados (Ex Patronato) en coordinación con el Ministerio de Seguridad de la Nación.



El principal objetivo propuesto para el año que inicia es continuar con el desarrollo del Plan de Seguridad para la Provincia de Salta, a saber:

Prevención Primaria:

- a) Accionar sobre los factores sociales y de convivencia para prevenir el delito, a través de concientización y la participación ciudadana para disminuir la conflictividad y violencia social, prevención de la drogadicción y fortalecer el respeto a las normas.
- b) Reducir los factores de riesgos ambientales que generan comportamientos delictivos o riesgo de vida de las personas. Implementar espacios públicos barriales seguros.
- c) Desarrollo de programas integrales a nivel Municipal y de instituciones Educativas de la Provincia, abarcando la temática de Drogas, Seguridad Vial, Contravenciones, Delitos Informáticos y contra las personas.
- d) Lograr implementar más Centros de Emisión de Licencias Nacionales de Conducir, para lograr uniformidad y coherencia en toda la Provincia.
- e) Llevar adelante campañas gráficas y publicitarias para concientización en temáticas de Drogas, Seguridad Vial y Contravenciones.

ES COPIA

NORLA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

- f) Acercar la Justicia a la comunidad, brindando soluciones legales concretas y reales.

Prevención y reacción sobre el delito:

- a) Prevenir el delito con presencia y capacidad de repuesta en la vía pública mediante el análisis de la información, planificación y recursos apropiados.
- b) Implementar y reorganizar los recursos operativos, conformando Centros de Coordinación Operativa (C.C.O.) en las unidades regionales que aún no cuentan con este esquema operativo.
- c) Inversión en infraestructura y nuevas tecnologías: continuar con la implementación de cámaras de seguridad, adquisición de camionetas, motos, equipos de seguimiento satelital de vehículos, de protección personal para la policía, de control de alcoholemia y de comunicaciones, entre otros.
- d) Ampliar el Sistema de Emergencias 911.
- e) Implementación de sistema de comunicaciones digital para la Policía de Salta, que abarque toda la provincia, como herramienta indispensable para el control de gestión de recursos, implementación de metas de procesos, operatividad del S.E. 911 y seguridad de las comunicaciones. Proyecto estructurante.
- f) Disminuir el consumo en vía pública estupefacientes y alcohol.
- g) Proseguir en el desarrollo del área de Drogas Peligrosas de la Policía de Salta.
- h) En el ámbito de Seguridad Vial, abordar un mayor control del tránsito en ejidos urbanos mediante la firma de acuerdos con los municipios.



Persecución del delito:

- a) Continuar el desarrollo del Área de Análisis Criminal (UNAC) incorporando herramientas, priorizando delitos contra la propiedad, trata de personas y narcotráfico.
- b) Desarrollo de herramientas de control de gestión con implementación de metas.
- c) Profundizar en el ámbito Policial y Judicial mediante protocolos de seguimiento de información de la continuidad de las denuncias, buscando la simplificación para el ciudadano y la eficiencia con el uso de la información para ambos organismos.

Ejecución de la pena:

- a) Fortalecer el Sistema de Instrucción Penitenciaria, a través de una mayor capacitación del personal e intercambios con otros servicios penitenciarios.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- b) Mejorar la capacidad y calidad de los alojamientos para personas privadas de la libertad.
- c) Implementa un sistema de manejo de privados de la libertad de "Alto Perfil".
- d) Eliminar y/o disminuir el número de personas privadas de la libertad en instalaciones policiales.
- e) Incrementar la capacidad de asistir a las personas privadas de la libertad en tareas de educación, capacitación, laborterapia y participación en actividades deportivas tendientes a lograr su reinserción social.
- f) Implementar la Oficina de Asuntos Internos y sus sistemas de gestión, tendientes a mejorar la transparencia de la gestión penitenciaria.
- g) Introducir medios tecnológicos de gestión para mejorar la calidad de los procesos administrativos.



Asistencia a jóvenes en conflicto con la ley penal:

- a) Fortalecer el Sistema Penal Juvenil.
- b) Potenciar los Institutos de abordaje de jóvenes en conflicto con la ley penal como medidas alternativas a la privación de libertad en cumplimiento de la ley de responsabilidad penal para niñas, niños y adolescentes, sancionada en 2.024.
- c) Incorporar y capacitar personal técnico para la conformación de equipos interdisciplinarios para asistencia a jóvenes.
- d) Incrementar la capacidad y calidad de alojamiento en Institutos especializados y de programas de educación y capacitación para los jóvenes con medidas de privación de libertad.



Eficientizar el funcionamiento interno del Ministerio de Seguridad y la Policía:

- e) Fortalecer el Sistema de Instrucción Policial, a través de una mayor capacitación.
- f) Mejorar la calidad de atención al público y la gestión de trámites.
- g) Reingeniería de procesos administrativos y de control internos.
- h) Consolidar sistemas de gestión de la Oficina de Asuntos Internos.

ES COPIA

NORA MARCELA DE GONZA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



POLÍTICAS EN JUSTICIA

- Coordinar con el Poder Judicial, el Ministerio Público y el Consejo de la Magistratura para conservar, mejorar e implementar de manera conjunta políticas de justicia efectivas.
- Colaborar con organismos estatales, paraestatales y civiles en la modernización y actualización de la legislación, con el objetivo de optimizar el acceso a la justicia.
- Diseñar y promover políticas públicas que garanticen el acceso equitativo a la justicia y la protección efectiva de los derechos de toda la sociedad.
- Fomentar el acceso a la justicia en la comunidad salteña a través de la resolución pacífica de conflictos y la prestación de asesoramiento jurídico gratuito, tanto de manera personalizada como mediante el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC).
- Ampliar el número de personas formadas y sensibilizadas en métodos participativos de resolución de conflictos, promoviendo una convivencia democrática y pacífica.
- Fiscalizar el normal funcionamiento de todo lo relativo a la Mediación Extrajudicial (Privada y Comunitaria) de la Provincia de Salta. Proponer al Poder Ejecutivo sobre la base de la experiencia de gestión de la mediación las modificaciones que considere necesarias para la mayor eficiencia del sistema.
- Fortalecer el servicio de Coordinación de Parentalidad (Co.Pa.) en la colaboración con el Poder Judicial, para apoyar la resolución de conflictos entre padres y promover la re-vinculación familiar, beneficiando directamente a niños, niñas, adolescentes y sus familias, contribuyendo al sistema judicial y social.
- Brindar asistencia continua, con perspectiva de género, a víctimas y familiares de víctimas de delitos graves, ofreciendo apoyo psicológico y acompañamiento jurídico.
- Invertir en mejoras tecnológicas para optimizar el Registro Provincial de Condenados por delitos contra las personas y la integridad sexual, así como el Banco de Datos Genéticos, con el fin de colaborar activamente en el esclarecimiento de estos delitos.
- Coordinar acciones intersectoriales, para formular propuestas de las políticas, proyectos y protocolos en la prevención y lucha contra las drogas y el narcotráfico.
- Garantizar el acceso igualitario a derechos para personas refugiadas y migrantes forzados, proporcionando atención, orientación y asesoramiento técnico y jurídico para facilitar su integración social y cultural.



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Seguridad

Unidad Ejecutora: Secretaría de Seguridad

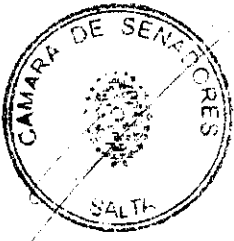
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Seguridad lleva adelante acciones preventivas en el marco de las políticas públicas establecidas por el Gobierno Provincial a través de los instrumentos legales vigentes. Fiscaliza las labores de las distintas áreas a su cargo, Subsecretaría de Defensa Civil, Agencia Antidrogas, Oficina General de Asuntos Internos, Dirección Relaciones con la Comunidad y Dirección de Asuntos Jurídicos. Asimismo, ejecuta programas y campañas de concientización y promoción del bienestar policial y de la comunidad en general.

Actividad 1: Elaborar, proponer y ejecutar planes y proyectos necesarios a la aplicación de políticas provinciales en materia de seguridad de las personas, prevención del delito, violencia y concientización de la lucha contra las drogas.

Actividad 2: Continuar con las capacitaciones y difusión de las acciones preventivas, y de participación ciudadana.

Actividad 3: Trabajar en capacitaciones en el tema de investigación y Procedimiento administrativo destinada al personal policial.

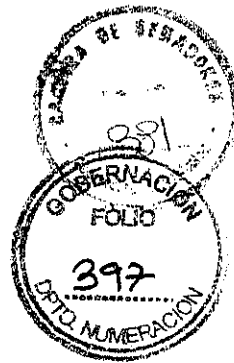


ES COPIA
MÓNICA MARTÍNEZ DE GCHBA
Oficina General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Seguridad	Secretaría de Seguridad



ES COPIA

MRS. SANCHEZ DE OCHOA
Director General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Seguridad
AC 521006000100



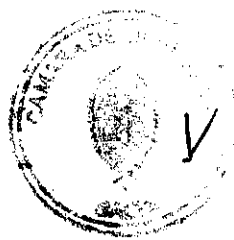
META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA
Mesas Multisectoriales en las Distintas Localidades de la Provincia	Reunión (1.193)	25
Ejecutar el Proyecto "La Seguridad está en el Deporte"	Taller (1.192)	35
Capacitaciones en Investigación y Procedimiento Administrativo	Personal (1.159)	500



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Reuniones Realizadas	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Reunión
Talleres Realizados	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Taller
Personal Capacitado	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Personal Capacitado



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Reuniones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecutar el Proyecto La Seguridad está en el Deporte" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones en Investigación y Procedimiento Administrativo" respecto a lo previsto.

ES COPIA
 NOBISA GARCÍA DE OLIVERA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de Seguridad Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Dado lo establecido en la Ley 26.363 y los mandatos de la A.N.S.V., el C.F.S.V. y el C.P.S.V., las políticas a desarrollarse con este Curso de Acción están determinadas por dos ejes centrales:

- 1) Construir una red que genere la sinergia en las diferentes acciones de prevención, control, fiscalización y educación vial abarcando a todas las regiones de la Provincia y a todos los sectores de nuestra sociedad.
- 2) Plantear una política integral pública de la seguridad vial la cual fue asumida como una cuestión de Estado.

Asimismo, el Plan de Seguridad Vial contempla, entre otros, lo siguiente:

- Incrementar controles tanto en las rutas como en los Municipios con los que se firmó convenios.
- Optimizar la Autoridad de Juzgamiento de Faltas Provincial.
- Crear Autoridades de Juzgamiento Regionales, a fin de colaborar con los municipios que carecen de Autoridad de Juzgamiento propia.
- Crear puestos fijos de control caminero en puntos estratégicos de la Provincia.
- Educación Vial: Apuntar a la educación formal y no formal, en trabajo articulado con el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Talleres de concientización de seguridad vial en los diferentes niveles de educación.
- Acompañar a Organizaciones sin fines de lucros y a organizaciones comunitarias en su trabajo por la prevención y concientización vial.
- Capacitar a docentes y autoridades de aplicación.
- Formar preventores sociales: Crear una red de trabajo que involucre a diferentes actores sociales en la prevención vial.
- Realizar campañas de difusión vial en medios locales y editar materiales de trabajo para los diferentes niveles de educación.
- Vincular a instituciones con información sobre siniestros viales a fin de crear un Observatorio Vial que permita medir con precisión el éxito de las políticas viales.

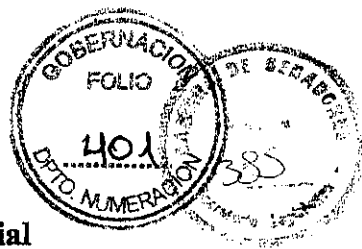
LEY Nº 8479 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Agencia de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial

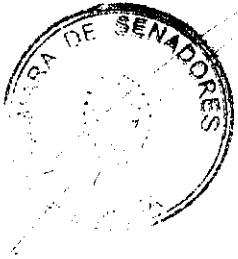


ES COPIA
NORMA MARQUEZ DE CORMA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Agencia de Seguridad Vial
AC 521007000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Intervenciones en Seg. Vial con Niños, Adolescentes y Adultos	Intervención (1.276)	2.000 Adol. y Adul. 1.000 Niño 1.000
Capacitación a Docentes	Docente	750
Capacitaciones y Talleres a Agentes de Tránsito Municipal	Capacitación (1.189)	60
Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta (SIOVISA)	Acción	35
Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial	Campaña (1.189)	8
Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención	Red Interdisciplinaria	4



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones en Seguridad Vial	Horas Hombre	Promedio de Horas Hombre por Intervención
Capacitaciones a Docentes	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Docente Capacitado
Capacitación a Agentes de Tránsito Municipal	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Agente Capacitado

ES COPIA

NORMA MAREZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Acciones para Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad	Horas Hombre	Promedio de Acción
Campañas de Prevención	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Campaña de Prevención
Redes Interdisciplinarias de Prevención	Unidad Monetaria Invertida	Costo por Red

Índices de Eficacia



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones en Seg. Vial con Niños, Adolescentes y Adultos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Docentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones y Talleres a Agentes de Tránsito Municipal" respecto a lo previsto.



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar y Fortalecer las Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial" respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención" respecto a lo previsto.

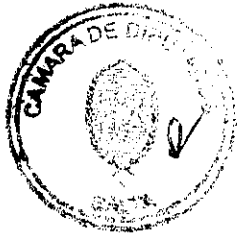
ES COPIA
 NINA MARTINEZ DE OCHOA
 Director General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

Unidad Ejecutora: Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Objetivo 2.025: Lograr la inclusión de aquellas personas que están próximas a egresar de las unidades carcelarias, de aquellas que cumplen modalidades en libertad y de aquellas que hayan agotado su condena. El producto final es el servicio de supervisión de medidas judiciales pre y pos penitenciarias y otras figuras legales, que incluye abordaje de terapias psicosociales e inclusión en ámbitos cotidianos de la vida, asistencia material y psicosocial a las familias, articulaciones con otras instituciones y toda otra acción que implique la inserción e inclusión del tutelado/a al sistema social en contexto de encierro, propiciando la integración social, familiar y comunitaria, como así también la asistencia integral a las familias de cada uno de ellos/as, contribuyendo a disminuir la reincidencia y/o reiterancia delictiva.

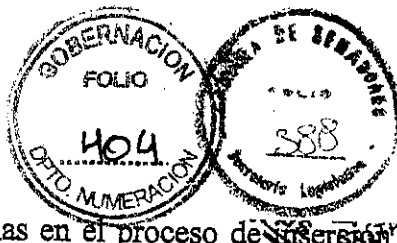


Las personas que son asistidas y supervisadas por el Programa, están o estuvieron privadas de uno de sus derechos fundamentales como lo es la libertad ambulatoria, han vivido situaciones de vulnerabilidad que provocaron la falta de creatividad, propensas a las adicciones o a cualquier otra conducta autodestructiva equivalente, han sufrido un proceso de deterioro que queda registrado en la memoria. Desde volver a comer con todos los cubiertos, adecuarse otra vez a los horarios familiares, recuperar el rol perdido o por lo menos suspendido en el ámbito familiar, la revinculación con la pareja y los hijos/as, resolver la falta de trabajo que implica someterse a nuevas situaciones de discriminación, recuperar autoestima y valoración de sí mismo/a son algunas de las cuestiones que tienen que enfrentar los/as liberados/as, interviniendo la Dirección en la acción pre y pos penitenciaria, planteando junto a la persona proyectos de vida saludables, de promoción, diferentes y asertivos.

Estas son las características de la población con la que trabaja la Dirección y por lo tanto los/as profesionales que trabajan con ella y sus familias, en la inserción social como eje de la readaptación, ponen a disposición de las personas un conjunto de orientaciones e intervenciones calificantes que les permiten ir adquiriendo sus propias herramientas para la construcción de un proyecto de vida saludable y dignificante, elementos que promueven en principio la autocrítica y en segundo lugar la búsqueda de un camino conducente a jerarquizar su rol dentro de su ámbito familiar y social.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Oficina Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

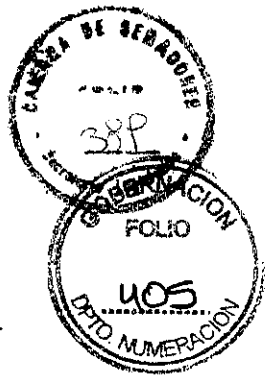


La Dirección acompaña y asiste a las personas en el proceso de inserción social, de acuerdo a las prescripciones establecidas en la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad Nº 24.660/96 y el Código Penal, trabajando en el fortalecimiento familiar, en la recuperación o el aprendizaje de otras conductas, potenciando la responsabilidad y contribuyendo a mejorar la seguridad de la población ya que la labor tiende a evitar la reiterancia y/o reincidencia y disminuir la criminalidad. Este abordaje se realiza tanto en Capital como en el interior de la Provincia articulando permanentemente con otras instituciones, coordinando actividades y estableciendo relaciones de colaboración con todos los Programas del País, en articulación constante con los diferentes Jueces e Instituciones Públicas o Privadas, en la ejecución de toda acción que contribuya a una verdadera integración e inserción del tutelado/a a la vida social. Dichas acciones se efectivizan a través de procesos de supervisión para el cumplimiento de las normativas impuestas por los juzgados competentes, por parte de los tutelados/as, para el sostenimiento de modalidades legales que les permiten cumplir la condena o la suspensión del juicio en situación de libertad ambulatoria.



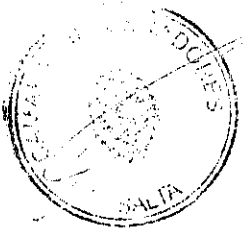
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados	Dirección de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados



ES COPIA

NOBELA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados
AC 521003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Supervisar y Asistir a Internos y Liberados para Promover el Proceso de Inclusión Social	Persona (1.036)	6.500

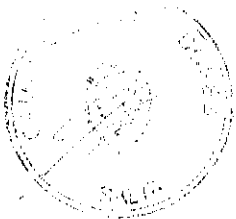
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Supervisadas y Asistidas	Supervisores	Cantidad de Personas Supervisadas y Asistidas por Supervisor

Índice de Eficacia

Porcentaje de Personas Supervisadas y Asistidas respecto a las previstas.



ES COPIA
 NOELIA MARTINEZ DE OCHCA
 Dirección Genl. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



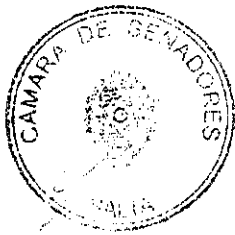
CURSO DE ACCIÓN: Modernización del Servicio de Justicia

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Secretaría de Justicia. La Unidad Ejecutora es la Secretaría de Justicia y le corresponde:

- Asesorar en todos los aspectos relativos a la implementación de Políticas Judiciales, identificando y formulando las reformas de la legislación que fueren necesarias para la implantación de políticas judiciales, en pos de un mayor y fácil acceso de los justiciables al servicio de justicia.
- Entender en las acciones tendientes a la implementación de Políticas Judiciales que propendan a la modernización y agilización del Servicio de Justicia.
- Asistir al titular de la Jurisdicción en lo atinente a los nombramientos de magistrados conforme los procedimientos y recaudos previstos en la Constitución Provincial y normativa vigente.
- Ejecutar programas y estudios a fin de detectar los sectores de la población con alto grado de conflictividad, y trabajar sobre propuestas posibles de intervención.
- Garantizar que a través de los programas jurídicos y de atención al ciudadano, correspondientes al ámbito de la Secretaría de Justicia, información necesaria al ciudadano, para que éste logre activar los mecanismos idóneos que den solución a sus reclamos, ante las instituciones que resultan competentes, contando para ello con personal capacitado y equipos de profesionales cuando la problemática exceda el campo jurídico, trabajando de forma coordinada con los centros de salud y los hospitales, acercando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos del ciudadano, inclusive utilizando medios virtuales y demás TIC.
- Garantizar la ejecución de los programas de Acceso a la Justicia y Asistencia a Refugiados y Migrantes, permitiéndoles conocer los medios y vías idóneas para hacer efectivos sus derechos.
- Propiciar la capacitación de los operadores jurídicos de necesaria intervención en las líneas de acción de organismos públicos y privados.



NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Supervisar que todas las áreas de esta Secretaría optimicen el desarrollo de sus funciones con una mirada integral hacia la perspectiva de género.
- Supervisar la implementación de los programas preventivos vinculados al género y la igualdad de derechos.



ES COPIA

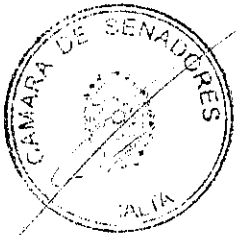
Norma Martínez de Ochoa
Norma MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº

8 4 7 9 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Modernización del Servicio de Justicia	Secretaría de Justicia



ES COPIA

NORITA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Modernización del Servicio de Justicia
AC 521022000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia	Propuesta (1.230)	6

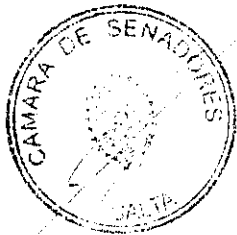
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Propuesta de Reformas	Horas Hombre	Horas Hombre por Propuesta de Reformas

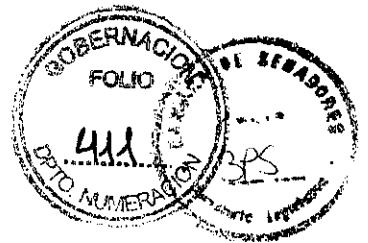
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Reformas Legislativas y de Institutos Judiciales para la Modernización del Servicio de Justicia" respecto a la prevista.



ES COPIA

MORLA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Resolución de Conflictos

Unidad Ejecutora: Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Dirección de Mediación, Conciliación y Arbitraje y de la Dirección de Capacitación, destinada a la concientización de los distintos sectores de la población de la Provincia sobre los métodos participativos de Resolución de Conflictos.

Siendo la Unidad Ejecutora la Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos, tiene las funciones de desarrollar acciones en pos de implementar en el ámbito provincial métodos y formas alternativas de resolución de conflictos que garanticen la tutela de los derechos a menor costo y tiempo, ejerciendo a su vez el contralor de los mismos.

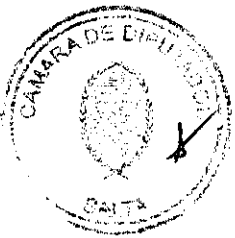
La población objetivo se encuentra constituida por individuos que deben ser concientizados, en torno a la conveniencia de acceder a los métodos alternativos de resolución de conflictos en pos de una convivencia democrática y pacífica.

Debe entablar relaciones con organismos privados o públicos, internacionales, nacionales, provinciales y municipales, dedicados al estudio e intercambio de experiencias en torno a la implementación de los métodos participativos para la resolución de conflictos, a fin de propiciar intercambios de dicha temática que permitan fortalecer y construir la paz social.

Entender y dirigir las acciones en relación al Registro de Mediadores, registro de Centros Privados de Mediación, Registro de Centros Comunitarios de Mediación, Centros Públicos de Mediación y Registro de Entidades Capacitadoras Provinciales. Asimismo, entablar redes de contacto con los distintos municipios a fin de garantizar el servicio de mediación.

Promover y difundir los Métodos Participativos de Resolución de Conflictos en asociaciones intermedias, colegios profesionales, entre otros.

ES COPIA
NORCIA MARTINEZ DE GUZMAN
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





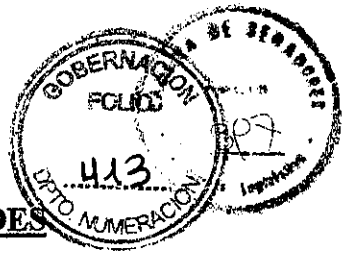
La Dirección de Coordinación de Parentalidad es un programa que atiende a casos derivados por la Justicia y que busca soluciones para conflictos entre padres que involucran a sus hijos, responde a la necesidad de disminuir conflictos, revincular a los padres no convivientes con sus hijos, para el beneficio directo en los niños/as y adolescentes y sus familias, desjudicializar la vida de los niños con mirada perspectiva infanto céntrica, coadyuvando al sistema judicial y social debido a la reducción en tiempo y recursos.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora: Cof. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -



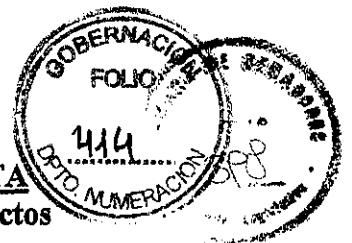
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Resolución de Conflictos	Sub Secretaría de Métodos Participativos de Resolución de Conflictos



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Resolución de Conflictos
AC 521023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Disminuir de la Conflictividad Social y la Judicialización de Conflictos a través de Mediaciones	Mediación (1.231)	14.000
Coordinación de Parentalidad (COPA) de las Familias con Alta Conflictividad derivadas por el Poder Judicial	Coordinación	80
Formar Personas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad	Persona Formada (1.418)	1.500
Municipios que Cuentan con Centros de Mediación	Municipio (1.224)	50
Disminuir los Conflictos a través de la Concreción de Acuerdos en Mediación Comunitaria y/o Pública	Acuerdo (1.306)	4.400
Servicio de Mediación Solicitado por Personas de Género Femenino y No Binario	Persona (1.036)	9.400



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mediaciones	Mediadores	Cantidad de Mediaciones por Mediador

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Coordinaciones de Parentalidad	Niños/ Niñas y Adolescentes	Cantidad de Niños, Niñas y Adolescentes Beneficiados por la Coordinación de Parentalidad
Personas Formadas	Capacitaciones	Personas Formadas por Capacitación
Municipios con Centros de Mediación	Mediadores	Mediadores por Municipio
Acuerdos en Mediación Comunitaria y/o Pública	Mediadores	Mediadores por Acuerdo
Personas de Género Femenino y No Binario	Mediaciones	Cantidad de Personas del Género Femenino y No Binario que Solicitan Mediación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Disminuir de la Conflictividad Social y la Judicialización de Conflictos a través de Mediaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Coordinación de Parentalidad (COPA) de las Familias con Alta Conflictividad derivadas por el Poder Judicial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar Personas como Agentes de Cambio en los Ámbitos Escolares, Penitenciario y Comunitario para Disminuir la Conflictividad" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios que cuentan con Centros de Mediación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Disminuir los Conflictos a través de la Concreción de Acuerdos en Mediación Comunitaria y/o Pública" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Mediación Solicitado por Personas de Género Femenino y No Binario" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Programa de Atención a las Víctimas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Programa de Orientación y Asistencia Jurídicas a las Víctimas y Familiares de Víctimas de Delitos Graves tiene por objeto acompañar a las víctimas de delitos graves y/o a sus familiares, brindándoles información sobre sus derechos y modo de ejercerlos ante los organismos judiciales y/o administrativos pertinentes. Pone especial hincapié en el seguimiento de las causas judiciales vinculadas al delito sufrido, a través del asesoramiento técnico sobre el estado de la causa, etapas procesales cumplidas y pendientes, información sobre el significado del proceso, y toda otra información que resulte útil a los beneficiarios.

Asimismo, el Programa busca ser el punto de referencia, de orientación y contención integral de las víctimas y familiares de víctimas de delitos graves, sirviendo como vínculo entre estos y el Poder Judicial / Ministerio Público y, asimismo, actuando como centro de derivación para el mejor abordaje de las consecuencias delictivas que afecten a las víctimas y/o sus familiares. En tal sentido, desde el Programa se analizan tanto las necesidades asistenciales, como aquellas vinculadas a la salud (médicas y psicológicas), brindando asistencia profesional y económica a los beneficiarios del Programa, articulando acciones con los restantes organismos vinculados a la contención integral de las víctimas y sus familiares.

Se destaca que la orientación de estas causas requiere atención personalizada y seguimiento permanente, e incluye la gestión y el acompañamiento de los familiares de víctimas a audiencias de debate, la gestión de trámites ante diversos organismos y numerosas tareas que requieren dedicación especial por parte de los profesionales abogados y psicólogos.

Por otro lado, se brindan talleres sobre "Herramientas para un adecuado abordaje en delitos contra la integridad sexual" destinado a fuerzas de seguridad, agentes educativos y público en general.

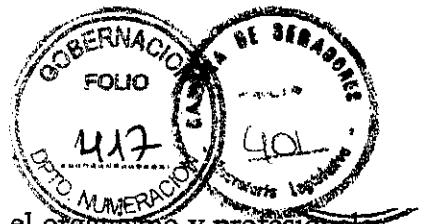
Programa Asistir - Dcto. 2565/15

Tiene por objeto articular acciones que permitan a las víctimas de delitos graves y/o sus familiares de escasos recursos, obtener patrocinio letrado gratuito en las causas judiciales penales, incluyendo la constitución en parte querellante.

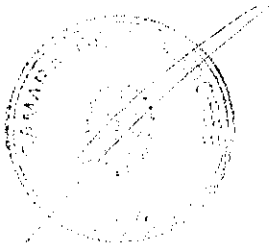
ES COPIA
NOBELA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 - - - -



Trabajan en equipo profesionales que integran el organismo y profesionales de la matrícula interesados que se inscriben en un registro específico y cumplan los requisitos y obligaciones fijados en la reglamentación del Programa Asistir.



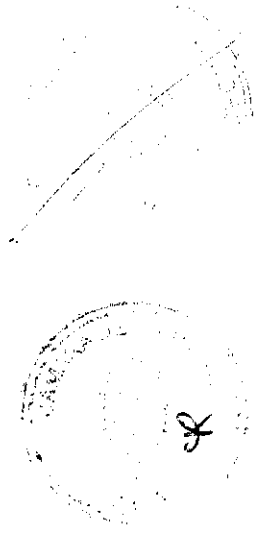
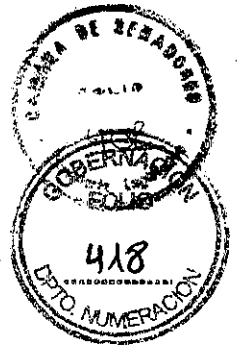
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa Atención a las Víctimas	Secretaría de Justicia



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Atención a las Víctimas
AC 521024000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Consulta Víctima - Familiar (1.288)	300
Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves	Patrocinio (1.372)	8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas de Víctimas y Familiares	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta Atendida
Patrocinios Realizados	Total de Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Patrocinios Realizados



Índices de Eficacia

Porcentaje de alcance de la meta "Atender Consultas de Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

Porcentaje de alcance de la meta "Patrocinio Letrado Gratuito a Víctimas y Familiares de Delitos Graves" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Registro de Condenados

Unidad Ejecutora: Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Registro tiene por fin exclusivo facilitar el esclarecimiento de los hechos que sean objeto de una investigación en materia penal vinculada a delitos contra las personas, previstos en el Libro Segundo, Título I, y contra la integridad sexual previstos en el Libro Segundo, Título III, Capítulo II, Capítulo III y Capítulo IV, del Código Penal de la Nación, cometidos en la provincia de Salta.

Para su cumplimiento, la autoridad de aplicación, deberá asentar y actualizar, previa orden judicial, toda la información establecida en la presente Ley con relación a las personas que hayan sido condenadas, mediante sentencia firme pasada en autoridad de cosa juzga. El Ministerio de Justicia será la Autoridad de Aplicación del Registro creado por la presente Ley.



El Juez o Tribunal que dicte la sentencia condenatoria deberá notificar la misma a la autoridad de aplicación del Registro, acompañando copia autenticada de la sentencia. Una vez notificada, la Autoridad de Aplicación procederá a efectuar la inscripción correspondiente en el Registro, mediante la apertura de un legajo. La información de las personas condenadas por los delitos contra las personas y contra la integridad sexual que obrará en el Registro, estará constituida por el Dato Único de Identificación Genética -D.U.I.G.- y los demás datos identificatorios e información establecida por la Autoridad de Aplicación al momento de la reglamentación.

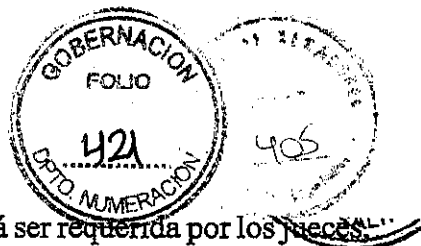


A los efectos de la presente Ley, se entiende por Dato Único de Identificación Genética -D.U.I.G.-, o el que en el futuro lo reemplace, al código de registro alfanumérico único generado por el Registro que permite identificar la información genética asociada a una muestra o evidencia biológica, recolectada en el marco de un proceso penal.

La información que contiene el Registro es confidencial y reservada y sólo podrá ser requerida y enviada en la oportunidad y bajo las modalidades establecidas en el artículo 8°.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



La información obrante en el Registro sólo podrá ser requerida por los jueces, tribunales o fiscales, según corresponda, en relación con las causas por delitos contra las personas y contra la integridad sexual, en que se encuentren interviniendo.

Los jueces, tribunales o fiscales podrán requerir la información de los datos identificatorios y el D.U.I.G. al Registro y, con este último, al Banco de Datos Genéticos los resultados del análisis de ácido desoxirribonucleico no codificante, por resolución que sólo podrá fundarse en la necesidad concreta del antecedente como elemento de prueba de los hechos en un proceso penal.

En ningún caso puede solicitarse o consultarse la información contenida en aquel, para otros fines distintos a los establecidos en la presente Ley. La autoridad de aplicación deberá mantener actualizados periódicamente los datos del Registro creado por la presente Ley, conforme lo determine la reglamentación. La información contenida en el Registro caducará a todos sus efectos después de transcurridos diez (10) años desde la extinción de la condena a penas privativas de la libertad de cumplimiento efectivo o de ejecución condicional.

En caso que la sentencia condenatoria declarase la reincidencia por los delitos enunciados en el artículo 2º de la presente Ley, el plazo previsto de permanencia en el Registro será del doble que el contemplado en el párrafo anterior, contados desde la extinción de la condena.

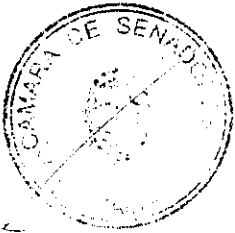


ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

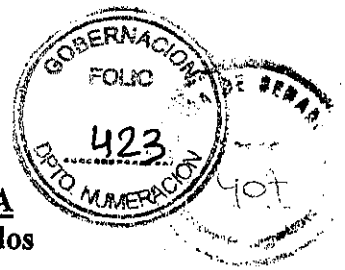


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Registro de Condenados	Secretaría de Justicia



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Registro de Condenados
AC 521025000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Sentencias Judiciales Registradas	Legajo (1.254)	1.000

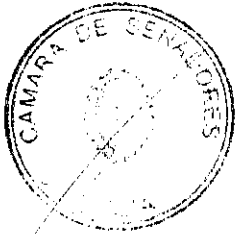
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Legajos	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Legajo Registrados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Sentencias Judiciales Registradas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

Unidad Ejecutora: Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico

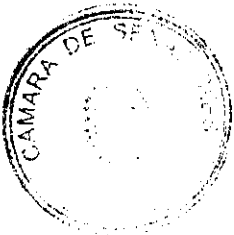
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Mediante Decreto Nº 364/14, se creó en el ámbito del ex Ministerio de Justicia la Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico, integrada por funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial (Ministros de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, Seguridad, Secretario General de la Gobernación y titular de la Agencia Antidrogas), la Corte de Justicia de Salta, el Procurador General de la Provincia y la Cámara Federal.

La Unidad tiene por objeto articular acciones entre los distintos sectores del Estado comprometidos en la prevención y lucha contra la Droga y el Narcotráfico, mediante directivas coordinadas. Se destaca que Salta es la primera provincia del país en poner en marcha una Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico en la que todos los poderes del Estado trabajan en forma coordinada.

La creación de esta unidad es estratégica, en particular desde que la Provincia de Salta, a partir de la adhesión al artículo 34 de la Ley Nacional Nº 23.737 de Estupefacientes, persigue con recursos provinciales los delitos de microtráfico de drogas, desde el 1 de Enero de 2.014.

La Unidad Coordinadora, entre otros, tiene por objeto analizar y evaluar los resultados en materia de microtráfico, y elaborar propuestas para mejorar las políticas públicas en esta materia.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

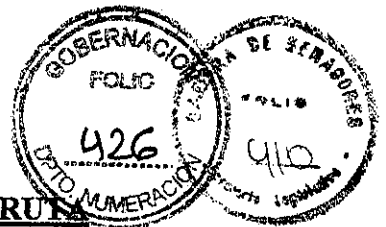


DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Unidad Coordinadora de Lucha contra la Droga y el Narcotráfico



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Lucha contra la Droga y el Narcotráfico
AC 521026000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico	Proyecto (1.186)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Elaborados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Proyectos Elaborados

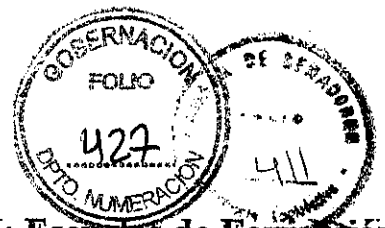


Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover Proyectos para mejorar las Políticas en la Lucha contra la Droga y el Narcotráfico" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Escuelas de Formación

Unidad Ejecutora: Dirección de Instrucción Policial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Escuela Superior de Policía, en su compromiso como Instituto de Capacitación se orienta a brindar una enseñanza permanente durante el escalonamiento gradual de la carrera policial. A partir del momento del egreso de los Institutos que le dieran su formación policial, comienza a aplicar la instrucción específica adquirida.

En estas circunstancias la Escuela Superior comienza su labor desempeñando una tarea analítica constante de los requerimientos que en materia de capacitación será necesario impartirle al personal, para que la evolución de su desempeño profesional se desenvuelva dentro de un marco legal actualizado y acorde a las transformaciones experimentadas por la sociedad, es decir, que su rol educativo debe generar profesionales capaces de concebir análisis críticos para discernir cualquier problemática que se les presente y a la vez inculcarles un espíritu de superación y profesionalización permanente, basado en el estudio y la investigación de temas inherentes a la función policial y a otras áreas del quehacer al servicio a la comunidad.

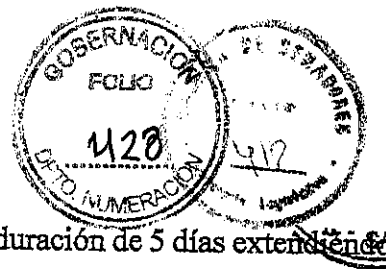
En virtud de ello la Planificación de los cursos se orientan a responder a las expectativas institucionales y demandas sociales, siendo fundamental que el personal policial, en sus distintas jerarquías, tenga una práctica constante en el uso y portación del arma reglamentaria, y como así diferentes técnicas a utilizar en los procedimientos que le pudieren surgir, por lo que se ha previsto el dictado de cursos de armas cortas, armas largas, derechos humanos, entre otros.

De la misma manera en Cursos Programáticos: área jurídica (actualización de derechos humanos, derecho procesal penal), área humanística (atención al ciudadano, lengua de señas, gestión de calidad), áreas policiales (procedimiento sumario, investigación accidentalológica, atención al ciudadano, procedimiento rural, procedimiento policial en materia ambiental, etc.), curso de jerarquía (Oficiales Jefes, Oficiales Principales, Oficiales Ayudantes), Cursos Sistema E-learning (Técnicas de Bomberos, cursos de Jerarquía), Cursos en Otras Provincias. y/o Países (Provincias de Jujuy, Córdoba, Buenos Aires, Tucumán, Corrientes, La Pampa, República de Perú), Cursos Nacionales (Operaciones Tácticas, 1º Curso Nacional de Infantería), Cursos Policial Federal (GEOF), Cursos Extraprogramáticos (Atención de Emergencia en la Vía Pública, Seminario Teórico Práctico de Manejo Defensivo y otros), Jornadas y Charlas destinadas al personal policial (Reforma del Código Procesal Penal, Aspectos Procesales de Investigación en Delitos en Infracción a la Ley 23.737, entre otros), Cursos brindados por otras Instituciones (Escuela de Administración Pública, Dirección de Discapacidad).



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Todas las acciones educativas tienen como mínimo una duración de 5 días extendiéndose en algunos casos de 15 días, 6 meses, 24 meses y anuales.

La Escuela de Cadetes tiene como objetivo la formación de personal integrante de los cuadros superiores de la Policía de la Provincia, en su carácter de futuro conductor de acciones preventivas y de seguridad, conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones de la realidad social.

La Escuela de Suboficiales y Agentes tiene como objetivo formar integrantes de tropa de la Policía de la Provincia como futuros conductores de acciones preventivas de seguridad conforme a los requerimientos de la población y atento a las permanentes modificaciones sociales y coyunturales.

El curso de Acción se complementa con objetivos y políticas centrales del Gobierno Provincial y Nacional, como ser el mantenimiento de la Paz Social. En ese sentido, el curso de acción contribuye a contrarrestar y prevenir hábitos nocivos para la sociedad, no sólo en la formación del Cadete, sino también en el diseño de planes y programas para la prevención contra la Drogadicción, el Alcoholismo, la Delincuencia Juvenil, como así también destinados a reducir el índice delictivo de la Provincia con recursos humanos especializados y capacitados para ello.



ES COPIA
 NORITA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

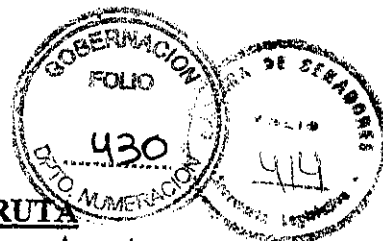


DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de Suboficiales y Agentes	Policía de Salta
Escuela de Oficiales	Policía de Salta
Escuela Superior	Policía de Salta



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Suboficiales y Agentes
AC 522002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación de Agentes	Aspirante (1.005)	400

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Agentes Formados	Costo Total de Formación	Costo de Formación por Agente
Aspirante a Agente en Formación	Docentes	Aspirante a Agente en Formación por Docente

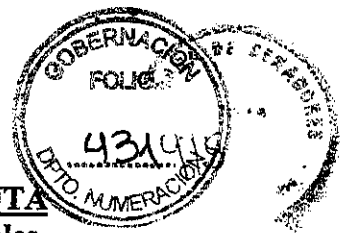


Índice de Eficacia

Porcentaje de Agentes Formados respecto a los previstos.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de Oficiales
AC 522002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Formación Final de Oficiales de Policía	Oficial (1.048)	130

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficacia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Oficial Egresado	Costo Total de Formación	Costo por Oficial Egresado



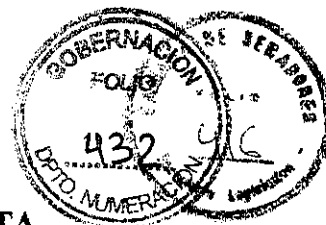
Índice de Eficacia

Porcentaje de Oficiales de Policía Formados respecto a los previstos.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela Superior
AC 522002000500

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)	Funcionario Policial (1.338)	7.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Funcionarios Policial Capacitados	Costo Total de Capacitación	Costo por Funcionario Policial Capacitado



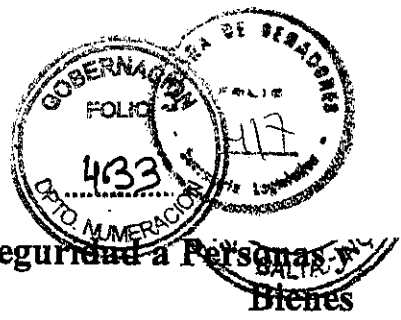
Índice de Eficacia

Porcentaje del cumplimiento de la meta "Capacitación y Formación Interna (Funcionarios Policiales)" respecto a lo previsto.



ES COPIA

NOBIA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes

Unidad Ejecutora: Policía de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

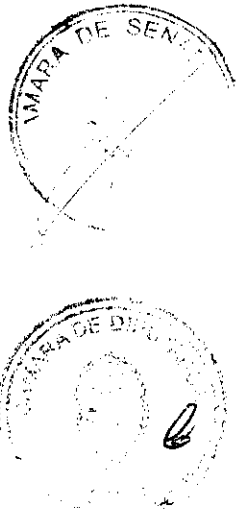
El presente Curso de Acción contempla principalmente la protección de las personas y sus bienes materiales amenazados de peligro inminente, en lo que respecta a la División Bomberos, ejecutando para ello tareas operativas, como así también orientar a la prevención, propendiendo sobre todo a la concientización de los riesgos, con el propósito de lograr una comunidad alerta sobre los peligros, resultados y consecuencias de los siniestros.

Debido al constante crecimiento poblacional de la ciudad de Salta y consecuentemente el asentamiento de gran cantidad de barrios periféricos, considerados en su mayoría como zonas críticas desde el punto de vista de la protección contra incendios principalmente, las tareas de concientización estarán dirigidas a estos habitantes, sin descuidar las otras zonas, teniendo en cuenta que la jurisdicción de esta Unidad Especial comprende a la Provincia en general.

La Dirección de Seguridad Vial tiene a su cargo la prevención y control del tránsito vehicular en el ámbito territorial de la Provincia, dentro de los límites de competencia y jurisdicción que le asignan las leyes a la Institución Policial, además de regular el tránsito público, contribuirá a la prevención de los accidentes viales, partiendo de la enseñanza - aprendizaje, desarrollando planes de educación en materia de seguridad en el tránsito en los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

La Dirección General de Seguridad dirigirá tareas coordinando con las distintas unidades que le dependen con el fin de contribuir al bienestar de las personas. Para ello el Sistema de Emergencias 911, tendrá un rol preponderante en materia de prevención.

El trabajo en coordinación de los recursos humanos y materiales puestos en marcha posibilitará la atención de la urgencia que comprometa la vida, bienes y ambiente, teniendo como premisa "dar una respuesta inmediata y eficaz" a toda la ciudadanía.



ES COPIA

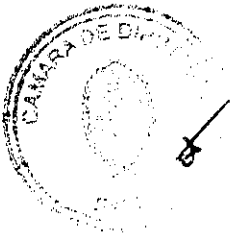
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8 4 7 9 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES

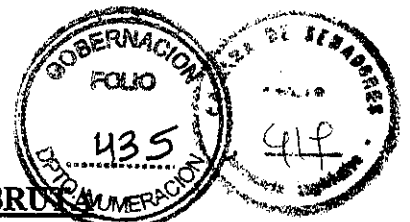


DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Prevención y Protección contra Siniestros	División Bomberos
Seguridad Vial	Dirección de Seguridad Vial
Sistema de Gestión de Emergencias 911	Ministerio de Seguridad - Policía de Salta



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Prevención y Protección Contra Siniestros
AC 522003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Simulacro (1.103)	45
Prevención y Protección contra Siniestros de los Habitantes y sus Bienes	Pericia (1.104)	200
	Personal Afectado (1.159)	4.700

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Simulacros Realizados	Costo del Proyecto	Costo por Simulacro
Pericias Realizadas	Personal Técnico - Bombero	Personal Técnico - Bombero por Pericia
Siniestros Atendidos	Personal Afectado	Personal Afectado por Siniestro



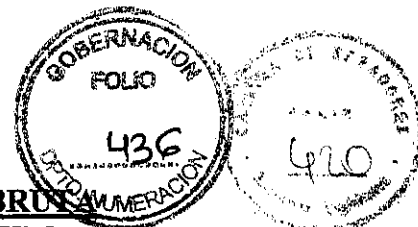
Índices de Eficacia

Porcentaje de Simulacros Realizados conforme a los previstos.

Porcentaje de Pericias Realizadas conforme a las estimadas.

Porcentaje de Personal Afectado conforme a lo previsto.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Seguridad Vial
AC 522003000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Intervenciones en Seg. Vial con Adolescentes, Adultos y Niños	Intervención (1.056)	2.000 (Adultos / Adolesc 1.000 Niños 1.000)
Capacitación a Docentes	Docente	750
Capacitación y Taller a Agentes de Tránsito Municipal	Capacitación (1.189)	60
Desarrollar y Fortalecer Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta (SIOVISA)	Recomendación	35
Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial	Campaña (1.390)	8
Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención	Red Interdisciplinaria	4

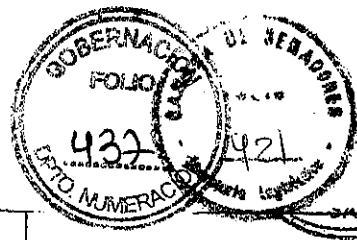


INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Costo Total	Costo por Intervención
Docentes Capacitados	Costo Total	Costo por Docente Capacitado
Capacitaciones a Agentes	Costo Total	Costo por Capacitación

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Recomensaciones Desarrolladas	Ccsto Total	Costo por Recomendación
Campañas de Prevención	Costo Total	Costo por Campaña
Redes Interdisciplinarias	Costo Total	Costo por Red

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Intervenciones en Seg. Vial con Adolescentes, Adultos y Niños" respecto a la prevista.

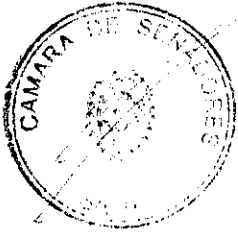
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Docentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación y Taller a Agentes de Tránsito Municipal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Desarrollar y Fortalecer Políticas de Tránsito y Seguridad Vial en el Observatorio Vial de la Provincia de Salta (SIOVISA)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseñar y Ejecutar Campañas de Prevención de Materia de Seguridad Vial" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promover la Conformación de Redes Interdisciplinarias de Prevención" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Sistema de Gestión de Emergencias 911
AC 522003000700 (521011000100)

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender la Demanda Ciudadana	Llamada (1.217)	1.256.500
Respuestas por Despacho	Despacho (1.218)	901.097
Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes	Concurrencia (1.219)	498.335

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Llamadas Atendidas	Cantidad de Puestos de Operadores	Cantidad de Llamadas Atendidas por Puesto de Operadores
Cantidad de Respuestas por Despacho	Cantidad de Puestos de Despacho	Cantidad de Respuestas por Puesto de Despacho
Concurrencias a Escenas de Incidentes	Móviles Afectados	Cantidad de Concurrencias a Escenas de Incidentes por Móvil Afectado

Índices de Eficacia

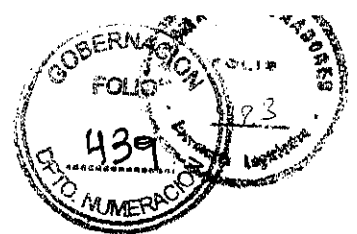
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender la Demanda Ciudadana" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Despacho" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Respuestas por Concurrencia a Escenas de Incidentes" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





**CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Seguridad y Defensa Social
(Sistema Penal)**

Unidad Ejecutora: Dirección General de Servicio Penitenciario
de la Provincia de Salta

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta es una Institución que contribuye con su accionar en la seguridad de la población de nuestra Provincia, por tratarse de una organización idónea en la custodia, guarda, tratamiento y recuperación de personas privadas de libertad, con la finalidad de lograr su reinserción social.

La población penal está constituida por individuos a los cuales se les debe proporcionar los adecuados, necesarios y suficientes elementos para que los mismos aprendan a respetar normas preestablecidas para la comunidad, fomentando el proceso de revalorización personal y la capacidad de autodisciplina.

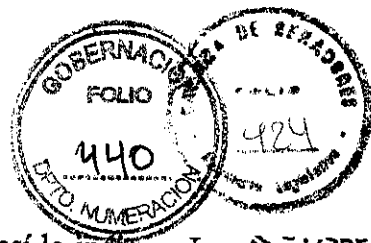
El Curso de Acción se implementa en el ámbito de las distintas Unidades Carcelarias con asiento en las Ciudades de Salta - Capital (Unidad N° 1 - Varones - N° 4 - Mujeres Alcaidía Femenina y U.A.D.M.E y Alcaidía General N°1), San Ramón de la Nueva Orán (Unidad N° 3 - Varones, Unidad N° 9 Mujeres y Alcaidía), Metán (Unidad N° 2 - Varones), Tartagal (Unidad N° 5 - Varones, Alcaidía N° 2 Varones), Rosario de Lerma (Unidad N° 6 - Granja Penal) y Departamento Cerrillos (Unidad N° 7) - Escuela de Cadetes, desarrollándose distintas actividades entre las cuales podemos mencionar:

- Velar por la seguridad y custodia de las personas con proceso penal, procurando que el régimen penitenciario contribuya a preservar su educación, su salud física y mental, revalorizando los principios éticos, morales, espirituales, de esfuerzo personal.
- Brindar, con los medios disponibles, un tratamiento individual adecuado dentro del régimen de progresividad penitenciaria a las personas condenadas a sanciones penales privativas de libertad.
- Llevar estadísticas penitenciarias a nivel provincial.
- Proveer la alimentación diaria (desayuno, almuerzo, merienda y cena) para toda la población penal, niños (hijos de internas), personal de guardia y cadetes del Instituto de Formación, además de proveer de racionamiento para detenidos en Policía de la Provincia y Centros de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal, con menús preestablecidos, diagramados y controlados con personal especializado del área de salud.
- Brindar atención médica a la población penal, con provisión de medicamentos, realizándose cualquier tratamiento médico indicado dentro de las Unidades o en

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





hospitales locales cuando la complejidad del programa así lo indique. La atención se realiza por parte de facultativos médicos, odontólogos, bioquímicos, enfermeros.

- Trasladar detenidos con custodia de personal penitenciario desde las distintas Unidades Carcelarias hacia Juzgados, Cámaras Criminales, Defensorías, y entre las Unidades Carcelarias del ámbito provincial e interprovincial cuando corresponde.
- Realizar diariamente distintos controles y procedimientos de seguridad, a efectos de mantener el orden y la disciplina dentro de las Unidades Penales, por parte del personal penitenciario exclusivamente, con el objeto de garantizar la tranquilidad de los alojados y el bienestar psico-físico de los mismos.
- Impartir enseñanza a nivel primario en todas las Unidades y en la Unidad Nº 1 se agrega enseñanza a nivel secundario y universitario, con el apoyo del Ministerio de Educación de la Provincia y las Universidades Católica y Nacional de Salta.
- Desarrollar un programa de rehabilitación para problemas de adicción: Programa Puerta (adicción a sustancias tóxicas), grupo de Alcohólicos Anónimos, Programa TAPLI, Programa DIS (Delito contra la Integridad Sexual), Taller de V.I.F (Violencia Intrafamiliar).
- Proveer a la asistencia espiritual de los internos conforme lo establecido por leyes y reglamentaciones vigentes.

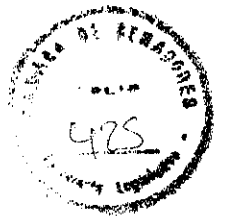


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

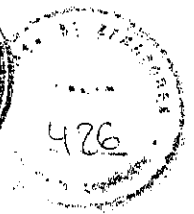
DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención Médico - Sanitaria	Servicio Penitenciario
Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales	Servicio Penitenciario
Atención Alimentaria	Servicio Penitenciario



ES COPIA

NONIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Médico - Sanitaria
AC 523002000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Médica Integral a los Internos	Prestación (1.134)	560.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Internos	Costo de Personal Profesional (Médicos, Psiquiatras, etc.) + Costo Bienes de Consumo (Material de Laboratorio, Remedios, etc.) + Otros Gastos Asignados al Servicio	Costo del Servicio de Asistencia Médica por Interno
Prestaciones Asistidas	Profesionales Prestadores	Cantidad de Prestaciones por Profesional

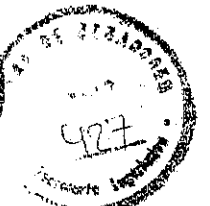


Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Médica Integral a los Internos" respecto a la prevista.

ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Seguridad y Tratamiento en las Unidades Penales
AC 523002000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias	Interno (1.003)	4.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Detenidos	Agente Vigilancia Interna	Cantidad de Agentes de Vigilancia Interna por Cantidad de Detenidos
Internos Traslados	Agente custodia	Cantidad de Internos Traslados por Agente de Custodia
Casos Criminológicos	Médico psiquiatra	Cantidad de Médicos por Casos
	Psicólogo	Cantidad de Psicólogos por Casos
	Asistente social	Cantidad de Asistentes Sociales por Casos

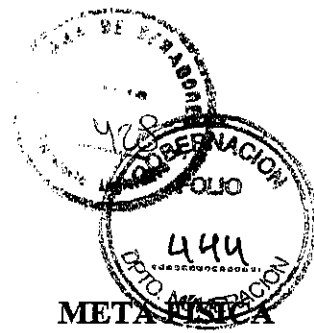


Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Custodia, Guarda y Rehabilitación en las Unidades Carcelarias" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención Alimentaria
AC 523002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META JUSTA
Servicio de Alimentación	Ración Tercerizada	2.300.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Ración Alimentaria Tercerizada	Costo Total del Servicio	Costo por Ración Tercerizada

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Alimentación" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE COHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretario General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Atención al Ciudadano

Unidad Ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Oficina de Atención al Ciudadano tiene por objetivo acercar la justicia a la comunidad, brindando soluciones concretas y reales. Para cumplir con tal meta, la Oficina (ubicada en el edificio de la Secretaría de Justicia y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos) ofrece en forma gratuita un servicio de asistencia, asesoramiento y orientación al ciudadano en general, y sobre todo a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad al desconocer los medios y vías que son idóneas para hacer efectivo sus derechos.

Siguiendo el objetivo del Gobierno de la Provincia de Salta para los años 2.024/2.027 de "Acercar la Administración a los Ciudadanos – un Estado más próximo" y el de "Facilitar la vida diaria de las personas – en Estado más sencillo", el programa recorre los distintos municipios para poder brindar el servicio en el lugar, para personas de escasos recursos o bien por imposibilidad geográfica permitiéndoles el acceso a la justicia y creando polífticas públicas.

La Oficina funciona como un canal de recepción de inquietudes y solicitudes efectuadas por los ciudadanos, referidas a las problemáticas que se vinculan con las competencias propias del Ministerio de Seguridad y Justicia.

Los ciudadanos que consultan reciben una atención profesional y personal donde, mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria.

Para cumplir con tal función el Ministerio de Seguridad y Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente al cuidando tanto desde el Ministerio como en los diferentes municipios y barrios, donde los profesionales del Ministerio concurren, a fin de brindar el asesoramiento jurídico gratuito, facilitando a los salteños el acceso al servicio de Justicia, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Asimismo, se trabaja de manera coordinada con los Centros de Mediación Comunitaria distribuidos en todo el territorio provincial.

ES COPIA
 NORIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479-----

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Atención al Ciudadano	Dirección General de Acceso a la Justicia



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Atención al Ciudadano
AC 521027000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial	Consulta (1.014)	9.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas del Público en General	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre por Consulta Atendida

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas del Público en General en Materia Judicial" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Oficina de Refugiados

Unidad Ejecutora: Dirección General de Acceso a la Justicia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Curso de Acción se implementa en el ámbito de la Secretaría de Justicia, siendo la Unidad Ejecutora la Dirección General de Acceso a Justicia, mediante la Oficina de Refugiados.

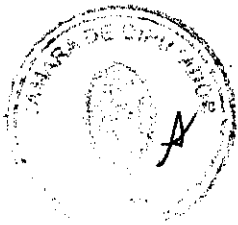
La Oficina de Atención a Personas Refugiadas tiene por objetivo el asesoramiento dirigido a evacuar todas aquellas consultas o necesidades de personas refugiadas en nuestra Provincia. Para cumplir con tal meta, la Oficina (ubicada en el edificio de la Secretaría de Justicia) ofrece en forma gratuita un servicio de atención, orientación, asistencia e integración sociocultural de refugiados y migrantes forzados.

La Oficina de Atención a Personas Refugiadas articula con sociedades civiles, organismos provinciales, nacionales e internacionales un trabajo coordinado de intervención y asistencia de familias que buscan refugio en el país, formando parte de la red internacional que promueve brindar acogida y ayuda humanitaria.

Las personas refugiadas que consultan en la Oficina, reciben una atención profesional y personal donde mediante un diagnóstico, se identifica el tipo de atención que será necesaria, otorgando un asesoramiento técnico y Jurídico adecuado destinado a asegurar el acceso igualitario y el disfrute y goce de los derechos de las mujeres, hombres, niñas y niños en calidad de refugiados, de acuerdo con los instrumentos legales correspondientes, incluyendo el derecho internacional humanitario, el derecho de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

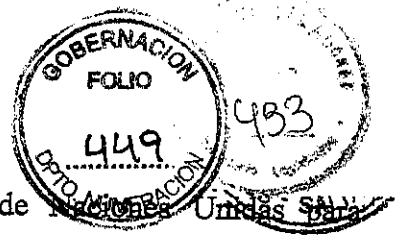
La Oficina garantiza a los refugiados el ejercicio más amplio posible de los derechos y libertades fundamentales, cooperando en la búsqueda de soluciones y ampliación de oportunidades para satisfacer las necesidades inmediatas y persistentes (protección, salud, educación y justicia). Para cumplir con tal función el Ministerio de Seguridad y Justicia cuenta con personal capacitado en escuchar y atender personalmente a las personas refugiadas, acortando la brecha entre el desconocimiento y el ejercicio pleno de sus derechos.

Para atender ciertas problemáticas, la Oficina cuenta con un equipo de psicólogos que, en ciertos casos, sigue el problema, se trabaja con los Centros de Salud y Hospitales más cercanos y con aquellos programas u organismos del Estado, donde luego de la derivación se realiza un seguimiento hasta que la persona haya superado la situación problemática que la afecta. Asimismo, se trabaja bajo acuerdo firmado de



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Directora Gf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Ciudades Solidarias con ACNUR (Alto Comisionado de Naciones Unidas para Refugiados) y Migraciones.

Actualmente, la Oficina no cuenta con un refugio propio para albergar a las personas que se presentan a diario y están de tránsito en la ciudad. Se necesita un espacio para poder dar soluciones inmediatas a las personas que llegan y se encuentran en situación de calle, como así también es importante contar con un cupo de pasajes terrestres y aéreos para traslados, ya que uno de los objetivos principales del Programa es dar este tipo de atención.

Guía de Derivaciones:

La Oficina suministra a las personas refugiadas la información necesaria para que ésta logre activar los mecanismos idóneos que den solución a sus necesidades, ante las instituciones que resultan competentes.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES

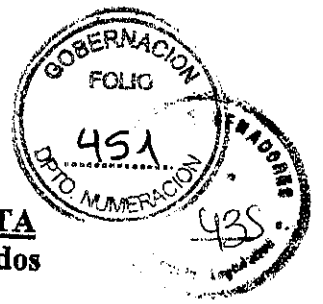


DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Oficina de Refugiados	Secretaría de Justicia



ES COPIA

NONA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Oficina de Refugiados
AC 521028000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Atender Consultas y Asistencias a Refugiados	Consulta (1.014)	150

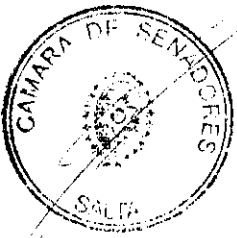
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Consultas y Asistencia a Refugiados	Total Horas Hombre	Cantidad de Horas Hombre Promedio por Consulta y Asistencia a Refugiados Atendidos

Índice de Eficacia

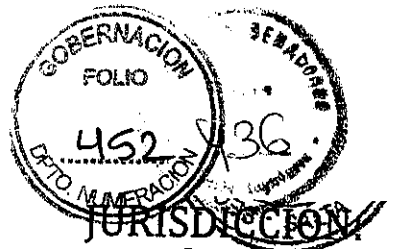
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas y Asistencias a Refugiados" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORBERTO MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N°

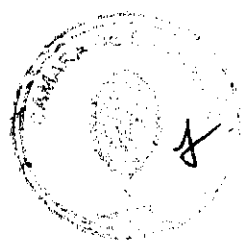
8479 - - - -



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS



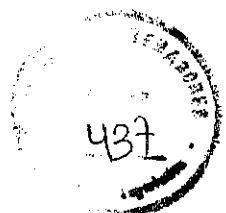
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

CA - Administración
Financiera
Gubernamental

CA - Recaudación y
Fiscalización de
Impuestos Provinciales



ES COPIA

NORCIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministro de Economía y Servicios Públicos, asistir al Gobernador, en todo lo concerniente a la política fiscal, parafiscal de administración de los bienes de la Provincia y, en especial:

- Hacer recaudar las rentas de la Provincia y ejecutar la Ley de Presupuesto Provincial.
- Entender en la elaboración del Presupuesto General del Gobierno de la Provincia, la ejecución de la política presupuestaria y de la contabilidad pública, la fiscalización de gastos e inversiones y la formulación de la Cuenta General del Ejercicio.
- Entender en el sistema integrado de administración financiera.
- Entender en la recaudación de las rentas de la Provincia y en la formulación, reglamentación, ejecución y fiscalización de la política tributaria, procurando el mayor grado de equidad tributaria y la expansión del universo contributivo.
- Establecer mecanismos de programación y planificación financiera a efectos de generar previsibilidad a quienes interactúan con el Estado.
- Entender en la aplicación del Sistema de Contrataciones de la Provincia.
- Entender en el procedimiento y seguimiento de las contrataciones de bienes y servicios en el Poder Ejecutivo Provincial.
- Entender en las políticas de servicios públicos provinciales, y en las relaciones con sus respectivos organismos reguladores, excepto lo previsto en el inciso 21 del artículo 19 de la Ley Nº 8.171 (modificada por Ley Nº 8.274).



Las Principales Acciones del Ejercicio 2.025 se sustentarán, como en años anteriores, en las siguientes premisas:

- Continuar priorizando la atención de las necesidades sociales de la población.
- Mantener una política que tienda a asegurar el equilibrio fiscal y continuar con los avances y optimización en la implementación del Sistema de Administración Financiera.
- Asignación selectiva de los recursos respetando las prioridades establecidas por la Constitución Provincial, asistiendo a los sectores más postergados de la sociedad, incrementando las asignaciones a salud, educación, seguridad y desarrollo social.
- Implementación de políticas que fortalezcan a los Municipios de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de la provincia maximizando la recaudación y aumentando la eficiencia del gasto.



ES COPIA

NORA MARINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



- Incrementar la percepción del riesgo combatiendo la evasión y el comercio ilegal, controlando el comportamiento fiscal y empleando estratégicamente la información disponible en la Dirección General de Rentas.
- Optimizar el vínculo entre el Fisco y el Contribuyente facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, incrementando el uso de herramientas informáticas entre la relación Fisco-Contribuyentes y promoviendo el desarrollo de los Recursos Humanos.
- Fortalecer el desarrollo de una Cultura Tributaria responsable en la sociedad concientizando sobre el sentido social que tienen los impuestos e inculcando en el ciudadano valores que permitan reafirmar una ciudadanía responsable.

Particularmente en materia de Ejecución Físico-Financiera y Transparencia Fiscal se destaca:

Ejecución Físico-Financiera: El presupuesto 2.025 contiene una expectativa de recursos y gastos que posteriormente deben ser ejecutados financieramente. En este aspecto se prevé seguir mejorando el procedimiento implementado, referido a cronogramas de pagos que se ejecutan diariamente mediante transferencias de fondos a cuentas bancarias de los respectivos beneficiarios y la programación de las cuotas compromiso conforme Decreto Nº 4.955/08 y Resoluciones Nº 16/21 y 102D/22 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

En lo que respecta a la Ejecución Física se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión, definidos en los Anexos I, II, III y IV de la Ley de Presupuesto 2.025.

Transparencia Fiscal: Se continúa avanzando en lo relativo a transparencia de la gestión pública, pudiendo consultarse en internet el movimiento presupuestario de la Provincia de Salta, comprendiendo los instructivos, leyes de presupuesto y ejecución de los últimos años.

Con la Adhesión de la Provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal se inició un proceso de reordenamiento de las cuentas públicas y el manejo de la información para trabajar de manera coordinada con la Nación.



ES COPIA
NORA LIZAMIZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Administración Financiera Gubernamental

Unidad Ejecutora: Secretaría de Finanzas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de la Reforma de la Administración Financiera, la Secretaría de Finanzas es el Órgano Coordinador de todos los Sistemas que componen la Administración Financiera Gubernamental, entiéndase: Presupuesto, Tesorería, Contabilidad, Crédito Público, Inversión Pública, Administración de Bienes y Contrataciones.

Los principales objetivos que se persiguen con este curso de acción son:

- Lograr una gestión eficiente, eficaz y económica.
- Contribuir a que el Sector Público Provincial posea instrumentos suficientes para generar información oportuna y confiable para la toma de las decisiones.
- Permitir que la administración de las finanzas públicas provinciales se realice en un marco de transparencia.
- Interrelacionar los Sistemas que componen la Administración Financiera a efectos de integrarlos entre sí y con los sistemas de control interno y externo.

Cada uno de los Sistemas tiene asignado funciones que se enmarcan en el modelo de Reforma de la Administración Financiera:

I-) Sistema de Presupuesto

El Órgano Rector del Sistema es la Oficina Provincial de Presupuesto.

Se busca transformar al Presupuesto como una expresión ex ante de la actividad productiva y de su costo con el fin de que se constituya en una herramienta que permita medir la eficacia y eficiencia de la gestión pública.

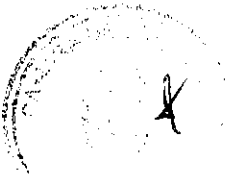
Los presupuestos son instrumentos de gobierno. Representan un proceso integrado a través del cual se formula, aprueba, ejecuta y evalúa la producción de bienes y servicios. Deben expresar las finalidades, los cursos de acción elegidos entre opciones para lograrlos y sus metas genéricas y específicas.

El Sistema de Presupuesto debe brindar un proyecto de plan anual consistente en una estimación razonable de los programas que se desarrollarán para cumplir con los objetivos. Resulta imprescindible llevar adelante la evaluación de los cursos de acción propuestos para efectuar un análisis del cumplimiento de las metas, así como elevar recomendaciones para los próximos ejercicios financieros.

Esto se llevará a cabo con informes que indiquen el avance de las metas y de los Indicadores de Gestión conforme la información suministrada por cada Servicio

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





Administrativo Financiero, por lo que es de suma relevancia que éstos se involucren permanentemente, obteniendo los datos necesarios a tal fin para informar en tiempo y forma al Órgano Rector de Presupuesto, a fin de brindar los datos de manera oportuna y detectar los posibles inconvenientes en la obtención de los mismos que impliquen un replanteo o modificación de las variables predefinidas.

El Órgano Rector de Presupuesto es el responsable, junto con Tesorería, de la Programación Financiera, a través de la asignación de Cuotas Compromiso Mensuales, efectuando asignaciones iniciales y reprogramaciones en el transcurso de cada mes.

Se controlan y analizan los pedidos de Adicionales y/o Redeterminaciones de Precios en los casos de Obras Públicas conforme la normativa vigente, a fin de verificar la existencia de crédito presupuestario suficiente para su cobertura.

En lo que respecta a la Ejecución Física, se buscará avanzar en la consolidación de los modelos de información de identificación y medición de Metas e Indicadores de Gestión.

Este Sistema efectúa el control de la Ejecución Presupuestaria presentando Informes de Ejecución Mensuales que se elevan a las Cámaras Legislativas, al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, al Programa de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, conforme Decreto Provincial 02/12 y Decreto Nacional 660/10. Realiza el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio siguiente con las tareas de formulación y brinda información en forma continua a las autoridades superiores a través de las Áreas de Proyecciones y Análisis Presupuestarios.

II-) Sistema de Tesorería

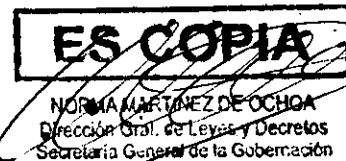
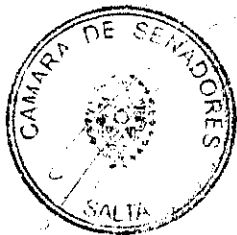
El Órgano Rector del Sistema es la Tesorería General de la Provincia

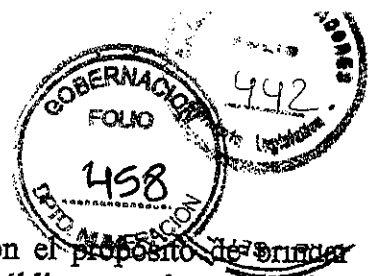
Es responsable de la recaudación de los ingresos y de los pagos que configuran el flujo de fondos del Tesoro Provincial, como así también, de la custodia de Títulos y Valores de propiedad de la Administración Provincial o de terceros que se pongan a su cargo.

Articula acciones con Presupuesto a fin de lograr el equilibrio financiero a lo largo del Ejercicio del Presupuesto Anual y maximizar el aprovechamiento de los recursos disponibles, participando en la programación de la ejecución financiera.

Administra los ingresos y centraliza los pagos de los diferentes Ministerios, siguiendo los lineamientos del cronograma establecido por el Ministerio de Economía, atendiendo la afectación específica de los recursos, utilizando un modelo equivalente al funcionamiento de la C.U.T. (Cuenta Única del Tesoro).

Analiza la evolución mensual de las cuentas bancarias que conforman el Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O.).





Acompaña la bancarización de la economía con el propósito de brindar mayor seguridad y eficiencia en la captación de los ingresos públicos y en la cancelación de las obligaciones.

Elabora informes mensuales relacionados con saldos bancarios del Sector Público Provincial que forman parte de presentaciones que se realizan ante Organismos Nacionales y empresas calificadoras de riesgo.

Coordina y supervisa el funcionamiento de las tesorerías jurisdiccionales del Sector Público.

III-) Sistema de Contrataciones

El Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, tiene como misión entender sobre el sistema de contrataciones, centralizar las normas en lo referente a políticas, procedimientos, información, control y evaluación del sistema para el Sector Público Provincial.

Vela por la correcta aplicación del sistema de contrataciones, asegurando la centralización normativa y descentralización operativa, y el estricto cumplimiento de la legislación aplicada.

IV-) Sistema de Contabilidad

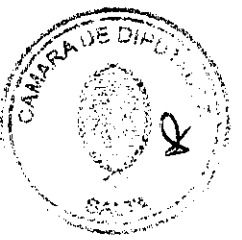
El Órgano Rector del Sistema es la Contaduría General de la Provincia

Elabora los Estados Contables que exige la Ley de Contabilidad, Leyes de Origen Nacional y otros que surjan de obligaciones asumidas en Convenios y todo otro informe solicitado que contemplen las necesidades en contenido y exposición, acorde a la naturaleza de la información requerida.

Realiza tareas propias del Órgano Rector como emisión de Órdenes de Pago de Sueldos, Compensaciones, Amortización de la Deuda Pública, entre otros.

Implementa nuevas normas y controles contables tendientes a mejorar la registración en tiempo y forma por parte de los Servicios Financieros de los distintos organismos del Sector Público.

Emite Circulares conteniendo información de aplicación obligatoria para el Sector Público en materia impositiva, previsional, salarial, entre otros.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Subsecretaria Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -



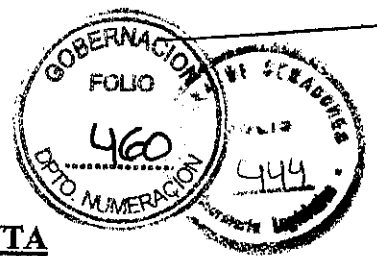
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Provincial de Presupuesto
Programación y Administración de Recursos y Pagos	Tesorería General de la Provincia
Generación y Análisis de la Información Contable	Contaduría General de la Provincia



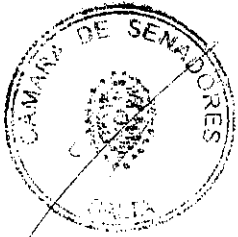
ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
Directora Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario
AC 551003000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria	Informe Ejecución Presupuestaria	12
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Informe P.F.D.P.A. (1.324)	12
Generar un Informe Mensual para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)	Informe R.F.R.F. (1.325)	12
Recibir, Analizar y Controlar Expedientes Varios	Expediente	3.000
Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Proyecto de Decreto (1.419)	35
Analizar y Cargar Cuota Compromiso en el Sistema J.D. Edwards	Asiento	3.320
Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras	Formulario 572/06 Revisado (1.328)	1.180
Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos	Revisión (1.310)	1
Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias	Análisis (1.255)	24
Generar Informe de Proyección de Cuota Presupuestaria	Informe de Proyección de Cuota (1.412)	2.580



ES COPIA

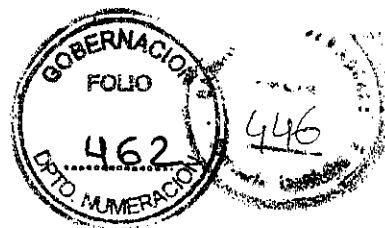
NOÉMI MARTÍNEZ DE OCHOA
 Directora Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

**INDICADORES DE GESTIÓN****Índices de Eficiencia**

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes de Ejecución Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Informes para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Expedientes Recibidos, Analizados y Controlados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Expediente
Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proyecto Realizado
Asientos de Cuota Compromiso	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Asiento Realizado
Formularios 572/06 de Adicionales y/o Predeterminaciones de Obras Revisados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado
Cantidad de Procesos Relevados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Proceso Relevado
Análisis Presupuestarios Realizados	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Análisis Realizado
Informes de Proyección de Cuota Presupuestaria	Hs. Hombre Invertidas	Hs. Hombre Invertidas por Informe Realizado

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar un Informe Mensual de Ejecución Presupuestaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar un Informe Mensual para el Programa Federal de Sustentabilidad Fiscal de las Provincias Argentinas" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar un Informe Mensual para el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal (R.F.R.F.)" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Recibir, Analizar y Controlar Expedientes Varios" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Elaborar Proyectos de Decretos de Modificaciones Presupuestarias a" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Analizar y Cargar Cuota Compromiso en el Sistema J.D. Edwards" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Control e Informe de Adicionales y/o Redeterminaciones de Obras" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Revisión y Actualización de Procesos del Manual de Procedimientos" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Efectuar Análisis, Estudios y Proyecciones Presupuestarias" respecto a la prevista.

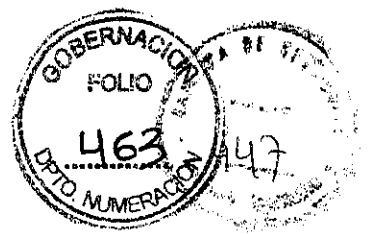
Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informe de Proyección de Cuota Presupuestaria" respecto a la prevista.



ES COPIA

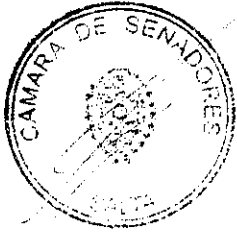
NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programación y Administración de Recursos y Pagos
AC 551003000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General	Orden de Pago (1.178)	136.748
Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General	Informe de Conciliación (1.420)	276
Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General	Conciliación de Cuenta Fiduciaria (1.239)	2
Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General	Informe (1.234)	12
Confeción de Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 'Rentas Generales'	Legajo (1.254)	238



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Órdenes de Pago Pagadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Orden de Pago
Informe de Conciliación de Cuentas Bancarias	Horas Hombre Invertidas	Hs Hombre Inv. por Informe de Conciliación Bancaria
Conciliación de Cuentas Fiduciarias	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Conciliación de Cuenta Fiduciaria

ES COPIA

NORMA MARQUEZ DE OCHOA
 Secretario de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

Informe Mensual de Percepción de Recursos Nacionales	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Informe Realizado
Legajo de Pago Confeccionado	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertidas por Legajo de Pago Confeccionado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Cancelación de Órdenes de Pago del Ejercicio Ingresadas a Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Generación de Informe de Conciliación de las Cuentas Bancarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conciliación de las Cuentas Fiduciarias de Tesorería General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Percepción de Recursos Nacionales en Cuentas de Tesorería General" respecto a la prevista.

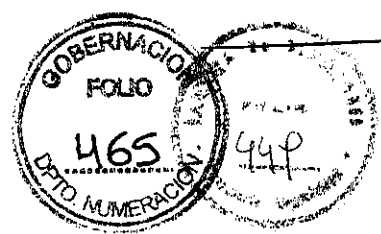
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Confeccionar Legajos de Pago de Cuentas Corriente 41-40-7 Rentas Generales" respecto a la prevista.



ES COPIA

MORCA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - =



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Generación y Análisis de la Información Contable
AC 551003000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Generar Informes	Informe Distribución de Recursos (1.280)	12
	Informe de Seguridad Social (1.282)	24
Publicar en la Web el Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera y la Coparticipación a Municipios por Concepto	Publicación (1.085)	16 (Stock, Serv. Deuda 4 Coparticipación 12)
Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F.	Conciliación (1.239)	12

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

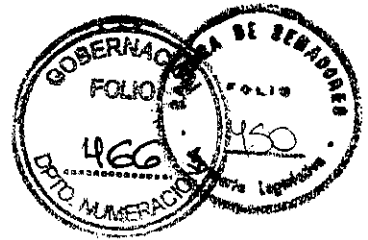
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Distribución de Recursos y de Seguridad Social	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Informe
Publicaciones en la Web	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Publicación
Conciliaciones Realizadas	Horas Hombre Invertidas	Horas Hombre Invertida por Conciliación Realizada

- 358 -

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 - - - -



Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Generar Informes" respecto a la prevista.

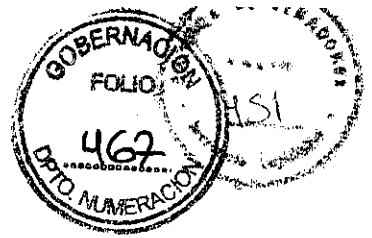
Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicar en la Web: el Stock y Servicios de la Deuda de la Administración Pública No Financiera y la Coparticipación a Municipios por Concepto" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Conciliación entre los Registros Contables y las Planillas de Altas y Bajas presentadas por los S.A.F." respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





CURSO DE ACCIÓN: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales

Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Rentas, como Órgano Rector y ejecutor del Sistema de Recaudación y Administración Tributaria de la Provincia, tiene el mandato de gestionar, controlar y recaudar los tributos provinciales. Por ello trabaja para lograr mayor eficiencia y eficacia en cumplimiento de las obligaciones impositivas y facilitar el mismo, de modo tal de contribuir al desarrollo de nuestra Provincia.

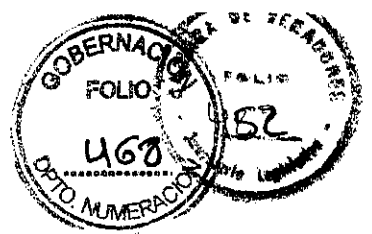
La misión primaria del Organismo es Recaudar y Administrar la percepción, control y fiscalización de los tributos provinciales de acuerdo a la política fiscal establecida para optimizar la recaudación, promoviendo el cumplimiento voluntario y responsable de los contribuyentes y el desarrollo de la cultura tributaria en la población, fomentando el comercio formal, brindando un servicio de calidad y garantizando la aplicación íntegra y oportuna de las leyes tributarias.

Durante estos años se desarrollaron diversas acciones que permitieron facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la constante incorporación de servicios de "autogestión" a la página web, optimizando así el vínculo con el ciudadano, y además se reforzó la lucha contra el comercio ilegal, sumando tecnología y reformulando los procesos internos en procura de un sistema tributario justo y equitativo. Se prevé continuar en la búsqueda de fórmulas que consigan optimizar el pago de dichas obligaciones tributarias. Además, se pretende incrementar la presencia fiscalizadora en el interior de la Provincia especialmente en zonas neurálgicas del tráfico comercial, para ello se continua en la creación de nuevos Puestos de Control, tales como el de la localidad de Prof. Salvador Mazza, el cual ya presenta un razonable grado de avance y también el nuevo proyecto de la Puna.

Por otra parte se llevan a cabo acciones vinculadas con la "Cultura Tributaria", lo que comprende a todos los estratos de nuestra sociedad, iniciando desde los niños hasta los adultos mayores, mediante los cuales se pretende inculcar a cada uno de ellos los valores y hábitos de la vida en comunidad y democracia que permitan conformar una ciudad responsable, concientizada sobre el sentido social que tienen los impuestos, identificar y revalorizar al Estado, y como consecuencia, generar una cultura en la que tenga en cuenta que el sostenimiento del Estado lo hacemos entre todos.

ES COPIA
NORA MARTINEZ DE SCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





La D.G.R. realiza su gestión a través de distintos Subprogramas, ~~cada uno~~ especializado en un área de acción particular y específica, lugares operativos en puntos estratégicos que abarcan Delegaciones y Receptorías en el Interior provincial, lo cual permite acercar el Organismo a todos los ciudadanos.

En cuanto a los procesos de planificación y control de gestión institucional, los mismos están consolidados y permiten evaluar los avances y compromisos estratégicos de la D.G.R. procurando obtener resultados concretos y medibles. No obstante ello, se prevé seguir estudiando y perfeccionando los mismos para lograr el resultado óptimo.

El Recurso Humano es lo más valioso del Organismo por su compromiso y esfuerzo en el desarrollo y ejecución de los objetivos estratégicos definidos para lograr su cumplimiento. Todos consustanciados en la búsqueda de la eficacia y eficiencia de sus actividades.

Principales Objetivos para el Ejercicio presupuestado:

- 1) Implementar más y mayores controles para determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contenido tributario.
- 2) Eficientizar la gestión de cobro pre-judicial y judicial de impuestos.
- 3) Implementar mayores fiscalizaciones en Capital y en el interior de la Provincia y aquellas vinculadas a nuevas formas de actividades comerciales, incluido el e-commerce.
- 4) Clasificar a los contribuyentes en función a los incumplimientos.
- 5) Realizar fiscalizaciones preventivas.
- 6) Continuar mejorando la vinculación fisco-contribuyente a través del portal web.
- 7) Continuar difundiendo la importancia del sentido social del pago de impuestos en diversos ámbitos de la comunidad. Esto pretende concientizar desde niños en adelante a que el cumplimiento impositivo permite al Estado cumplir con sus obligaciones sociales también.

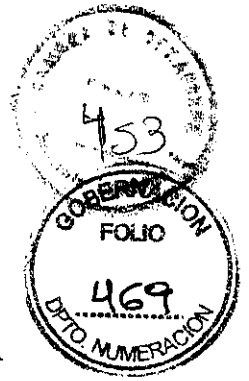


ES COPIA

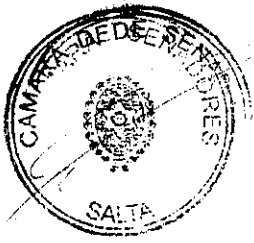
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales	Dirección General de Rentas



ES COPIA

ROSITA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales
AC 552001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Maximizar la Recaudación de Impuestos Provinciales	Peso (1.240)	774.549.464.283

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Unidades Monetarias Recaudadas	Total de Unidades Monetarias Invertidas en los Procesos de Recaudación	Relación Pesos Invertidos para Recaudar sobre el Total de Unidades Monetarias Recaudadas

Índices de Eficacia

1) Se compara en términos absolutos y relativos la recaudación mensual obtenida en el período fiscal vigente respecto del mismo mes del período fiscal anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mensual año anterior.

Variación Relativa: Cálculo de la variación relativa del mes (dividido) recaudación mensual año anterior.

2) Se compara dentro del período fiscal vigente en términos absolutos y relativos la recaudación del mes respecto a la recaudación del mes anterior.

Variación Absoluta: Recaudación mensual año vigente (menos) recaudación mes anterior.

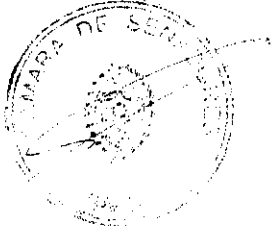
Variación Relativa: Cálculo de la variación absoluta mensual (dividido) recaudación mensual anterior.

3) Cumplimiento de la recaudación programada en cada Impuesto: a) Actividades Económicas; b) Inmobiliario; c) Sellos; d) Cooperadoras Asistenciales; e) Prod. Forestales; f) Tómbola; g) Lotería; h) Canon de Riego; i) Multas.

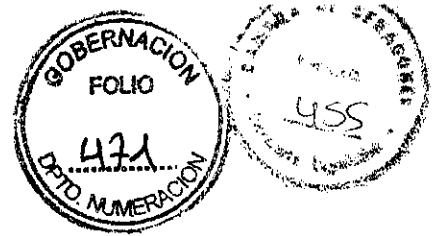
Cantidad de Pesos Recaudados respecto a lo estimado (Por Total y por cada Impuesto).

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY Nº 8479 - - - =

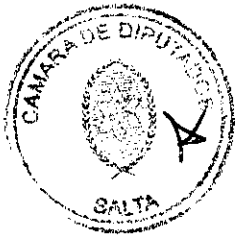
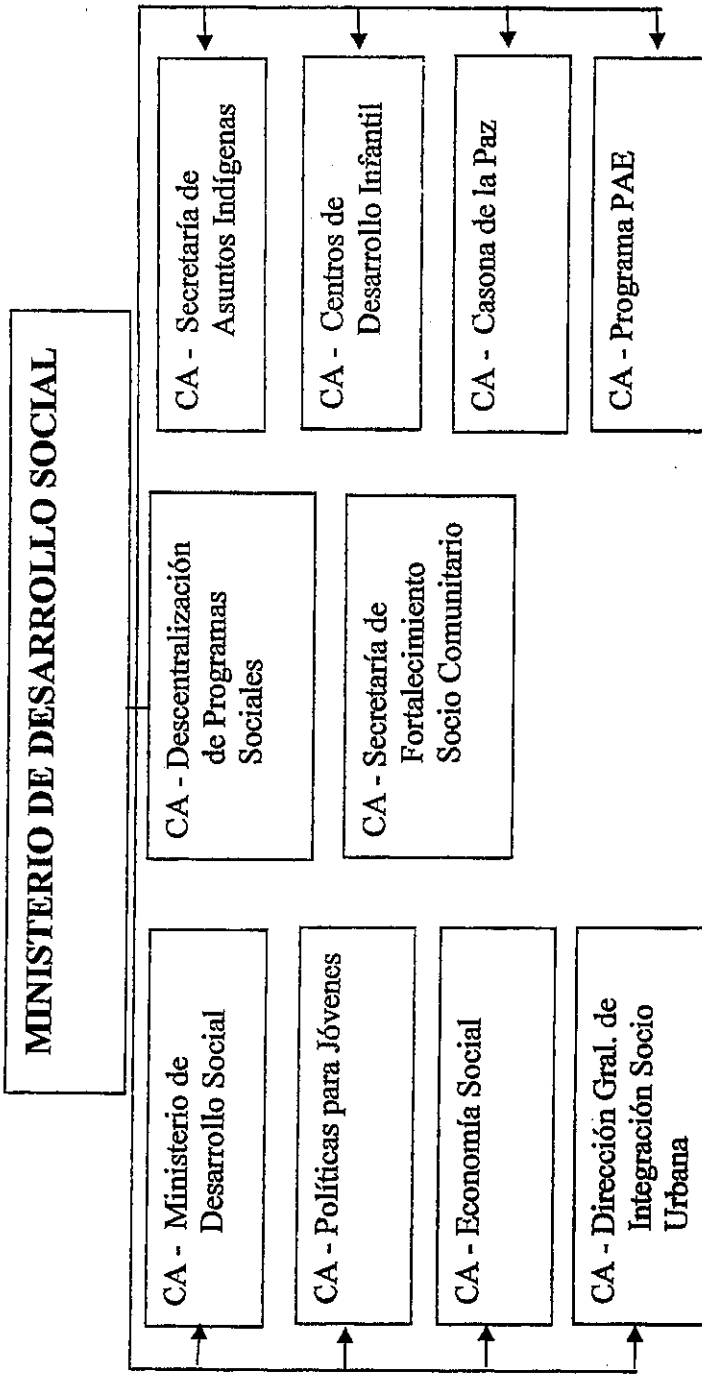


JURISDICCION
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ES COPIA

NORIS MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Compete al Ministerio de Desarrollo Social asistir al Gobernador de la Provincia de Salta en todo lo inherente a la política social orientada a la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres y los adultos mayores, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.

El Ministerio de Desarrollo Social, tiene como principales objetivos:

- Entender en la promoción del desarrollo social y comunitario, especialmente en grupos vulnerables.
- Entender en la protección de la institución familiar y promoción de acciones comunitarias que permitan satisfacer las necesidades de la población y su bienestar general.
- Promover la atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia, propendiendo a su desarrollo integral como núcleo primario de la sociedad.
- Garantizar que los niños gocen plenamente de sus derechos consagrados por los Tratados Internacionales, la Constitución Nacional y la Constitución Provincial.
- Entender en la implementación de políticas vinculadas a la protección integral de la infancia, coordinando las acciones principalmente en materia de salud y nutrición, educación, políticas sociales y laborales, como así también de obra pública.
- Entender en la formulación e implementación de políticas integrales de protección de la adolescencia y la familia.
- Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, la posesión y propiedad comunitaria, la preexistencia étnica y el respeto de los derechos de las comunidades originarias.
- Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.
- Entender en todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.
- Entender en la implementación de sistemas de información para la administración de todos los programas sociales, provinciales y nacionales, estableciendo una base de datos única que permita obtener indicadores relevantes sobre grupos



ES COPIA

NORA MARCELA DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



poblacionales en situación de vulnerabilidad, y que faciliten la identificación, selección y registro único de familias o individuos beneficiarios reales o potenciales.

- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a la tercera edad.
- Entender en la planificación e implementación de políticas dirigidas a los jóvenes que tiendan a su desarrollo en los ámbitos socioeconómicos, culturales, recreativos y laborales, fomentando su asociación con fines productivos.
- Entender en la formulación e implementación de políticas referidas a cuestiones de género.
- Entender en lo referente a la satisfacción de necesidades básicas de la población vulnerable y de alto riesgo social, con bienes y servicios necesarios a través de la contención y educación.
- Promover los derechos de los sectores más vulnerables y la construcción de ciudadanía.
- Promover el trabajo a través de la capacitación laboral y la actividad productiva fortaleciendo la economía social y solidaria;
- Abordar un proceso de reorientación gradual de la estrategia de gestión de los programas alimentarios.
- Articular acciones con organismos públicos y privados a fin de brindar respuestas eficaces a las problemáticas sociales, particularmente en situaciones críticas.
- Brindar apoyo y fortalecimiento a las organizaciones no gubernamentales de acciones sociales.

En la implementación de las políticas públicas, adquiere un rol central y fundamental la labor articulada con el Gobierno Nacional junto a los gobiernos municipales y con las organizaciones de la sociedad civil, quienes trabajan mancomunadamente para generar las condiciones que permitan la inclusión social de los sectores más vulnerables a través de la gestión integrada de proyectos.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social

Unidad Ejecutora: Ministerio de Desarrollo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias de este Ministerio, en todo lo inherente a la política social, este curso de acción tiene como actividades centrales las referentes a la conducción, coordinación y articulación, al planeamiento y coordinación administrativa, legal y técnica, logística y de existencias, la comunicación social y el apoyo al sistema de protección e inclusión social. Además, se financian todas aquellas actividades orientadas al fortalecimiento de la economía social y políticas de juventud, como así también programas de sistemas de información, logística y distribución de existencias, evaluación y control para mejorar la capacidad de gestión, coordinación y monitoreo de programas de protección social.

Estas actividades están orientadas con el fin de la asistencia, promoción, cuidados e inclusión y desarrollo social, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza, el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables, en particular para las niñas, niños y adolescentes, las mujeres, la protección de las familias y el fortalecimiento de los pueblos originarios, así como en lo relativo a las organizaciones comunitarias, y al cumplimiento de los compromisos asumidos en relación con los tratados internacionales y los convenios multinacionales.

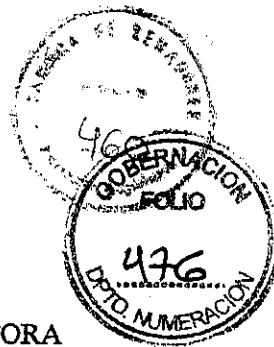


ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Ministerio de Desarrollo Social	Ministerio de Desarrollo Social

[Handwritten signature]



ES COPIA

[Handwritten signature]
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Ministerio de Desarrollo Social
AC 561001000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos	Persona (1.036)	4.000
Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil	Unidad de Gestión Asistida (ONG) (1.203)	80

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas para Proyectos Socio-Productivos	Costo Total	Costo por Persona Capacitada
ONG Asistidas	Costo Total	Costo por ONG Asistida



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación a Personas para Proyectos Socio-Productivos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Organizaciones de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Descentralización de Programas Sociales

Unidad Ejecutora: Secretaría de Desarrollo Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

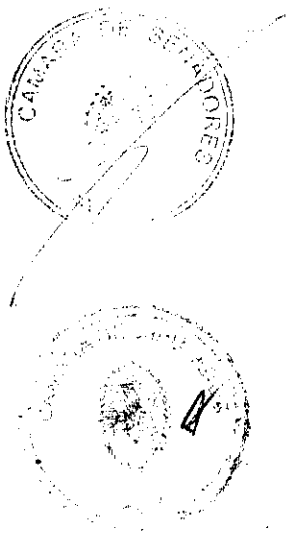
El objetivo del curso de acción es posibilitar el acceso a la población vulnerable a una alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de la Provincia.

Se dirige a las familias en situación de vulnerabilidad social, priorizando la atención de embarazadas, niños menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores que se encuentren en situación de riesgo social. Las acciones están compuestas por diversos abordajes y componentes que se llevan adelante juntamente con organismos gubernamentales y de la sociedad civil.

Son eje central: La Asistencia Alimentaria a merenderos, asistencia alimentaria a personas con enfermedad celiaca y principalmente los proyectos focalizados para personas en situación de vulnerabilidad social buscando dar respuesta a la situación económica de alta vulnerabilidad nutricional, mediante la provisión de Módulos Alimentarios, especialmente a la población aborigen de las culturas recolectoras: Wichi, Chulupi, Chorote y Toba, de manera sistemática, continua y periódica, enfatizando que la distribución es local en cada comunidad a cada responsable de los niños titulares de derechos.

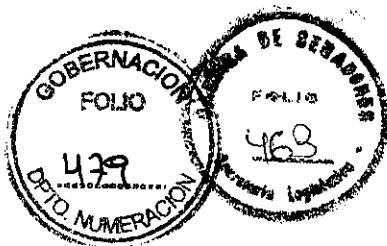
Otro eje central es el componente de Asistencia Crítica que prevé la implementación de respuestas urgentes para mitigar las consecuencias desfavorables de las crisis y las emergencias sean estas climáticas, sociales o socio sanitarias. Los tipos de prestaciones para este componente son las prestaciones básicas para familias en situación de vulnerabilidad y urgencia mediante asistencia alimentaria, subsidios en recursos monetarios, subsidios institucionales, o bien elementos (equipamiento para el hogar, abrigo e indumentaria, elementos de primera necesidad, higiene personal, y doméstica, provisión de insumos sanitarios y equipamientos, infraestructura para mejoras habitacionales básica y refacciones, entre otros); subsidios de servicios de sepelios para familias carenciadas, asistencia a personas con discapacidad motriz mediante la entrega de sillas de rueda entre otros

Dentro de este Curso de Acción, la Secretaría de Políticas Sociales da continuidad a los programas descentralizados en las actividades que se detallan a continuación para ser medidos y monitoreados y contribuir al análisis del impacto y la cantidad de beneficiarios de cada uno:



ES COPIA

NORMA MARQUEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Pan Casero:

El Programa PAN CASERO tiene como finalidad orientar y mejorar las condiciones de la comunidad a través de capacitaciones destinadas a los jefes de hogar beneficiarios del Pan Casero. Potencializando de esta manera sus capacidades individuales y/o grupales. Accediendo también a la adquisición de nuevas alternativas de autoabastecimiento familiar y el fortalecimiento del proceso de desarrollo comunitario, sobre la base de la participación, solidaridad y trabajo cooperativo.

Tendrán acceso a la prestación madres o padres jefes de hogar, ancianos, que revistan situación de vulnerabilidad y /o riesgo social, que tengan carga familiar, y se agrupen para recibir la prestación.

La asistencia alimentaria se lleva a cabo a través de la transferencia de recursos mensuales a los Municipios para la compra de bolsas de harina de trigo tipo 000 de 50 Kg. cada una, las que deben cumplir con lo estipulado por el Código Alimentario Argentino y tener visible la fecha de vencimiento, para la elaboración de productos como, pan casero (bollos, tortillas), pastas y preparaciones varias para la subsistencia familiar.

Programa Comer en Familia:

Refuerzo financiero para la compra de alimentos, transferido mensualmente a través de tarjetas magnéticas otorgadas a Tutores de Titulares de Derechos distribuidos en 32 Municipios de la Provincia de Salta, según registro en el padrón vigente. Dicha acreditación se realiza de acuerdo al monto per cápita y a la cantidad de niños.

Programa de Comedores Infantiles

Refuerzo alimentario (almuerzo) durante 20 días hábiles de cada mes, brindado a niños pertenecientes a familia vulnerables de la Provincia de Salta, a través del funcionamiento de comedores infantiles provinciales administrados por municipios con dicha cobertura.

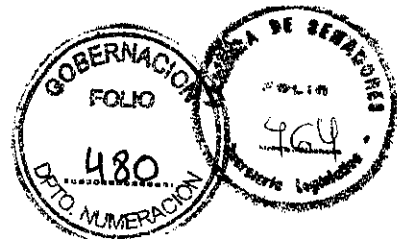
Programa Tarjeta Abordaje Integral Salteño (TAIS)

El programa TAIS (Tarjeta Abordaje Integral Salteño) - Res. 343/22, es un programa socio alimentario que tiene como objetivo:

- Complementar la alimentación de sus beneficiarios, a través de tarjetas magnéticas para la adquisición de alimentos.
- Vincular a los beneficiarios a un sistema integral de protección social que permita la superación de su situación de alta vulnerabilidad social.

Este programa está financiado íntegramente por la Provincia de Salta. El mismo se brindaría por el período de un año, a partir de la recepción de la Tarjeta Magnética.

LEY Nº 8479 - - - -



De acuerdo a los objetivos planteados, la implementación del programa se llevará a cabo a través de 2 (dos) Componentes:

Componente 1 Comprende recursos financieros (Tarjeta Magnética) para la adquisición de alimentos.

Componente 2 Estará a cargo de cada municipio desde donde se les acercará a los titulares de derecho herramientas para mejorar su situación de vulnerabilidad social por medio de otros programas, proyectos, micro emprendimientos, capacitaciones, etc.

La población beneficiara del programa contiene a aquellas personas comprendidas entre la franja etaria de 40 a 65 años, sin beneficios sociales que sean postulados por sus municipios cumpliendo con criterios de inclusión establecidos en la normativa de ejecución vigente.

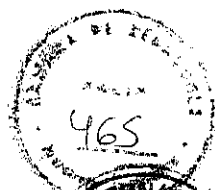


ES COPIA

NORJA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Pan Casero	Subsecretaría de Políticas Sociales
Programa Comer en Familia	Subsecretaría de Políticas Sociales
Programa de Comedores Infantiles	Subsecretaría de Políticas Sociales
Programa Celfacos Programa TAIS	Subsecretaría de Políticas Sociales



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8 4 7 9 - - - -

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Pan Casero

AC a Crear



META CONCEPTUAL

UNIDAD DE MEDIDA

META NUMERICA

Municipios Asistidos

Municipio

60

(1.224)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Municipios Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Unidades Monetarias por Municipio



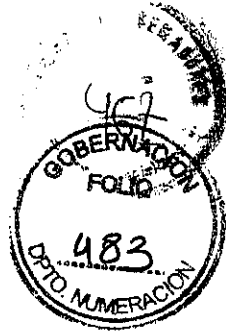
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Municipios para el Funcionamiento de Comedores Infantiles" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Comer en Familia
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Niños Titulares de Derecho dentro del Seno Familiar	Niño (1.007)	3.600

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

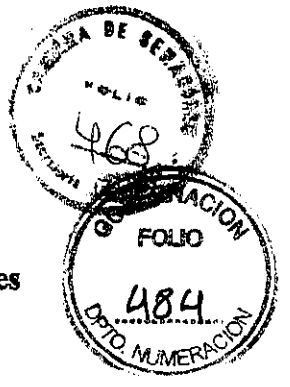
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Niños Asistidos	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Niño Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera a Titulares de Derechos de Comer en Familia" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE CERRO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa de Comedores Infantiles
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Funcionamiento de Comedores Infantiles	Comedor	27

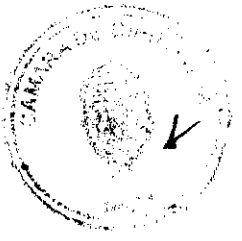
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

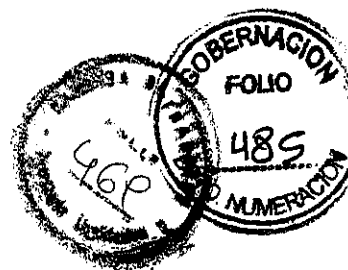
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Comedores Asistidos	Costo Total	Costo por Comedor Asistido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Funcionamiento de Comedores Infantiles" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Celíacos
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Acciones Territoriales en Municipios y con Titulares de Derecho Celíacos	Titular de Derecho (1.265)	700
	Municipio (1.224)	47

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho	Horas Hombre	Horas Hombre destinadas a Acciones en Territorio por Titulares de derecho
Municipios	Horas Hombre	Horas Hombre destinadas a Acciones en Territorio por municipio



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Acciones Territoriales en Municipios y con Titulares de Derecho Celíacos" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa TAIS
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Financiera para la Adquisición de Alimentos por Medio de Tarjetas Alimentarias	Titular de Derecho (1.265)	7.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Titular de Derecho



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Financiera para la Adquisición de Alimentos por Medio de Tarjetas Alimentarias" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Asuntos Indígenas

Unidad Ejecutora: Secretaría de Asuntos Indígenas

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción centra sus actividades en soluciones a problemas emergentes. Tiende a proteger, brindar apoyo alimenticio, resolver situaciones que llevan a la vulneración de los derechos, generando y dirigiendo las acciones destinadas tanto al desarrollo social como a la resolución integral de los Pueblos Originarios de distintas etnias que habitan en la Provincia de Salta.

Entender en la promoción del desarrollo comunitario, especialmente en las áreas rurales y en los pueblos indígenas, respetando sus propios valores culturales, promoviendo el desarrollo del ser humano, su integración social, a la prevención, asistencia y recuperación en caso de vulnerabilidad social y a la asistencia ante situaciones de necesidad. Asimismo, son objetivos, construir e implementar metodologías y herramientas que permitan promover el pleno desarrollo comunitario a la población originaria y a la población rural vulnerable, principalmente en el ejercicio de los derechos humanos, con responsabilidad para el mantenimiento de la paz social.

Establecer canales de comunicación directa con los gobiernos locales en todo lo referente al desarrollo comunitario de la población rural vulnerable y los pueblos originarios de la provincia.

Diseñar y operativizar estrategias de promoción e información tendientes a lograr el establecimiento de un diálogo permanente con pequeños productores, los pueblos originarios y los gobiernos municipales, en lo referente a la temática, canalizando sus inquietudes y propiciando la participación y el consenso a nivel local.

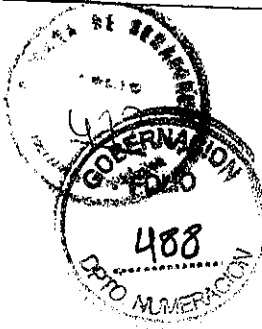
Entender en la formulación y ejecución de mecanismos que posibiliten, tanto a los pobladores indígenas como no indígenas, el acceso a la regularización dominial de las tierras que tradicionalmente ocupan, con arreglo a procedimientos que garanticen su efectiva participación y el respeto de los derechos de todas las partes involucradas.

Así también ejecuta todo lo relativo al reconocimiento de la personería jurídica de las comunidades indígenas.



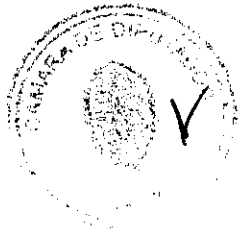
ES COPIA

NORMA MARRIÑEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Asuntos Indígenas	Secretaría de Asuntos Indígenas



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Asuntos Indígenas
AC 561002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia a Comunidades Originarias	Comunidad (1.262)	480
Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitarias	Persona (1.036)	450
Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas	Persona Asistida (1.033)	570
Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios	Alumno Albergado (1.360)	42 (Mujeres 20 Hombres 22)
Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura	Persona Formada (1.418)	360

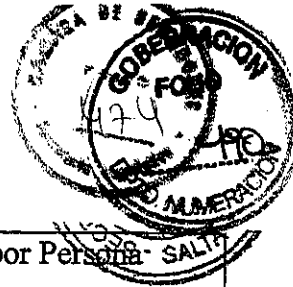
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Comunidad Asistida	Costo Total	Costo por Comunidad
Persona de Comunidad Originaria Asesorada	Horas Destinadas al Asesoramiento	Horas por Persona Asesorada



ES COPIA
 ROSA MARIEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Persona Asistida	Costo Total	Costo por Persona Asistida
Alumnos Albergaos	Costo Total	Costo por Alumno
Personas Formadas	Horas Hombre	Horas Hombre por Persona Formada

Índices de Eficacia

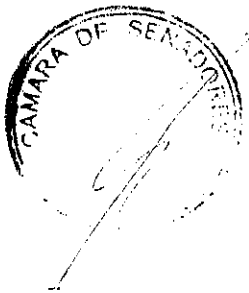
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Comunidades Originarias" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asesoramiento a Comunidades Originarias en Mediaciones Intracomunitaria" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia a Familiares de Personas Hospitalizadas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Albergue a Estudiantes de Pueblos Originarios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones a Comunidades en Manejo de Agua Segura" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

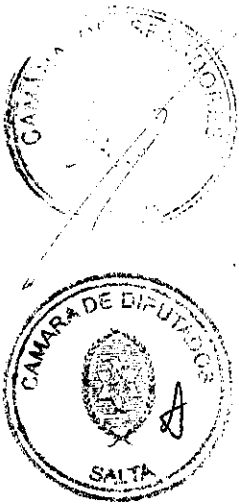
Unidad Ejecutora: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario promueve el desarrollo individual y comunitario de las personas en situación de vulnerabilidad social y económica, el desarrollo de la gestión de los 60 gobiernos locales y empoderamiento de la economía regional de la Provincia de Salta.

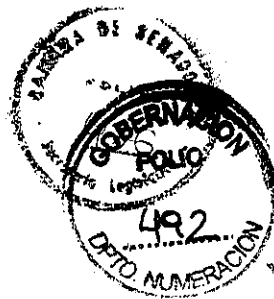
Dichos objetivos se impulsan mediante intervenciones territoriales de promoción de derechos, la capacitación y acompañamiento, la provisión de herramientas y equipamientos para potenciar la economía popular, la entrega de microcréditos para emprendedores y la ejecución de proyectos municipales orientados por los objetivos de Desarrollo Sostenible.

La estrategia de acción implica la articulación intra e inter ministerial, la alianza con el sector privado, el compromiso del tercer sector, la innovación del sector tecnológico y la participación activa de la sociedad civil como co-responsables en la reducción de la desigualdad y la pobreza, y como protagonistas en el crecimiento económico sustentable, la igualdad de género, y la construcción de comunidades inclusivas y sostenibles.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario	Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

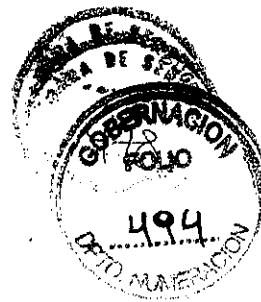


METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario
AC 561005000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Ejecutados	Proyecto (1.186)	35
Capacitaciones	Emprendedor (1.131)	25.000
	Funcionario	5.200
Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales	Intervención (1.050)	60
Ciudadanos Asesorados, Capacitados, que percibieron Asistencia o Prestación Social	Ciudadano	28.600
Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Soc.Civil	Articulación	4.200
Ciudadanos Capacitados como Promotores/as de Derechos	Promotores	12.000
Personas Beneficiarias de Microcréditos	Beneficiario (1.008)	300



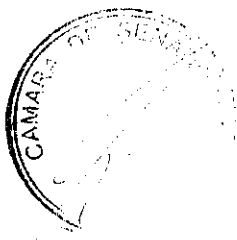
ES COPIA
 NORBERTO MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Genl. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Hs. Hombre	Horas Hombre por Proyecto Ejecutado
Capacitaciones	Hs. Hombre	Horas Hombre por Capacitación
Intervenciones y Abordajes Territoriales	Costo Total	Costo por Intervención
Ciudadanos que Percibieron Asistencia	Costo Total	Costo por Ciudadano Asistido
Articulaciones e Intervenciones Territoriales	Costo Total	Costo por Intervención
Promotores/as de Derecho Capacitados	Costo Total	Costo por Promotor Capacitado
Beneficiarios de Microcréditos	Costo Total	Costo por Beneficiario



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ciudadanos Asesores, Capacitados o percibieron Asistencia o Prestación Social" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

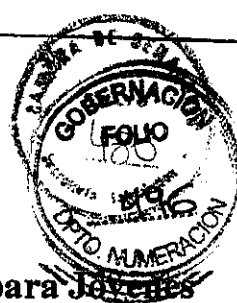
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ciudadanos Capacitados como Promotores/as de Derechos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Beneficiarias de Microcréditos" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORLIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Políticas para Jóvenes

Unidad Ejecutora: Agencia Provincial de la Juventud

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Este Curso de Acción tiene como misión entender en la formulación de políticas orientadas a los jóvenes, que permitan su inserción efectiva en el ámbito socioeconómico, cultural, recreativo y, especialmente, en el laboral, fomentando su asociación con fines productivos.

Bienestar Juvenil

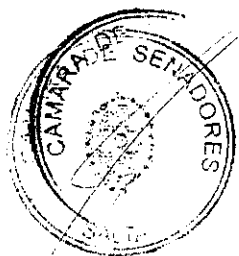
Promover y generar espacios para el desarrollo potencial del buen vivir y cultura de la solidaridad con destino a los jóvenes en cuanto a campañas, talleres, jornadas y capacitaciones tendientes a la prevención, concientización en conjunto con las demás áreas de gobierno, empresas y el tercer sector realizando acciones que busquen la puesta en marcha de programas de Cuidado del ambiente, forestación, educación vial, vida sana, la erradicación contra la violencia de género, apuestas online, el bullying y cualquier tipo de discriminación, entre otras.

Oportunidades para las Juventudes

Fomentar la terminalidad educativa, generar acceso a la educación no formal y/o capacitación en articulación con diferentes ministerios. Acompañar en la ejecución de políticas públicas vinculadas al emprendedurismo y a la economía social, generando espacios de capacitaciones académicas, técnicas y de inserción laboral para las juventudes de la Provincia. Propiciar vinculaciones estratégicas que posibiliten el incremento en el desarrollo productivo de los diferentes municipios, haciendo énfasis en el desarrollo local y comunitario.

Fortalecimiento Institucional de Espacios para las Juventudes

Promover foros de participación en distintas regiones a fin de debatir distintas temáticas que aborden la problemáticas y necesidades de los Jóvenes de la Provincia de Salta, con propósito de planificar acciones que mejoren y beneficien el bienestar y los derechos de las juventudes. Realizar alianzas estratégicas, a través de convenios marcos y específicos- con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y asimismo con empresas, para continuar generando acciones que posibiliten el desarrollo de la provincia.



ES COPIA
 NONIA MARTINEZ DE BONIA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



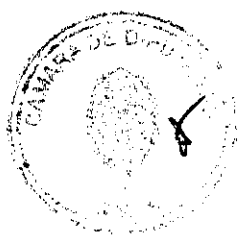
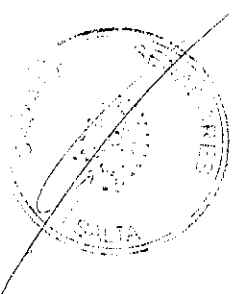
Estas vinculaciones estarán transversalizadas por ejes de participación, empleo, emprendedurismo social, oportunidades, y bienestar juvenil.

Participación Activa de las Juventudes

Promover, acompañar e incentivar la organización de centros estudiantiles como espacios de transformación y de bienestar estudiantil, a través de talleres de capacitación, encuentros y campañas de sensibilización. Fomentar espacios de participación y de escucha activa de jóvenes y estudiantes en cuanto a la iniciativa de tomar decisiones sobre su vida; fortalecer su autoestima y autonomía, su sentido de pertenencia y responsabilidad, el reconocimiento de sus opiniones; aprender a expresarse; desarrollar una capacidad para generar cambios, promoviendo una cultura democrática y de debate en donde se escuchen diversos puntos de vista, pensar opciones y compartir la toma de decisiones.

Microcréditos "Salta Joven"

Promover el fortalecimiento y acompañamiento financiero a las juventudes brindando herramientas para potenciar el proceso de crecimiento de sus negocios, contribuyendo a la sustentabilidad económico-comercial, la promoción del trabajo independiente y desarrollo local.

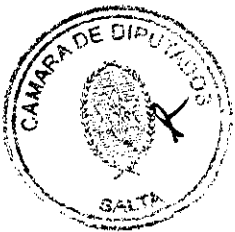


ES COPIA
NORVA MORTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Políticas para Jóvenes	Agencia Provincial de la Juventud



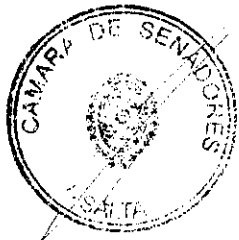
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

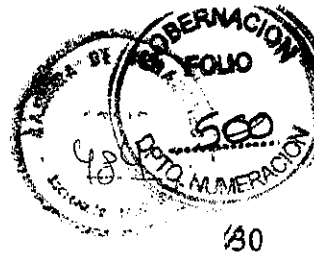


METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Políticas para Jóvenes
AC 561001000600

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Talleres, Jornadas y Campañas de Prevención y Sensibilización Tendientes a la Promoción del Bienestar Juvenil	Campaña (1.390)	45
Capacitar y Acompañar a Jóvenes de la Provincia de Salta en Temas de Participación Activa de las Juventudes, Prevención	Joven (1.130)	8.000
Formar a Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Salta	Persona Formada (1.418)	1.500
Talleres de Formación a Jóvenes Emprendedores	Taller (1.192)	30
Encuentro Provincial de Empleabilidad Joven	Encuentro (1.388)	1
Foros de Participación y Debate sobre las Problemáticas, Necesidades y Acciones de Juventudes	Foro	6
Buscar la Participación de Jóvenes en Temas Inherentes al Desarrollo de Políticas Públicas de las Juventudes	Participante (1.260)	1.700
Suscripción de Convenios con ONGs, Empresas e Instituciones Gubernamentales	Convenio (1.243)	



ES COPIA
 NORBA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

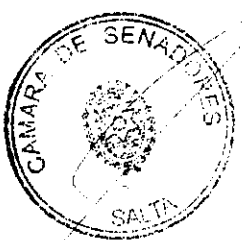


Talleres de Formación y Acompañamiento de Centros de Estudiantes	Taller de Formación	30
Encuentro Provincial de Centros de Estudiantes	Encuentro Pcial.	1
Formar a Jóvenes Líderes de Centros de Estudiantes	Líder	300
Financiar más del 50% a Mujeres (Microcréditos Salta Joven)	Mujer (1.095)	24
Financiar a Emprendedores (Microcréditos Salta Joven)	Emprendedor (1.131)	40
Abarcar Emprendedores de más del 15% de Municipios (Microcréditos Salta Joven)	Municipio (1.224)	10

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Campañas de Prevención y Sensibilización	Costo Total	Costo por Campaña de Prevención
Jóvenes Capacitados y Acompañados	Costo Total	Costo por Joven Capacitado
Jóvenes Emprendedores Formados	Costo Total	Costo por Joven Formado



ES COPIA
 NORDA MARTINEZ DE GONZA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

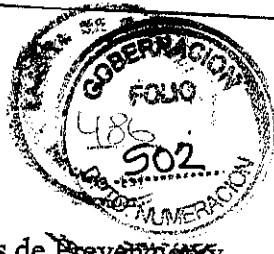


Talleres de Formación	Costo Total	Costo por Taller SALTA
Encuentro Pcial. De Empleabilidad	Costo Total	Costo por Encuentro
Foros de Participación y Debate	Costo Total	Costo por Foro
Jóvenes Participantes	Costo Total	Costo por Joven Participante
Convenios Suscriptos	Costo Total	Costo por Joven Capacitado
Talleres de Formación - Centro de Estudiantes	Costo Total	Costo por Taller de Formación
Encuentro Pcial. de Centros de Estudiantes	Costo Total	Costo por Encuentro Pcial.
Líderes Formados	Costo Total	Costo por Encuentro Pcial.
Mujeres Financiadas por Microcréditos	Costo Total	Costo por Encuentro Pcial.
Emprendedores Financiados	Costo Total	Costo por Emprendedor Financiado
Municipios Abarcados	Costo Total	Costo por Municipio Abarcado



ES COPIA

NORON MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres, Jornadas y Campañas de Prevención y Sensibilización Tendientes a la Promoción del Bienestar Juvenil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar y Acompañar a Jóvenes de la Provincia de Salta en Temas de Participación Activa de las Juventudes, Prevención" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Jóvenes Emprendedores de la Provincia de Salta" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres de Formación a Jóvenes Emprendedores" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuentro Provincial de Empleabilidad Joven" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Foros de Participación y Debate sobre las Problemáticas, Necesidades y Acciones de Juventudes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Buscar la Participación de Jóvenes en Temas Inherentes al Desarrollo de Políticas Públicas de las Juventudes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Suscripción de Convenios con ONGs, Empresas e Instituciones Gubernamentales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Talleres de Formación y Acompañamiento de Centros de Estudiantes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Encuentro Provincial de Centros de Estudiantes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Jóvenes Líderes de Centros de Estudiantes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Financiar más del 50% a Mujeres (Microcréditos Salta Joven)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Financiar a Emprendedores (Microcréditos Salta Joven)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Abarcar Emprendedores de más del 15% de Municipios (Microcréditos Salta Joven)" respecto a la prevista.



ES COPIA

NONIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Economía Social

Unidad Ejecutora: Dirección General de Economía Social

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Economía Social, dependiente de la Secretaría de Fortalecimiento Socio Comunitario, ejerce las competencias relativas al fomento y promoción de la economía social, en este sentido trabaja articuladamente con las demás direcciones de la SFSC y los distintos organismos del Gobierno de Salta con funciones concordantes, a fin de promover, coordinar y ejecutar acciones tendientes al fortalecimiento de la economía social y solidaria, así como el desarrollo individual y comunitario de las personas en situación de vulnerabilidad socio económica y el empoderamiento de las economías regionales de Salta, mediante la asistencia y apoyo a la gestión en los 61 municipios. Con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Dirección tiene a su cargo los siguientes Programas:

* Banco de Herramientas y Maquinarias: Programa destinado a apoyar a grupos asociativos cuyos miembros se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica, mediante la entrega de herramientas, maquinarias e insumos para potenciar sus emprendimientos productivos, a fin de generar puestos de trabajos. Financiado con fondos nacionales.

* Plan de Impulso de la Economía Circular: Se trata de un ciclo de capacitaciones destinadas a la población de todos los municipios de la provincia, que consiste en el dictado de distintos talleres para la comunidad emprendedora, promoviendo acciones que permitan optimizar gastos y al mismo tiempo reutilizar materiales reciclables y promover un cambio hacia la Economía Circular (Taller de Eco Empaque: bolsas y moños reciclados).

* La estrategia de acción implica la alianza con el sector privado y la participación activa de la sociedad civil como co-responsables en la reducción de la desigualdad y la pobreza, promoviendo el crecimiento económico sustentable y la disminución de la brecha de desigualdad de género y los derechos de las comunidades originarias.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Economía Social	Dirección General de Economía Social



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Economía Social
AC 561001000800

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos	Proyecto (1.186)	5
Emprendedores y Feriantes Capacitados	Persona Capacitada (1.011)	1.500
Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales	Intervención (1.056)	60
Ciudadanos Asesorados, Capacitados y que Percibieron Asistencias o Prestaciones Sociales	Ciudadano con Intervención	1.600
Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil	Intervención con Organismo	220
Personas Beneficiadas de los Proyectos (Oportunidades y Banco)	Persona (1.036)	1.500

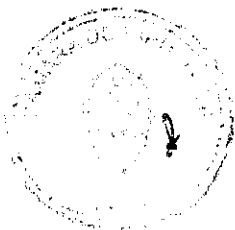


INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Proyectos Realizados	Horas Insumidas	Horas Insumidas por Proyecto
Emprendedores y Feriantes Capacitados	Costo Total	Costo por Emprendedor Capacitado

ES COPIA
 NORIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





Intervenciones y Abordajes Territoriales	Horas Insumidas	Horas Insumidas por Intervención
Ciudadanos con Intervenciones Sociales	Costo Total	Costo por Intervención Social
Intervenciones con Organismos	Horas Insumidas	Horas Insumidas por Intervención
Beneficiarios de los Proyectos	Costo Total	Costo por Beneficiario

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos" respecto a la prevista.

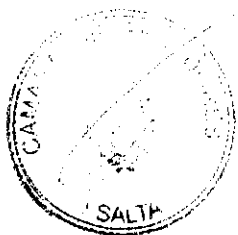
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Emprendedores y Feriantes Capacitados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Municipios con Intervenciones y Abordajes Territoriales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ciudadanos Asesorados, Capacitados y que Percibieron Asistencias o Prestaciones Sociales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Articulaciones e Intervenciones Territoriales con Organismos Públicos, Privados y de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Beneficiadas de los Proyectos (Oportunidades y Banco)" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Centros de Desarrollo Infantil

Unidad Ejecutora: Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia tiene como función todo lo concerniente a las políticas públicas referidas a la Infancia, conforme a los derechos, principios y garantías consagrados en los Tratados Internacionales, la Constitución Provincial, Ley Nacional Nº 26.061 y Ley Provincial Nº 7.970 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, procurando generar mayor eficacia y eficiencia en la ejecución y gestión de planes, programas, proyectos y/o acciones que se desarrollen en el territorio de la Provincia a fin de garantizar la promoción, protección y/o restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El principal fin es Brindar atención integral ejerciendo una función preventiva, promotora y reparadora, a través de estimulación temprana, acompañamiento pedagógico, alimentación saludable y recuperación nutricional, recreación, apoyo y/o tratamiento psicosocial y fortalecimiento familiar, a niños y niñas de 6 meses a 4 años con necesidades de cuidados temporales, que pertenezcan a familias con indicadores de vulnerabilidad.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Centro de Desarrollo Infantil	Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Desarrollo Infantil
AC 561023000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada	Titular de Derecho (1.265)	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Beneficiada y Alcanzada" respecto a la prevista.



ES COPIA
MORA L. MARCELO DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Casona de la Paz

Unidad Ejecutora: Secretaria de Fortalecimiento Socio Comunitario

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Casona de la Paz tiene como misión promover la formación de personas, brindando educación de excelencia, orientadas a las demandas laborales de la sociedad, consolidando las alianzas entre actores público-privados, para acceder a mejores oportunidades laborales, buscando ser reconocidos como el polo educativo, emprendedor y productivo más importante de la zona sudeste de Salta.

Objetivos:

Desarrollar capacitaciones en diversos oficios, brindando así mejores oportunidades de empleo y auto empleo.

Brindar asistencia a pequeños productores, emprendedores, grupos asociativos y/o cooperativas de la economía popular.

Fomentar las alianzas entre los sectores público – privado para la generación de empleo formal.



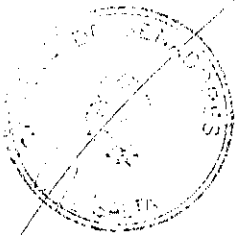
ES COPIA

MORVA MARTINEZ DE OCHOA
Abogada Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Casona de la Paz	Casona de la Paz



ES COPIA
NORMA MARTINE DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



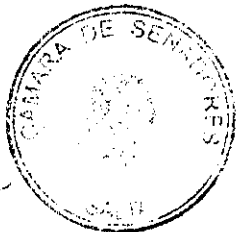
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Casona de la Paz
AC 561005000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Proyectos Ejecutados	Proyecto (1.186)	20
Personas Formadas en Oficios y Emprendedurismo	Persona Formada (1.418)	2.500
Alianzas Generadas con el Sector Privado y con Distintos Organismos de la Sociedad Civil	Alianza	30
Personas Beneficiarias de Ayudas Económicas para el Fomento de sus Emprendimientos	Beneficiario (1.008)	300

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

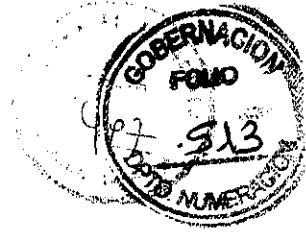
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Proyectos Ejecutados	Costo Total	Costo por Proyecto Ejecutado
Personas Formadas	Costo Total	Costo por Persona Formada
Alianzas Generadas	Costo Total	Costo Por Alianza Generada
Personas Beneficiarias de Ayudas Económicas	Costo Total	Costo Promedio por Persona Beneficiaria



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Directora (Grat. de Leyes y Decretos)
 Secretaria General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - - -



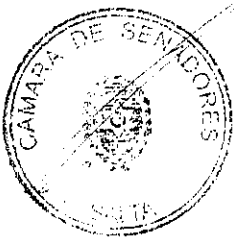
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Ejecutados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Formadas en Oficios y Emprendedurismo" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Alianzas Generadas con el Sector Privado y con Distintos Organismos de la Sociedad Civil" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Personas Beneficiarias de Ayudas Económicas para el Fomento de sus Emprendimientos" respecto a la prevista.



ES COPIA

HORACIO MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Dir. Gral. de Integración Socio Urbana

Unidad Ejecutora: Dir. Gral. de Integración Socio Urbana

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Dirección General de Integración Socio Urbana (DISU) implementa las herramientas para realizar proyectos participativos con las comunidades de los barrios vulnerables, para mejorar las condiciones de vida y garantizar un uso más eficiente y sostenible de los recursos, a través de los programas:

INTEGRACION DE BARRIOS POPULARES
PLAN FEDERAL SANITARIO
PLAN FEDERAL SANITARIO
PROGRAMA DE ASISTENCIA POS EMERGENCIA

- Realizar los proyectos técnicos solicitados por los Municipios, mejorando su capacidad técnica.
- Desarrollar soluciones adaptadas para satisfacer las necesidades de los barrios vulnerables y la prestación de servicios de gestión en los municipios de la Pcia.

Objetivo:

- Mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, que viven en Barrios Populares a través de una infraestructura y desarrollo sostenible.
- Apoyar en los valores y principios de ODS, así como en la innovación, la determinación, la celeridad y sobre todo respetar los contextos locales (cultura y medio ambiente). Proporcionamos soluciones prácticas para ayudar a los diferentes barrios a proteger a las personas y sus derechos, y construir un futuro mejor combatiendo las desigualdades y ofrecer oportunidades.
- Implementar del PLAN FEDERAL SANITARIO para 44 municipios



ES COPIA

NORBA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - =



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Dirección General de Integración Socio Urbana	Dirección General de Integración Socio Urbana



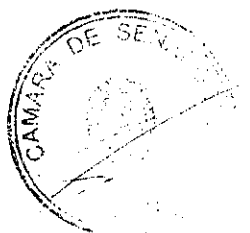
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Dirección General de Integración Socio Urbana
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Programa Integral de Barrios Populares		
Diagnósticos Sociales y Urbanos Integrales	Diagnóstico (1.201)	60
Proyectos de Barrios Realizados	Proyecto (1.186)	30
Presentación de Carpetas Técnicas de Obras en Nación	Presentación (1.296)	30
Ejecución de Obras	Obra	8
Plan Federal Sanitario		
Presentación de Carpetas Sociales y Técnicas	Presentación (1.296)	900
Ejecución de Baños	Baño	900
Programa de Asistencia Pos Emergencia		
Inspecciones e Informes Técnicos	Inspección (1.040)	30



INDICADORES DE GESTIÓN

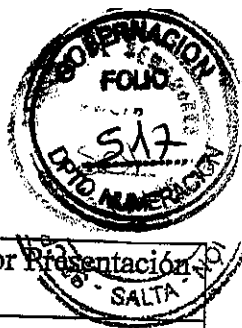
Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Diagnósticos Sociales y Urbanos	Costo Total	Costo por Diagnóstico
Proyectos de Barrio	Costo Total	Costo por Proyecto
Presentación de Carpeta Técnicas	Costo Total	Costo por Presentación de Carpeta
Obras Ejecutadas	Costo Total	Costo por Obra

ES COPIA

NORMA MORTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





Presentación de Carpetas Sociales	Costo Total	Costo por Presentación
Baños Ejecutados	Costo Total	Costo por Baño Ejecutado
Inspecciones Realizadas	Costo Total	Costo por Inspección

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diagnósticos Sociales y Urbanos Integrales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos de Barrios Realizados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presentación de Carpetas Técnicas de Obras en Nación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Presentación de Carpetas Sociales y Técnicas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ejecución de Baños" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspecciones e Informes Técnicos" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Programa Acompañamiento, Legeso

Unidad Ejecutora: Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas sociales se encuentran en un proceso de descentralización operativa a través de la colaboración institucional de los Municipios, procurando generar mayor eficacia en la ejecución y gestión de los programas en todo el territorio de la Provincia. Esta política se refiere a los deberes y derechos sociales en el desarrollo de la primera infancia, niñez y adolescencia, son su integración social, prevención y asistencia ante situaciones de necesidad y urgencia.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa P.A.E.	Secretaria de Primera Infancia, Niñez y Familia



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa P.A.E.
AC 561024000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Población Objetivo Alcanzada (Adolescentes y Jóvenes de 13 a 21 años)	Titular de Derecho (1.265)	180

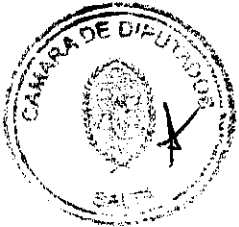
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Titulares de Derecho Asistidos	Costo Total	Costo por Titular de Derecho

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Población Objetivo Alcanzada (Adolescentes y Jóvenes de 13 a 21 años)" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - =

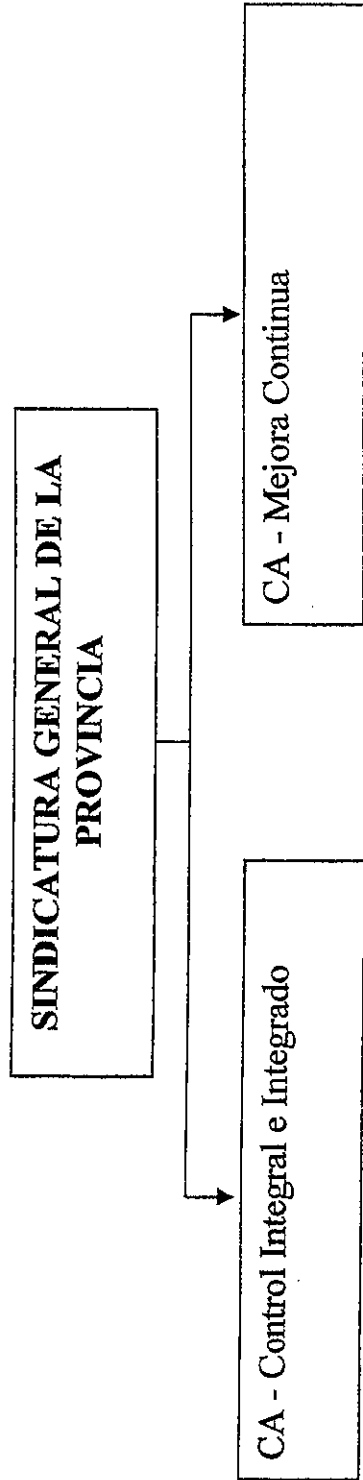
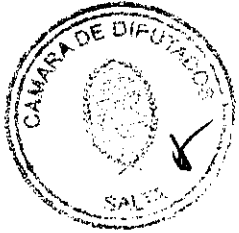
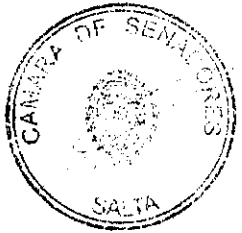


JURISDICCION
SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Director Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Misión Primaria del Organismo:

- Ser el Organismo Rector del Control Interno de la Hacienda Pública Provincial, Centralizada, Descentralizada, Entidades Autárquicas, Entes Reguladores, Empresas Públicas, cualquiera fuera su modalidad de organización, y todo otro ente en que el Estado Provincial o sus Organismos Descentralizados tengan participación, y Municipios que adhieran a la Ley Nº 7.103.
- Aplicar el modelo de control integral e integrado y coordinar las actividades orientadas a lograr que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance los objetivos de gobierno mediante el empleo adecuado de los recursos en el marco legal vigente.

Principales objetivos propuestos para el Ejercicio

- Promover un sistema de gestión organizacional efectivo y acorde a las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
- Agregar valor a la gestión a través de la imprescindible participación de la máxima autoridad de cada jurisdicción y entidad, realizando con ellos periódicas reuniones informativas sobre las acciones de control llevadas a cabo en procura de minimizar los riesgos, y asesorar sobre el análisis de causas de los desvíos para prevenir su ocurrencia a futuro.
- Supervisar y coordinar la acción de las Unidades de Sindicatura Interna, promoviendo la rotación de profesionales para mejorar el desempeño de la Red de USI y la eficacia del control interno en las jurisdicciones y entidades.
- Promover el desarrollo y uso intensivo de las TIC, con equipamiento informático actualizado (hardware y software) gestionando los cambios y el conocimiento en la SIGEP y en los entes auditados, para incrementar la eficacia y la eficiencia de la gestión.
- Realizar el seguimiento, en el corto plazo, de las recomendaciones formuladas por la SIGEP y por las USI, y de las acciones correctivas tomadas por cada ente auditado, para lograr la eficacia en el control.



ES COPIA

NO. 11111111111111111111
DIRECCIÓN GENERAL DE LEYES Y DECRETOS
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



CURSO DE ACCIÓN: Control Integral e Integrado

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Aplicar el modelo de control integral e integrado sobre los aspectos contables, presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones, fundados en criterios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia. Supervisar y coordinar la Red de USI. Asesorar al Poder Ejecutivo y a los titulares de sus jurisdicciones y entidades en materia de control y auditoría.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

I - Control

- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación-, como contribuyente de una estructura con mecanismos permanentes de previsión, detección y medición, útiles para minimizar los riesgos a que se encuentran expuestas las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Aportar elementos de juicio de utilidad para la adecuada y oportuna toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión y autoridades superiores de las jurisdicciones y entidades controladas.
- Fortalecer los enfoques de controles transversales y horizontales de los procesos y actividades de alta significatividad y/o impacto en la gestión pública.
- Realizar el control horizontal de las actividades de apoyo y de la adecuada utilización de las herramientas tecnológicas provistas, en las distintas jurisdicciones y entidades, para coadyuvar en la mejora permanente de la gestión.
- Aplicar procedimientos de auditoría para la evaluación de la calidad de los servicios y productos.
- Formular, en informes que generen valor agregado, las recomendaciones propuestas para cada observación, acordadas -en lo posible- con los responsables, tendientes a asegurar el adecuado cumplimiento normativo y la observancia de los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión y promover la transparencia en las jurisdicciones y entidades.
- Comprobar la puesta en práctica de las recomendaciones, a través de su seguimiento, para lograr la eficacia del control y fomentar las buenas prácticas en materia de gestión pública.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de control que se realice.



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de los resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de las jurisdicciones y entidades.
- Inculcar la práctica de la medición y evaluación de resultados, a través de la evaluación del cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores de eficiencia y eficacia de las jurisdicciones y entidades.
- Impulsar nuevas y modernas tecnologías de trabajo orientadas a resultados y el desarrollo y uso de las Tecnología de la Información y Comunicación para la optimización de las actividades de las jurisdicciones y entidades.
- Realizar el seguimiento de la información contenida en el Sistema de Seguimiento de Informes y Observaciones, para optimizar el aprovechamiento de la sistematización efectuada, en beneficio de la mejora continua de la gestión de gobierno y lograr la eficacia del control, impulsando la corrección de los desvíos y mejora de los procesos y procedimientos para que las jurisdicciones y entidades gestionen de manera eficiente, eficaz y económica, fundados en la legalidad, principio rector de la gestión pública.
- Entender en las auditorías, exámenes especiales y requerimientos que encomiende el Poder Ejecutivo.
- Supervisar y coordinar de manera eficaz y eficiente el accionar de las Unidades de Sindicatura Interna, optimizando el ejercicio del control interno por la integración de acciones.
- Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones descriptas.

II - Asesoramiento

- Atender los pedidos de asesoramiento del Poder Ejecutivo y de las autoridades de las jurisdicciones y entidades, en materia de control y auditoría, extensible además a los Municipios que adhieran a las previsiones de la Ley-
- Incrementar el asesoramiento a jurisdicciones y entidades para agregar mayor valor a la función control, asesorando a sus autoridades con enfoque integral.
- Dictaminar sobre expedientes vinculados a situaciones de incumbencia de SIGEP.
- Internalizar el procedimiento a seguir para brindar asesoramiento, sistematizando la recepción del requerimiento y la provisión del servicio, a efectos de su optimización, medición y evaluación.
- Promover la cultura de la rendición de cuentas, en cada actividad de asesoramiento que se realice.
- Promover la perspectiva de género, en cada actividad de asesoramiento que se realice.
- Continuar construyendo Comités de Control Interno, conforme la Res. SIGEP Nº 71/20 para el conocimiento y análisis de las cuestiones relativas al funcionamiento del sistema de control interno de las jurisdicciones y entidades.



III Auditorías Red Federal de Control Público

- Contribuir a la gestión de la Red Federal de Control Público, controlando los Programas Nacionales que se ejecutan en la Provincia, dentro de un plan de trabajo conjunto, de carácter federal sobre planes sociales en el marco de adhesión a la Red, realizando auditorias con enfoque hacia el alcance, calidad y oportunidad de las prestaciones.
- Ejercer el control - de acuerdo a la planificación de la RFCP, - desarrollando la labor con los criterios expuestos en la actividad I. Control, en lo aplicable, de acuerdo al Convenio suscripto con la Red Federal de Control Público y la normativa específica de cada plan / programa auditar.



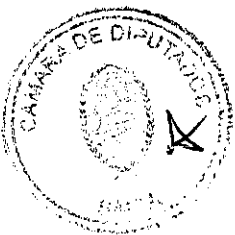
ES COPIA

NORCIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control	Sindicatura General de la Provincia
Asesoramiento	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Control
AC 101002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditorías y Fiscalizaciones Internas Conforme Ley Nº 7.103	Actuación Tramitada (1.025)	130

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones Tramitadas	Horas Insumidas de Profesionales y Agentes de Gerencias Sustantivas	Horas de Control Promedio por Actuación Tramitada

Índice de Eficacia

Porcentaje de actuaciones tramitadas respecto a las previstas.



ES COPIA
 NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoramiento
AC 101002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asesoramiento e Intervenciones en los Términos de la Ley N° 7.103	Actuación (1.025)	260
	Comité de Control (1.188)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actuaciones de Asesoramiento	Horas Insumidas de Profesionales	Horas de Asesoramiento Promedio por Actuación
Comité de Control Interno en Funcionamiento	Horas Insumidas en las Reuniones de Trabajo	Horas de Reunión de los Comités de Control Interno



Índices de Eficacia

Actuaciones realizadas sobre actuaciones previstas

Comités de Control Interno en funcionamiento efectivo sobre el previsto.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Mejora

Unidad Ejecutora: Sindicatura General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sindicatura General de la Provincia, en su condición de Organismo Rector del Control Interno, coordina las actividades de control y asesoramiento, como soporte del Poder Ejecutivo para su gestión eficaz, económica y eficiente, con sujeción al ordenamiento jurídico y para la mejora sostenida, en beneficio de la comunidad y resguardo de la Hacienda Pública Provincial.

La SIGEP desarrolla procedimientos efectivos de planificación, ejecución, monitoreo, supervisión y comunicación para la toma de decisiones y retroalimentación para la mejora continua.

Para ello, requiere que sus agentes y profesionales respondan a las necesidades institucionales en cuanto a calificación y productividad, de lo que se deriva la ineludible obligación de actualización y capacitación permanente, la que debe ser planificada para su desarrollo continuo y requiere también, el máximo aprovechamiento de la Tecnología de la Información y Comunicación, para el ejercicio de las funciones de la Sindicatura General.

Este curso de acción está integrado por las siguientes actividades:

I Desarrollo Institucional

- Planificar las actividades anuales institucionales.
- Trabajar en la internalización de la misión, visión y política de calidad de la Sindicatura General; fomentar los valores institucionales.
- Monitorear el avance en la ejecución de los planes - estratégicos, anuales, operativos y realizar la evaluación al final del período.
- Avanzar en la normalización de los procesos bajo normas ISO 9001.
- Desplegar las acciones del Plan de Calidad para todas las organizaciones dependientes del Poder Ejecutivo Provincial.
- Efectuar la revisión permanente de normas, a efectos de evaluar las necesidades de emisión, modificación o actualización, según corresponda e impulsarlas.
- Mantener sistemas de comunicación efectivos dentro de la organización y con las partes interesadas.

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





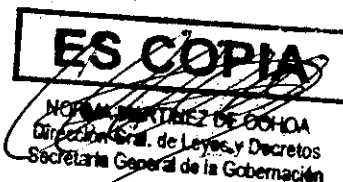
- Desarrollar relaciones institucionales con organismos de control provinciales y municipales, instituciones académicas y organizaciones no gubernamentales.
- Celebrar convenios para la ejecución de acciones de cooperación técnica y académica.
- Elaborar la memoria anual de la gestión, descriptiva del conjunto de actividades ejecutadas en el año precedente, como herramienta de mejora continua.

II Desarrollo de Competencias Individuales

- Programar la capacitación, actualización y perfeccionamiento técnico anual, en materia de control y auditoría y especialidades relacionadas a las funciones de la Sindicatura General de la Provincia.
- Impulsar y fomentar el desarrollo de habilidades y actitudes del personal relacionado al control interno para fortalecer sus competencias en el ejercicio de sus funciones, a través de la oferta académica externa y de las actividades que se organizan internamente.

III Desarrollo Tecnológico

- Continuar con la promoción del desarrollo y uso intensivo de las TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación).
- Mejorar continuamente el diseño del sitio web y de la Intranet del Organismo conforme los requerimientos para su contenido.
- Mantener actualizada la Intranet de la SIGEO, con información útil para el desarrollo de las funciones de los agentes que se desempeñan en la SIGEP y como medio de comunicación efectiva de las diversas actividades.
- Mantener actualizada la página web institucional, con información de interés para sus usuarios.
- Fortalecer e innovar el soporte logístico y las TIC en atención a las necesidades de la SIGEP y el trabajo a distancia aprovechando las tecnologías disponibles.
- Mantener la infraestructura básica necesaria para la centralización de datos, planificando las distintas inversiones necesarias en equipamiento informático, instalaciones eléctricas y conectividad, con el adecuado nivel de disponibilidad, accesibilidad y confianza, respetando los estándares tecnológicos de la administración pública.
- Mantener los desarrollos informáticos que facilitan y mejoran la ejecución y el seguimiento de la planificación institucional y específica de control.
- Mantener las aplicaciones informáticas desarrolladas que facilitan la gestión de las áreas de apoyo del Organismo.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Institucional	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo de Competencias Individuales	Sindicatura General de la Provincia
Desarrollo Tecnológico	Sindicatura General de la Provincia



ES COPIA

NORMA MONTENEGRO DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



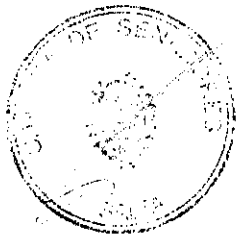
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Institucional
AC 101004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Elaboración del Plan Anual de Acción	Plan (1.185)	1
Seguimiento Mensual del Avance en la Ejecución del Plan Anual de Acción	Informe (1.234)	12
Mantenimiento Eficaz del SGC	Revisión (1.310)	1

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Plan Anual de Acción (P.A.A.)	Horas Insumidas en Planificación	Tiempo Requerido para Planificación Institucional (en horas)
Informes de Evaluación de Ejecución del P.A.A.	Horas Insumidas en Seguimiento	Tiempo Requerido en el Seguimiento del P.A.A. (en horas)
Revisión de la Dirección	Horas Insumidas en la Revisión de la Dirección	Tiempo Requerido en la Revisión



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Elaboración del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GONZA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Seguimiento Mensual del Avance de la Ejecución del Plan Anual de Acción" con respecto a lo previsto.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento Eficaz del "SGC" con respecto a lo previsto.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo de Competencias Individuales
AC 101004000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitación, Actualización y Perfeccionamiento Técnico; Desarrollo de Habilidades y Actitudes	Hora (1.350)	4.000
Organización de Actividades para el Desarrollo de Competencias Individuales	Actividad (1.125)	5

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades	Cantidad de Agentes que se Desempeñan en el Organismo	Horas de Capacitación por Agente
Actividades de Formación, Capacitación y Actualización	Horas Insumidas en Planificación, Organización y Ejecución de las Actividades	Horas Invertidas por Actividad

Índices de Eficacia

- Porcentaje de Horas de Capacitación y Desarrollo de Habilidades por los Agentes, respecto de las previstas.
- Porcentaje de Actividades Realizadas respecto de las previstas.



ES COPIA

NOBELA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Tecnológico
AC 101004000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Diseño y Desarrollo Sistemas	Sistema (1.444)	1
Mantenimiento de Equipamiento Informático	Mantenimiento (1.174)	5
	Puesto y Asistencia de Usuario	98
	Impresora en Red	8
	Servidor Operativo	6
Resguardo de Información	Monitoreo de Backup	52
Parque Informático Actualizado	Plan de Adquisición y Recambio	1

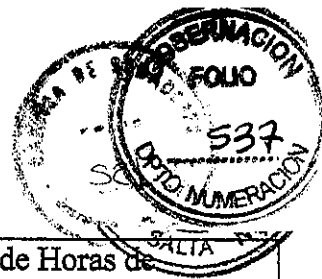
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Sistemas Desarrollados	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento
Mantenimiento y Mejora de Equipamiento Informático	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento por Equipamiento
Puesto y Asistencia de Usuario	Cantidad de Horas	Promedio de Horas por Puesto de Trabajo y Asistencia a Usuarios



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gubernación



Impresoras en Red	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Impresoras en Red
Servidores Operativos	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Mantenimiento de Servidores Operativos
Monitoreo de Backup	Cantidad de Horas	Promedio de Horas de Monitoreo de Backup
Plan de Adquisición y Recambio	Cantidad de Horas	Tiempo Requerido para el Plan de Adquisición y Recambio

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Diseño y Desarrollo Sistemas" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Mantenimiento de Equipamiento Informático" respecto de las previstas.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Resguardo de Información" respecto de las previstas.

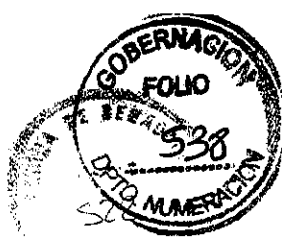
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Parque Informático Actualizado" respecto de las previstas.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

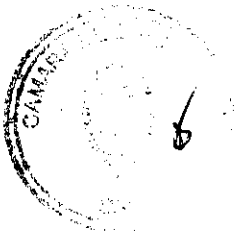
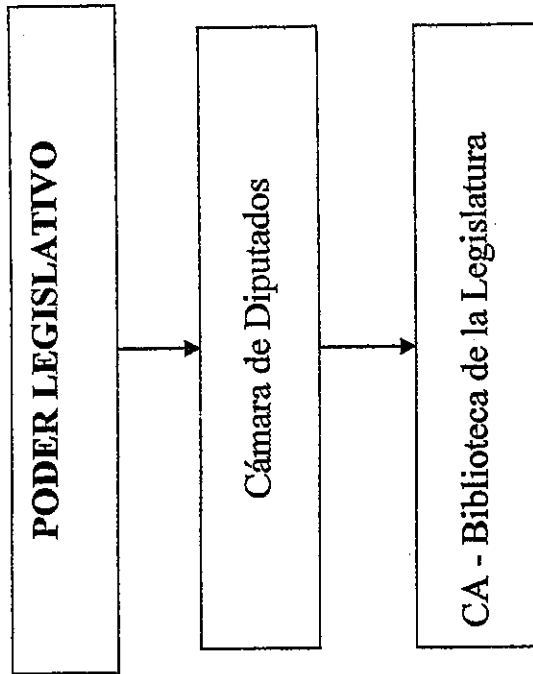
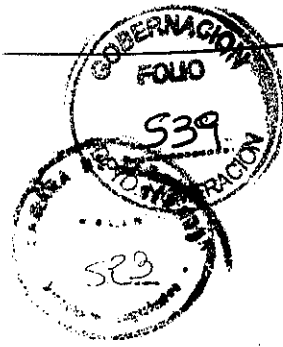


JURISDICCION
PODER LEGISLATIVO



ES COPIA

[Signature]
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

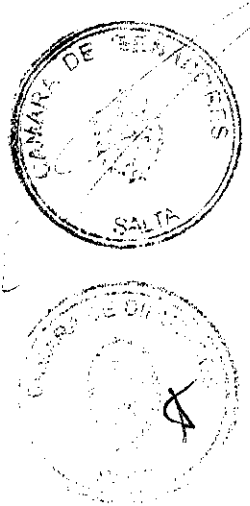
La Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta, constituyen el Poder Legislativo Provincial y sus atribuciones emanan directamente de la Constitución de la Provincia de Salta. Su función consiste en el ordenamiento jurídico del estado mediante la creación del derecho; es así que el Poder Legislativo mediante leyes, controla la gestión del Poder Ejecutivo y hace efectiva las responsabilidades políticas de los altos funcionarios de la Provincia (art. 93 Constitución Provincial).

Esta producción jurídica es amplia e indeterminable en su contenido, ya que comprende todos los aspectos posibles de ser regulados o encuadrados legalmente. Por esta razón, no es posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas.

Lo que sí se puede hacer es describir algunas de las principales funciones que tiene la Cámara de Diputados y que son: iniciativa de creación de las contribuciones e impuestos generales de la Provincia y de las leyes sobre empréstitos y emisión de fondos públicos. Sancionar la ley de presupuesto general; aprobar la cuenta general del ejercicio; también sancionar leyes reglamentarias de los derechos, deberes y garantías consagrados en la Constitución Provincial.

Es así que es imposible fijar Cursos de Acción dentro de la Cámara de Diputados, lo que se hizo es, aprovechando que por un convenio con la Cámara de Senadores la administración de la Biblioteca de la Legislatura está a cargo de la Cámara de Diputados, incluyéndola como curso de acción.

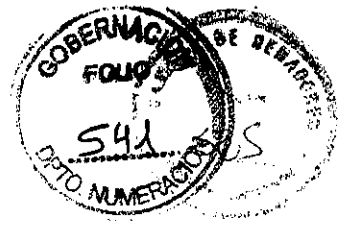
El funcionamiento de la Cámara de Diputados dependerá en gran medida de las circunstancias sociales y políticas que en el país y en la Provincia se planteen. Por lo tanto, las competencias, atribuciones y deberes están establecidos en la Constitución de la Provincia de Salta y en el Reglamento de la Cámara de Diputados.



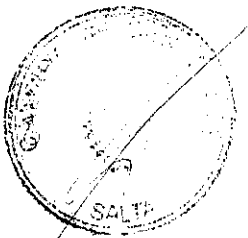
ES COPIA

NOELIA M. M. M. M.
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - " " "



CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -



CURSO DE ACCIÓN: Biblioteca de la Legislatura

Unidad Ejecutora: Cámara de Diputados

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Lograr la apertura de las consultas de Libros, Diarios, Leyes y Página Web, poniendo en marcha proyectos alternativos.

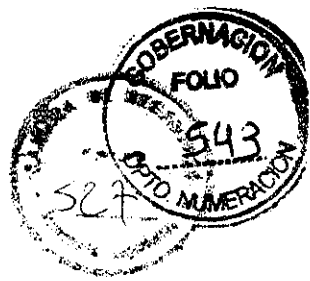
Destinados a:

Estudiantes,
Investigadores,
Docentes y
Público en General.



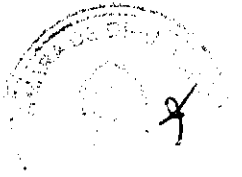
ES COPIA

ROBERTA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



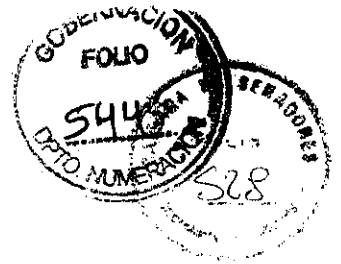
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Biblioteca de la Legislatura	Cámara de Diputados



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Biblioteca de la Legislatura
AC 122002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web	Persona (1.036)	68.500
		Libros 1.500 Leyes y Diarios 2.000 Página Web 65.000

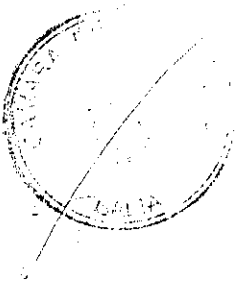
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Cantidad de Personas Consultantes	Costo Mantenimiento Biblioteca	Costo de Mantenimiento por Persona

Índice de Eficacia

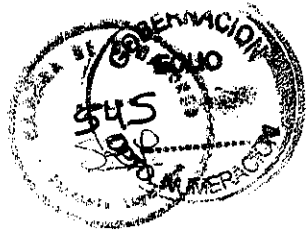
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Consultas a Libros, Diarios, Leyes y Página Web" respecto a la prevista.



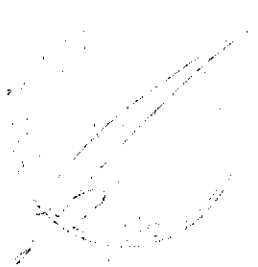
ES COPIA

NORMA MARCELA DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -

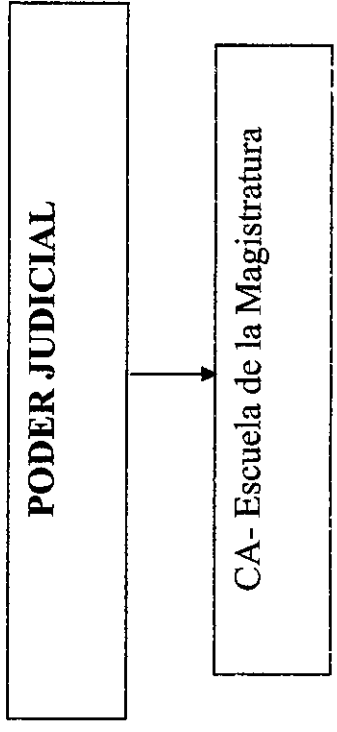
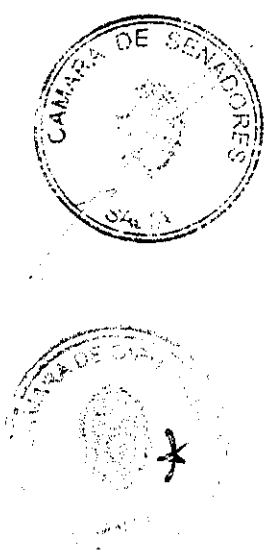


JURISDICCIÓN:
PODER JUDICIAL



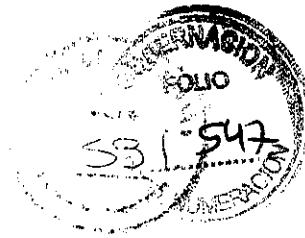
ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE BOHIO
 Dirección Genl. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de la Provincia de Salta es dirigida por la Corte de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 153, apartado I, inciso h) de la Constitución Provincial.

Son objetivos de la Escuela de la Magistratura:

- Diseñar los programas de actualización, formación capacitación y entrenamiento de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Realizar en forma periódica o bianual encuestas de satisfacción entre magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, abogados de la matrícula y público en general sobre los tópicos que el Consejo Académico de la Escuela considere necesarios para mejorar la administración de justicia y formular las capacitaciones y correcciones necesarias en materia de educación y gestión judicial.
- Organizar y conducir el Programa de Formación Inicial, actualizándose periódicamente sus contenidos y modalidades de enseñanzas.
- Celebrar convenios con otras escuelas judiciales, universidades e instituciones dedicadas a la capacitación, formación, entrenamiento, y gestión judicial en procura de la excelencia.
- Propender a que se dicten cursos de postgrado en derecho y gestión judicial, como así también cursos de especialización de consuno con universidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. En cada caso, se deberá analizar el compromiso con la ética judicial, el sistema democrático, los derechos humanos, las políticas de género y la observancia con la ley antidiscriminatoria.
- Establecer y coordinar el otorgamiento de becas para magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.
- Publicar el Anuario Judicial de la Escuela y actualizar en forma permanente la página web procurando dar mayor apertura y participación a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial.



ES COPIA

NOBIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Escuela de la Magistratura

Unidad Ejecutora: Escuela de la Magistratura

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

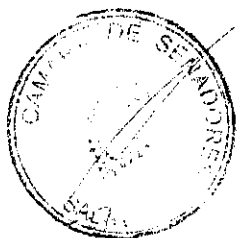
Las actividades de la Escuela de la Magistratura proyectadas para el año 2.025 están contenidas en su Plan Académico.

En virtud del convenio vigente con la Universidad Nacional de Buenos Aires, se continuará con el desarrollo de la Formación Básica en Mediación.

Se organizará el Programa de Formación Inicial, las Diplomaturas en Derecho Penal y Derecho del Consumidor.

El Plan Académico proyectado comprende la continuidad del Programa "La Justicia sale a las Escuelas" y "Simulacro de Juicios por jurado" en convenio con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, la realización de muestras artísticas y la publicación de la Revista Temas Judiciales.

La capacitación obligatoria de empleados judiciales de Salta, continúa diseñando programas que prevén una instancia transversal, de incumbencia común de todos los operadores judiciales más allá de su función concreta; y otra instancia específica, según el área y labor puntual que desempeña el operador judicial.



ES COPIA

NORINA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -



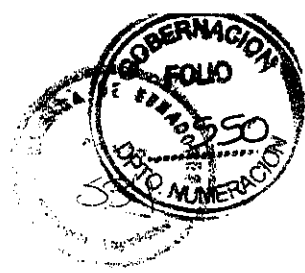
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela de la Magistratura	Escuela de la Magistratura



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela de la Magistratura
AC 131001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General	Capacitación (1.189)	30
	Asistente (1.228)	700
Capacitar a los Empleados del Poder Judicial	Curso (1.052)	70
	Asistente (1.228)	2.000
Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial	Programa de Formación Inicial (1.206)	1
	Asistente (1.228)	100
Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, Firmar Convenios, Difundir Actividades Culturales	Establecimiento (1.097)	35
	Convenio Firmado (1.243)	5
	Proyecto de Investigación (1.186)	3
	Publicación Realizada (1.085)	2



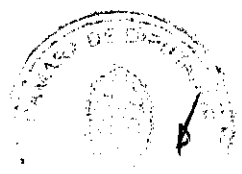
ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Capacitaciones Realizadas	Asistentes a los Capacitaciones	Promedio de Asistentes por Capacitación
	Costo Total	Costo por Capacitación
Cursos de Capacitación en el Poder Judicial	Asistentes a los Cursos	Promedio de Asistente por Curso
	Costo Total	Costo por Curso
Programas de Formación Inicial	Costo del Programa de Ingreso al Poder Judicial	Costo por Asistente Programa
Establecimientos Educativos Visitados	Costo de las Visitas a Establecimientos Educativos	Costo por Establecimiento Educativo visitado
Convenios Firmados	Costo Total a Incurrir en Convenios	Costo por Convenio
Proyectos de Investigación	Costo Total	Costo por Proyecto
Publicaciones Realizadas	Costo de las Publicaciones	Costo por Publicación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar y Perfeccionar a Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Público en General" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar a los Empleados del Poder Judicial" respecto a la prevista.

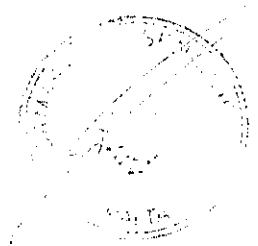
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Formar a Aspirantes a Ingresar al Poder Judicial" respecto a la prevista.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE BOGHO
Dirección Gral. de Plan. y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -

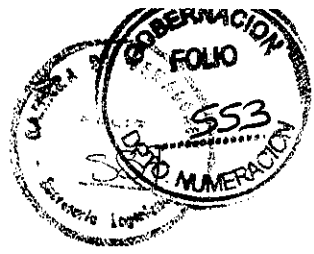


Porcentaje de cumplimiento de la meta "Organizar Actividades Orientadas a la Comunidad, Firmar Convenios, Difundir Actividades Culturales" respecto a la prevista.

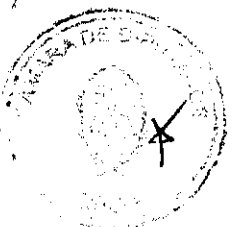


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

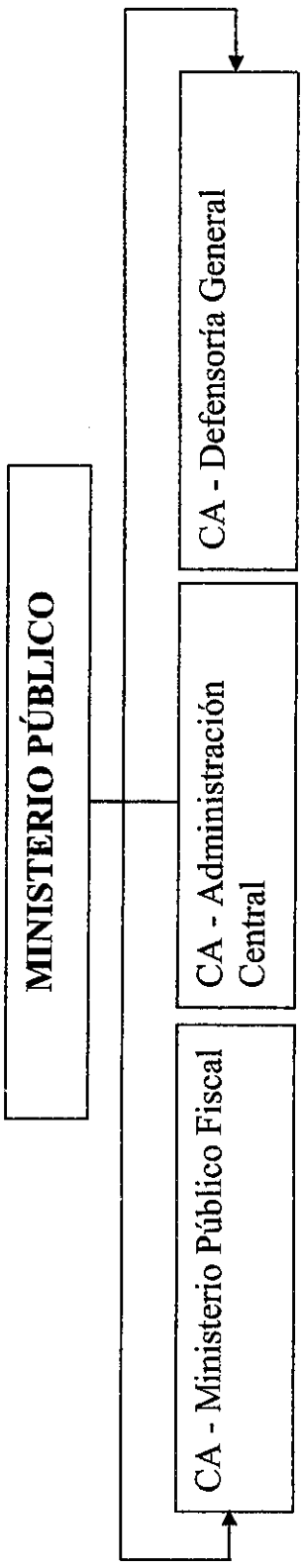
LEY Nº 8479 - - - -



**JURISDICCIÓN:
MINISTERIO PÚBLICO**



ES COPIA
NOVA MONTANZANO GARCIA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA
 NOFIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Ministerio Público de la Provincia de Salta, es insertado constitucionalmente como un órgano extra poder, fuera de la tríada tradicional de poderes (art. 167 de la Constitución de la Provincia de Salta - reforma del año 1.998). Tiene una organización tripartita: Ministerio Público de la Defensa, Ministerio Público Pupilar y Ministerio Público Fiscal (art. 164 Constitución Provincial y Ley N° 7.328 Orgánica del Ministerio Público).

Así la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 7.328 establece que el Ministerio Público se encuentra integrado por el Sr. Procurador General, el Defensor General y el Asesor General de Incapaces, estableciéndose en el artículo séptimo que el Colegio de Gobierno debe ser desempeñado por dichas autoridades en forma conjunta. De esta manera se erige al Colegio de Gobierno como órgano colegiado jerárquicamente superior.

Es función esencial del Ministerio Público la de ser el Órgano de Control de Legalidad de los tres Poderes del Estado (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), teniendo a su cargo promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, ejercer la acción pública en los delitos de acción pública, con jurisdicción en toda la provincia, garantizar la defensa en juicio en materias: Civil, Comercial, Laboral, Administrativa, a los ciudadanos carentes de recursos; en materia Penal la defensa en juicio del acusado, sin ninguna otra condición. Asimismo, ejercer la protección de los derechos y bienes de las personas menores de edad e incapaces.

Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta

Por mandato constitucional, el Ministerio Público Fiscal, en el marco del sistema acusatorio, representa a la sociedad y se encuentra autorizado para instrumentar la persecución penal. En tanto, los jueces, tienen a su cargo la función de juzgar las situaciones que tengan entidad delictiva.

Esa separación de funciones estatales, impone que la acción penal no se ejercita desde la perspectiva de la oficiosidad, sino que se trata de una función provocada.

El modelo acusatorio marca la clara distribución de roles: donde un actor penal formula la acusación, un acusado ejercita convenientemente su derecho de defensa y un órgano jurisdiccional conoce y adopta una decisión respecto de la verificación o no, de los extremos de la imputación delictiva.



ES COPIA
 NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Ergo, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Salta, a través de los Fiscales Penales, es el director de la investigación de la totalidad de los delitos de competencia provincial, desde el primero de enero de 2014, también de los delitos de microtráfico de estupefacientes y, desde el veintiuno de junio de 2016, interviene también en el procedimiento contravencional en virtud de la implementación de la ley 7914, que reforma la ley 7135, adecuando sus normas a un esquema constitucional de similares características al establecido para la investigación y juzgamiento de delitos.

Del art. 10 de la Ley Orgánica del Ministerio Público nro. 7328, se desprende la competencia del Ministerio Público Fiscal en los siguientes actos procesales:

1. Interposición y prosecución de las acciones emergentes de la comisión de delitos de acción pública en los procesos tramitados ante los juzgados y tribunales con competencia en lo penal y además en los restantes tipos de procesos; medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.
2. Deducir pretensiones u oponerse a pretensiones y peticiones contenciosas y extracontenciosas en las que estuviera comprometido el orden público o lo dispongan las leyes.
3. Interposición y prosecución de pretensiones destinadas a la defensa de la constitucionalidad nacional y local como fundamento del ordenamiento de la Provincia, del medio ambiente y los intereses difusos y el ejercicio de la acción civil pública.
4. Los pilares fundamentales son la descentralización (cerca de la comunidad), territorialización (en toda la provincia) y la especialización (modo de persecución diferente en ciencia y en técnicas aplicadas).

En la órbita del Ministerio Público Fiscal fue creado por la ley 7665, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia, agrupando a distintas áreas técnicas para practicar de modo más eficiente las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los delitos.

Por otra parte, el artículo 338 del C.P.P. establece su competencia como órgano habilitado para la realización de todos los exámenes periciales dispuestos en causas penales y en el artículo 240 se disponen nuevas atribuciones específicas al personal que lo integra, haciendo hincapié en la asistencia técnica científica en la escena de hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y se destaca que actuará ante los pedidos realizados por los Fiscales Penales de manera autónoma o conjuntamente con la Policía.

Ministerio Público de la Defensa

La finalidad principal del Ministerio Público de la Defensa es la de garantizar y asegurar a la ciudadanía el acceso pleno a la justicia, removiendo cualquier obstáculo

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OJEDA
Dirección Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





para ello; y en particular a aquellos sectores más vulnerables de la población; misiones primordiales de la Defensoría General de la Provincia de Salta son velar por el respecto a los derechos humanos y promover en el mayor grado de respeto a las garantías constitucionales individuales y colectivas, mediante las acciones adecuadas que tiendan objetivamente a mejorar el grado de satisfacción de los derechos en todo el territorio provincial.

El servicio de sostenimiento de la defensa pública resulta así una obligación legal impuesta al Estado y a sus funcionarios por expresas normas constitucionales, a saber, los artículos 14 y 18 de la Constitución Nacional; los artículos 13 (igualdad), 14 (derechos de la persona), 16 (operatividad), y en particular 18 (inviolabilidad de la defensa) y 19 4° párrafo (garantía de gratuidad) de la Constitución Provincial; y los artículos 1, 8, 25 y 28.2 y còncordantes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que imponen a los Estados la obligación de asegurar el respeto del ejercicio de los derechos de la persona, y su gratuidad en caso de dificultad, so pena de incurrir en responsabilidad internacional y, la de garantizar una asistencia jurídica integral, permitiendo el goce y respeto de los Derechos Fundamentales de las personas.

En ese marco, merecen mención el artículo 1.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos que establece el principio de no discriminación, y el artículo 24 de dicha norma que consagra el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, lo que implica un mandato a toda autoridad estatal con potestad normativa de dar estricta observancia a ellos para asegurar el debido proceso.

La defensa pública es una puerta de acceso a la justicia y la única que poseen las personas de modestos recursos o en condiciones vulnerables, no solo para promover o enfrentar un juicio, sino también para recibir asesoramiento y conocimiento de sus derechos de cualquier orden, hasta lograr su determinación y satisfacción.

De ese modo, la Ley N° 7328 Orgánica del Ministerio Público, en su artículo 46, encomienda al Defensor General, la jefatura sobre los defensores oficiales de todos los fueros y la misión de dictar las instrucciones generales para la función operativa de aquellos en sede judicial y extrajudicial.

Para comprender la necesidad de desarrollar estas acciones, se parte de que es un deber fundamental de la Provincia y del Estado Nacional, proveer lo conducente al respeto y efectividad de los derechos reconocidos en nuestro sistema constitucional, para cumplir progresivamente con estándares de respeto a los Derechos Humanos; tanto en materia de Garantías Individuales y Colectivas, como en lo que respecta a Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leves y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Ministerio Público Pupilar

Es competencia del Ministerio Público Pupilar velar por la protección de la persona, bienes, y derechos de los niños y adolescentes y personas con capacidad restringida, tanto en el ámbito judicial como extrajudicial. Para el cumplimiento de su misión, cuenta con facultades de asesoramiento, contralor y representación.

Los Asesores de Incapaces en cumplimiento de su función intervienen:

A. En el ámbito judicial, en todos los fueros, de manera complementaria y principal:

1) Es complementaria en todos los procesos en los que se encuentran involucrados intereses de personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida; la falta de intervención causa la nulidad relativa del acto.

2) Es principal:

(i) cuando los derechos de los representados están comprometidos, y existe inacción de los representantes;

(ii) cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes;

(iii) cuando carecen de representante legal y es necesario proveer la representación.

B. En el ámbito extrajudicial, el Ministerio Público actúa ante la ausencia, carencia o inacción de los representantes legales, cuando están comprometidos los derechos sociales, económicos y culturales. Desde la entrada en vigencia de la Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26061, de la Ley Provincial de Protección de Víctimas de Violencia Familiar 7403, de la Ley Provincial 7970 y la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial de la Nación, el ámbito de actuación del Ministerio Público Pupilar se vio notoriamente incrementado. Se profundizó más aún, con la reforma procesal penal que entró en vigencia en la Provincia y que exige que los Asesores de Incapaces deban intervenir no sólo ante los jueces, sino también durante la etapa de investigación del proceso por parte del Ministerio Público Fiscal, en todos aquellos actos en los cuales intervenga algún niño/a o adolescente, o persona con restricción a su capacidad, ya sea como víctima, como imputado o incluso cuando es citado a prestar declaración como testigo (art. 35 ley 7716).

Igualmente ha requerido mayor demanda en la intervención de los Asesores de Incapaces la sanción de la Ley Provincial N° 7.782, por la cual la justicia provincial asumió a partir del 1° de enero de 2014 la competencia para entender en los casos previstos en el art. 34 de la Ley N° 23.737 (modificado por Ley N° 26.052). Por su parte la reforma de la Ley de Salud Mental 26.657, incorporada en la actualidad al Código Civil y Comercial de la Nación, introdujo importantes modificaciones en los procesos de

restricción de capacidad de las personas, redefiniendo los roles y formas de intervención tanto de los Asesores de Incapaces como de la Curadora Oficial.

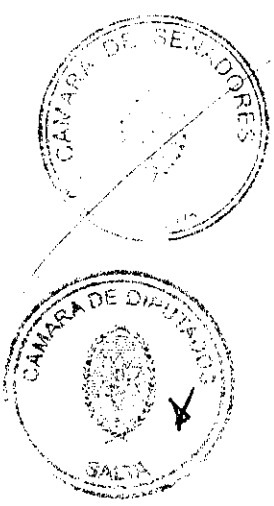
La violencia de género y particularmente la violencia familiar es una problemática creciente que impacta directamente en la vida de los niños, niñas y adolescentes, quienes son víctimas directas e indirectas del fenómeno de la violencia familiar, existiendo en numerosos casos oposición de intereses con sus representantes legales, y por lo tanto exigen imprescindiblemente la participación del Asesor de Incapaces en los procesos de violencia.

Por último, debe destacarse la sanción de la Ley N° 8.097 el 7 de agosto de 2.018 que modifica el proceso penal aplicable a las personas menores de edad infractores de la ley penal. El artículo 9 del proyecto prevé la intervención del Asesor de Incapaces en todas las actuaciones en las que participe el niño, niña o adolescente. Dado el carácter de garante de la mayor protección de los derechos que le corresponden en función de su edad y el sometimiento al proceso penal, de conformidad a la Observación General N° 10 del Comité de los Derechos del Niño. En efecto, el art. 31 establece que la ley entrará en vigencia una vez que sean posesionados en su cargo los Fiscales, Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces necesarios para su efectivo cumplimiento, lo que no podrá exceder de un (1) año a partir de la respectiva publicación. Y que, vencido este plazo, el sistema legal aquí establecido quedará vigente de modo pleno. Por lo tanto, es necesario con la designación de Asesores de Incapaces que permitan llevar adelante el nuevo sistema de la justicia penal juvenil.

Administración Central del Ministerio Público

El Centro de Costo denominado "Administración Central" está conformado por las Direcciones de: Administración, Informática, Servicios Generales, Obras y Mantenimiento y Personal, todos bajo la coordinación de Secretaria de Despacho. Su actuación tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra, asimismo como Actividad la escuela del Ministerio Público y tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios del Ministerio Público.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Unidad Ejecutora: Ministerio Público Fiscal

Como organismos auxiliares de los Fiscales Penales, funcionan en el ámbito del Ministerio Público Fiscal, y con dependencia jerárquica del Procurador General de la Provincia, el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, el Centro de Mediación y el Servicio de Asistencia a la Víctima.

Cuerpo de Investigaciones Fiscales

El Cuerpo de Investigaciones Fiscales (CIF), creado por la Ley 7.665, se encuentra bajo la órbita del Ministerio Público Fiscal con dependencia orgánica y funcional de la Procuración General de la Provincia.

La Institución, tiene como visión, la de arribar a resultados eficaces y eficientes en apoyo de la investigación penal para la resolución de casos, con la más alta capacidad profesional, tecnológica y de equipamiento, a través del trabajo interdisciplinario, practicando las diligencias necesarias relativas a la escena de los hechos delictivos, preservación y análisis de muestras e indicios incautados y la realización de experticias forenses e informes técnicos y periciales dispuestos en causas penales.

Por tratarse de una institución jerárquicamente organizada y estructurada bajo el concepto de funcionamiento interdisciplinario, posee distintas áreas especializadas que prestan diversos servicios específicos, integrada por la siguiente estructura:

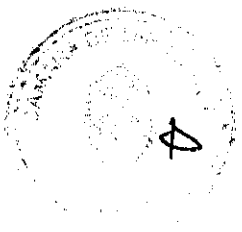
1.- Departamento Técnico-Científico: Tiene a su cargo los estudios, análisis e investigaciones técnicas y científicas, y se encuentra conformado por los siguientes Servicios:

- Servicio de Ingeniería y Química Forense.
- Servicio de Toxicología Forense.
- Servicio de Biología Forense.
- Servicio de Biología.

2.- Departamento de Criminalística: Realiza todas las diligencias de su especialidad encaminadas a preservar los rastros del delito, recolección, registro, análisis y evaluación de los mismos, encontrándose organizado en los siguientes Gabinetes:

- Gabinete de Inspección Ocular y Rastros.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





- Gabinete de Documentología.
- Gabinete de Balística.
- Gabinete de Accidentología Vial.
- Gabinete de Informática Forense.
- Gabinete de Medicina Legal.
- Gabinete de Psicología.
- Gabinete de Delitos Económicos.

3.- Departamento de Investigaciones y Criminología: Recaba datos útiles para el esclarecimiento del hecho delictivo, debe reunir y sistematizar la información necesaria para obtener una investigación eficiente. Se encuentra integrado por:

- Unidad de investigación y medidas urgentes.
- Unidad de Análisis.

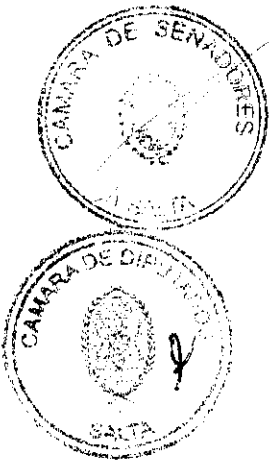
Servicio de Asistencia a la Víctima

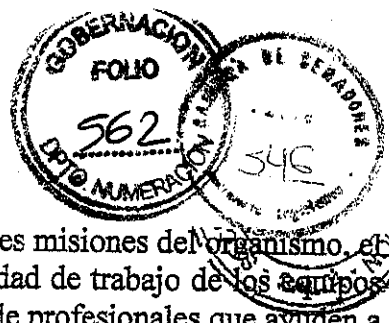
El Servicio de Asistencia a la Víctima es un organismo auxiliar de las Fiscalías Penales. Como tal, tiene la función de asistir integralmente a las víctimas del delito, brindando respuestas de manera directa e inmediata, mediante la intervención de equipos profesionales de carácter interdisciplinario. El abordaje a través de profesionales psicólogos, asistentes sociales y médicos permite contener los constantes y crecientes casos de victimización generados por hechos delictivos, violencia familiar, maltratos y abusos de poder, en cumplimiento con el mandato constitucional de velar por el respeto de los derechos y garantías de todos los miembros de la comunidad.

El Servicio de Asistencia a la Víctima se activa cada vez que una persona haya sufrido agresión por violencia o abuso de poder, independientemente del sexo, edad, nivel socio-económico, y requiera la intervención interdisciplinaria del Servicio. Por tanto, su finalidad es atenuar las consecuencias del padecimiento primario; evitar la reiteración de actos y procesos victimizantes secundarios; rescatar la dimensión del sujeto social de la víctima; viabilizar su capacidad de poder, hacer, decidir, modificar situaciones que aparecían como inmutables y/o naturales; asegurar que las personas tengan acceso al sistema judicial; y proveer de acompañamiento profesional durante todo el proceso penal, tendiente a minimizar los obstáculos para las víctimas en su búsqueda de justicia.

Tratándose de un servicio multidisciplinario, brinda por un lado asistencia psicológica y social a la víctima, y por otro, acompañamiento profesional durante el proceso penal, para disminuir las consecuencias de la violencia tendiendo a su erradicación.

ES COPIA
 ROSA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





En aras de fortalecer y desarrollar las principales misiones del organismo, el objetivo para el año próximo es incrementar la potencialidad de trabajo de los equipos interdisciplinarios, incluyendo en sus estructuras equipos de profesionales que ayuden a los Fiscales a la detección de casos importantes, a la elección de vías alternativas para cada caso y para la contención de las víctimas para que puedan afrontar el desarrollo del proceso que se decida llevar adelante.

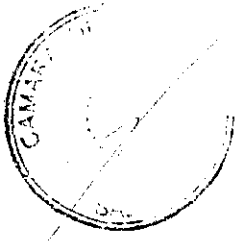
Centro de Mediación

La reforma procesal penal en la Provincia de Salta permitió arribar al éxito en la aplicación de los métodos alternativos de solución de conflictos, apostándose especialmente a la mediación penal como uno de los aspectos centrales de la reforma y que, en la práctica, se muestra como uno de sus principales aciertos.

El Centro de Mediación del Ministerio Público fue creado con el objeto de posibilitar a las personas de escasos recursos el acceso, de manera gratuita, a la Mediación como forma alternativa de resolución de conflictos.

Desde la implementación de la reforma procesal penal, es relevante la mediación oficial como instituto de gestión del conflicto penal, en el ámbito del Ministerio Público.

Este hecho impactó en la estructura del Centro de Mediación significativamente ya que, además de las derivaciones que tenía en materia civil y de familia, toda la estructura del Ministerio Público Fiscal comenzó a derivar casos en los que resulta posible y conveniente la mediación entre los protagonistas del conflicto.



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)	Ministerio Público Fiscal
Servicio de Asistencia a la Víctima	Ministerio Público Fiscal
Centro de Mediación	Ministerio Público Fiscal



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE BOHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Cuerpo de Investigaciones Fiscales (C.I.F.)
AC 141008000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665	Informe Pericial (1.234)	17.000
Dpto. Técnico y Científico		6.000
Dpto. de Criminalística		1.000
Dpto. de Investigación y Criminología.		10.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes Emitidos por el Departamento Técnico y Científico	Costo Total del Servicio	Costo Promedio por Informe Emitido
Informes Emitidos por el Departamento de Criminalística	Profesional	Cantidad de Informes Emitidos por Profesional
Informes Emitidos por el Departamento de Investigaciones y Criminología	Gabinetes	Cantidad de Informes Emitidos por Gabinete



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. Técnico y Científico" respecto a la prevista.

ES COPIA
 NORCIA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - - - -



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. de Criminalística" respecto a la prevista

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Técnica Científica en la Investigación Penal Conforme la Ley N° 7.665. Dpto. de Investigación y Criminología" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Asistencia a la Víctima
AC 141008000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima	Intervención (1.276)	10.000
Prevención, Promoción, Información y Capacitación	Actividad (1.125)	150

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Intervenciones	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Intervenciones por Equipo Interdisciplinario
Actividades	Equipo Interdisciplinario	Relación entre Cantidad de Actividades por Equipo Interdisciplinario



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Orientación, Asistencia, Acompañamiento y Asesoramiento a la Víctima" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Prevención, Promoción, Información y Capacitación" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Centro de Mediación
AC 141008000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Realizar Procesos de Mediación	Proceso Penal (1.180)	8.500
Gestión Previa a la Iniciación del Proceso de Mediación	Casos Penal en Trámite (1.450)	4.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos de Mediación Penales	Mediadores	Relación entre Procesos de Mediación Penales y Mediadores
Casos Penal en Trámite	Mediadores	Relación entre Casos Penal en Trámite y Mediadores

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Procesos de Mediación Penales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestión previa a la iniciación del Proceso de Mediación Caso Penal en Trámites" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Defensoría General

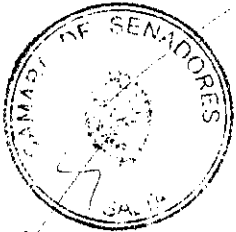
Unidad Ejecutora: Defensoría General

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el ámbito de la Defensoría General funcionan las Asesorías Itinerantes, las que con su actuación en todo el territorio provincial brindan asesoramiento jurídico gratuito a los ciudadanos que por motivos económicos o por residir en sitios muy alejados, no pueden acercarse a los centros judiciales (art. 64, Ley 7.328).

Esta tarea es llevada a cabo por cuatro Asesores Itinerantes, quienes se desplazan diariamente desde sus dependencias a las localidades que conforman sus respectivos distritos, coadyuvados por un Secretario Coordinador (art. 66, Ley 7.328) y atienden personalmente las consultas, posibilitando la inmediatez y el consejo oportuno en cada caso concreto.

Dado que el servicio brinda un asesoramiento integral que no sólo se limita a la actividad judicial, las Asesorías Itinerantes trabajan coordinadamente con organismos públicos no judiciales provinciales y nacionales, de conformidad con lo establecido en el art. 168 de la Constitución Provincial y art. 8 de la Ley 7.328. Teniendo en cuenta la estrecha relación con las Defensorías Civiles, se encuentran bajo las directivas y control del Defensor General.

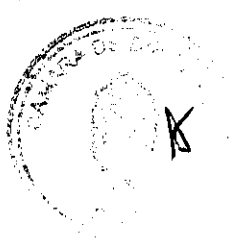
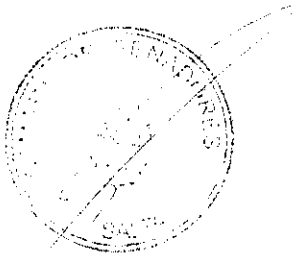


ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Asesoría Itinerante	Defensoría General
Departamento de Gestión de Calidad	Defensoría General



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Asesoría Itinerante
AC 141009000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Jurídica Gratuita	Persona Asistida (1.033)	16.450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

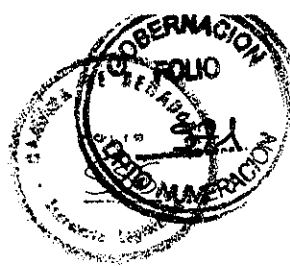
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Asistidas	Asesor Itinerante	Cantidad de Personas Asistidas por Asesor Itinerante

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Jurídica Gratuita" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORCIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Departamento de Gestión de Calidad
AC A 141009000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Certificación de Procesos	Procesos (1.180)	11

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Procesos Certificados	Horas Hombres Trabajadas	Horas Hombres Trabajadas por Procesos Certificados

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Certificación de Procesos" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GOCHO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Administración Central

Unidad Ejecutora: Administración Central

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Centro de Costo denominado "Administración Central" tiene por función brindar apoyo técnico, económico, financiero, patrimonial y logístico para que cada Ministerio pueda cumplir sus funciones, con los recursos adecuados y de manera eficiente.

La integra, asimismo como Actividad la Escuela del Ministerio Público y tiene como principal meta capacitar sin costos, exclusivamente a sus agentes y funcionarios del Ministerio Público

La Escuela está compuesta por dos Departamentos:

- 1 - El de Capacitación de Funcionarios y Magistrados.
- 2 - El de formación y concursos de empleados.

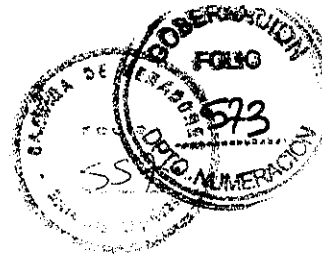
Resulta importante volver a refuncionalizar el Departamento de Gestión Institucional, que tiene por misión implementar los sistemas de modernización del servicio de administración de justicia y la mejora de la ingeniería institucional.

Entre los objetivos de la Escuela se encuentra la capacitación y formación de los operadores del Ministerio Público para el mejoramiento profesional y el fortalecimiento institucional, además de extenderla a los restantes actores de la administración de justicia en general con el fin de propender al progreso del sistema.

Asimismo, con miras a un uso más eficiente de los recursos propios de la escuela, por Resolución N° 8.374/11 se creó el denominado "Fondo de Reinversión Académico", con la finalidad de reinvertir lo recaudado por las actividades anuales aranceladas, en general abiertas al público o extraordinarias como ingresos o con acreditación de Posgrado, en las necesidades sobrevinientes de cada Plan Académico en marcha.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Escuela del Ministerio Público	Administración Central



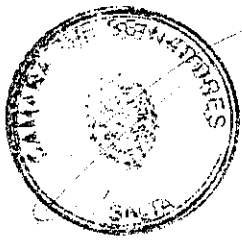
ES COPIA
NORMA MARQUEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - - - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Escuela del Ministerio Público
AC 141007000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Actividades de Capacitación y Formación para Empleados	Asistente (1.228)	2.000
	Curso (1.052)	80
Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Asistente (1.228)	650
	Curso (1.228)	7
Actividades de Capacitación y Formación con Cursos para Jóvenes Abogados	Asistente (1.228)	35
	Clase	52
Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15	Curso (1.228)	20
	Asistente (1.228)	150



INDICADORES DE GESTIÓN

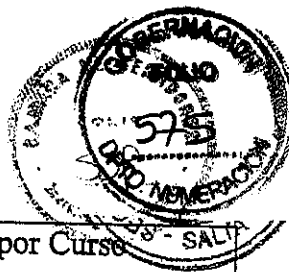
Índices de Eficiencia



Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Actividad de Capacitación y Formación con Cursos para: Empleados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Cursos Especiales	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Curso
Registro de Capacitación s/Res. Nº 13.417/15	Horas Hombres	Horas Hombres por Registro Ingresado

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Empleados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Formación Inicial, Capacitación para Magistrados, Funcionarios, Profesionales y Técnicos del Ministerio Público" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Actividades de Capacitación y Formación para Jóvenes Abogados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Registro de Capacitación s/Res. Nº13.417/15" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOELIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

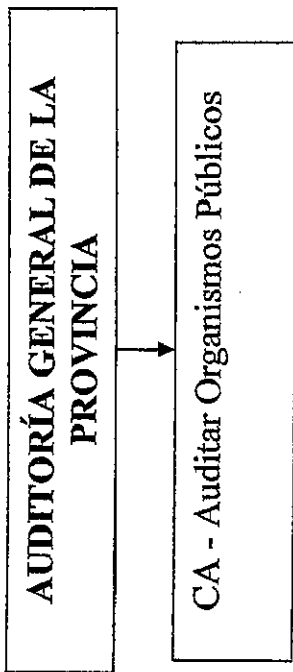
LEY Nº 8479 - - - -



JURISDICCION
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

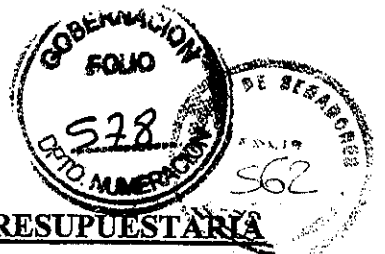


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GUZMAN
Dra. en Ciencias Jurídicas y Letras
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



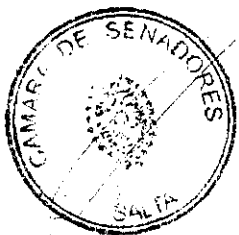
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Auditoría General de la Provincia de Salta, es el órgano rector de control externo y posterior, de rango constitucional, de la Hacienda Pública provincial y municipal de la Provincia de Salta. Realiza fiscalizaciones y auditorías de la gestión pública de la administración, de sus recursos y gastos, así como del accionar del gobierno, promoviendo la transparencia, su mejora continua, en beneficio de la sociedad.

Para el Ejercicio 2.025, la A.G.P.S. tendrá como objetivos implementar diversas estrategias que busquen optimizar los procesos internos, mejorar la eficiencia operativa y adaptarse a los cambios tecnológicos y normativas del entorno. Este proceso de modernización incluirá la capacitación continua del personal, la adopción de nuevas herramientas digitales, así como la mejora en los sistemas de comunicación y toma de decisiones. Es por ello que la A.G.P.S. pretende no solo cumplir con las exigencias actuales, sino también anticiparse a futuras demandas del sector en concordancia con las disponibilidades actuales.

La actividad de auditoría y fiscalización demanda cada vez más profesionalismo, responsabilidades y excelencia, en pos de la mejora de la gestión y administración de los recursos públicos, de manera transparente, ética, económica y efectiva. En ese orden de ideas, se proyectan implementar gradualmente diferentes acciones en el Ejercicio 2.025.

- Avanzar en la implementación del plan integral de modernización, que incluye:
 - a) Adoptar la mejor alternativa de software de gestión, administrativa, operativa y de auditorías, para simplificar y agilizar los procesos.
 - b) Revisar y actualizar los procesos internos para simplificar, hacerlos más eficientes y eficaces utilizando las TICs.
 - c) Capacitar al personal, desarrollando habilidades y competencias, en especial, en el uso del software a implementarse.
 - d) Promover en la A.G.P.S. el uso de la firma digital para todos trámites internos y externos para reducir costos y tiempo.
- Realizar auditorías de calidad, trabajando sobre:
 - a) Las normas, manuales y guías de auditorías externas financieras, de gestión, de cumplimiento, alineadas a las ISSAI.
 - b) Los protocolos relacionados con el desarrollo de auditorías financieras, de gestión, de cumplimiento, etc. Para las áreas de Control.
- Continuar desarrollando a la A.G.P.S. como una organización eficiente:
 - a) Avanzar en el fortalecimiento técnico, profesional y administrativo de la organización y del personal de la A.G.P.S.
 - b) Implementar un sistema de capacitación permanente.
 - c) Elaborar un Manual de Buenas Prácticas, con actualización permanente.
 - d) Generar políticas de igualdad de género, diversidad, inclusión y un ambiente laboral con sanas prácticas de convivencia, libre de violencia laboral.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Auditar Organismos Públicos

Unidad Ejecutora: Auditoría General de la Provincia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El ámbito de actuación de la Auditoría General de la Provincia de Salta es la Hacienda Pública Provincial y Municipal, incluye los organismos centralizados y descentralizados, cualquiera fuese su modalidad de organización, Empresas y Sociedades del Estado, Entes Reguladores de los Servicios Públicos, según fuese su modalidad de organización, así como todo otro Ente Público o Privado que administre fondos públicos.

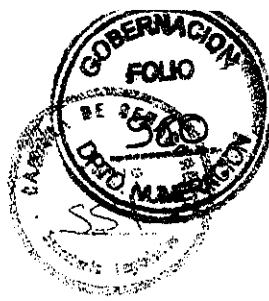
Dicho control comprende:

- El examen de la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al ejercicio inmediato anterior, referente a la Administración Pública Provincial y de los Municipios, remitiendo dicho informe a la Legislatura de la Provincia o a los respectivos Concejos Deliberantes, según corresponda, aconsejando su aprobación, observación o desaprobación. Una vez cumplida dicha remisión, estos informes se publican, por el término de un (1) día en el Boletín Oficial. A tales fines, tanto el Poder Ejecutivo Provincial, como los Departamentos Ejecutivos Municipales, deberán poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio y la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos y de los Estados Contables que se elaboren en la Administración Pública Provincial y Municipal, antes del 30 de junio de cada año.
- El control de los Entes Privados, adjudicatarios de servicios públicos privatizados, en lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones emergentes de los respectivos contratos.
- La fiscalización y auditoría de la gestión financiera, económica, patrimonial, presupuestaria y operativa, cuando resulte aplicable la evaluación de los aspectos referentes a la protección del ambiente por parte de las entidades controladas.
- Las auditorías financieras de proyectos o programas financiados con fondos nacionales e internacionales.
- Las auditorías por denuncia de terceros, no previstas en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control, de conformidad a la Resolución de la Auditoría General de la Provincia N° 52/01.
- Auditorías en cumplimiento del Convenio Marco y Operativo celebrado con la Red Federal de Control Público.
- Certificación y auditoría en cumplimiento de Convenios Especiales (Resoluciones Auditoría General de la Provincia N° 01/02 y N° 30/02).



ES COPIA

NOEMIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal	Auditoría General de la Provincia



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE BONGA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control Externo y Posterior de la Hacienda Pública Provincial y Municipal
AC 111001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informes de Auditoría Externa	Informe (1.354)	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informes (Auditorías, Exámenes, Certificaciones, etc.) Realizados Incluidos en el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control. Incluye Informes Definitivos Publicados y los Informes Provisorios Notificados al Ente Auditado.	Costo Total de los Informes de Auditoría General de la Provincia	Relación entre el Costo Total de los Informes Auditoría General de la Provincia y los Informes Realizados de Auditoría, Exámenes, Certificaciones, etc.



Índice de Eficacia

Porcentaje de Informes de Auditoría Externa Emitidos respecto a los previstos.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --

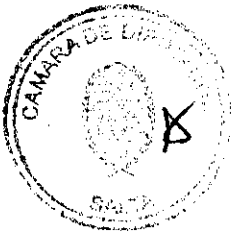


ENTIDAD:
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA



ES COPIA

NORBERTO MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

CA- Mantenimiento Vial

CA- Construcciones D.V.S.

ES COPIA

NORCIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Dirección de Vialidad de Salta es un Organismo Descentralizado cuyo objetivo primario, fijado por Ley 3.383, modificada por Ley 6.843, es la administración de la red de caminos provinciales y en las nacionales y municipales cuando así se convenga.

La administración se efectúa realizando tareas de mantenimiento, mejoramiento y construcción necesarias para brindarle al usuario confortabilidad, seguridad en el tránsito y economía de transporte.

La Dirección ha identificado, en función del tránsito asociado a cada tramo de la red provincial, distintos sistemas de gestión que permiten atender tanto la rehabilitación periódica y programada del camino, como el mantenimiento rutinario de los mismos.

La Construcción también se prevé, que se realice, por medio de contratos, con empresas privadas.

La Conservación de la red se proyecta su ejecución mediante la participación de terceros, particularmente con municipios y por administración. Esta última función descentralizada en Regiones.

Asimismo, se asume el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 9 de acceso a la ciudad de Salta, por convenio de la Provincia de Salta con la Dirección Nacional de Vialidad

Los objetivos de las políticas presupuestarias para el año 2.025, teniendo en cuenta los 7.271,20 Km. de la longitud de la red y adicionales por convenios especiales, son los siguientes:

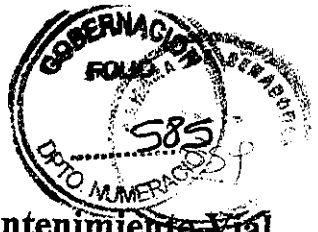
- Ejecutar la construcción de obras a licitar para el Ejercicio Financiero 2.025.
- Realizar el mantenimiento y conservación de rutina, con personal propio.
- Llevar a cabo el mantenimiento por convenios a través del Sistema de Transferencia de Funciones Operativas.
- Desarrollar el mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional Nº 9.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - -



CURSO DE ACCIÓN: Mantenimiento Vial

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Mantenimiento Vial

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Conservación y mantenimiento de la red de caminos provinciales, dividida en Región Oeste, Sur, Este y Norte, de una longitud total de 6.834,00 Km.

El curso de acción de Mantenimiento Vial, es el principal objetivo de la Dirección de Vialidad de Salta.

Esta actividad de conservación tiene una directa relación con una buena vía de comunicación provincial, tanto a nivel de producción, como social, cultural y de turismo.



ES COPIA
NORFIN MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Conservación por Administración

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Administración	Km. (1.034)	6.834

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Administración" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORBA MURINES DE OCHOA
 Dirección Graf. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
PROYECTO: Conservación por Transferencia de Funciones Operativas

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Conservación de Caminos por Transferencia de Funciones Operativas	Km. (1.034)	2.001

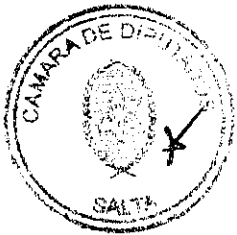
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Conservado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Conservado

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Conservación de Caminos por Transferencia de Funciones Operativas" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORRINA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --

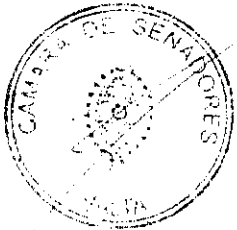


CURSO DE ACCIÓN: Construcciones D.V.S.

Unidad Ejecutora: D.V.S. - Departamento Obras y Servicios

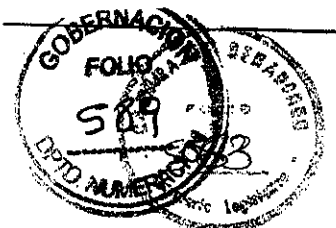
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Por medio de este curso de acción se desarrollan actividades y tareas conducentes a llevar a cabo la ejecución de las obras proyectadas para el Ejercicio 2.025, principalmente, a través de contratos con empresas privadas.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: Autopista de Circunvalación Noroeste y R.P. Nº 28 - Salta - San Lorenzo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Autopista Circunvalación Noroeste	Km. (1.034)	0,5

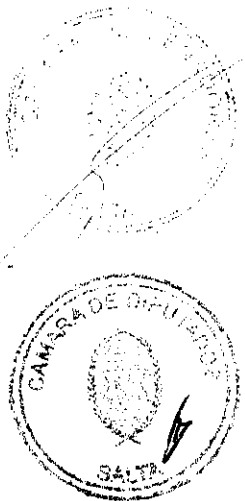
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Autopista Construida	Inversión Total	Costo por Km. Autopista

Índice de Eficacia

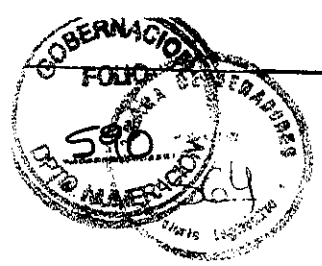
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Autopista de Circunvalación Noroeste y R.P. Nº 28 - Salta - San Lorenzo" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - II



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P. N° 5 - Bacheo y Repavimentación Tr.: Lumbreras - Ceibalito

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Repavimentación R.P. N° 5	Km. (1.034)	7,8

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. Camino Repavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Camino Repavimentado



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Repavimentación R.P. N° 5" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 27: Obra Básica, Arte y Pavimento Emp. R.N. N° 51 - Salar Pocitos y R. P. N° 129 - Pavimentación

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 27	Km. (1.034)	29

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. Pavimentado



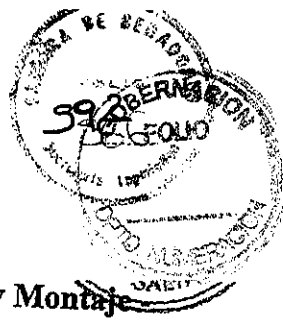
Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 27" respecto a la prevista.



ES COPIA
N° 2 DE OCHO
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
OBRA: R.P. N° 19 - Puente Bailey - Adq. Tramo, Armado y Montaje
Construcción de Pilas y Estribo

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19	Metro Puente	46

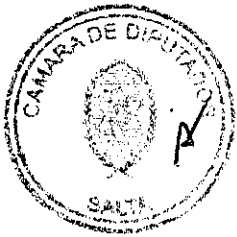
INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. Puente Construido	Inversión Total	Costo por Mts. Construido

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asegurar Transitabilidad R.P. N° 19" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORA MARINER DE OCHOA
Directora General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - =



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. Nº 52 - Prov., Carga, Transporte y Descarga de Ripio para
Pedraplén - Tr.: Emp. R.P. Nº 5 (Las Lajitas) - Emp. R.P. Nº 41

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado Camino R.P. Nº 52	Mts ³ .	19.500

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts ³ de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por Mts ³ de Camino Enripiado



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Enripiado Camino R.P. Nº 52" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 41. Tr.: Emp. R.N. N° 16 en J. V. González - Emp. R.P. N° 52
Prov., Carga, Transp. y Descarga de Ripio

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Enripiado de Camino R.P. N° 41	Km. (1.034)	15

INDICADORES DE GESTIÓN

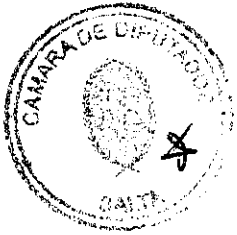
Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mts. ³ de Camino Enripiado	Inversión Total	Costo por mts. ² de Camino Enripiado



Índice de Eficacia

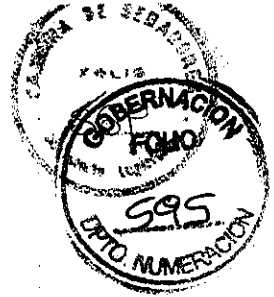
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Enripiado de Camino R.P. N° 41" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Genl. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

OBRA: R.P. N° 30 - La Lajitas - Cnel. Olleros - Construcción de Dos Accesos Laterales

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 30	Km. (1.034)	0,327

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Km. de Camino Pavimentado	Inversión Total	Costo por Km. de Camino Pavimentado

Índice de Eficacia

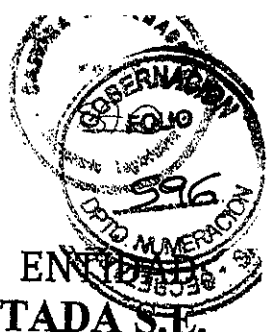
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción Camino Pavimentado R.P. N° 30" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --

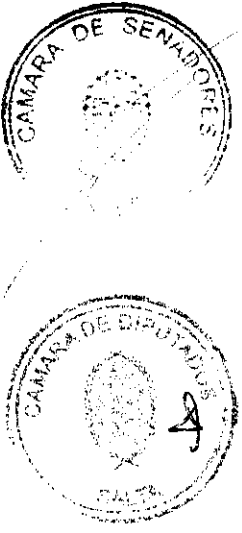


TOMOGRAFÍA COMPUTADA S.L.



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



TOMOGRÁFIA COMPUTADA S.E.

CA - Servicio de Diagnóstico por Imágenes

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

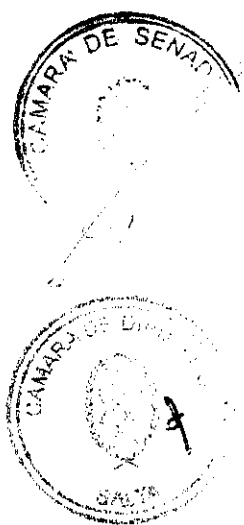


FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

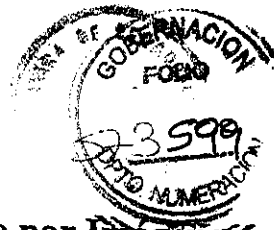
La Misión primaria del ente es consolidar a la entidad como referente de diagnóstico por imágenes de alta complejidad para toda la comunidad, manteniendo los altos niveles de capacidad y rendimiento de sus equipos y personal, ejerciendo un rol de activo apoyo a las entidades vinculadas al sector salud del Estado Provincial.

Los principales objetivos propuestos para el presente Ejercicio son:

- Adecuar las acciones de la entidad a las políticas fijadas por el Ministerio de Salud de la Provincia de Salta.
- Continuar con el proceso de posicionar a la entidad como un centro de formación de excelencia, aprovechando la capacitación continua encarada con la concreción de la Residencia.
- Fomentar la participación en Congresos de la especialidad con la presentación de trabajos.
- Seguir incorporando nuevos equipos que permitan brindar mejores y más rápidos servicios.



ES COPIA
NORU MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Diagnóstico por Imágenes

Unidad Ejecutora: Tomografía Computada S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Es función principal y fundamental del organismo garantizar a toda la comunidad el acceso a los medios de diagnóstico por imágenes (Tomografía Axial Computada - T.A.C., Mamografía - MAMO y Resonancia Magnética Nuclear - R.M.N y Ecografías) optimizando los recursos humanos, técnicos, equipamiento y tecnología disponible.

El organismo actúa como principal prestador de la demanda generada en la Obra Social Provincial y en los Hospitales Públicos de la Provincia.

Garantiza la prestación para pacientes sin cobertura social, atendiendo Obras Sociales, Aseguradoras de Riesgo de Trabajo, Compañías de Seguros y Particulares, para financiar parcialmente los costos prestacionales.

Se procura con este Curso de Acción solucionar la necesidad de la población que de otra manera no podría acceder a los medios de diagnóstico por imágenes.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Mamografía (MAMO)	Tomografía Computada S.E.
Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)	Tomografía Computada S.E.
Gestión Central	Tomografía Computada S.E.
Ecografías	Tomografía Computada S.E.



ES COPIA

NOELIS MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Tomografía Axial Computada (T.A.C.)
AC 221001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Tomografías a Pacientes - M.S.P. y Hospitales	Tomografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	23.981
Tomografías a Pacientes - I.P.S.	Tomografía - I.P.S. (1.381)	3.688
Tomografías a Pacientes - PAMI	Tomografía - PAMI (1.382)	7.969
Tomografías a Pacientes -- INCLUIR SALUD	Tomografía - INCLUIR	4.110
Tomografías a Pacientes de Obras Sociales Varias y Particulares	Tomografía - Particulares y O.S. (1.384)	3.513



INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Tomografías Realizadas (T.A.C.)	Médicos Tomografistas	Tomografías por Médico

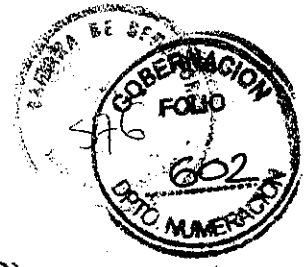


Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Mamografía (MAMO)
AC 221001000300

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Mamografías M.S.P. INCLUIR y Hospitales	Mamografía - M.S.P. y Hospitales (1.380)	1.045
Mamografías a Pacientes I.P.S.S.	Mamografía - I.P.S.S. (1.381)	169
Mamografías a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Mamografía - Particulares y O.S. (1.384)	126

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Mamografías Realizadas	Médico Especialista	Mamografías por Médico

Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



ES COPIA

NORA MACÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Resonancia Magnética Nuclear (R.M.N.)
AC 221001000400

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes M.S.P. + INCLUIR	Resonancia - M.S.P. y Hospitales (1.380)	7.033
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes I.P.S.	Resonancia - I.P.S. (1.381)	570
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes PAMI	Resonancia - PAMI (1.382)	435
Resonancia Magnética Nuclear a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Resonancia - Particulares y O.S. (1.384)	450

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Resonancia Magnética Nuclear Realizados	Médico Especialista	Estudios de Resonancia Magnética Nuclear por Médico Especialista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Tomografías Computadas realizadas respecto a lo previsto.



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Gestión Central
AC 221001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Realizados	Estudio (1.385)	54.778 Est. Fact. Obra Soc. 53.478 Est. Fact. Particulares 1.300

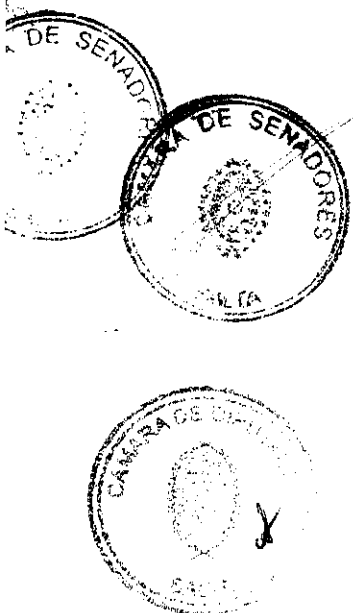
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Turnos Asignados	Personal de Recepción	Turnos Asignados por Recepcionista
Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales	Personal de Departamento de Facturación	Estudios Facturados a Obras Sociales y Hospitales por Personal de Dpto. de Facturación
Estudios Facturados a Particulares	Personal de Recepción	Estudios Facturados a Particulares por Recepcionista

Índice de Eficacia

Porcentaje de Atención de la Demanda respecto a lo previsto.



ES COPIA

MORIMARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

ACTIVIDAD: Ecografías

AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ecografías a Pacientes M.S.P., Hospitales + INCLUIR	Ecografía	1.213
Ecografía a Pacientes IPS	Ecografía - IPS	234
Ecografía a Pacientes Obras Sociales Varias y Particulares	Ecografía - Particulares y O.S.	242

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Estudios de Ecografía Realizados	Médico Especialista	Estudios de Ecografía por Médico Especialista

Índice de Eficacia

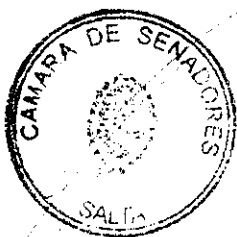
Porcentaje de Ecografías realizadas respecto a lo previsto.



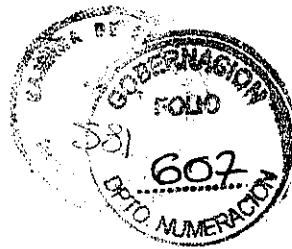
ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR (EN.RE.J.A.)



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE
AZAR (EN.RE.J.A.)**

CA - Regulación del Juego de Azar en
la Provincia de Salta

ES OCHO

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



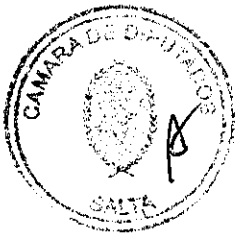
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del Organismo es la regular y controlar el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar, y protegiendo las prestaciones debidas entre los licenciatarios y el apostador.

Controlar, fiscalizar y ejercer los juegos de azar en los términos fijados por la Ley 7.020.

Los principales objetivos del organismo son:

- Asegurar la protección adecuada de los intereses de los apostadores.
- Prevenir el lavado de activos en la actividad regulada.
- Regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar existentes en el ámbito de la jurisdicción provincial y de aquellos que en el futuro fueren creados.
- Autorizar o denegar, al creación e implementación de las modalidades de juegos de azar en la jurisdicción provincial como así también aprobar los reglamentos respectivos.
- Proteger y asegurar la razonabilidad y proporcionalidad de las contraprestaciones debidas entre las Licenciatarias o entidades autorizadas y el apostador.
- Ejercer el poder de policía en todo lo referente a la administración y el desarrollo de los juegos de azar, en procura del estricto cumplimiento de las normas legales, dictando los reglamentos que fueran menester para el cumplimiento de su cometido y aplicando las sanciones que pudieren corresponder.
- Erradicar el juego ilegal.



ES COPIA

NOBELA MARTINEZ DE COCINA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta

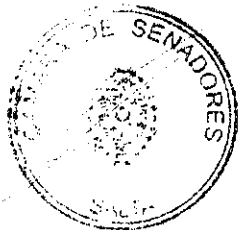
Unidad Ejecutora: Ente Regulador del Juego de Azar
(EN.RE.J.A.)

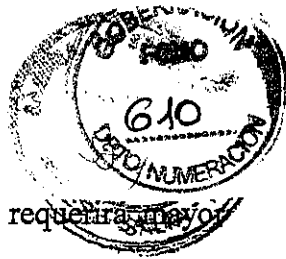
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El objetivo es lograr que la explotación y administración de los juegos de azar se ajusten a las pautas, procedimientos y condiciones fijadas en las Leyes 7.020 y 7.133, y demás normas reglamentarias concordantes, a efecto que la población que desee realizar sus apuestas donde intervenga el azar, lo haga en un marco que asegure una correcta contraprestación entre el precio pactado y el premio otorgado, en caso de resultar beneficiario.

Para esto, las acciones a desarrollar se basarán en 9 ámbitos específicos:

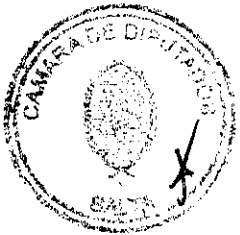
- 1) Control de la explotación del juego que, por la concesión, han obtenido las empresas adjudicatarias, autorizando a cada uno de ellos su modalidad, reglamentación, cuadro de apuestas y pago de aciertos.
- 2) Habilitar Casinos y otras modalidades de Salas de Juegos y su posterior control conforme a la reglamentación vigente. Control de los juegos que se desarrollan en los mismos, autorizando sus reglamentos, cuadro de apuestas y pagos de aciertos.
- 3) Autorización y control del juego de azar que desarrollan las organizaciones sin fines de lucro.
- 4) Juego Responsable: Promocionar el juego responsable y prevenir los efectos negativos que pudiera ocasionar el uso desmedido de los juegos de azar, con información y orientación a la comunidad de la Provincia de Salta.
- 5) Optimización del control a través del sistema on-line, de los ingresos y pagos de premios de las máquinas tragamonedas instaladas en toda la Provincia.
- 6) Continuar los controles sobre los Casinos de la Ciudad de Salta (Casino Mac Group Alberdi, Mac Group Alvarado, Boulevard, Luxor, Lucky I, II y III, Gerendos, Royal Game y Nuevo Casino Alberdi) y salas de entretenimientos localizadas en el interior de la Provincia (Tartagal, Salvador Mazza, Orán, Cafayate, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma, Metán, Joaquín V. González, General Güemes, Las Lajitas, Colonia Santa Rosa, Gral. Mosconi y Embarcación), previéndose también, de acuerdo al cronograma de apertura presentado por las licenciatarias, el incremento de las mismas, como así también de los eventos autorizados a realizar en Clubes, Instituciones Religiosas, Educativas y otras.
- 7) A partir de la Resolución 048/22 emitida por ese Ente Regulador, que aprueba el "Programa de Reordenamiento y Reconversión de la Actividad Lúdica para la Provincia de Salta", se amplía significativamente la gestión del Ente en el control





y puesta en marcha de una nueva política de juegos, lo que requiere mayor atención en factores cualitativos y cuantitativos.

- 8) A través de la Resolución N° 396/24 de este Organismo se formaliza la necesidad de reglamentación y legalización de los Juegos Online en la Provincia, dado que este tipo de juego impone como tendencia y preferencia del público apostador. Con la presencia del Estado regulando la misma, se busca garantizar el juego lícito y seguro.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

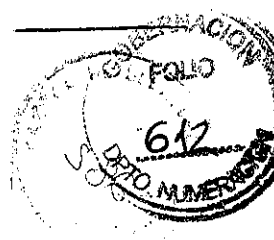


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta	En.Re.J.A.

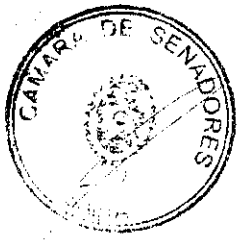


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE GOHCA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Regulación del Juego de Azar en la Provincia de Salta
AC 201001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Controlar:		975.645
• Material de Juego en Vivo		24
• Partes de Caja en Casinos		12
• Sistema de Autonomía de Baterías UPS en Casinos	Control (1.311)	29
• Máquinas Electrónicas		975.030 (2.622 por día)
• Sorteo de Bingos / Rifas		36
• Pesaje de Bolillas		12
• Terminal de Video Lotería		502
Inspeccionar:		659
• Casinos (Maquinarias)		
• Máquinas Tragamonedas y Azarosas - Sorteos Propios	Inspección (1.042)	29 600
• Red de Ventas Loterísticas		30
Atender Consultas	Consulta (1.014)	700
Notificar de Juegos No Autorizados	Denuncia (1.305)	24
Gestionar Expedientes:		210
• Bingos y Rifas	Expediente (1.309)	135 75
• Promociones Comerciales		
Promoción, Prevención y Orientación sobre Juego Responsable y Juego Patológico a la Comunidad	Evento (1.054)	15
	Capacitación (1.189)	4
	Entrevista (1.389)	350



ES COPIA

NORA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gen. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controlar	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Control
Inspeccionar	Inspector - Auditor	Inspector - Auditor por Procedimiento
Consultas Atendidas	Inspector - Auditor	Inspector - Consulta Atendida
Denuncias Notificadas	Inspector - Auditor	Inspector - Denuncia Notificada
Expedientes Gestionados	Inspector - Auditor	Inspector - Expediente
Eventos Promocionales	Inspector - Auditor	Inspector - Evento Promocional
Capacitaciones	Inspector - Auditor	Inspector - Capacitación
Entrevistas Realizadas	Inspector - Auditor	Inspector - Entrevista



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controlar" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspeccionar respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Atender Consultas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Notificar de Juegos No Autorizados " respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gestionar Expedientes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Promoción, Prevención y Orientación sobre Juego Responsable y Juego Patológico a la Comunidad" respecto a la prevista.

ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



ENTIDAD
ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)



ES COPIA

NOEMIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Excmo. Sr. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



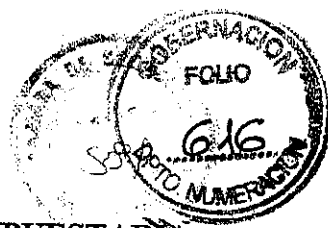
**ENTE REGULADOR DE LOS
SERVICIOS PÚBLICOS
(En.Re.S.P.)**



**CA - Control de Calidad de los
Servicios Eléctricos, Agua Potable y
Desagües Cloacales**

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Es competencia de este Organismo destinar sus ingresos a controlar, regular y fiscalizar la prestación de los servicios públicos de energía eléctrica, agua potable y desagües cloacales en todo el territorio provincial, procurando la satisfacción de los usuarios, en cumplimiento a la Constitución Provincial (Art. 31º) y a la Ley 6.835.

Se enfocan los gastos en lograr un Organismo accesible, innovador, seguro e inclusivo, que sea referente en materia de control, regulación y fiscalización, que propicie que los servicios públicos provinciales se presten con los niveles de calidad exigibles, en aras de proteger el interés de los usuarios y promover sus derechos.

Para el Ejercicio presupuestado se prevén los siguientes objetivos:

- Continuar con el Plan de Educación integral sobre los servicios de energía eléctrica y agua potable y saneamiento.
- Mantener certificación ISO 9001, obtener máximo puntaje Plan Provincial de Calidad (1.000 pts.).
- Continuar promoviendo acciones y medidas de expansión de cobertura de los servicios públicos.
- Construir un Laboratorio de referencia de agua y efluentes, con la asistencia técnica del INTI, para controlar adecuadamente la calidad de los servicios sanitarios.
- Continuar con la implementación de un Plan de Accesibilidad Integral a los efectos de llegar a más usuarios y promover nuestras acciones.
- Trabajar en la ejecución tareas de control y regulación para disminuir la cantidad de horas de duración e interrupciones de energía eléctrica por Localidad o Distribuidor.
- Ampliar la cobertura de subsidios y/o tarifa social a usuarios en situación vulnerable.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.

Unidad Ejecutora: En.Re.S.P. - Área Control de Calidad

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Área de Calidad Comercial y Técnica tiene a su cargo la implementación y operación de la metodología de medición y control de los indicadores de calidad, que se controlan en las distintas etapas previstas en los contratos de concesión.

El Curso de Acción está previsto en la Ley de creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos toda vez que, entre las funciones asignadas a su Directorio, se incluye la de dictar los reglamentos necesarios para asegurar el cumplimiento de los servicios, calidad, eficiencia, salubridad, continuidad y seguridad de las prestaciones propias de los mismos.

Se pretende resolver cuestiones relacionadas con la calidad del aspecto técnico de los servicios públicos ya sean privatizados o no, a cuyos efectos se implementan controles sobre:

- a) la calidad del producto técnico suministrado;
- b) la calidad del servicio técnico prestado.

El producto técnico suministrado, en el caso de la energía eléctrica, se refiere al nivel de tensión en el punto de alimentación y a las perturbaciones. Para el caso del servicio de agua potable y desagües cloacales, se refiere a las características fisicoquímicas y bacteriológicas y de presión del agua potable, como así también a las características de los líquidos cloacales crudos y tratados, sus desbordes y estado de los sistemas de depuración.

En relación al servicio técnico, éste involucra a la frecuencia y duración de las interrupciones en el suministro.

La propuesta está orientada a que las empresas cumplan con las exigencias establecidas en las normas de calidad del servicio, a cuyos efectos deberán realizar los trabajos e inversiones que estimen conveniente. El no cumplimiento de las pautas preestablecidas da lugar a la aplicación de multas, basadas en el perjuicio económico que le ocasiona al usuario recibir un servicio en condiciones no satisfactorias, cuyos montos se calculan de acuerdo a la metodología contenida en los respectivos regímenes sancionatorios.





LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.	En.Re.S.P. -Área Control de Calidad



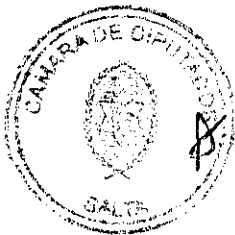
ES COPIA

NORMA MORALES DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control de Calidad de los Serv. Eléc., Agua Potable y Desagües Cloac.
AC 211002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Auditoría de Cortes Programados	Auditoría (1.354)	130
Campañas de Medición de Equipos Móviles en la Provincia	Campaña (1.390)	70
Inspección de Predios Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable Potabilizadoras de Aguas y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales	Inspección (1.042)	4
Campañas de Control de Agua Potable en toda la Provincia	Control Redes	2.760 (230 por mes)
Campaña Controles Básicos en toda la Provincia	Control Básico	36.000 (3.000 por mes)
Campaña de Control de Calidad de Agua y Sedimentos en el Río Arenales	Control Calidad	46
Control de Medidores de Agua	Control (1.311)	10.224 (852 por mes)



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Auditorías Efectuadas	Inspector	Auditoría por Inspector

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Campañas de Medición	Inspector	Campañas por Inspector
Inspecciones de Predios y Plantas Depuradoras	Inspector	Predios y Plantas por Inspector
Controles de las Redes de Distribución	Inspector	Control de Redes por Inspector
Controles Básicos	Inspector	Control por Inspector
Controles de Calidad	Inspector	Control por Inspector
Controles de Medidores	Inspector	Control por Inspector

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Auditoría de Cortes Programados" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Medición de Equipos Móviles en la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Inspección de Predios Fuentes de Abastecimiento de Agua Potable Potabilizadoras de Aguas y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Control de Agua Potable en toda la Provincia" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campaña Controles Básicos en toda la Provincia" respecto a la prevista.

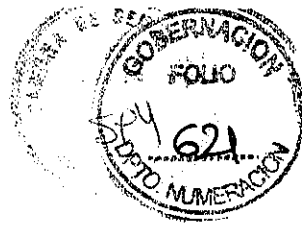
Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campaña de Control de Calidad de Agua y Sedimentos en el Río Arenales" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Medidores de Agua" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



ENTIDAD
SALTA

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS DE SALTA (I.P.P.I.S.)**



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --

GOBERNACION
FOLIO
622
DPTO. NUMERACION



INSTITUTO PROVINCIAL DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS DE SALTA
(I.P.P.I.S.)



CA - Desarrollo Pleno de los Pueblos
Indígenas



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE GOCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



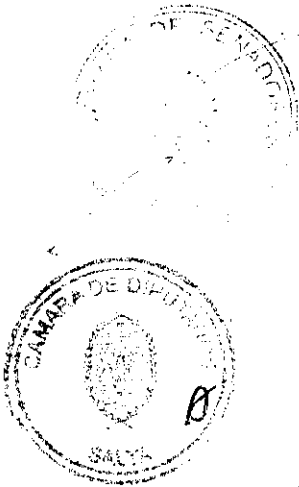
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, creado por Ley Provincial Nº 7.121, tiene como objetivos los establecidos en el Artículo 1º de la mencionada Ley:

- 1) Promover el desarrollo indígena, respetando sus valores culturales propios.
- 2) Desterrar la postración y el marginamiento de las comunidades indígenas.
- 3) Promover el desarrollo económico, social y cultural.
- 4) Adecuar las políticas en educación, salud, vivienda, seguridad social y económica de los pueblos indígenas.

Para el logro de estos objetivos, el Instituto define las siguientes políticas presupuestarias a seguir:

1. Tomar las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación que regula el funcionamiento de las instituciones públicas, principalmente, en la Constitución Nacional, Provincial y Códigos, Leyes y Decretos aplicables al organismo; como por ejemplo Ley Nº 7.121 de Contabilidad de la Provincia, de Contrataciones, etc.
2. Capacitar al Consejo Directivo en el cumplimiento de Leyes y procesos administrativos a los que deben ajustarse e implementar un Reglamento Interno de funcionamiento, para un desempeño ordenado, eficaz y eficiente.
3. Implementar actos tendientes al cumplimiento de trámites necesarios para la adjudicación, explotación y entrega definitiva en propiedad de las tierras públicas y privadas, que se expropian a tal fin.
4. Fortalecer la presencia institucional del I.P.P.I.S. en las Comunidades Aborígenes de la Provincia.
5. Promover el desarrollo económico de los indígenas mediante el apoyo directo en bienes y servicios a toda actividad lícita que los mismos realicen.
6. Realizar las gestiones pertinentes a los fines de lograr la regularización legal y fiscal de las Comunidades.
7. Fortalecer y ampliar la capacidad y asistencia de la Residencia Comunitaria I.P.P.I.S., que brinda hospedaje, alimentación y acompañamiento en toda gestión que se realiza en la ciudad de Salta (principalmente por razones de salud), a los hermanos que vienen del interior.
8. Fortalecer y ampliar capacidad de asistencia en sede I.P.P.I.S. Tartagal, de manera de acercar la atención a las comunidades de la zona, evitando el traslado hacia la Sede Salta de la institución.
9. Finalizar las viviendas en ejecución en comunidades indígenas, según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a los plazos establecidos.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Intención Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



10. Poner en funcionamiento el Área de la Mujer Aborigen, dentro del Dpto. Social del Instituto, cuyo objetivo es, en una primera etapa, investigar la realidad social, laboral, sanitaria y económica de las mujeres originarias y, a su vez, ejecutar acciones que tengan en cuenta sus necesidades y promuevan su desarrollo personal, en todos los aspectos relevantes de su vida.
11. En 2.025, realizar el proceso eleccionario de autoridades del Instituto, a fin de garantizar el cumplimiento de los normado por su Ley de creación.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas

Unidad Ejecutora: Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de
Salta
(I.P.P.I.S.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En el marco de las competencias atribuidas por la Ley Nº 7.121 de creación del Instituto, y a los fines de alcanzar los objetivos establecidos en la misma, se definieron Programas específicos para la atención integral de la población indígena de Salta:

Residencia Comunitaria I.P.P.I.S.: posibilita la atención a la población del interior de la Provincia que deba permanecer en la ciudad de Salta, principalmente por motivos de salud y/o para llevar adelante trámites respecto de sus comunidades, brindando asistencia en hospedaje y alimentación.

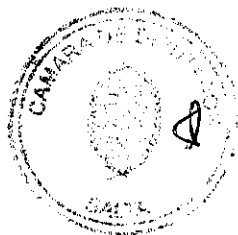
Red de Asistencia a Pacientes Indígenas: se avanzará en el acompañamiento integral, orientación y asistencia financiera, coordinando con los organismos correspondientes para la atención, traslados y tratamientos que requiera la población afectada en su salud.

Acompañamiento y Fortalecimiento Institucional de Comunidades: se brindará atención y acompañamiento en la gestión a los pueblos y comunidades indígenas ante las Instancias gubernamentales para la atención de las diversas demandas presentadas en materia de infraestructura básica, desarrollo social, desarrollo económico y asistencia social emergente. Se apoyará toda actividad que posibilite avanzar en su organización institucional, brindando asesoramiento, coordinando con los organismos responsables y asistiendo en el traslado y/o gastos adicionales que demandare este proceso.

Asistencia por Emergencia Social: se brindará asistencia en caso de situaciones sobrevenidas que provoquen un riesgo de vulnerabilidad o desprotección social que afecten la cobertura de las necesidades básicas de una persona o grupo de personas y que modifiquen cualitativamente su contexto personal y social.

Desarrollo de la Mujer Aborigen: Dentro del Área de la Mujer Aborigen: creada con el objetivo de transformar la vida de las mujeres, se trabajará en las siguientes actividades:

- 1) Relevamiento de la situación social, laboral, económica y sanitaria de mujeres, a fin de enfocar trabajos en las zonas con mayores desigualdades.
- 2) Capacitación de personal y autoridades, respecto a la equidad de género y, específicamente, sobre la Ley Micaela.
- 3) Difusión de material en lenguas originarias, afiches, folletos, etc.
- 4) Talleres de diversidad e inclusión en comunidades.

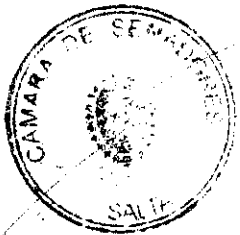




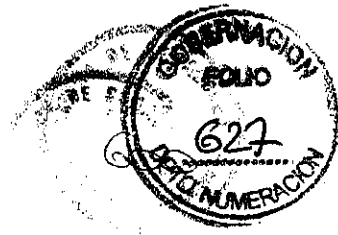
- 5) Coordinación con los diferentes organismos que trabajan en lograr la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres.
- 6) Cualquier otra actividad que tienda a garantizar que todas las mujeres y las niñas alcancen su pleno potencial.

Unidad Ejecutora de Viviendas: se ejecutarán las obras según convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda, de acuerdo a lo establecido en el art. 33 de la Ley 7.121: todo plan de vivienda a implementarse deberá realizar e interpretar las características socio-culturales de sus destinatarios en lo referente a la vivienda familiar, su uso, dimensiones, uso de los espacios abiertos y cerrados, etc. Además, se deberá propender a:

- Fomentar la participación de los adjudicatarios para determinar tipos de vivienda y forma de urbanización adecuados.
- Implementar planes de vivienda accesibles a los grupos familiares asentados en áreas urbanas, periurbanas y rurales.
- Fomentar la implementación de sistemas de construcción comunitaria, basados en relaciones de solidaridad y ayuda mutua.

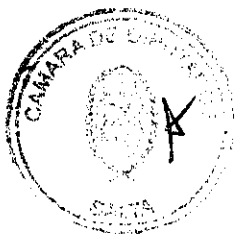
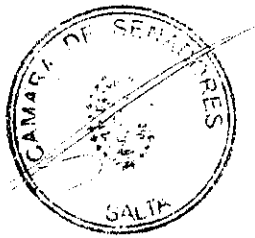


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas	I.P.P.I.S.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Pleno de los Pueblos Indígenas
AC 181001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Asistencia Residencia Comunitaria	Persona Asistida (1.033)	12.000
Subsidios a Personas Vulnerables	Beneficiario (1.008)	1.000
Proyectos Equidad de Género	Proyecto (1.186)	10
Capacitación al Personal	Hora (1.350)	200

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Persona Asistida en Residencia Comunitaria	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Persona Asistida
Beneficiarios de Subsidios	Unidades Monetarias Financieras	Costo por Persona Asistida
Proyectos Equidad de Género	Horas Hombre Trabajo	Horas de Trabajo por Proyecto
Horas Capacitación al Personal	Agente Capacitador	Horas de Capacitación por Agente



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Asistencia Residencia Comunitaria" respecto a la prevista.

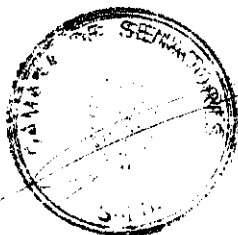
ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE BOHIA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Porcentaje de cumplimiento de la meta "Subsidios a Personas Vulnerables" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Proyectos Equidad de Género" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitación al Personal" respecto a la prevista.



ES COPIA
NORINA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



ENTIDAD:
SALTA

INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE LA PROVINCIA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



INSTITUTO DE MÚSICA Y DANZA DE
LA PROVINCIA



CA - Concursos de la Orquesta
Sinfónica y Fomento de la Danza



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Instituto tiene como objetivo la difusión de la Música y la Danza en sus diferentes expresiones misión preservar, representar, promover y difundir el arte, la música y la danza en sus diferentes expresiones, dentro y fuera del territorio provincial, su identidad cultural local y valores artísticos nacionales, locales y universales. Asimismo, participa en la capacitación de los recursos humanos y apoya las actividades e inquietudes de diferentes grupos e instituciones musicales y de danza de la provincia.

En el año 2.025 se continuará con:

- La labor social y educativa que desarrolla la Orquesta Infantil y Juvenil de la Provincia y la Escuela de Ballet, en cuanto a la capacitación y formación de niños y jóvenes como futuros músicos profesionales de la música y de la danza, acciones que posibilitan su inclusión social y laboral, utilizando para su capacitación, los medios digitales como así también las clases presenciales. Cabe resaltar que este Programa resulta de gran importancia, puesto que es concurrente con los fines y objetivos definidos en la Ley 7.072 de creación del Instituto de Música y Danza, brindando soluciones estructurales en lo social y cultural.
- El apoyo económico a los niños y jóvenes destacados, por medio del pago de becas, con el objeto de fomentar el esfuerzo y continua capacitación de los mismos. Además, se prevé incorporar instrumentos musicales que posibilitaran captar mayor cantidad de niños y jóvenes de la comunidad.
- El Desarrollo de actividades que fortalezcan la interacción entre los cuerpos artísticos que forman del I.M.D. y la comunidad, fomentando la inclusión de niños y jóvenes, haciéndolos protagonistas de la generación de bienes culturales.

Para el año 2.025 se prevé llegar a diferentes localidades del interior de la provincia, en un marco de igualdad e inclusión en las políticas culturales, con el objetivo de estimular el desarrollo y la capitalización cultural en sus comunidades, para lo cual es indispensable el financiamiento de esos viajes que en la actualidad se realizan mediante el apoyo de la Secretaria de Cultura mediante transferencias de partidas al I.M.D. Asimismo se difundirá a los cuerpos estables del I.M.D. en otras provincias para fortalecer sus vínculos tanto artísticos como institucionales con las mismas.

Desarrollar acciones conjuntas entre los grupos musicales y cuerpos de danza, es otro desafío para el nuevo ejercicio, con el objetivo de integrar a los mismos en un trabajo mancomunado y en equipo que permita fusionar a sus públicos, acrecentando su nivel de asistencia por medio de las Plataformas digitales y en la presentación de los mismos en grandes escenarios fuera del Teatro Provincial de Salta.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



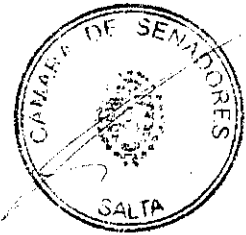
CURSO DE ACCIÓN: Conciertos de la Orquesta Sinfónica y Fomento de la Danza

Unidad Ejecutora: Instituto de Música y Danza - Orquesta Sinfónica de Salta y Ballet de la Provincia

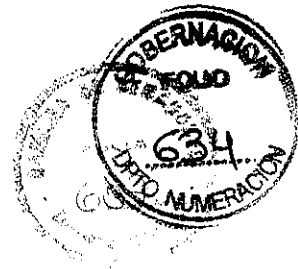
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Instituto de Música y Danza, a través de sus diferentes órganos, tiene como uno de sus principales objetivos el promover y difundir la música nacional y universal mediante la ejecución de conciertos didácticos y programados, como así también la presentación conjunta de sus cuerpos de Música y Danza.

Para el logro de este objetivo principal, el mismo desarrolla presentaciones en Salta Capital e Interior de la Provincia, como así también en otras provincias, con el cobro de entradas accesibles para posibilitar el acceso a los bienes culturales que produce el Instituto de Música y Danza para los ciudadanos.

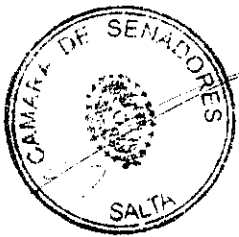


ES CORRE
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta	Instituto de Música y Danza
Fomento de la Danza	Instituto de Música y Danza



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Conciertos de la Orquesta Sinfónica de Salta
AC 191002000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomentar la Asistencia Regular a los Conciertos de la Orquesta Sinfónica	Espectador (1.043)	64.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Cantidad de Espectadores	Costo de los Conciertos	Costo por Espectador



Índice de Eficacia

Cantidad de Espectadores que Asistieron a los Conciertos respecto a los previstos.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Fomento de la Danza
AC 191002000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fomento de la Danza a través de las Actividades de los Ballet Estables de la Provincia	Actividad	48

INDICADORES DE GESTIÓN

Índice de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coeficiente de Insumo Producto
Actividades para el Fomento de la Danza	Costo Total de las Actividades	Costo por Actividad



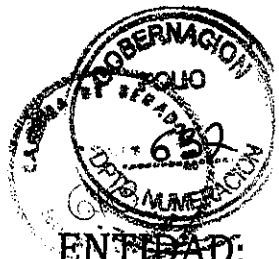
Índice de Eficacia

Cantidad de Actividades realizadas sobre las programadas.



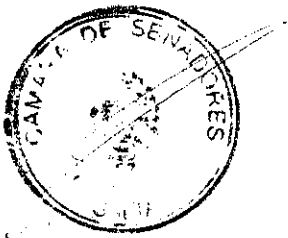
ES COPIA
 NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 2479 --



ENTIDAD:

RECURSOS ENERGÉTICOS MINEROS SALTA S.A.
(R.E.M.Sa. S.A.)



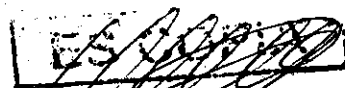
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OJICA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



RECURSOS ENERGÉTICOS
MINEROS SALTA S.A. (R.E.M.Sa S.A.)



CA - La Energía y Minería en
Salta


NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



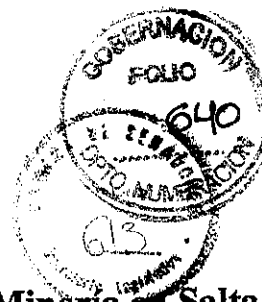
FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

R.E.M.Sa. S.A. es una sociedad anónima cuyo capital accionario está en manos de la Provincia de Salta. Esta sociedad tiene como objeto social la exploración, explotación de minerales, subdistribución, comercialización y transporte de gas natural y la generación de energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, siendo su principal misión la de llevar el desarrollo a sectores sociales y empresarios de las amplias regiones de la Puna y de los Departamentos que se beneficien con el Gasoducto Anta.

Los principales objetivos propuestos para el Ejercicio 2.025 son continuar con la optimización de los procesos internos, circuitos de información, capacitación del personal para el uso de herramientas informáticas que serán desarrolladas, como así también la complementación con pequeños productores y los sectores empresarios mineros nacionales e internacionales para la exploración y explotación de yacimientos ubicados en La Puna Salteña; también con empresas hidrocarburíferas interesadas en dar valor agregado al gas natural.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: La Energía y Minería en Salta

Unidad Ejecutora: R.E.M.Sa. S.A.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

R.E.M.Sa. S.A. es una Sociedad Anónima, regularmente constituida, cuyo objeto social es:

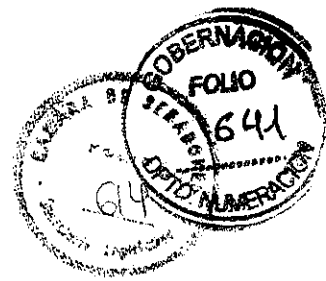
- Desarrollar toda actividad industrial, comercial, de servicios y transporte relativo a la exploración y explotación de minerales e hidrocarburos.
- Distribuir y/o sub-distribuir el gas natural por redes en el territorio de la Provincia de Salta y toda actividad lícita relacionada con la producción, transporte, distribución, sub-distribución de gas dentro y fuera de la Provincia.
- Generar energía derivada de fuentes renovables y/o alternativas, como su transporte, distribución y/o comercialización.
- Confección, ingeniería, instalación y/o construcción de equipos y sistemas de comunicación de transmisión de voz y datos.
- Para ello la empresa podrá suscribir convenios con empresas o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para lo cual se le ha otorgado plena actividad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y para ejercer todos los actos que directa e indirectamente se relacionen con su objeto.



ES COPIA

NOFELIA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



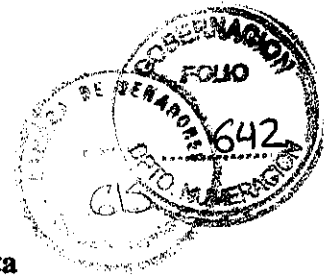
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDADEJECUTORA
Energía y Minería en Salta	R.E.M.Sa. S.A.



ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Energía y Minería en Salta
AC 261001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Gasoducto Salar de Pocitos - Tolar Grande	Km. (1.034)	96
Continuar con la Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos	Km. Construidos (1.093)	8
Gasoducto La Viña-Guachipas	Km. (1.034)	14
Nodo Logístico Puna	Ha. (1.275)	403

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
KWP - Centrales Híbridas-Micro Redes Inteligentes	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por KWP
Km. Construidos de Redes de Gas Natural	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilómetro Construido
Km. Gasoducto La Viña-Guachipas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Kilometro
Ha. Nodo Logístico Puna	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Hectárea



ES COPIA

NORMA MARRIÑEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Centrales Híbridas-Micro Redes Inteligentes" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Construcción de Redes de Gas Natural con Provisión de Artefactos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Gasoducto La Viña-Guachipas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Nodo Logístico Puna" respecto a la prevista.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



ENTIDAD:
**AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE
(A.M.T.)**



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
645
DPTO. SALTA
618



AUTORIDAD METROPOLITANA DE
TRANSPORTE (A.M.T.)

CA - Control de Calidad en el
Sistema Metropolitano de
Transporte

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Misión del Organismo es la de garantizar el sistema de transporte de pasajeros, con el fin de que las prestaciones del servicio abarquen a toda la población de la Provincia, alcanzando altos índices de eficacia, eficiencia y calidad, cubriendo así las necesidades de los usuarios al asegurar un servicio transparente, seguro y confiable.

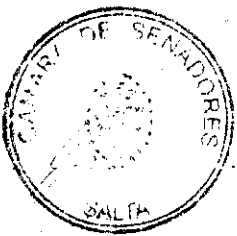
Sobre esta base la misión primaria de la A.M.T. será:

- Regular y planificar los servicios de transporte propio (comprende el sistema masivo prestado por colectivos urbanos e interurbanos dentro de la Región Metropolitana) e impropio (comprende el servicio prestado por taxis y remises en la Región Metropolitana).
- Asegurar que los reclamos de los usuarios sean adecuadamente respondidos.
- Mejorar la capacidad de control del sistema masivo de pasajeros.
- Continuar con el proceso de control y regulación del transporte impropio de pasajeros.
- Cumplir con su potestad de habilitación y control del sistema, tanto de prestadores, vehículos y conductores afectados al mismo.

Como principales objetivos propuestos para el Ejercicio presupuestado se destacan:

- Perfeccionar la planificación del sistema masivo de pasajeros y la regularización de los servicios sin permisos vigentes.
- Colaborar en la efficientización de la red del sistema masivo de pasajeros evitando los km. improductivos del sistema.
- Seguir estudiando la visión del usuario del sistema y establecer programas de mejora del sistema a partir de la misma.
- Estudiar las distintas variables que forman parte de la estructura de costos de los servicios.
- Profundizar la regulación, control y reglamentación del sistema impropio de pasajeros.
- Mejorar los controles actuales de los distintos actores del sistema propio de pasajeros.

La A.M.T. fijó como política a seguir para el Ejercicio 2.025, y los siguientes años, la de acercar su accionar al usuario del transporte propio e impropio de pasajeros. Como el transporte de pasajeros es un sector de la sociedad muy dinámico en el cual interactúan diversas especialidades y factores que lo transforman constantemente, es nuestra visión la de acompañar estos cambios en la medida que se vayan produciendo, razón por la cual será la política presupuestaria muy dinámica acompañando las tendencias en la medida que la importancia de éstos así lo ameriten.





CURSO DE ACCIÓN: Control de Calidad en el Sistema Metropolitano de Transporte

Unidad Ejecutora: Gerencia de Transporte

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

En este Curso de Acción se definieron las siguientes Actividades:

1) Control de Calidad del Sistema Propio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de colectivos afectados al sistema, controles de frecuencias y nivel de ocupación.

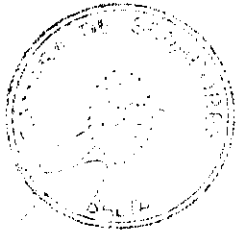
Respecto de las unidades afectadas al servicio, se prevé el control de la documentación de la titularidad de las unidades, seguros vigentes, revisiones técnicas obligatorias, medidas de higiene y seguridad de las mismas.

En cuanto a los conductores habilitados para prestar el servicio, se controlará la tarjeta de habilitación, licencia de conducir y tarjetas sin contacto de habilitación de la M.E.B. (Máquina Expendidora de Boletos).

Respecto a las instalaciones fijas donde operan los prestadores, se verificará que se cumpla con las normas de higiene y seguridad de los mismos.

2) Control de Calidad del Sistema Impropio de Pasajeros:

El control se prevé a través de verificaciones en las cantidades de autos afectados al sistema, control de licencias de conducir de los choferes, seguros vigentes de las unidades, revisión técnica vehicular cumplida y vigente, cédula verde, cuaderno de habilitación municipal vigente, cumplimiento del pago de la tasa de fiscalización y el control del aparato de medición de tiempo y espacio, verificado y homologado por el I.N.T.I. y la tarjeta de habilitación de conducción expedida por la A.M.T.



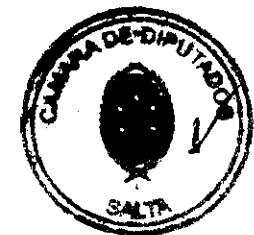
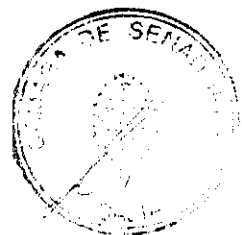
ES COPIA

NOELIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LISTADO DE ACTIVIDADES



DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros	Gerencia de Transporte
Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros	Gerencia de Transporte



ES COPIA
NORLA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Propio de Pasajeros
AC 271001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos	Control de Habilitación (1.391)	55.000
Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Control (1.311)	3.500
Verificar las Frecuencias de Recorrido	Verificación (1.392)	15.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio	Inspector (1.393)	6

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles de Habilitaciones de Vehículos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Controles de Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control
Verificación de Frecuencia de Recorridos	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Verificación
Inspectores para el Control del Servicio en el Sistema Propio	Horas Hombre de Inspección	Horas de Inspección por Inspector



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



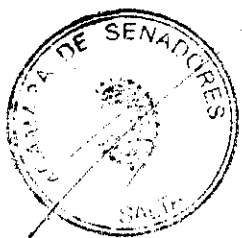
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Vehículos" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Controlar el Cumplimiento de las Normativas en las Instalaciones Fijas en las Puntas de Línea" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar las Frecuencias de Recorrido" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Propio" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOTIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Control de Calidad en el Sistema Impropio de Pasajeros
AC 271001000200

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras	Control (1.311)	3.500
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre (1.350)	7.200
Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises	Verificación (1.392)	70.000
Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio	Inspector (1.393)	13

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Controles a Remiseras	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Remiseras
Control al Transporte Ilegal	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Operativo de Control
Controles a Taxis y Remises	Horas Hombre Utilizadas	Cantidad de Horas Hombre por Control a Taxis y Remises
Inspectores para el Control del Servicio en el Sistema Impropio	Horas Hombre de Inspección	Horas de Inspección por Inspector



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



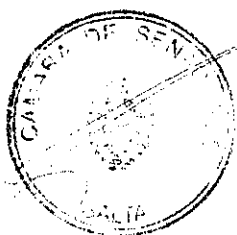
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar la Habilitación y Correcto Funcionamiento de Remiseras" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control al Transporte Ilegal" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Verificar el Cumplimiento de Normativas de Habilitación de Taxis y Remises" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control del Servicio de Transporte en el Sistema Impropio" respecto a la prevista.

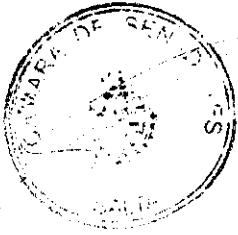


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - 2

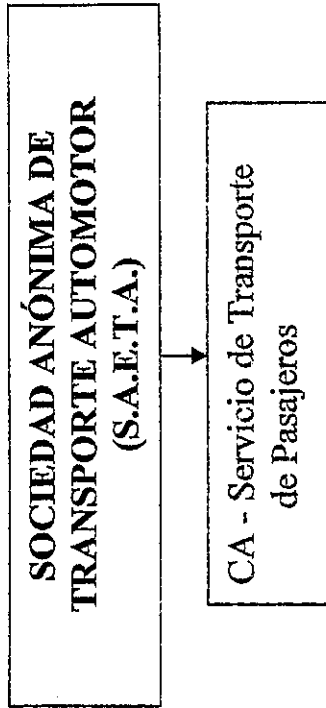


ENTIDAD:
SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR
(S.A.E.T.A.)



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - -



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

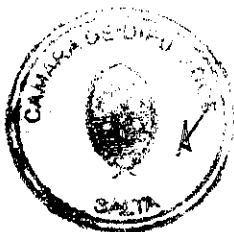


FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Ley Provincial N° 7.322 creó la Región Metropolitana de Salta y la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.), cuyo objeto es la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros en la Región Metropolitana de Salta, a cuyo fin debe generar las condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del Servicio Público.

Sus principales objetivos son:

- Revisión y actualización de recorridos de acuerdo a las necesidades de la demanda, identificando en forma previa los diferentes problemas operativos, de diseño, legales y socioeconómicos, vinculados al transporte masivo regular de pasajeros y analizando los pedidos y propuestas de modificaciones del funcionamiento, a efectos de determinar la mejor solución sustentable en cada caso.
- Determinación de las necesidades del sistema, para establecer la cantidad y características del parque móvil necesario para la atención de la demanda en los distintos corredores, recorridos metropolitanos y la sucesiva ampliación de cobertura.
- Fiscalización y control de las operaciones y actividades, adecuando para ello los recursos humanos y los diversos sistemas en uso.
- Mantenimiento en condiciones de accesibilidad y suficiencia de la red de venta y recarga de tarjetas.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Transporte de Pasajeros

Unidad Ejecutora: Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(S.A.E.T.A.)

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad Anónima de Transporte Automotor (S.A.E.T.A.) tiene la responsabilidad - por el mandato legal de la Ley N° 7.322 - de generar condiciones idóneas para la prestación eficaz y eficiente del servicio público regular masivo de transporte automotor metropolitano de pasajeros, atendiendo a los lineamientos de la política provincial en esta materia.

La implantación del sistema de transporte actualmente vigente, tuvo en cuenta otros objetivos para cumplir el propósito principal, algunos explícitos y otros implícitos, como la eliminación de tareas de chófer (para brindar mayor atención, seguridad y disminuir el estrés laboral), aumentar la seguridad pasiva al implementar medios de recargas electrónicas, permitir la aplicación de tarifas diferenciales, contar con elementos y datos para el control de la flota, frecuencia, ocupación, recaudación y otros, facilitar la gestión, control y el pago de los servicios.

S.A.E.T.A. tiene la visión de hacer sustentable el sistema de transporte automotor masivo de pasajeros a través de la prestación del servicio en condiciones de regularidad, continuidad, uniformidad, generalidad, economía, eficacia y eficiencia.

Por tal motivo, las tarifas sociales (jubilados y pensionados, desocupados con subsidios por desempleo, beneficiarios de planes jefas y jefes de hogar y personas carenciadas y estudiantiles en todos sus niveles), deben ser subsidiadas en mayor medida, para evitar que los sectores más necesitados sean afectados.

Es importante señalar que, en un sistema como el vigente, en el que la concesionaria del servicio de transporte automotor - S.A.E.T.A. - se obligó contractualmente a remunerar las prestaciones de las empresas sub-concesionarias por los kilómetros que represente la ejecución de sus operaciones, la intervención directa de esta sociedad en los procesos de programación de servicios resulta imprescindible, así como la fiscalización y control.

El permanente crecimiento urbanístico y poblacional de las ciudades de la región metropolitana obliga a una persistente tarea de explorar diferentes mecanismos para alcanzar la necesaria eficiencia de las prestaciones.

ES COPIA

NORMA MABRINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





Por ello, la importancia de una planificación sensata y coherente, donde la previsibilidad no resulta un factor ajeno a los análisis y exámenes que se efectúan, para tener capacidad de respuesta para la resolución de problemáticas operativas de índole diversa.

En ese orden de ideas, y en atención a los reclamos de los usuarios, se orienta la gestión al desarrollo de tareas destinadas a la determinación de los criterios y pautas que regirán la asignación de los servicios para cada empresa operadora del sistema. Teniendo como premisa el lograr la optimización de las prestaciones, se prioriza el alcance de un objetivo de vital importancia: el necesario equilibrio entre una propuesta razonable de servicio confrontado con los valores de una demanda absoluta y realmente comprobada - el sinceramiento del vínculo entre la oferta y la demanda genuina.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte de Pasajeros	S.A.E.T.A.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Graf. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte de Pasajeros
AC 281001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Optimización del Servicio	Km. (1.034)	62.831.182
	Pasajero (1.394)	147.740.058

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

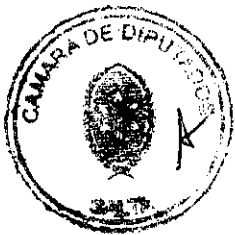
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Kilómetros Recorridos	Unidades Monetarias Invertidas en Km. Recorridos	Costo por Kilómetro Recorrido
Pasajeros Transportados	Unidades Monetarias Invertidas en el Sistema de Transporte	Costo del Sistema de Transporte por Pasajero Transportado



Índices de Eficacia

Porcentaje de Km. Recorridos sobre los Km. estimados.

Porcentaje de Pasajeros Transportados respecto los estimados.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE GOCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 --



ENTIDAD:
COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO S.A.
(CoSAYSA)



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



COMPañIA SALTEÑA DE AGUA Y
SANEAMIENTO S.A. (CoSAYSa)



CA - Aguas del Norte

ES COPIA

NORBA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

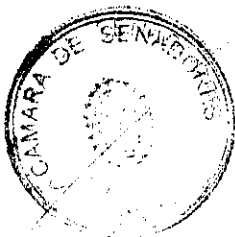
La misión de la empresa es brindar el servicio de agua y saneamiento en toda la Provincia de Salta, conformando una empresa comprometida con el usuario y la comunidad, en un marco de responsabilidad con el medio ambiente y cuidado del agua.

Los objetivos principales para el 2.025 son:

- Incrementar la cobertura de agua y cloaca en la Provincia.
- Mejora y optimización del servicio de agua y cloaca.
- Mejora y optimización de la gestión comercial y la atención de usuarios.

ACCIONES

- Incorporación de maquinaria y equipamientos tecnológicos.
- Capacitación permanente del personal profesional y técnico.
- Planes especiales de micro medición, instalación y mantenimiento.
- Incorporación de nuevos rodados al parque automotor.
- Monitoreo del Plan de Obras de los servicios sanitarios de la Provincia.
- Desarrollo de políticas energéticas.
- Optimización de la gestión comercial Facturación - Cobranza.
- Optimización de la gestión Atención al Usuario.
- Optimización de la gestión operativa y atención de los servicios.



ES COPIA

NORMA MARIÑEZ DE OCHOA
Directora Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Aguas del Norte

Unidad Ejecutora: CoSAySa

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Las políticas reflejadas en los planes operativos de la empresa tienen como principal objetivo brindar un servicio de calidad a los usuarios a partir de la mejora continua de los procesos, promoviendo el uso racional del agua y la preservación del medio ambiente.



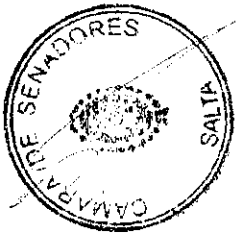
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales	CoSAySa



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio Público de Agua Potable y Desagües Cloacales
AC 301001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
	Usuario Medido (1.396)	2.000
Cobertura de Usuarios Incorporados	Usuario de Agua (1.397)	5.000
	Usuario de Cloaca (1.398)	3.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Usuarios Medidos Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Agua Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado
Usuarios de Cloaca Incorporados	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Usuario Incorporado



Índices de Eficacia

Porcentaje de Nuevos Usuarios Medidos respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Agua respecto a los previstos.

Porcentaje de Nuevos Usuarios de Cloaca respecto a los previstos.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

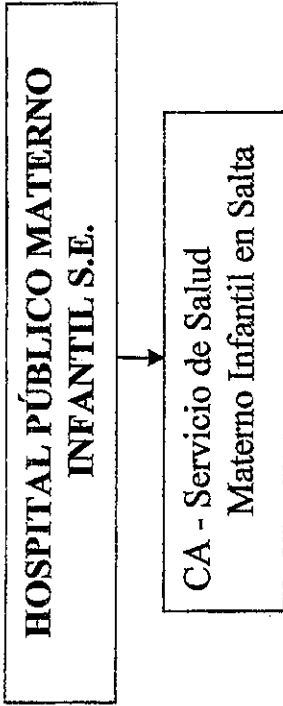
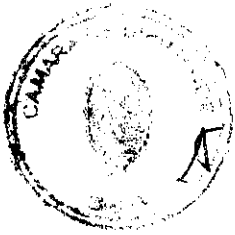
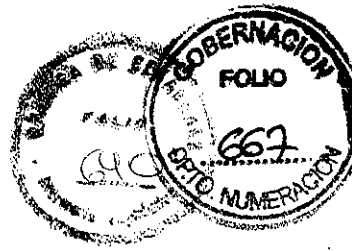
LEY N° 1479 - -



ENTIDAD:
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital Público Materno Infantil (hospital cabecera del AON XLVD) es un hospital de Nivel de Complejidad IV en la Provincia de Salta, cuya misión fundamental es brindar asistencia médica integral a todas las mujeres que asisten antes, durante y después del embarazo, en el parto y el puerperio, en el contexto de una maternidad segura y centrada en la familia. Así mismo recibe y asiste a toda la población pediátrica, jóvenes adolescentes y mujeres, en las especialidades definidas en la carta de servicios de este hospital.

Realiza actividades de promoción, prevención y atención con calidad profesional e institucional acorde a la capacidad del recurso humano y a la excelencia de su infraestructura, sustentando estos valores de equidad, universalidad, solidaridad, ética y visión del paciente como "sujeto de derechos", enmarcado en avanzar en el proceso de Regionalización en Salud Perinatal y Pediátrica según lo enunciado en el Plan Quinquenal de Salud. Es además formador de recurso humano profesional, a través de numerosas residencias existentes.

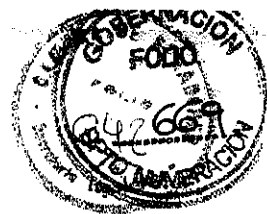
Los principales objetivos planteados por parte del Hospital Público Materno Infantil son:

- Consolidar y asegurar la estrategia de Atención Primaria como núcleo central y eje del modelo de atención de área operativa.
- Desarrollar y regionalizar redes de pediatría y obstetricia disponiendo dentro de las mismas la reorientación y equipamiento de las instituciones sanitarias de derivación tanto de capital como de interior.
- Avanzar en la incorporación de equipamiento e infraestructura edilicia e instalaciones, continuando la línea de directriz del ejercicio actual, apuntando a cuatro aspectos principales:
 1. Inversiones estructurales, reposiciones o actualizaciones tecnológicas tendientes a brindar las herramientas necesarias para mantener el nivel de actividad en la cartera de servicio asignada.
 2. Inversiones que apunten a la puesta cero de la infraestructura edilicia e instalaciones que soportan el funcionamiento del hospital.
 3. Inversiones tendientes a brindar mejoras asistenciales, económicas o de eficiencia mediante la incorporación de mejoras tecnológicas, nuevos métodos o nuevos procesos.
 4. Inversiones orientadas a incorporar tecnologías, procesos asistenciales, infraestructura o equipamiento para brindar servicios o prácticas que no se están prestando actualmente.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio de Salud Materno Infantil en Salta

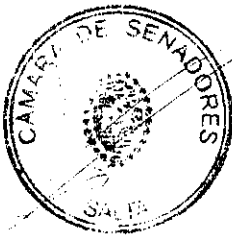
Unidad Ejecutora: Hospital Público Materno Infantil S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital Público Materno Infantil asiste, diagnostica, trata y rehabilita, todo tipo de patología que presente el binomio madre hijo, niños hasta los 15 años, adolescentes con patologías crónicas hasta cumplir los 17 años, y a la mujer integralmente en todas sus etapas según la complejidad disponible en la cartera de servicios.

El modelo asistencial del Hospital está **CENTRADO EN EL PACIENTE** y brinda la mejor respuesta técnica con elevados estándares de calidad a través de una eficiente gestión clínica de los procesos asistenciales y una dedicada gestión responsable de los recursos públicos en un marco de responsabilidad y compromiso social, tiene como ejes básicos los siguientes:

- Promoción de la salud.
- Prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico temprano y tratamiento oportuno.
- Rehabilitación.



El Curso de Acción tiene como producto brindar atención de salud a la población carente a través de distintas líneas de producción:

- Consulta Externa: abarca toda la actividad de los consultorios ambulatorios.
- Urgencias: comprende la actividad de las guardias de emergencia.
- Hospitalización: son las internaciones contando con 550 camas aproximadamente y su producto son los egresos.
- Quirófano: es la actividad quirúrgica.
- Partos y Cesáreas: están comprendidos en los anteriores, no obstante, merecen un análisis particular por la importancia dentro del perfil de la Institución.
- Terapias: brinda cobertura de altísima complejidad, contando con la mayor cantidad de camas de terapia de la Provincia, un total aproximado de 100 camas, distribuidas en todo el rango etario (Neonatología, Pediatría, Adultos). Esto convierte a esta institución en el Hospital de Mayor Complejidad de la Provincia.



Cada una de estas líneas de producción tiene a su vez distintas actividades que son los diferentes servicios asistenciales y no asistenciales del Hospital.

ES COPIA
 NORMA MARCELO DE GONZA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



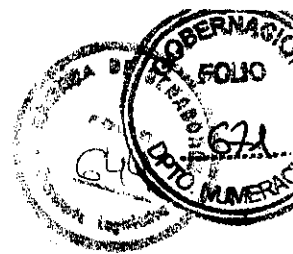
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Salud Materno Infantil	Hospital Público Materno Infantil S.E.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Salud Materno Infantil
AC 351001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud Materno Infantil de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	32.473
	Consulta (1.014)	205.223
	Urgencia (1.401)	169.861
	Cirugía (1.167)	10.030
	Parto o Cesárea (1.402)	5.361
	Interconsulta (1.403)	45.994
	Consulta No Médica (1.404)	60.901
	Prestación Odontológica (1.405)	79.429



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Egreso
Días de Estada	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Día de Estada

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Consultas	Unidades Monetarias	Costo Promedio por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias	Costo por Urgencia

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Estancia Media
- Porcentaje de Ocupación

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Índice Ulteriores/Primeras

Indicadores de Urgencia:

- Porcentaje de Ingresos
- Urgencias Atendidas/día

Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Tiempo de Quirófano Utilizado
- Índice de Suspensiones Técnicas

Indicadores de Salas de Parto:

- % de Cesáreas/Partos



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

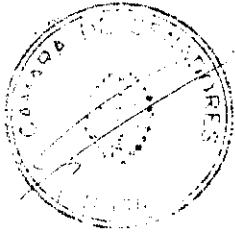
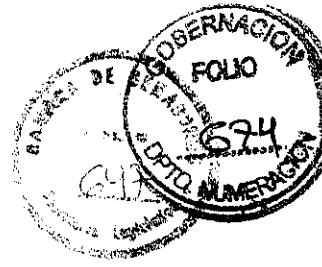
LEY N° 8479 --



ENTIDAD:
COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



COMPLEJO TELEFÉRICO SALTA S.E.



CA - Transporte de
Recreación a la Cumbre del
Cerro San Bernardo

ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Transporte de Recreación a la Cumbre del Cerro San Bernardo

Unidad Ejecutora: Complejo Teleférico Salta S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Complejo Teleférico constituye un servicio alternativo de carácter turístico que permite acceder a la cumbre del Cerro San Bernardo, enclave privilegiado que posibilita una visión totalizadora de la ciudad, disfrutar de servicios turísticos adicionales en la cumbre y vivir la naturaleza en contacto directo con ella.

Es política del Gobierno de la Provincia incentivar el turismo de la misma. La Capital de la Provincia, además de su acervo histórico y las bellezas naturales más próximas, ofrece mediante este servicio, una alternativa turística diferente, visitando la cumbre del Cerro San Bernardo.

El Curso de Acción contiene dos actividades puntuales, una de ellas, la prestación de servicios de transporte como tal y la segunda actividad, de mantenimiento y cuidado de los equipos que hacen al transporte de pasajeros y reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste.

Además del objetivo indicado precedentemente, pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la capital salteña, por cuanto genera una actividad adicional para el mismo y provoca con ello un efecto económico multiplicador en los diferentes sectores económicos.



ES
NORMA MARTINEZ DE COCHO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



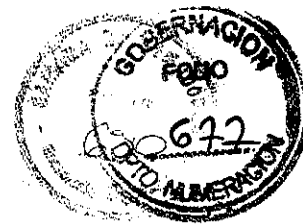
LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Servicio de Transporte	Complejo Teleférico Salta S.E.



ES COSIA
NITIA MARTINEZ DE COWAN
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Servicio de Transporte
AC 231001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo	Persona (1.036)	420.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento de Parques	Costo de Mantenimiento de Parques por Persona Transportada
Personas Transportadas	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones	Costo de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones por Persona Transportada



Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Servicio de Transporte a la Cumbre del Cerro San Bernardo" respecto a la prevista.



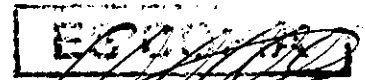
ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE UCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -



ENTIDAD:
SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



NORIKI MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



SOCIEDAD ANÓNIMA SALTA FORESTAL



CA - Administración de
Tierras Productivas de Salta

ES COPIA

ISOLMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión primaria del Organismo es velar por la protección y la preservación del patrimonio de la sociedad. En tal sentido, y atento a los contratos de concesión vigentes sobre las tierras de Salta Forestal S.A., será la de asegurar el cumplimiento de las cláusulas contractuales en relación a las tierras que no se encuentran en concesión; la misión será la de velar su integridad y lograr un óptimo uso social y económico en función de las políticas de Estado de la Provincia.

Se implementan políticas destinadas a la comunidad de Salta Forestal tendientes a la reducción de brechas de género, disminución de la violencia familiar, igualdad de oportunidades y derechos tendientes a lograr entre sus destinatarios la inclusión en la sociedad.

Los objetivos planteados para el año 2.025 son:

- Tomar todas las acciones necesarias y pertinentes que permitan el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la legislación, referidos al cobro de canon de los convenios con los concesionarios y los que surjan de la aplicación del art. 1 de la Ley Nº 7.623.
- Continuar con las acciones tendientes a adecuar la estructura organizativa de la sociedad para que se adapten a las nuevas políticas de reducción de gastos del Estado, configurando la planta y contratos futuros a las nuevas obligaciones atribuidas por la normativa vigente.
- Monitoreo permanente en las tierras de propiedad de Salta Forestal S.A. que permitan realizar un control oportuno en cuanto a las obligaciones que surjan de los convenios con los concesionarios y que permita velar por la productividad y sustentabilidad de las tierras de nuestra propiedad.
- Coordinar con las Autoridades del Ministerio de Educación las acciones que permitan la ayuda permanente con los establecimientos educativos para su normal funcionamiento.
- Coordinar con las Autoridades del Ministerio de Salud acciones tendientes al control médico asistencial de los niños que allí concurren, en coordinación con los hospitales de la zona y, de ser posible, con los concesionarios.
- Coordinar con la Secretaría de Asuntos Agrarios actividades conjuntas para monitorear y controlar las Tierras de Salta Forestal.
- Coordinar con la Secretaría de Seguridad actividades conjuntas para evitar hechos delictivos como la sustracción ilegal de madera, la tala ilegal y ocupaciones de terceros.
- Articulación permanente con los distintos organismos y reparticiones del Estado Provincial que permita un adecuado cumplimiento de la normativa que designa a la empresa como autoridad de aplicación. Para ello se deberán hacer eficientes los canales de comunicación que permitan que aquellas reparticiones que administren inmuebles rurales y que se encuadren en la Ley Nº 7.623, notifiquen en forma



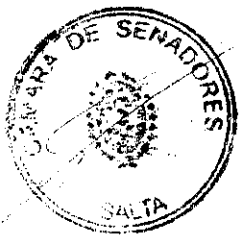
ES COPIA

NORMA MARCELO E. OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



inmediata de tal situación a Salta Forestal S.A. en su carácter de Autoridad de Aplicación.

- En virtud de los convenios vigentes, asignar un uso apropiado al recupero de las tierras de Salta Forestal S.A. y que tenga como resultado un beneficio social a la zona, a los pobladores de la misma todo ello en el marco de políticas de estado que sean conducidas por los accionistas.
- Promover una mayor interacción con los concesionarios que redunde en beneficios que permitan mejorar la calidad de vida de los actores sociales de la zona.
- Promover talleres, cursos, capacitaciones y programas de formación permanente a dictarse por profesionales interdisciplinarios a realizarse en la zona de Salta Forestal donde la pobreza, las brechas y violencia de género impiden el acceso a los derechos y a la igualdad de oportunidades.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



CURSO DE ACCIÓN: Administración de Tierras Productivas de Salta

Unidad Ejecutora: Salta Forestal Sociedad Anónima

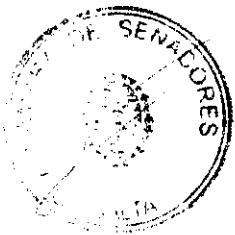
DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Realizar un monitoreo permanente en las tierras de Salta Forestal S.A. y de las otorgadas en administración con el objeto de tomar medidas que sean necesarias para lograr la protección del patrimonio de la Sociedad y el control en el uso de los Recursos Naturales de la firma por parte de los concesionarios.

Actualizar en forma permanente la situación de los pasajeros y de las personas asentadas sobre las tierras de la Sociedad.

Insertar también a Salta Forestal S.A. en contacto directo con la población de la región y de los municipios en los cuales se ubican las tierras de la Sociedad, con el objeto de aplicar los programas y objetivos fijados por las políticas del Gobierno Provincial y por ella encomendada.

Controlar en forma permanente las tierras de la Sociedad a fin de evitar la ocupación y la extracción de los recursos naturales por parte de terceros.



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE BONO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

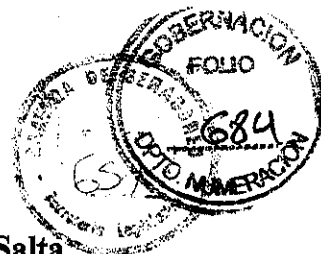


LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tierras Fiscales Productivas de Salta	Salta Forestal Sociedad Anónima



NOEMIA MARTINEZ DE CENSA
Dirección General de Legales y Documentación
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tierras Fiscales Productivas de Salta
AC 361001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Monitoreo Hectáreas	Hectárea (1.275)	318.025
Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas	Concesionario (1.046)	2

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Hectáreas Concesionadas Monitoreadas	Unidades Monetarias Invertidas en Monitoreo	Costo por Hectárea Monitoreada
Concesionarios	Horas Hombre Utilizadas en Controles e Inspecciones	Cantidad de Horas Hombre por Concesionario



Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Monitoreo Permanente de las Tierras Entregadas en Concesión" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Control de Cumplimiento de las Obligaciones de Concesión de Tierras Fiscales Productivas" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOEMIA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

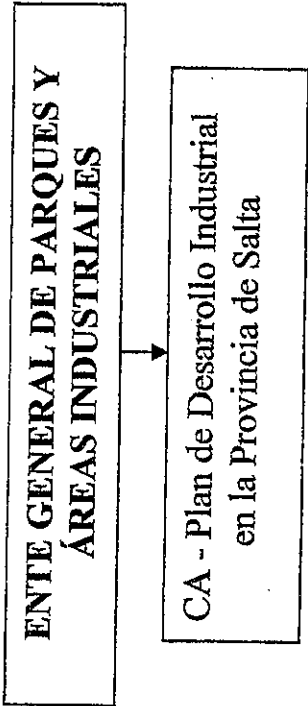
LEY N° 8479 --



ENTIDAD:
**ENTE GENERAL DE PARQUES Y ÁREAS
INDUSTRIALES**



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Oral de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

MORFIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretario General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes, propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.

La Misión primaria del organismo es:

- Crear las condiciones necesarias para el fomento y fortalecimiento de la actividad industrial de la Provincia con el objeto de insertarla en el contexto nacional como un polo industrial relevante.
- Buscar y tender mediante políticas de promoción, fomento y difusión, al permanente crecimiento del sector industrial dentro del marco del ordenamiento territorial y sustentabilidad, evaluando, controlando y mitigando su impacto en el medio ambiente.
- Responder a una política de gobierno que impulsa una radicación ordenada, integración y complementación de actividades industriales y localización de actividades de ese rubro.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE BUCHA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Plan de Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta

Unidad Ejecutora: Ente General de Parques y Áreas Industriales

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Ente General de Parques y Áreas Industriales es la autoridad de aplicación de la Ley 7.701 - Ley Provincial de Promoción de Parques y Áreas Industriales.

Es una entidad autárquica de Gobierno de la Provincia de Salta y es de su competencia gestionar, administrar, coordinar, decidir, realizar y controlar todo lo conducente al establecimiento, organización, desarrollo y funcionamiento de Parques y Áreas Industriales de la Provincia de Salta.

La provincia de Salta impulsa la instalación de Parques y Áreas Industriales con el fin de alcanzar los siguientes objetivos:

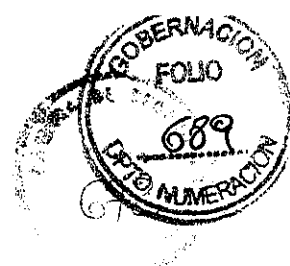
- Promover el desarrollo de industrias en la Provincia, la ampliación y modernización de las existentes.
- Propender a una radicación ordenada de los establecimientos industriales, en armonía con el medio ambiente y con los núcleos urbanos.
- Propiciar la integración y complementación de las actividades industriales en aspectos productivos, técnicos y comerciales.
- Alentar los procesos de capacitación de recursos humanos, empresarios y laborales, y el crecimiento del empleo industrial por medio de acciones comunes.
- Crear a través de la localización concentrada de establecimientos industriales, las condiciones que permitan la reducción de los costos de inversión en infraestructura y servicios.
- Generar espacios que reúnan las condiciones requeridas para posibilitar la relocalización de establecimientos industriales en los casos en que éstos se encuentren en conflicto con la población o el medio ambiente.



ES COPIA

NORCIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta	Ente General de Parques y Áreas Industriales



ES COPIA
NORA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Desarrollo Industrial en la Provincia de Salta
AC 381001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Fiscalización y Control del Cumplimiento de la Normativa Industrial e Impacto Ambiental	Empresa (1.150)	40
Evaluación de Proyectos Industriales para la Venta de Terreno en los Parques Industriales	Proyecto (1.186)	30
Publicación de Artículos de Perspectiva de Género en Página Web	Publicación (1.085)	12



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE CCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

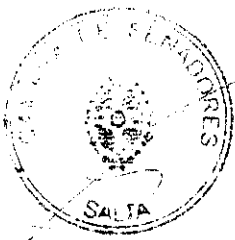
Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Empresas Fiscalizadas	Personal Técnico - Administrativo	Empresas Fiscalizadas por Personal Técnico - Administrativo
Proyectos Evaluados	Personal Técnico - Administrativo	Proyectos Evaluados por Personal Técnico - Administrativo
Publicaciones Realizadas	Personal Técnico - Administrativo	Publicaciones Realizadas por Personal Técnico - Administrativo

Índices de Eficacia

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Fiscalización y Control del Cumplimiento de la Normativa Industrial e Impacto Ambiental" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Evaluación de Proyectos Industriales para la Venta de Terreno en los Parques Industriales" respecto a la prevista.

Porcentaje de Cumplimiento de la meta "Publicación de Artículos de Perspectiva de Género en Página Web" respecto a la prevista.



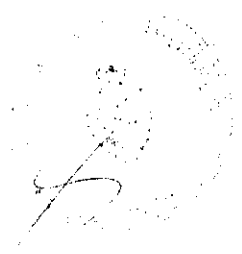
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

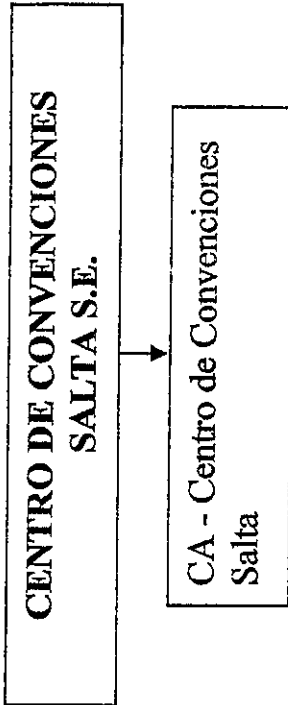
LEY N° 8479 --



ENTIDAD:
CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE TORO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OJEDA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Centro de Convenciones Salta fue creado como Sociedad del Estado el 16 de Mayo de 2.012 mediante Decreto N° 1.791.

Es una sede de eventos estratégica que trabaja con profesionalismo y dedicación para promover la realización de congresos, convenciones, ferias, exposiciones, eventos culturales nacionales e internacionales que fundamentalmente contribuyan a la transmisión del conocimiento y al desarrollo académico, económico, cultural y social de nuestra comunidad, en un marco sustentable.

Los objetivos generales son:

- Continuar el desarrollo de acciones de posicionamiento en la región como Punto de Encuentro y Centro de Oportunidades para el desarrollo de eventos.
- Hacer foco en la Calidad y en la Innovación en el marco del sector del Turismo de Reuniones.
- Trabajar en la generación de buenas experiencias para los clientes dentro del predio, garantizándoles confort, comodidad y seguridad.
- Ser colaboradores y facilitadores en la operatoria de cada tipo de evento o reunión.
- Fortalecer constantemente un equipo de trabajo interno comprometido, identificado con la Institución y profesional en el desempeño y reasignación de sus tareas.
- Promover la contratación de servicios de proveedores y organizadores locales.
- Participar activamente en el Salta Conventions and Visitors Bureau y con todas las instituciones públicas y privadas vinculadas al sector.
- Desarrollar una gestión interna y externa más sensible a la perspectiva de género.
- Fortalecer el equipo de trabajo con la incorporación de personal que permita una mejora operatoria de los eventos y calidad de servicio.
- Trabajar una gestión comercial orientada y activa, buscando mayor cantidad, calidad y magnitud en clientes y eventos.
- Promover y comercializar el predio Centro de Convenciones a nivel nacional y latinoamericano.
- Evaluar el activo del Centro de Convenciones y focalizar en los puntos claves del edificio para un correcto mantenimiento, reparación o reemplazo en pos de una estructura operativa completa.
- Planificar la reposición de herramientas de trabajo para mejorar y agilizar procesos de limpieza y mantenimiento diarios.
- Fortalecer y realizar mejoras permanentes en el predio exterior para el desarrollo de ferias, exposiciones y shows de envergadura.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretario General de la Gobernación



- Trabajar articuladamente con todos los organismos públicos y privados para ser generador de encuentros y acciones que aporten significativamente a la Salta y su comunidad.
- Incorporar al Centro de Convenciones Salta a la oferta cultural de la provincia, atrayendo a todos los sectores de la sociedad.
- Comunicar y generar vínculos de relaciones con distintos segmentos en forma sostenida y orientada, haciendo uso racional de los medios disponibles.
- Mejorar los estándares de sustentabilidad ya existentes.

Centro de Convenciones Cafayate

Se inauguró el nuevo Centro de Convenciones de Cafayate, una obra de infraestructura moderna y sustentable que se erige como un hito en el desarrollo turístico de los Valles Calchaquíes. Sus objetivos para el presente Ejercicio son:

- Trabajar en las instancias correspondientes a la apertura y puesta en marcha del nuevo Centro de Convenciones de Cafayate, en paralelo con las acciones tendientes a planificar su operatoria y actividad 2.025.
- Planificar y coordinar la forma de trabajo y operatoria del Centro de Convenciones Salta con respecto al nuevo Centro de Convenciones de Cafayate. La puesta en marcha, monitoreo y control principal.
- Planificación de un programa estratégico de posicionamiento y comercialización del Centro de Convenciones Cafayate.
- Planificar permanentes acciones de trabajo y vínculo con la comunidad local y los organismos referentes de la misma.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Centro de Convenciones Salta

Unidad Ejecutora: Directorio de la Sociedad del Estado

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

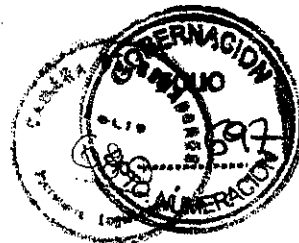
A partir de los logros ya obtenidos en la organización administrativa y comercial con apropiada capacitación del personal, se centrará en:

- Continuar con la optimización en el consumo energético, aparejando un gran ahorro de energía disponible para otras comunidades y económico para nuestra sociedad. Se verá también de fomentar la producción de energía con paneles solares, de conseguir empresa con quien firmar el convenio para su producción.
- Profundizar la coordinación en el tiempo de los eventos solicitados, de manera tal de optimizar la ocupación de los recursos humanos.
- Optimizar la calidad de atención y preparación de eventos y convenciones que realizan los organizadores de estas actividades.
- Adecuación a la tecnología necesaria para el correcto funcionamiento operativo procurando la mejora de la seguridad mediante mecanismos tecnológicos.



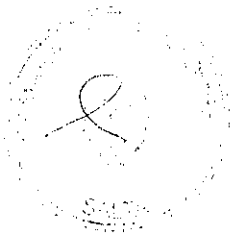
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Genl. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Eventos en Centro de Convenciones Salta	Directorio de la Sociedad del Estado
Eventos en Centro de Convenciones Cafayate	Directorio de la Sociedad del Estado

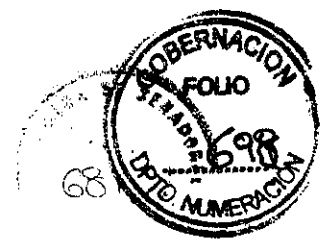


ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - II

METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Salta
AC 371001000100



META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Salta S.E. con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional, tanto Modalidad Presencial como Virtual	Evento (1.054)	100 (Interior 80 Exterior 20)
	M2 (1.430)	8.925 (Interior 2.200 Exterior 6.725)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones	Unidades Monetarias	Costo por M2 Usado

Índices de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.



ES COPIA
NORLA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



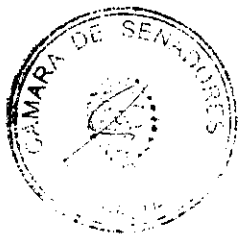
METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Eventos en Centro de Convenciones Cafayate
AC a Crear

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Propiciar el Alquiler del Centro de Convenciones Cafayate con Eventos de Jerarquía, con Convocatoria a Nivel Local, Provincial, Nacional e Internacional, tanto Modalidad Presencial como Virtual	Evento (1.054)	21 (Interior 17 Exterior 4)
	M2 (1.430)	1.200 (Interior 400 Exterior 800)

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Eventos Realizados	Unidades Monetarias Invertidas en Mantenimiento	Costo de Mantenimiento por Evento
M2 Usados del Centro de Convenciones Cafayate	Unidades Monetarias	Costo por M2 Usado



Índices de Eficacia

Porcentaje de Eventos Realizados respecto a lo previsto.

Porcentaje de M2 usados respecto a lo previsto.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 --



**UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN,
TECNOLOGÍA Y OFICIOS**



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



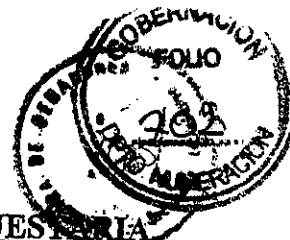
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE
ADMINISTRACIÓN, TECNOLOGÍA Y
OFICIOS



CA - Universidad Provincial
de Administración, Tecnología
y Oficios

ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE GOCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios es una persona jurídica pública creada por Ley Provincial 8.312, cuya misión primaria es generar oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Salta, y contribuir a la modernización del Estado para el desarrollo humano sostenible, a través de la innovación y capacitación en materia de tecnología, formación en oficios y gestión pública.

Asimismo, esta institución educativa tiene por finalidad:

- Proporcionar formación científica, profesional, humanística, técnica, tecnológica y de oficios.
- Contribuir al desarrollo de personas con conciencia ética, solidarias, reflexivas y críticas, capaces de preservar y promover la cultura nacional y provincial.
- Generar y brindar nuevas ofertas, especializaciones y actualizaciones de educación para el trabajo, dando respuesta a las demandas formativas para el desarrollo local y regional de los sectores socio-productivos en torno a la producción de bienes y/o a la prestación de servicios.
- Mejorar la calidad de vida de la comunidad, consolidar el respeto al ambiente, a las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, a la generación y comunicación de conocimientos del más alto nivel en un clima de libertad y justicia.
- Ofrecer una formación cultural interdisciplinaria dirigida a la integración del saber, así como una capacitación científica y profesional específica, como así también formación tecnológica y de oficios, para las distintas carreras y formaciones que en ellas se cursen, para el beneficio de la comunidad.
- Promover la excelencia y asegurar la libertad académica y formativa, la igualdad de oportunidades y posibilidades, la jerarquización docente, la corresponsabilidad de todos los miembros de la comunidad universitaria y la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación.

Se fijan las siguientes metas para el Ejercicio 2.025:

- Brindar una oferta académica destinada al desarrollo de competencias en economía del conocimiento, tecnología e informática para impulsar la inserción de los salteños en el mundo laboral. Asimismo, ser una institución promotora de la Economía del Conocimiento, promoviendo herramientas para impulsar su desarrollo, la innovación y la creatividad en toda la cadena de producción.
- Dar mayor presencia a esta Universidad en la sociedad a través de la formación en oficios de diferentes tipos con el objeto de satisfacer la demanda laboral de los sectores productivos de las distintas regiones de Salta y propiciar emprendimientos en el sector privado, buscando fortalecer los derechos de jóvenes y adultos mediante su incorporación a trayectos de formación para trabajo y mejora de sus condiciones de empleabilidad. Para ello, esta Universidad

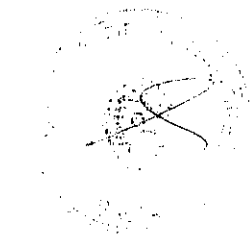
ES COPIA
 NORMA MARINER DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





ampliará sus sedes en distintas regiones de la provincia para dar la posibilidad de formación y capacitación a todos los salteños.

- Continuar con el dictado de las distintas carreras y cursos destinados a trabajadores públicos provinciales y municipales en materias comunes a todas las áreas de la Administración Pública procurando la jerarquización de los recursos humanos, perfeccionando y mejorando del Sistema de Gestión de estudiantes y plataforma para la educación virtual. También se prevé para el 2025 el lanzamiento de diversos Posítulos y Diplomaturas, en temas relacionados a Gestión de Calidad en la Administración Pública, Derecho Administrativo, Políticas Públicas, Docencia en Entornos virtuales de Aprendizaje.
- Coordinar con distintas áreas de gobierno la capacitación continua a los agentes, funcionarios de la administración pública provincial en todo lo relacionado a la perspectiva de género. Como así también a la sociedad en general.
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.
- Elaborar un plan de comunicación integral para la difusión a través de diferentes canales de información, la propuesta académica de la UPATecO, brindando una atención personalizada a ingresantes, alumnos, egresados y público interesado en las actividades que desarrolla esta Universidad.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinados a la formación en instituciones educativas de otra Provincia, Región o País.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ ECHUCA
Dirección General de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



**CURSO DE ACCIÓN: Universidad Provincial de la Administración,
Tecnología y Oficios**

Unidad Ejecutora: Universidad Provincial de la Administración,
Tecnología y Oficios

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

Se define para este curso de acción las actividades tendientes a transformar al empleado público en servidor público procurando la modernización de Estado mediante la capacitación permanente en los distintos niveles del Estado Provincial. Como así también, generar oportunidades de desarrollo y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de Salta, a través de la innovación y capacitación en materia de tecnología y formación en oficios dando respuesta a las demandas formativas de los sectores socio-productivos.

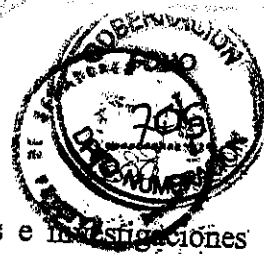
Los objetivos de la UPATecO son:

- La formación humanística, técnica, profesional y científica de hombres y mujeres en administración y gestión pública, desarrollo institucional y políticas públicas, y en capacitaciones que respondan a las nuevas demandas en la producción de bienes y servicios.
- La formación tecnológica y de oficios de hombres y mujeres de conformidad a nuevas demandas y necesidades formativas de habilidades y/o competencias solicitadas por los sectores productivos de la Provincia.
- La jerarquización, a través de la educación superior, de funcionarios y trabajadores públicos para el desarrollo de la ética de servicio público con solidez profesional, espíritu crítico, mentalidad creadora y sensibilidad social.
- La formación de cuadros profesionales en administración y gestión pública, para el ejercicio de funciones directivas superiores.
- La identificación de las necesidades formativas de habilidades y/o competencias demandadas por los sectores productivos, desarrollando acciones que propicien una respuesta efectiva y articulada a las mismas complementando las ofertas formativas existentes y procurando la rápida inserción, en los distintos sectores productivos, del recurso humano formado.
- El incremento y diversificación de las oportunidades de formación, actualización y perfeccionamiento del alumnado, promocionando la coordinación y la colaboración con otras instituciones locales, regionales, provinciales, nacionales e internacionales.
- La creación de un centro de investigación y desarrollo de políticas públicas para la formulación de estrategias de modernización del Estado y fortalecimiento de sus



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE COCRO
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

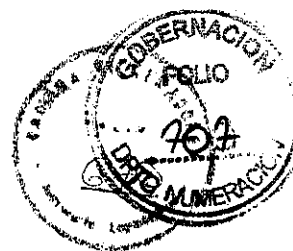


instituciones, como así también para la realización de estudios e investigaciones multidisciplinarias sobre la Administración Pública.

- La promoción y articulación del desarrollo de polos, aglomerados productivos y distritos tecnológicos, vinculados con las cadenas de valor de cada zona del territorio, fortaleciendo y complementando los ya existentes, con una mirada de inserción global, y vinculados a la economía del conocimiento, la ciencia y la innovación, potenciando el talento y la competitividad de la Provincia.
- La contribución a la investigación científica, tecnológica y la innovación productiva en todo el territorio provincial, promoviendo los incentivos y las herramientas para sostener un ecosistema productivo, apoyando procesos de manera sistemática, continua y colaborativa, incorporando este proceso a su cultura organizacional, logrando traducir los resultados de este proceso en mejoras de su competitividad, generando valor agregado, riqueza y valor compartido.
- La formación de investigadores y científicos, con solvencia profesional y compromiso con el bienestar común de la sociedad, mediante aportes constantes y permanentes para la mejora de la administración y gestión pública.
- El diseño y desarrollo de capacitación tecnológica y de formación de oficios, destinados a mejorar las condiciones para la inclusión socio-laboral de las personas que accedan a las mismas.
- La articulación de todo tipo de acciones con los organismos públicos y privados, sean éstos nacionales, provinciales o municipales, para una adecuada diversificación y complementación de las ofertas formativas existentes.
- La concesión de becas, ayudas y premios destinados a la formación en instituciones educativas de otra Provincia, Región o País.
- El fomento entre sus graduados y/o formados en casas de Altos Estudios, especialmente con los provenientes de las Universidades de la Provincia de Salta; organizaciones no gubernamentales, emprendedores, institutos de educación y demás instituciones de formación y de investigación, procurando realizar, periódicamente cursos de perfeccionamiento, intercambios, actualización de conocimientos adquiridos y actividades de extensión que incluyan la participación de todos los actores.
- La edición de publicaciones en diversos formatos, relacionados con los estudios y formaciones brindados en la Universidad Provincial de la Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).
- La gestión y el mantenimiento de los servicios de biblioteca y documentación propios, así como la conservación y acrecentamiento de su patrimonio bibliográfico.
- La articulación con organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, de convenios de cooperación o colaboración en el marco de sus competencias y de su objeto.



ES COPIA
 NORA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA

**ACTIVIDAD: Capacitación en la Universidad Provincial de la Administración,
Tecnología y Oficios
AC 391001000100**

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Carreras UPATecO en Administración, Tecnología y Oficios	Persona Capacitada	10.000
Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Diplomaturas	Personal	600
Capacitaciones , Jornadas y Conferencias para Agentes Estatales y Público en General en Tecnología y Oficios	Asistente (1.228)	5.000
Otorgar Becas	Beca (1.227)	400
Brindar el Auspicio Institucional a Entidades, cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación	Entidad (1.229)	5
Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas	Investigación (1.213)	25



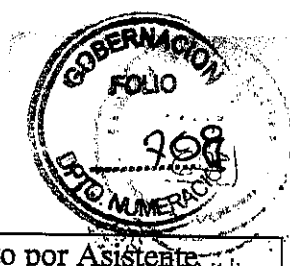
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Personas Capacitadas en las Carreras UPATecO en Administración, Tecnología y Oficios	Costos de las Carreras	Costo por Agente de la A.P.P.

ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Personal Capacitado	Costo de Capacitación	Costo por Asistente Personal
Asistentes a Capacitaciones, Jornadas y Conferencias	Costos de Capacitación	Costo por Agente Capacitado
Becas Otorgadas	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Becario
Entidad Auspiciada	Costo Total de los Auspicios (Honorarios, Hospedaje, Transporte Aéreo, Salones)	Costo por Entidad Auspiciada
Investigaciones y Publicaciones Científicas	Costo Total de la Investigación	Costo por Investigación y Publicación

Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Carreras UPATecO en Administración, Tecnología y Oficios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitar al Personal de la A.P.P. Propiciando Posgrados y Diplomaturas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones, Jornadas y Conferencias para agentes Estatales y Público en General en Tecnología y Oficios" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Otorgar Becas" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Brindar el Auspicio Institucional a Entidades, cuyo Objetivo tenga Relación con la Capacitación" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Realizar Investigaciones y Publicaciones Científicas" respecto a la prevista.



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 -

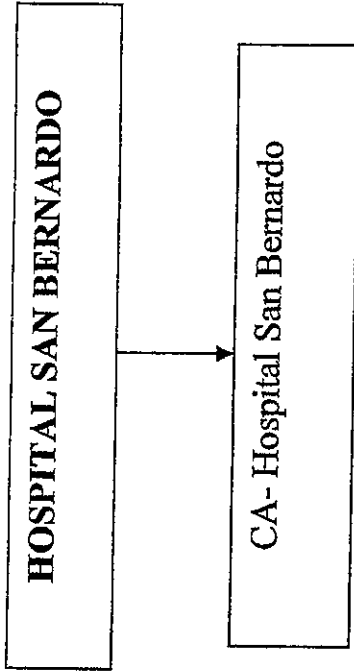
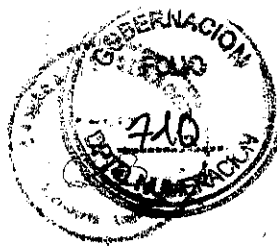


**JURISDICCIÓN:
HOSPITAL SAN BERNARDO**



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

El Hospital San Bernardo es una persona jurídica pública con carácter de ente descentralizado con el máximo nivel de complejidad (Nivel 4) en la Provincia de Salta, de acuerdo al Dcto. N° 939/2.000.

Su misión fundamental consiste en brindar prestaciones de servicios asistenciales y sanitarios integrales a los usuarios, incluidos dentro de su área de influencia, en las especialidades definidas en la Carta de Servicio del Hospital. El nosocomio cuenta con 387 camas para internados. No se atiende a pacientes pediátricos (menores de 15 años), ni se realizan partos programados.

Realiza actividades de promoción, prevención y asistencia a la población adulta de la Provincia de Salta, procurando brindar atención de calidad, constituyendo a su vez un centro de docencia e investigación en materia de salud.

El Hospital, además de ser el centro de formación más importante de diversas especialidades, conforme el régimen de residencias médicas, contribuye en la formación de pre-grado de carreras profesionales o técnicas afines a la salud, conforme se desprende del Protocolo celebrado con la Universidad Nacional de Salta en el marco del Decreto N° 2.337 y como consecuencia de la creación de la carrera de medicina en la Universidad Nacional de Salta.

Los pilares en los que decidimos basar el desarrollo de nuestra institución son:

- Tarea asistencial de excelencia para los pacientes.
- Formación y capacitación continua del equipo de salud.
- Utilización optimizada y desarrollo racional de los recursos edilicios.
- Provisión ergonómica de equipamiento e insumos.
- Fortalecimiento y funcionalidad de programas y servicios de soporte o no asistenciales.
- Administración eficiente, con procedimientos sencillos y capacidad creativa para la sustentabilidad y el desarrollo de la institución.

Al gran desafío de gestión planteado, se ha sumado la contingencia de la emergencia sanitaria por la pandemia de coronavirus. Esto ha implicado grandes retos que estamos asumiendo con seriedad, calidad y seguridad para la atención de nuestros pacientes y cuidando a los integrantes de nuestro equipo de trabajo en todos los niveles. Para esto hemos realizado diferentes acciones concretas:

- Creación de un Comité de Emergencia Hospitalaria que establece estrategias de distribución de recursos humanos, equipamiento médico, insumos y acondicionamiento de salas y coordina actividades de los diferentes servicios para poder responder con eficacia a la contingencia de emergencia sanitaria.

ES COPIA

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



Asimismo, se conformó la Comisión para Asistencial Multidisciplinaria, para asesorar en temas específicos de su competencia al Comité.

El Hospital se encuentra en un proceso de fortalecimiento interno y modernización con el objetivo de optimizar la gestión hospitalaria en todos sus niveles, promoviendo la eficiencia, transparencia y calidad orientadas al servicio al paciente.

La gran apuesta a nivel organizacional, es dotar de una mirada profesional, estratégica y sistémica de nuestra institución.

Por ende, es necesario trabajar en un enfoque integrado de gestión basado en la visión de procesos, personas y tecnología como motor del funcionamiento y rendimiento de la organización.

Misión del Organismo

- Trabajar brindando cuidados asistenciales de excelencia al alcance de toda la población, situando al paciente y a su familia en el eje de nuestra atención.
- **Compromiso:** Asumir tareas comprometidas con la Institución, enfocando el esfuerzo en brindar atención de calidad a los pacientes y su familia.
- **Equidad:** Trabajar con la mirada puesta en la igualdad en la atención de todos los ciudadanos, orientados a la asistencia de personas o acceso limitado a los servicios de salud. Inclusión e igualdad para todo el personal.
- **Vocación de Servicio:** Brindar trato amable y cortés en la atención a los pacientes y su familia. Respetar su identidad individual y dignidad humana.
- **Profesionalidad:** Brindar nivel de asistencia al paciente de máxima calidad. Contar con profesionales expertos y calificados. Sostener el trabajo con eficacia y eficiencia en cada proceso hospitalario. Asumir el criterio de mejora continua de la calidad en todos los servicios.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

CURSO DE ACCIÓN: Hospital San Bernardo

Unidad Ejecutora: Hospital San Bernardo

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Hospital tiene como objetivo brindar atención médica integral al paciente (excluyendo de dicha atención a pacientes pediátricos - menores de 15 años - y partos programados) a través de consulta externa, urgencia, hospitalización, quirófano, odontología y otros servicios incluidos en la Carta de Servicios de éste Hospital, siendo el Hospital San Bernardo un Hospital de Nivel de Complejidad 4. Dado que la atención médica está centrada en el paciente, se pretende lograr una gestión responsable de los recursos públicos, en un marco de responsabilidad y compromiso social.

El Hospital es un centro formador de especialistas más importantes de Salta. Promueve la docencia e investigación para la mejora continua y formación del personal.

El Hospital Público de Autogestión San Bernardo es una institución de salud dedicada a proveer servicios médicos de alta complejidad. Para ello, se compromete a utilizar y mantener un Sistema de Gestión de Calidad que cuente con procesos y prácticas gestionadas por un equipo de trabajo profesional de excelencia, a fin de satisfacer de manera eficiente y oportuna las necesidades de nuestros usuarios, proporcionando servicios médicos seguros y confiables, y un uso eficiente de los recursos, además de promover el mejoramiento continuo de los procesos y el cumplimiento de los requisitos de los usuarios.

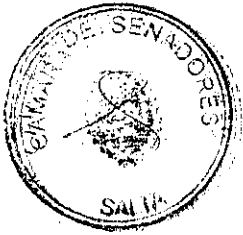
**ES COPIA**

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Hospital San Bernardo	Hospital San Bernardo



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Hospital San Bernardo
AC 081004000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Brindar un Servicio de Salud de Calidad en cada Atención	Egreso (1.400)	25.000
	Consulta (1.014)	130.000
	Urgencia (1.401)	99.000
	Cirugía (1.167)	13.000
	Interconsulta (1.403)	16.000
	Consulta No Médica (1.404)	18.000
	Prestación Odontológica (1.405)	95.000

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Egresos	Unidades Monetarias Invertidas en Egresos	Costo por Egreso
Consultas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas	Costo por Consulta
Urgencias	Unidades Monetarias Invertidas en Urgencias	Costo por Urgencia

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





Cirugías	Unidades Monetarias Invertidas en Cirugías	Costo por Cirugía
Interconsultas	Unidades Monetarias Invertidas en Interconsultas	Costo por Interconsulta
Consultas No Médicas	Unidades Monetarias Invertidas en Consultas No Médicas	Costo por Consulta No Médica
Prestaciones Odontológicas	Unidades Monetarias Invertidas en Prestaciones Odontológicas	Costo por Prestación Odontológica

Índices de Eficacia

Indicadores de Hospitalización:

- Días de Entrada
- Porcentaje de Ocupación
- Tasa de Reingreso

Indicadores de Consulta Externa:

- % de Ausentismo
- Relación Consulta Externa vs. Emergencia



Indicadores de Urgencia:

- Relación Consulta - Internado
- Urgencias Atendidas/día

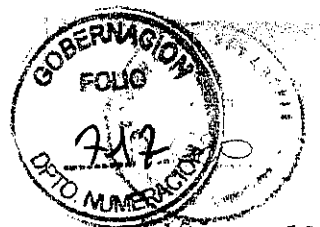
Indicadores de Actividad Quirúrgica:

- Porcentaje de Cirugías Programadas
- Promedio de Cirugías por Emergencia
- % de Cirugías / Egresos

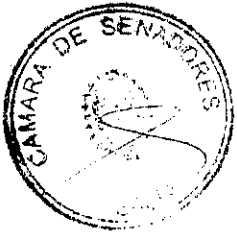


ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - Z

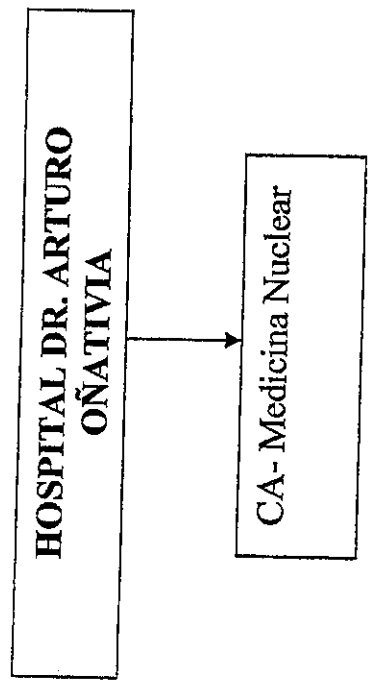


JURISDICCION:
HOSPITAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA DR.
ARTURO OÑATIVIA



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ES COPIA
 NORIA MARTINEZ DE COHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUE

El Hospital de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" es un centro de alta complejidad que brinda atención de enfermedades endocrino-metabólicas en forma integral, a pacientes de Capital e Interior de la Provincia de Salta, otras provincias y países vecinos.

En los últimos años se transformó en un centro de referencia en Alta Complejidad, como trasplantes renales, cirugía cardiovascular, cirugía cardiovascular, citometría de flujo y diálisis. Desarrollo integral de un Programa de genética único en la Provincia que brinda atención tanto a pacientes oncológicos como a niños con malformaciones genéticas.

Los principales objetivos propuestos para este año son:

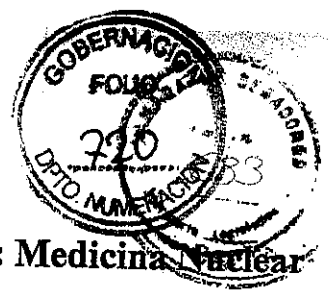
- Prevenir y asistir en enfermedades endocrino-metabólicas en el Intra y Extra muro.
- Ofrecer el servicio de manera integral, con calidad científica y técnica, calidez humana y calidad hacia los usuarios internos, externos y colaboradores.
- Realizar actividades de docencia, investigación, capacitación y perfeccionamiento continuo del recurso humano.
- Consolidarnos como un Centro de Alta Complejidad público y evitar costosas derivaciones a otras provincias de los pacientes por falta de la complejidad necesaria en nuestras instituciones.

Se terminó el Centro Ambulatorio del Hospital, la ejecución del quirófano híbrido, la ampliación de 34 camas de terapia intensiva y la reinauguración de guardias que permitió insertar como receptor de la urgencia endocrinología y descongestionó la Guardia del Hospital San Bernardo.



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE BOCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Medicina Nuclear

Unidad Ejecutora: Hospital Dr. Arturo Oñativia

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La medicina nuclear es una especialidad médica que emplea los isótopos radioactivos (fuentes radiactivas no encapsuladas) para el diagnóstico y terapia, siendo el aspecto diagnóstico el que ocupa la mayor parte de la actividad. De forma simple, podríamos decir que se dedica al diagnóstico de las alteraciones del funcionamiento de casi cualquier parte del organismo (sistema respiratorio, cardiovascular, osteoarticular, endocrinológico, nefrológico, nervioso, digestivo, etc.), las cuales aparecen como consecuencia de enfermedades frecuentes o muy específicas.

El Hospital destina parte de la estructura física para la realización de los trasplantes a los pacientes en lista de espera, carenciados y Profe, pero no cuenta con todo el recurso humano, prestaciones y las medicaciones pre y post trasplante, por lo que contrata prestaciones de la parte privada para poder realizar la prestación.

Cuenta con una U.T.I., unidad de internación para pacientes con posibilidad de recuperación parcial o total que requieran para su supervivencia de atención médica y de enfermería en forma constante. Esto incluye pacientes en estado crítico, con riesgo potencial de muerte y/o la necesidad de efectuar procedimientos especiales de diagnóstico y/o terapéuticos que preserven la vida.

El servicio de atención de urgencias y emergencia, está en servicio las 24 horas del día todo el año. El espacio para guardia externa se encuentra especialmente diseñado y equipado para alcanzar un diagnóstico preciso y realizar el tratamiento requerido para cada situación y en todo momento.

Se realizan todo tipo de procedimientos necesarios para el diagnóstico y tratamiento de toda patología endocrinológica y/o metabólica de alta complejidad aguda o Crónica reagudizada que requiera un paciente hasta su internación.

Se hacen estudios de citogenética y citometría de flujo. Diagnóstico oncohematológico e inmunológico, de poblaciones celulares en tumores sólidos y la detección de células tumorales circulantes (CTC) mediante la implementación de técnicas de inmunofenotipificación.

El diagnóstico en el laboratorio de enfermedades oncohematológicas posee tres grandes objetivos: 1. establecer un diagnóstico, 2. definir parámetros pronósticos y

ES COPIA

NORMA MARÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



3. realizar el seguimiento de la eficacia terapéutica a través de la detección de la enfermedad mínima residual.

Es evidente la necesidad regional (que incluye por lo menos la población de Salta y Jujuy) de implementar metodologías de tipificación por citometría de flujo para diagnóstico, estratificación, seguimiento y pronóstico de enfermedades oncohematológicas, inmunológicas y tumores sólidos. El Hospital Oñativia cuenta con sectores de Anatomía Patológica, Biología Molecular y de Citogenética que en conjunto con un sector de Citometría de flujo ofrecería una solución integral en el diagnóstico de estas enfermedades.

En este sentido, el hospital, propone desarrollar un laboratorio de citometría de flujo que opere bajo estándares internacionales de calidad.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Programa de Medicina Nuclear	Hospital Dr. Arturo Oñativia



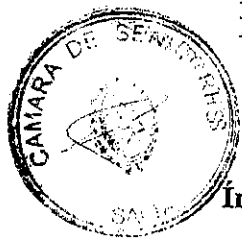
ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Programa Medicina Nuclear
AC 411001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología	Diagnóstico (1.201)	1.200
Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)	Tratamiento (1.023)	140
Determinaciones:		
• Diagnóstico oncohematológico		600
• Seguimiento de Enfermedad Mínima Residual	Determinación	710
• Poblaciones de linfocitos en pacientes con sospecha de Inmunodeficiencias		650
Días de Internación en Terapia Intensiva	Día	11.000



INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Diagnóstico	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Diagnóstico
Tratamiento	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Tratamiento
Determinaciones	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Determinación
Días de Internación	Unidades Monetarias Invertidas	Costo por Día de Internación



ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



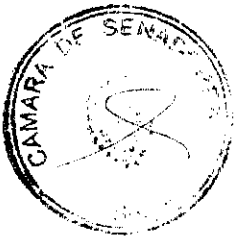
Índices de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Estudios Diagnósticos de Alta Tecnología Basados en la Imagen y en Técnicas y Terapias de Medicina" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Tratamientos de Algunos Tipos de Cánceres (Tiroides) y Patologías Tiroideas (Hipertiroidismo)" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Determinaciones" respecto a la prevista.

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Días de Internación en Terapia Intensiva" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - =

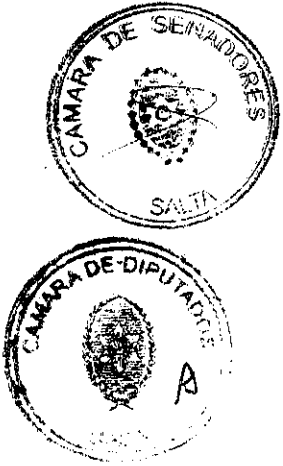
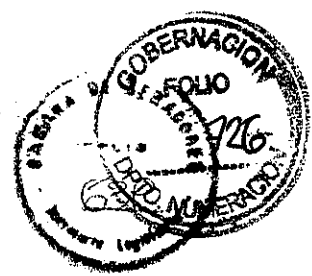


JURISDICCIÓN:
**SERVICIO FERROVIARIO TURÍSTICO TREN A LAS
NUBES S.E.**



ES COPIA

NOEMIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



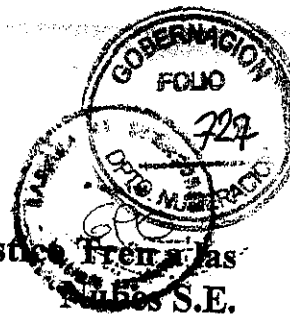
SERVICIO FERROVIARIO
TURÍSTICO TREN A LAS NUBES
S.E.



CA - Servicio Ferroviario Turístico
Tren a Las Nubes S.E.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Servicio Ferroviario Turístico Tren a las Nubes S.E.

Unidad Ejecutora: Tren a las Nubes S.E.

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

La Sociedad del Estado Tren a las Nubes tiene por objetivo la explotación turística-comercial del Servicio Interurbano de Pasajeros en el sector correspondiente al tramo Salta-Viaducto de la Polvorilla del Ramal C-14, incluyendo todas las demás actividades turísticas comerciales complementarias y subsidiarias ligadas al servicio ferroviario-turístico.

Para 2.025 el objetivo es continuar brindando un servicio de excelencia en los viajes turísticos Salta - Viaducto de la Polvorilla, con 180 viajes previstos. El trayecto Salta - San Antonio de los Cobres es realizado por vía terrestre, con una parada para desayunar en El Alfarcito. El siguiente tramo del viaje, San Antonio de los Cobres - Viaducto de la Polvorilla se realiza en tren, brindando media hora aproximadamente al turista para disfrutar del Viaducto de la Polvorilla. Luego de dos horas en San Antonio de los Cobres, la vuelta a la Ciudad de Salta se realiza en bus con una última parada en Santa Rosa de Tastil.

Se continúa trabajando en el estudio y análisis de nuevos circuitos ferroviarios turísticos para seguir acercándole al turista los paisajes salteños. Se busca ampliar la oferta ferroviaria turística en Salta logrando desarrollar zonas del interior de la Provincia.

Además del objetivo indicado, se pretende que el turista permanezca mayor tiempo en la Provincia de Salta, ya sea en la Capital o en San Antonio de Los Cobres o alrededores, por cuanto genera una actividad adicional provocando un efecto económico multiplicador. La parada a desayunar en El Alfarcito logra que las 25 comunidades de la zona se acerquen al lugar para dar a conocer sus productos y los turistas se enriquezcan con su historia de la zona.

El Curso de Acción comprende la prestación del servicio de transporte de pasajeros, el mantenimiento y el cuidado de vagones del tren, así como el reemplazo de piezas o elementos con alto grado de desgaste, y la provisión de herramientas, insumos eléctricos, insumos de limpieza, lubricantes, repuestos mecánicos, elementos de protección para el personal, y todo elemento para el correcto mantenimiento de la formación a los fines de brindar un servicio seguro para el pasajero que realiza el uso del mismo.



ES COPIA

NOEMIA MARTÍNEZ DE UCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Tren a las Nubes S.E.	Tren a las Nubes S.E.



ES COPIA
MOLINA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Tren a las Nubes S.E.
AC 431001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes	Pasaje (1.431)	55.747

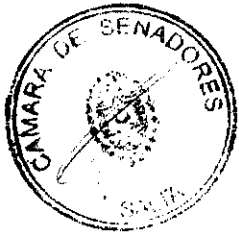
INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Pasajeros	Costo de Traslado por Viaje	Costo del Traslado por Pasajero por Viaje
Pasajeros	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren	Costo del Mantenimiento y Reparación del Tren por Pasajero

Índice de Eficacia

Porcentaje de cumplimiento de la meta "Ventas de Pasajes del Tren a las Nubes" respecto a la prevista.



ES COPIA

NOBELIA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - -

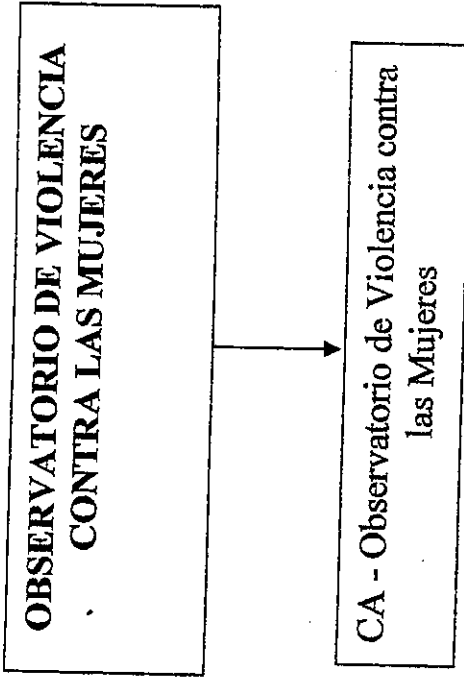
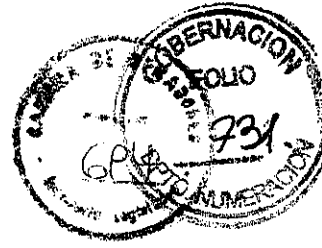


JURISDICCION
OBSERVATORIO DE VIOLENCIA CONTRA LAS
MUJERES



ES COPIA

MORNA MARTINEZ DE OCHOA
Direccion Gral. de Leyes y Decretos
Secretaria General de la Gobernacion



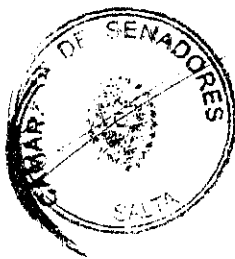
ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE COCHA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



FUNCIONES, COMPETENCIAS Y POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La misión del Observatorio comprende:

- Desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas tendientes a la prevención y erradicación de la violencia de género.
- Contribuir a la transversalización de la perspectiva de género en todas las reparticiones del Estado, especialmente en aquellas que resultan vitales en su servicio a las personas en situación de violencia.
- Servir de guía para un adecuado proceso de articulación institucional que haga eficaces y efectivas las respuestas estatales.



ES COPIA

NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



CURSO DE ACCIÓN: Observatorio de Violencia contra la Mujer

Unidad Ejecutora: Observatorio de Violencia contra la Mujer

DESCRIPCIÓN DEL CURSO DE ACCIÓN

El Observatorio de Violencia contra las Mujeres (OVcM) es una de las conquistas de las organizaciones de mujeres y feministas de Salta por el reconocimiento de sus derechos y el ejercicio efectivo de los mismos. Este organismo se creó a fin de realizar el monitoreo de las acciones que realiza el Estado en virtud de las obligaciones que los derechos adquiridos le imponen, tanto en prevención como en protección y asistencia en violencia de género.

El OVcM es creado por la Ley Provincial Nº 7.863 originada en la Cámara de Diputados. Se integró el 25 de Noviembre del 2.015, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, con Directoras elegidas por el Poder Ejecutivo, Judicial, ambas Cámaras Legislativas, las Organizaciones de Mujeres y la Universidad Nacional de Salta. La Ley de creación establece que su objetivo es el "monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización de datos e información sobre la violencia contra las mujeres en la Provincia de Salta" (Artículo 1).

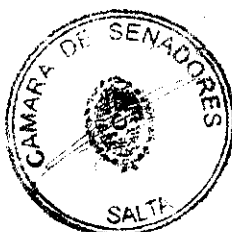
El OVcM está facultado para desarrollar un sistema de información permanente que brinde insumos para el diseño, implementación y gestión de políticas públicas relativas a la violencia de género. Otras de las funciones determinadas por la ley que lo crea, son de impulsar estudios e investigaciones, debates públicos, celebrar convenios de cooperación, difundir información estadística y actividades, examinar buenas prácticas, brindar asesoramiento y capacitación, articular con otros observatorios y publicar el informe anual de las actividades desarrolladas.

Además de contar con datos correctamente recabados y disponibles para la toma de decisiones, es necesario disponer de investigaciones cualitativas que permitan comprender la problemática. En este sentido, el Observatorio avanza en la construcción de un sistema de información permanente.

Las actividades serán:

- Recolectar, procesar, registrar, analizar, publicar y difundir información periódica y sistemática sobre violencia contra mujeres.
- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones.
- Celebrar Convenios de Cooperación con Organismos Públicos o Privados.
- Mantener la Red de información y difusión de los datos relevados a la ciudadanía con base documental actualizada y abierta.
- Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a Organismos Públicos y Privados.
- Publicación del Informe Anual sobre las actividades desarrolladas, conteniendo información sobre los estudios e investigaciones realizadas y propuestas de reformas institucionales o normativas.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación



LEY N° 8479 - II



LISTADO DE ACTIVIDADES

DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA
Observatorio de Violencia contra la Mujer	Observatorio de Violencia contra la Mujer



ES COPIA

MÓNICA MARTÍNEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



METAS Y PRODUCCIÓN BRUTA
ACTIVIDAD: Observatorio de Violencia contra la Mujer
AC 441001000100

META CONCEPTUAL	UNIDAD DE MEDIDA	META FÍSICA
Informe Anual	Informe (1.234)	1
Investigaciones	Investigación (1.213)	4
Campañas de Prevención	Campaña (1.390)	6
Capacitaciones	Capacitación (1.189)	50

INDICADORES DE GESTIÓN

Índices de Eficiencia

Unidad de Medida del Producto	Unidad de Medida del Insumo	Coefficiente de Insumo Producto
Informe Anual	Costo Total	Costo Total por Informe
Investigaciones	Costo Total	Costo Total por Investigación
Campañas de Prevención	Costo Total	Costo por Prevención
Capacitaciones	Costo Total	Costo por Capacitación



Índices de Eficacia

- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Informe Anual" respecto a la prevista.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Investigaciones" respecto a la prevista.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Campañas de Prevención" respecto a la prevista.
- Porcentaje de cumplimiento de la meta "Capacitaciones" respecto a la prevista.

ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección General de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - 3

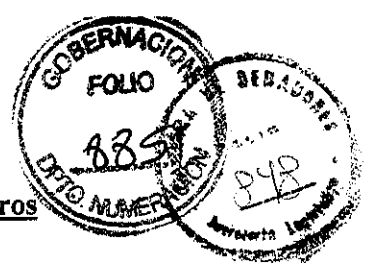


ANEXO III
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.025



ES COPIA

NOFIA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



1. Gasto primario de la Administración Pública No Financiera Neta de Instituciones de Seguridad Social (APNFNISS) por habitante.
2. Participación porcentual por Finalidad respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.1. Participación Porcentual de Finalidad Administración Gubernamental respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.2. Participación Porcentual de Finalidad Defensa y Seguridad respecto al Gasto Total de la APNFNISS
 - 2.3. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Sociales respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.4. Participación Porcentual de Finalidad Servicios Económicos respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
 - 2.5. Participación Porcentual de Finalidad Deuda Pública respecto al Gasto Total de la APNFNISS.
3. Participación del gasto en personal de la APNFNISS respecto del gasto primario.
4. Participación del gasto en inversión real directa de la APNFNISS respecto del gasto primario.
5. Ingresos tributarios de origen provincial de la APNF por habitante.
6. Ingresos tributarios de origen provincial o nacional (según corresponda) percibidos de la APNF respecto a los ingresos tributarios provinciales o nacionales (según corresponda) presupuestados.
7. Ingresos tributarios de origen nacional del SPNF con distribución automática respecto a los ingresos tributarios totales.
8. Ingresos tributarios provinciales del SPNF respecto a los ingresos tributarios totales.
9. Indicador Solvencia de la APNF: gastos corrientes respecto a los ingresos corrientes.
10. Gasto en personal de la APNFNISS respecto a recursos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
11. Resultado financiero de la APNF respecto de los gastos totales.
12. Resultado primario de la APNF respecto de los gastos primarios.

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Dirección Gral. de Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

GOBERNACION
FOLIO
886
849

13. Servicios de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
14. Stock de deuda de la APNF respecto de los ingresos corrientes netos de coparticipación a Municipios.
15. Stock de la deuda de la APNF por habitante.
16. Número de cargos ocupados en el SPNF por cada 1.000 habitantes.
17. Transferencias a municipios por participación de impuestos respecto a los ingresos tributarios provinciales y nacionales



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY N° 8479 - 2



ANEXO IV
ARTÍCULO N° 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.025



ES COPIA

NORMA MARINER DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Indicadores Sectoriales de Gestión Pública

1. Finalidad Administración Gubernamental:

- 1.1 Participación del gasto total en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto total de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.2 Participación del gasto corriente en cada una de las siguientes funciones: Dirección Superior Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Administración Fiscal y resto, respecto al gasto corriente de la finalidad Administración Gubernamental.
- 1.3 Gastos de consumo de la Dirección General de Rentas respecto a la recaudación tributaria de origen provincial.

2. Finalidad Servicios de Defensa y Seguridad:

- 2.1 Gasto en personal policial por agente.
- 2.2 Gasto en personal en la función Sistema Penal por personal del Sistema Penal.
- 2.3 Gasto de Consumo en la función Sistema Penal por interno.
- 2.4 Población cubierta por Personal Policial. Relación cada 1000 habitantes.
- 2.5 Gasto en la finalidad Servicios de Seguridad por habitante.
- 2.6 Número de internos por Personal ocupado en la función Sistema Penal.

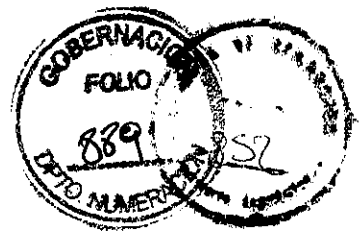
3. Finalidad Servicios Sociales:

- 3.a. Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Sociales.
- 3.b. Gasto de la finalidad Servicios Sociales por habitante.

3.1 Salud

- 3.1.1 Gasto en Inversión Real Directa en la función Salud respecto al gasto total de la función.
- 3.1.2 Gasto en personal de la función Salud por personal ocupado.
- 3.1.3 Gasto Total de la función Salud por habitante.
- 3.1.4 Gasto en prestaciones médicas del Instituto Provincial de Salud por beneficiario.

ES COPIA
NORMA MARTINES DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



3.1.5 Número de beneficiarios del Instituto Provincial de Salud por persona empleada.

3.1.6 Número de aportantes por beneficiario del Instituto Provincial de Salud.

3.2 Promoción y Asistencia Social

3.2.1 Gasto en comedores escolares respecto a la población atendida por comedores escolares.

3.2.2 Gasto en programas alimentarios (excluidos comedores escolares) respecto al número de beneficiarios.

3.2.3 Gasto en planes de empleo respecto al número de beneficiarios en planes de empleo.

3.3 Seguridad Social

3.3.1 Gasto en pensiones, retiros y jubilaciones promedio por beneficiario.

3.4 Educación y Cultura

3.4.1 Gasto total en la función Educación y Cultura financiado con recursos provinciales.

3.4.2 Gasto en Inversión Real Directa en la función Educación y Cultura respecto al gasto total de la función.

3.4.3 Gasto en personal por nivel de enseñanza respecto del gasto en personal en Educación.

3.4.4 Gasto total en Educación respecto a la matrícula escolar en los distintos niveles.

3.4.5 Gasto en Personal docente por cargo docente y/o horas cátedra convertidas a cargo en los distintos niveles de enseñanza.

3.4.6 Gasto en personal no docente por cargo no docente.

3.4.7 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos por matrícula escolar en los distintos niveles de enseñanza.

3.4.8 Cargos docentes y horas cátedra convertidas a cargos en relación a cargos no docentes.

3.4.9 Gasto en suplencias respecto al gasto total en personal.

3.4.10 Alumnos promedio por curso por nivel.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

3.4.11 Gasto en transferencias para educación privada respecto a la matrícula en establecimientos privados.

3.5 Vivienda y Urbanismo

- 3.5.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa en la función Vivienda y Urbanismo respecto del gasto total de la función.
- 3.5.2 Estructura porcentual del gasto del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.3 Número de viviendas completas terminadas respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.4 Número de viviendas en ejecución respecto del plan anual aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.5.5 Gasto promedio por metro cuadrado de vivienda completa terminada.
- 3.5.6 Grado de cumplimiento en el recupero de préstamos del Instituto Provincial de Vivienda.
- 3.5.7 Recursos del Instituto Provincial de Vivienda provenientes de transferencias de origen nacional respecto a los recursos totales de dicho Instituto.



3.6 Agua Potable y Alcantarillado

- 3.6.1 Número de viviendas incorporadas a la provisión del servicio de agua potable en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.2 Número de viviendas incorporadas a la provisión de cloacas en el año respecto del plan anual correspondiente aprobado en el Presupuesto Provincial.
- 3.6.3 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de agua potable durante el año.
- 3.6.4 Gasto en Inversión Real Directa por vivienda incorporada al servicio de cloacas durante el año.



4. Finalidad Servicios Económicos:

- 4.a Participación porcentual de cada función respecto al gasto total de la finalidad Servicios Económicos.
- 4.b Gasto de la finalidad Servicios Económicos por habitante.

4.1 Energía, combustibles y Minería

- 4.1.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Energía, Combustibles y Minería respecto del gasto total de la función.
- 4.1.2 Gasto total ejecutado en Inversión Real Directa en la función Energía, Combustible y Minería respecto del crédito presupuestario definitivo.



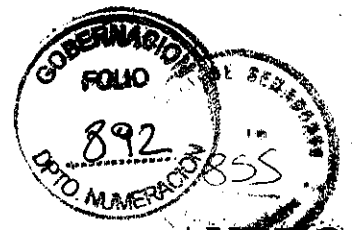
4.2 Transporte

- 4.2.1 Participación del gasto en Inversión Real Directa de la función Transporte respecto del gasto total de la función.
- 4.2.2 Gasto en mantenimiento de caminos naturales por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.3 Gasto en mantenimiento de caminos pavimentados por kilómetro de camino mantenido.
- 4.2.4 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino natural construido.
- 4.2.5 Gasto en Inversión Real Directa por kilómetro de camino pavimentado construido.

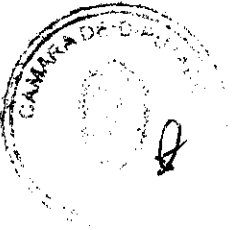


ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gen. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

LEY Nº 8479 - =



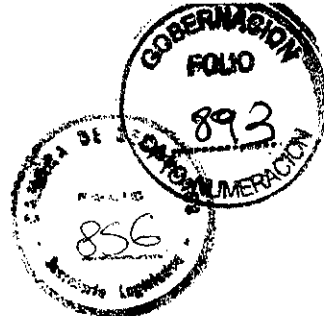
ANEXO V
ARTÍCULO Nº 33
LEY DE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2.025



ES COPIA

NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación

Indicadores Tributarios



1. Cumplimiento de la recaudación programada en los impuestos. Apertura del indicador en: a) actividades económicas, b) inmobiliario y c) sellos.
2. Cumplimiento voluntario en el pago dentro del plazo del Impuesto a las Actividades Económicas. Contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral.
3. Grado de actualización del Padrón de contribuyentes totales del Impuesto a las Actividades Económicas.
4. Grado de cumplimiento de los contribuyentes activos del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.



Grado de presentación de las DDJJ anuales de los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Económicas.

6. Gestión de Intimación por falta de pago. Apertura del indicador según impuesto: a) inmobiliario y b) automotor.



7. Cobertura de fiscalización del Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.

8. Acciones de fiscalización externa. Impuesto a las Actividades Económicas. Apertura del indicador según: a) contribuyentes sujetos al Régimen del Convenio Multilateral y b) restantes contribuyentes.

9. Grado de Cobrabilidad. Apertura del indicador en inmobiliario.

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Dirección Gral. de Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación